



Plan de  
**DESARROLLO  
MUNICIPAL**



**San Antonio la Isla** 2022 • 2024



Ayuntamiento de  
**San Antonio  
la Isla** | 2022 • 2024



**CONSTRUYENDO**  
EN 2022 • 2024 EN JUNTOS



**Lizeth Marlene Sandoval Colindres**  
*Presidenta Municipal Constitucional*  
*San Antonio la Isla*

# Mensaje de gobierno y compromiso político

Estimadas vecinas y vecinos de San Antonio la Isla, agradeciendo la confianza que han depositado en su servidora, entregó ustedes el Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2024, este documento manifiesta las acciones que se han de llevar a cabo durante la actual administración, con miras a lograr bienestar de quienes lo habitamos y la mejora continua en los servicios que el gobierno municipal brinda a ustedes.

El Plan de Desarrollo Municipal, da certeza de mi compromiso con las familias islenses, ya que, al integrar la participación ciudadana, fortalecimos un ejercicio democrático donde tuvimos un espacio para ser escuchadas y escuchados, para mi es menester que en la construcción de las políticas públicas y toma de decisiones estén presentes las diferentes realidades que vivimos quienes damos vida a este municipio.

Se realizaron diferentes ejercicios donde se fomentó la participación de la ciudadanía, por ejemplo, un foro de consulta donde se consideró la instalación de 5 mesas de temáticas, atendida por quienes son

titulares de las diferentes unidades administrativas, dichas mesas se alinearon a los esfuerzos internacionales de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, distribuidas por los pilares de seguridad, económico, social, territorial e integral.

Servidoras y servidores públicos caminaron las calles de todo nuestro municipio para realizar un sondeo de opinión, el cual, se pudo llevar a cabo con el mejor de los éxitos, se hizo mediante un muestreo aleatorio simple, con una formula muestral, donde estábamos comprometidos a hacer un levantamiento de 648 entrevistas, sin embargo, se hicieron 829, teniendo así, un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95%.

También se instrumentaron grupos focales, donde especialistas de trabajo social atendieron diversos sectores de la población en materia de seguridad, educación, economía, discapacidad y movilidad.

Derivado de estos ejercicios democráticos, se elaboraron los objetivos, estrategias y líneas de acción que serán de guía de planificación para lograr una administración eficiente y en alcance a las distintas realidades municipales.

El reto no es menor, es por ello, que es indispensable escuchar a la ciudadanía, para identificar los tiros de precisión que hay que dar, apreciables vecinas y vecinos, tengan la certeza de que este documento que construimos juntos, cumple con todas las especificaciones profesionales para entregar los resultados más eficientes, está alineado a los instrumentos internacionales de desarrollo, así como a la normatividad nacional, estatal y municipal.

Este legado democrático, abierto, transparente, pero sobre todo incluyente, nos habrá de garantizar que sigamos siendo un municipio con liderazgo, donde somos parte de un engranaje que nos permite seguir: ¡Construyendo Juntos!



Ayuntamiento de  
**San Antonio  
la Isla** | 2022 • 2024



**Responsables  
generales**

**Lizeth Marlene Sandoval Colindres**  
Presidenta Municipal  
presidenciasali@gmail.com

**Irving Urbina Ramírez**  
Director de Programa de Gobierno  
lurbina7@gmail.com

**Consejo Editorial**

Sergio López Manjarrez, Jorge Mejía Zárate y Frida César Reyes

**Edición y Formación**

Francisco Hernández Hernández, Betzi Guadalupe Rojas Colindres y Francisco Wilfrido Silva Orozco

**Responsables de  
consulta ciudadana**

Claudia Jannice Trejo García, Alejandra Morales Ortiz y Leonor Aurora García Jiménez

**Trabajo de campo**

Eva Reyes Sánchez, Yuliana Acela Alonso Bernal, Rocío Montes de Oca Sánchez, María de los Ángeles Reyes Tirado y Carol Becerril Alanís

**Procesamiento de  
datos**

Abraham Nava Orozco, Mario Axel Rodríguez Regules y Fabiola Martínez Monroy

**Diseño de viñetas**

Víctor García Colindres y Miguel Alfonso Maldonado Hernández

**El Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024**, es el documento rector de la administración municipal 2022 – 2024 del municipio de San Antonio la Isla, que fue elaborado con base en el Manual para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022 -2022 emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México de la Secretaría de finanzas, que tiene como objetivo establecer las estrategias y prioridades del gobierno sustentadas en los mecanismos democráticos de consulta. Ayuntamiento de San Antonio la Isla, Estado de México, Vicente Villada S/N, colonia Centro, San Antonio la Isla, Estado de México, C.P. 52280, teléfonos 717 104 53 35 y 717 104 63 26.

El presente documento se pone a disposición en un sistema *open acces*, autorizando su reproducción total o parcial por cualquier medio gráfico o magnético, siempre y cuando, sea sin fines de lucro y se cite la fuente de referencia.

Disponible para su consulta en: [sanantoniolaista.gob.mx](http://sanantoniolaista.gob.mx)

# Contenido

## I. Mensaje de Gobierno y Compromiso Político

## II. Presentación

## III. Marco Normativo

## I.V. Mecanismos Permanentes Para La Participación Social

- A) Comité De Planeación Para El Desarrollo Municipal (Coplademun)
- B) Comité De Agenda 2030
- C) Foros De Consulta Ciudadana
- D) Sondeo De Opinión
- E). Grupos Focales

## V. Perfil Geografico Del Municipio

Contexto Nacional Y Estatal.  
Diagnóstico Del Territorio Municipal

## 1. Pilar Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario E Incluyente

- 1.1. Población Y Su Evolución Socio Demográfica
- 1.2. Alimentación Y Nutrición Para Las Familias
- 1.3. Salud Y Bienestar Incluyente
  - 1.3.1. Equipamiento Mobiliario e Infraestructura
- 1.4. Educación Incluyente Y De Calidad
  - 1.4.1. Acceso Igualitario A La Educación
  - 1.4.2. Equipamiento, Mobiliario E Infraestructura
- 1.5. Vivienda Digna
  - 1.5.1. Promoción Del Bienestar: Niñez, Adolescencia, Juventud Y Adultez
  - 1.5.2. Población Indígena
  - 1.5.3. Personas Con Discapacidad

- 1.6. Cultura Física, Deporte Y Recreación
- 1.7. Análisis Prospectivo
- 1.8. Objetivos, Estrategias Y Líneas De Acción
- 1.9. Seguimiento Y Evaluación

## 2. **Pilar Económico: Municipio Competitivo, Productivo E Innovador**

- 2.1. Desarrollo Económico
  - 2.1.1.1. Desarrollo Regional
  - 2.1.1.2. Actividades Económicas Por Sector Productivo
  - 2.1.1.3. Empleo, Características Y Población Económicamente Activa
  - 2.1.1.4. Exportaciones
  - 2.1.1.5. Financiamiento
- 2.2. Infraestructura Pública Y Modernización De Los Servicios Comunale
  - 2.2.1.1. Centrales De Abasto, Mercados Y Tianguis
  - 2.2.1.2. Rastros Municipales
  - 2.2.1.3. Parques, Jardines Y Su Equipamiento
  - 2.2.1.4. Panteones
- 2.3. Innovación, Investigación Y Desarrollo
- 2.4. Análisis Prospectivo
- 2.5. Objetivos, Estrategias Y Líneas De Acción
- 2.6. Seguimiento Y Evaluación (Segemun Y Simed Edoméx)

## 3. **Pilar Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable Y Resiliente.**

- 3.1. Ciudades Y Comunidades Sostenibles
  - 3.1.1.1. Lugares Centrales Del Municipio.
  - 3.1.1.2. Educación
  - 3.1.1.3. Salud
  - 3.1.1.4. Deporte
  - 3.1.1.5. Administración Pública
  - 3.1.1.6. Localidades Urbanas Y Rurales; Zonas Metropolitanas

- 3.1.1.7. Imagen Urbana
- 3.1.1.8. Movilidad Y Transporte Para La Población
- 3.1.1.9. Vialidades Primarias
- 3.1.1.10. Intermunicipal
- 3.1.1.11. Patrimonio Natural Y Cultural
- 3.1.1.12. Monumentos Históricos
- 3.2. Energía Asequible Y No Contaminable
  - 3.2.1.1. Electrificación Y Alumbrado Público
- 3.3. Acción Por El Clima
  - 3.3.1.1. Calidad Del Aire
  - 3.3.1.2. Limpia, Recolección
  - 3.3.1.3. Traslado, Tratamiento Y Disposición Final De Residuos Solidos
- 3.4. Vida De Los Ecosis S Terrestres
  - 3.4.1.1. Protección Al Medio Ambiente Y Recursos Naturales
  - 3.4.1.2. Recursos Forestales
  - 3.4.1.3. Plantación De Árboles Adecuados
- 3.5. Manejo Sustentable Y Distribución Del Agua
  - 3.5.1.1. Agua Potable
  - 3.5.1.2. Sisrema De Captación De Agua Pluvial
  - 3.5.1.3. Tratamiento De Aguas Residuales
  - 3.5.1.4. Drenaje Y Alcantarillado
- 3.6. Riesgo Y Protección Civil
- 3.7. Análisis Prospectivo
- 3.8. Objetivos, Estrategias Y Líneas De Acción
- 3.9. Seguimiento Y Evaluación (Segemun Y Simed Edomélix)

#### **4. Pilar Seguridad: Municipio Con Seguridad Y Justicia**

- 4.1. Seguridad Con Visión Ciudadana
- 4.2. Derechos Humanos
- 4.3. Mediación Y Conciliación Mediación
- 4.4. Análisis Prospectivo



- 4.5. Objetivos, Estrategias Y Líneas De Acción
- 4.6. Seguimiento Y Evaluación (Segemun Y Simed Edoméc)

## 5. Eje Transversal 1. Igualdad De Género

- 5.1. Cultura De Igualdad Y Prevención
  - 5.1.1.1. Empleo Igualitario Para Mujeres
- 5.2. Análisis Prospectivo
- 5.3. Objetivos, Estrategias Y Líneas De Acción
- 5.4. Seguimiento Y Evaluación (Segemun Y Simed Edoméc)

## 6. Eje Transversal 2. Gobierno Moderno, Capaz Y Responsable

- 6.1. Estructura De Gobierno Municipal
  - 6.1.1.1. Reglamento
  - 6.1.1.2. Manuales De Organización
- 6.2. Transparencia Y Rendición De Cuentas
  - 6.2.1.1. Sistema Anticorrupción Del Estado De México Y Municipios
- 6.3. Comunicación Y Diálogo Con La Ciudadanía
- 6.4. Finanzas Públicas Sanas
  - 6.4.1.1. Sistema De Recaudación Y Padrón De Contribuyentes
  - 6.4.1.2. Deuda Pública Municipal
  - 6.4.1.3. Estructura De Ingresos Y Egresos
  - 6.4.1.4. Inversión
- 6.5. Gestión Para Resultados Y Evaluación De Desempeño
- 6.6. Eficiencia Y Eficacia En El Sector Público
  - 6.6.1.1. Perfil Técnico Profesional De Los Servidores Públicos
  - 6.6.1.2. Sistema Estatal De Información Estadística Y Geográfica
- 6.7. Coordinación Institucional
  - 6.7.1.1. Fortalecimiento Municipal
- 6.8. Análisis Prospectivo
- 6.9. Objetivos, Estrategias Y Líneas De Acción

6.10. Seguimiento Y Evaluación (Segemun Y Simed Edoméz)

## 7. Eje Transversal 3. Tecnología Y Alianzas Para El Desarrollo

7.1. Organizaciones Para El Cumplimiento De Los Objetivos

7.2. Municipio Moderno En Tecnologías

7.3. Análisis Prospectivo

7.4. Objetivos, Estrategias Y Líneas De Acción

7.5. Seguimiento Y Evaluación (Segemun Y Simed Edoméz)

7.6. Criterios Generales Para La Evaluación Del Plan

## 8. Capítulo 2. El Contexto De La Planeación Estratégica En El Estado De Mexico Y Municipios

8.1. La Regionalización Del Estado De México. Clave En El Proceso De Planeación Para El Desarrollo Sostenible

8.1.1. Estructura De La Población Por Grandes Grupos De Edad

8.2. Aspectos Normativos, Organizacionales, Financieros Y Técnicos De La Planeación Municipal

## 9. Capítulo 3. Planeación Y Desarrollo Sostenible

9.1. Los Desafíos Del Estado De Mexico Y Municipios En Materia De Planeación Y Desarrollo Sostenible

## 10. Anexos

10.1. Pilar Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario E Incluyente

10.1.1. Planteamiento del problema

10.1.2. Matriz análisis de resultados

10.1.3. Árbol de problemas

10.1.4. Árbol de objetivos

10.1.5. Matriz de indicadores

10.1.6. Ficha de indicado

10.2. Pilar Económico: Municipio Competitivo, Productivo E Innovador

10.2.1. Planteamiento del problema

- 10.2.2. Matriz análisis de resultados
- 10.2.3. Árbol de problemas
- 10.2.4. Árbol de objetivos
- 10.2.5. Matriz de indicadores
- 10.2.6. Ficha de indicado
- 10.3. **Pilar Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable Y Resiliente.**
  - 10.3.1. Matriz análisis de resultados
  - 10.3.2. Árbol de problemas
  - 10.3.3. Árbol de objetivos
  - 10.3.4. Matriz de indicadores
  - 10.3.5. Ficha de indicado
- 10.4. **Pilar Seguridad: Municipio Con Seguridad Y Justicia**
  - 10.4.1. Matriz análisis de resultados
  - 10.4.2. Árbol de problemas
  - 10.4.3. Árbol de objetivos
  - 10.4.4. Matriz de indicadores
  - 10.4.5. Ficha de indicado
- 10.5. **Eje Transversal 1. Igualdad De Género**
  - 10.5.1. Matriz análisis de resultados
  - 10.5.2. Árbol de problemas
  - 10.5.3. Árbol de objetivos Matriz de indicadores
  - 10.5.4. Ficha de indicado
- 10.6. **Eje Transversal 2. Gobierno Moderno, Capaz Y Responsable**
  - 10.6.1. Matriz análisis de resultados
  - 10.6.2. Árbol de problemas
  - 10.6.3. Árbol de objetivos Matriz de indicadores
  - 10.6.4. Ficha de indicado
- 10.7. **Eje Transversal 3. Tecnología Y Alianzas Para El Desarrollo**

## 11. Bibliografía

# Presentación

El Plan de Desarrollo Municipal, representa el compromiso de la actual administración 2022 – 2024 por preparar un documento rector que garantice una correcta planeación municipal, bajo un ejercicio democrático que conduzca a la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas durante los próximos tres años.

Este documento rector es una continuidad al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, alineado a lo establecido en los esfuerzos internacionales de la agenda 2030, donde los Objetivos de Desarrollo Sostenible nos permiten visibilizar las tareas fundamentales del gobierno más inmediato a la población, siendo este el municipal, por ello, el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024 fue elaborado bajo estándares de análisis social, en dónde se incluyen, foros de consulta ciudadana, sondeos de opinión, propuestas de campaña, atención

ciudadana, denuncias tanto presenciales, como telefónica y redes sociales.

Cada Unidad Administrativa que compone la presente administración, tanto centralizada, descentraliza y organismos autónomos, aportó con su visión, experiencia y talento hacia la construcción de escenarios futuros que garanticen la eficiencia de la administración pública.

El Artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa, en armonía a ello, los criterios metodológicos utilizados para asegurar un contenido suficiente y de calidad, se enmarcan en el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios, lo que constituye un ejercicio democrático basado en la gestión por resultados para el desarrollo.

La estructura de este plan, se desarrollarán tomando como base cuatro pilares: Social, Económico, Territorial y de Seguridad; asimismo tres ejes transversales que son igualdad de género, gobierno moderno capaz y responsable y, tecnología y coordinación para el buen gobierno.

**El Pilar I. Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**, a través de este pilar, se pretende atender las necesidades primordiales y mejorar la calidad de vida de la población, sin importar su origen social o estatus económico, identificando las áreas de oportunidad en materia de salud, alimentación, deporte y educación.

**El Pilar II Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**, a través de este pilar se pretende generar condiciones que mejoren los niveles de vida de la comunidad, mediante la búsqueda de una expansión económica en los distintos sectores productivos de la población, aceptando su diversidad y trabajando en ella, por

ejemplo, mujeres, campesinos, artesanos, comerciantes, obreros, emprendedores, profesionistas y demás, con miras a un desarrollo que permita la transformación económica del municipio.

**El Pilar III Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**, a través de este pilar, hoy más que nunca, conscientes de los daños ambientales, se pretende favorecer la preservación del medio ambiente que da soporte al desarrollo de las actividades humanas, apostando por el uso de la energía limpia y sustentable.

**El Pilar IV Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia**, este pilar tiene función básica para este gobierno municipal, ya que es menester garantizar y velar por los derechos fundamentales de las personas, asimismo, promover una sociedad pacífica e incluyente, que facilite el acceso a la impartición de justicia; garante de instituciones eficaces y transparentes.

**Eje transversal I. Igualdad de Género**, la violencia contra las mujeres y los grupos vulnerables,

desafortunadamente, siguen siendo una constante en nuestra sociedad mexicana, por ello, es importante, trabajar en la prevención de actos discriminatorios y aquellos que menoscaben la integridad física, psicológica, emocional, económica, patrimonial y sexual de las personas; este eje, promoverá la construcción de una sociedad igualitaria y justa.

**Eje transversal II. Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**, para dar una respuesta acorde a las necesidades de la población, este eje transversal, está dirigido a organizar una administración pública municipal eficiente, transparente, y con servidores públicos capaces de brindar con atención y sensibilización los bienes y servicios.

**Eje transversal III. Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno**, se basa en el reconocimiento de políticas públicas multidimensionales y articuladas de diversas instancias de gobierno, del sector privado y la sociedad, para lograr acciones que potencialicen los esfuerzos tecnológicos, donde

la conectividad entre gobierno y ciudadanía, permitan impulsar el fortalecimiento municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2024 de San Antonio la Isla contempla los lineamientos establecidos en la Agenda 2030, que implican un compromiso común y universal, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, al adoptarla, el municipio, se comprometen a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los grupos con mayor penuria, así como los más vulnerables.

*«Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el*

*empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales”, señalaron los Estados en la resolución.»*

En virtud de lo anterior el Plan de Desarrollo Municipal contempla proyectos en apego a las necesidades del municipio con plena certeza de que es en este orden de gobierno dónde la ciudadanía ejerce sus derechos y libertades, es el espacio físico, político y administrativo donde se gestan las transformaciones y se visibilizan las políticas públicas.

## Marco normativo

EL Plan de Desarrollo Municipal tiene como base la planeación democrática, integrado por planes y programas formulados por la autoridad local y de la participación invaluable de la sociedad. Estos planes y programas se basan, principalmente, en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos que regirán el ejercicio de las funciones públicas, así como en su control y evaluación, de ahí la importancia de observar la normatividad aplicable en la materia.

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 26.-** El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.



**Artículo 15, fracción II.** Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**

**Artículo 123.-** Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

**Artículo 77, fracción VI.-** Planear y conducir el desarrollo integral del Estado; formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven. En los procesos de planeación metropolitana y regional deberá consultarse a los ayuntamientos.

**Artículo 139.-** El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México.

- I. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su

proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

Los ciudadanos del Estado, individualmente o a través de

agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.

## Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

**Artículo 9.-** En la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios, se deberán consolidar los métodos para la generación, tratamiento, uso y divulgación de la información geográfica y estadística como sustento del proceso de planeación establecido en la presente Ley, a fin de disponer de información veraz, oportuna y suficiente, con el propósito de

garantizar la permanencia y fortalecimiento del desarrollo del Estado de México y municipios.

**Artículo 14.-** El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- II. Los planes de desarrollo municipales;
- III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas especiales;
- VI. Los presupuestos por programas;
- VII. Los convenios de coordinación;
- VIII. Los convenios de participación;
- IX. Los informes de evaluación;
- X. Los dictámenes de reconducción y actualización.
- XI. Los planes de desarrollo a largo plazo. (...) del inicio del período constitucional

de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; (...)

**Artículo 18.-** Compete a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo: I. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México, respecto de las materias que les correspondan; (...)

**Artículo 19.-** Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo: I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; (...)

**Artículo 22.-** Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a

partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad así como el Plan de Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno.

**Artículo 24.-** Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de

Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, (...)

## **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**

**Artículo 18.-** Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones: I. Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas

**Artículo 24.-** Para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de

participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser: I. Foros temáticos abiertos; II. Foros regionales abiertos; III. Encuestas y sondeos de opinión y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Asimismo, deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM;

- I. Foros temáticos abiertos;
- II. Foros regionales abiertos;
- III. Encuestas y sondeos de opinión;
- IV. Buzones de opinión ciudadana;
- V. Estudios e investigaciones académicas y sociales;
- VI. Registro de demandas de campaña;
- VII. Consulta popular a través de medios electrónicos; y
- VIII. Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

**Artículo 50.-** El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin.

**Artículo 51.-** El Plan de Desarrollo Municipal se integrará con la siguiente estructura: I. Tesis y proyecto político a desarrollar durante el período del gobierno municipal; II. Diagnóstico del contexto económico, político y social del municipio; III. Visión del desarrollo municipal a mediano y largo plazo; IV. Prioridades generales del plan; V. Objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto incluido; VI. Metas terminales a alcanzar al término de la gestión municipal y metas intermedias anuales; VII. Mecanismos e

instrumentos generales para la evaluación del plan; y VIII. Propuesta de estructura orgánica – administrativa del gobierno municipal para cumplir los objetivos del plan.

### Ley de Orgánica Municipal del Estado de México

**Artículo 69.-** Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

I. De planeación para el desarrollo, que estará a cargo del presidente municipal.

**Artículo 70.-** Las comisiones del ayuntamiento coadyuvarán en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y en su evaluación.

**Artículo 72.-** Para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales en las diversas materias, los ayuntamientos podrán

auxiliarse de consejos de participación ciudadana municipal.

**Artículo 74.-** Los consejos de participación ciudadana, como órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Promover la participación ciudadana en la realización de los programas municipales;
- II. Coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los planes y programas municipales aprobados.
- II. Proponer al ayuntamiento las acciones tendientes a integrar o modificar los planes y programas municipales;

**Artículo 82.-** La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará con ciudadanos distinguidos del municipio, representativos de los sectores público, social y

privado, así como de las organizaciones sociales del municipio, también podrán incorporarse a miembros de los consejos de participación ciudadana.

**Artículo 83.-** La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal;
- II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación orientado a resolver los problemas municipales;

**Artículo 84.-** El presidente municipal, al inicio de su período constitucional, convocará a organizaciones sociales de la comunidad para que se integren a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**Artículo 114.-** Cada ayuntamiento elaborará su Plan de Desarrollo Municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.

**Artículo 116.-** El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.

**Artículo 117.-** El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio;

- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

**Artículo 121.-** Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal y de los estrados de los Ayuntamientos durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.

**Artículo 122.-** El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económica.

### **Bando Municipal San Antonio la Isla 2022**

**Artículo 56.-** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal por sus siglas COPLADEMUN, tendrá como función coordinar las acciones de implementación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, con el Comité Estatal de Planeación del Estado de México COPLADEM.

**Artículo 57.-** El Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN) es el órgano cuya misión es conocer y legitimar por consenso la programación de obras y acciones que deberá estar contenida en el Programa Operativo Anual.



# Mecanismos permanentes para la participación social

El ejercicio de la participación ciudadana es el que mejor refleja los hábitos y el interés de la sociedad para contribuir a mejorar sus condiciones de vida y esta práctica reclama que los Islenses ejerzan su derecho y al mismo tiempo que la administración municipal tenga las herramientas y conocimientos para tomar mejores decisiones en el diseño de las políticas públicas.

En ese sentido, solamente con la colaboración efectiva, la voluntad, así como con la sinergia entre gobierno y la sociedad se puede tornar en una realidad ideal. Al ser los gobiernos municipales los más cercanos a la ciudadanía, son quienes juegan un papel determinante para satisfacer sus demandas más apremiantes y de esa manera constatar el buen desarrollo de la administración pública.

No obstante, los retos y desafíos que enfrentamos, es necesario la consolidación de un gobierno que fomenten valores universales como la tolerancia, el pluralismo, el respeto de los derechos

humanos, la libertad y el diálogo para construir el municipio que anhelamos y donde se fortalezca la gobernanza eficaz y responsable. Por tanto, es necesario que se garanticen procesos transparentes, participativos, inclusivos e imparciales para promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

En ese sentido, los gobiernos municipales debemos fortalecer una democracia transparente y equitativa basada en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; que fomente la participación ciudadana y en consecuencia contribuya al desarrollo democrático y sostenible de México.

Para lograr la participación y cooperación activa de la ciudadanía, organizaciones civiles, sector público y privado en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de San Antonio la Isla, se llevaron a cabo distintas estrategias, entre las que destacan:

## Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

Con fundamento en el artículo 85, fracción VI, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se instaló Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), como un órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, su función se orienta a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del mismo, asegurando la congruencia de éstos con los planes nacional y estatal de desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre los diferentes ámbitos de gobierno.





Al respecto, se contó con la grata presencia de Lizeth Marlene Sandoval Colindres, Presidenta Municipal Constitucional; Paola Vite Bocazzi, Directora del Comité de Planeación del Estado de México (COPLADEM) y un representante de los sectores público, social y privado; Lizeth Marlene Sandoval Colindres, expreso que la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 de San

Antonio la Isla, es un momento de júbilo, ya que es la materialización de la profesionalización que debemos tener los gobiernos municipales para entregar buenos resultados a la ciudadanía, mediante el impulso de un nuevo modelo de planeación con miras al desarrollo sostenible y vamos a trabajar en conjunto para tener el mayor de los éxitos en la encomienda.

Estoy convencida que la hibridación de todos los sectores de la ciudadanía, permitirá que la democracia en el municipio sea cada vez más fuerte, pues la participación ciudadana pondrá a luz, las problemáticas, desafíos y necesidades apremiantes para atender, y es así con este conocimiento, que se habrán de construir críticamente los objetivos, estrategias y líneas de acción que regirán durante esta administración municipal

Hoy tenemos un reto importante, escuchar a la ciudadanía, hacerla coparticipe y unirnos a los esfuerzos internacionales que nos brinda la Agenda 2030, mediante sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Hoy tenemos que trabajar de manera sensible, escuchando, pero sobre todo mirando con empatía, la protección de los derechos de las personas y con especial atención a las mujeres isleñas.

Este legado democrático, abierto, transparente, pero sobre todo incluyente, nos habrá

de garantizar que sigamos siendo un municipio con liderazgo, donde todas y todos somos parte de un engranaje que nos permite seguir, Construyendo Juntos.

## Comité de Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. Consiste en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y con 169 metas específicas que constituyen una agenda integral y multisectorial.

En estos momentos de la historia, de nuestro municipio, debemos decir con firmeza y convencimiento que sí hay una alternativa. Que una respuesta diferente es posible. El modo en que afrontamos los grandes retos que se nos presentan como municipio, sociedad y humanidad, no puede estar guiado por la incertidumbre.

Las respuestas se basan en cinco aspectos fundamentales: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas. Es decir, debemos y queremos dar una respuesta que ponga a las personas primero, cualquiera que sea su origen y condición; que respete nuestro planeta y los derechos de las generaciones futuras; que genere un progreso compartido, seguro y sostenible; asimismo, que construya la paz y la justicia; siendo la de todos y de todas en alianza.

La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, que el gobierno asume con entusiasmo y convencimiento, sintetizan esta respuesta para que sigamos **Construyendo Juntos**.

## Foros de Consulta Ciudadana

La planeación es importante para el diseño y elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y que tendrá que incluir ejercicios democráticos y de participación ciudadana, como es el caso de los Foros de Consulta Ciudadana.

En el contexto internacional, fue aprobada la Agenda 2030, en la cual, se identifican las principales problemáticas que se tienen en el contexto global, entre las que destacan, el cambio climático, la violencia de género y un elevado índice de personas que se encuentran sin acceso a una alimentación básica.



Es por ello, que a fin de minimizar las desigualdades sociales y con miras a cuidar el planeta, se elaboraron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. En estos objetivos, se pretende, sean

adoptados por los diferentes gobiernos, resaltando, el papel que deben tener los gobiernos municipales como la instancia más cercana a la ciudadanía.

Esta estrategia internacional, contempla 10 años de esfuerzo, de los años 2020 a 2030, con acciones que promuevan poner fin a la pobreza mundial, garantizar una vida sana, educación de calidad, lograr la igualdad de género, promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

La Ley Orgánica del Estado de México, en su artículo 114, mandata a los gobiernos municipales a elaborar el Plan de Desarrollo Municipal, instrumento que ha de ser eje rector en cada toma de decisión de las administraciones.

Hoy la comunidad islense, debe estar orgullosa de haber tomado las mejores decisiones, porque en ejercicios como este, demuestra que tiene la confianza en sus servidores públicos, pero principalmente, que la ciudadanía es el elemento más importante para Lizeth Marlene Sandoval Colindres, Presidenta Municipal Constitucional.

Con el Foro de Consulta Ciudadana se instrumentaron una serie de acciones democráticas, para acercarnos a la población y poder elaborar el Plan de Desarrollo Municipal. Es así que se instalaron 5 mesas de atención, que fueron atendidas por los titulares de las diferentes unidades administrativas.

Las mesas estuvieron alineadas a los esfuerzos internacionales de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, estas mismas se encuentran distribuidas por pilares: Social, Económico, Territorial, Seguridad, y por los ejes transversales: Igualdad de Género, Gobierno Moderno, Capaz y Responsable y Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno.



# FOROS de CONSULTA CIUDADANA 2022

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116, 122, 129 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 7, 19, 20 y 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 52, fracción I y 56 del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022; la Dirección de Programa de Gobierno del Ayuntamiento de San Antonio la Isla, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPADEMUN);

## CONVOCA

A quienes habitan el municipio de San Antonio la Isla, a participar en los Foros de Consulta Ciudadana, los cuales, en un ejercicio democrático, son una de las herramientas que pretenden recabar las necesidades y problemáticas más atenuantes de esta municipalidad, a fin de garantizar su inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024.

## GENERALIDADES

El Municipio de San Antonio la Isla, se encuentra en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024, mismo que permitirá ser el eje rector de las acciones a desarrollar durante la actual administración, su elaboración se basa en la Planeación Estratégica para el Desarrollo Municipal visibilizando la participación de las y los habitantes del municipio, organismos auxiliares, organizaciones sociales y privadas, considerando que, es el medio para lograr el crecimiento económico, social, integral y sustentable.

## BASES

**PRIMERA:** Los foros de Consulta Ciudadana serán complementarios a otros instrumentos de legitimación de la demanda ciudadana, recabados en campaña y en los primeros meses de la administración, grupos focales y sondeos de opinión.

**SEGUNDA:** Los foros de Consulta Ciudadana se llevarán a cabo de manera simultánea el día 7 de Marzo del año en curso, en tres sedes, en un horario de 10:00 a 13:00 horas.

### TERCERA: Ubicación de las sedes

- Cabecera Municipal: Villada S/N, colonia Centro, San Antonio la Isla
- Delegación San Lucas Tepemajalco: Francisco I. Madero, esquina 16 de septiembre, San Lucas Tepemajalco, San Antonio la Isla
- Fraccionamiento Ex Rancho San Dimas: Parque Ubicado entre las calles: Santa Teresa del Niño Jesús y San Sebastián Aparicio, Ex Rancho San Dimas, San Antonio la Isla

**CUARTA:** Sobre la integración de los Foros de Consulta Ciudadana, en cada una de las sedes, se establecerán mesas temáticas, las cuales, tendrán una alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, Los foros de consulta se integrarán de las siguientes mesas:

- CABECERA MUNICIPAL**  
MESA 1: PILAR SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE  
Dirección de Desarrollo Social  
Sistema Municipal DIF  
Dirección de Cultura  
Dirección de Educación  
Dirección del Deporte
- PILAR ECONOMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR**  
Dirección de Desarrollo Económico  
Dirección de Campo  
Dirección de Difusión Artesanal  
Dirección de Turismo

### MESA 3: EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO CAPAZ Y RESPONSABLE

- Órgano de Control Interno
- Dirección de Administración
- Dirección de Normatividad
- Unidad de Transparencia
- Mejora regulatoria

### MESA 4: EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

- Secretaría del Ayuntamiento
- Secretaría Técnica
- Comunicación Social
- Imagen Institucional

### b) DELEGACIÓN SAN LUCAS TEPEMAJALCO

#### MESA 1: PILAR SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

- Dirección de Salud
- Sistema Municipal DIF
- Dirección de Educación
- Dirección de Cultura
- Dirección Deporte

#### MESA 2: PILAR TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano
- Dirección de Ecología
- Dirección de Servicios Públicos
- Dirección de Operatividad
- Dirección de Vialidad

#### MESA 3: PILAR ECONOMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

- Dirección de Turismo
- Dirección Fomento Artesanal
- Dirección Desarrollo Económico
- Dirección de Campo

### c) FRACCIONAMIENTO EX RANCHO SAN DIMAS

#### MESA 1: PILAR TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- Dirección de Agua, Alcantarillado y Saneamiento
- Dirección de Servicios Públicos
- Dirección de Imagen Urbana

#### MESA 2: PILAR SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Derechos Humanos
- Oficina Conciliadora y Calificadora

#### MESA 3: EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO:

- Instituto Municipal de la Mujer
- Sistema Municipal DIF
- Protección Prealbia

**QUINTA:** Habrá una persona responsable por cada mesa instalada, quien coordinará el desarrollo de la actividad, teniendo como funciones, la instalación de la mesa, la dotación de papelería a las y los servidores públicos participantes en atención ciudadana, registro de participantes, recopilación de los documentos de trabajo de la mesa responsable y entrega de estos al Comité Coordinador.

**SEXTA:** Sobre la participación ciudadana, esta será presencial en los días, horas y sedes señaladas, será verbal, mediante un facilitador cuyas funciones se encuentren vinculadas con la temática respectiva, dichos facilitadores, deberán ser autoridades directivas de la actual administración.

**OCTAVA:** Otras formas de participación democrática, de manera adicional a los foros de consulta, se estarán llevando a cabo sondeos de opinión en las distintas localidades que componen el municipio, grupos focales con distintos sectores de la población y de manera abierta, se podrán enviar digitalmente propuestas y problemáticas ciudadanas al correo electrónico habilitado siguiente [uiippe@yahoo.com.mx](mailto:uiippe@yahoo.com.mx)

**NOVENA:** Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Comité Coordinador.



Ayuntamiento de San Antonio la Isla | 1981 - 2024



CONSTRUYENDO Juntos 2022 - 2024

Cabe señalar que el Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021 permitió identificar las necesidades más apremiantes de ese entonces, es así, que se obtuvieron grandes logros en aquella gestión, como la creación de la nueva comandancia, pensada en fortalecer la seguridad municipal, las gestiones para brindar mejores espacios deportivos; hoy día todos somos testigos de que nuestra Unidad Deportiva alberga cada vez más deportistas, tenemos nuevos parques, que vale la pena decir, son incluyentes para nuestra niñez con discapacidad. Se fomentó la educación, se lograron becas comunitarias sin precedentes, y se dio una respuesta positiva frente a la crisis de salud más violenta de todos los tiempos. En cuanto a equidad de género, San Antonio la Isla fue muestra a nivel estatal de que se puede trabajar a favor de eliminar la expresión más indignante contra una mujer, recibiendo diferentes distinciones gracias a su Protocolo Pre Alba.



Ayuntamiento de San Antonio la Isla | 2022 - 2024



CONSTRUYENDO Juntos 2022 - 2024

Dicha consulta, se fortaleció con la participación de los y las islenses, que manifestaron sus inquietudes y demandas ciudadanas, en la siguiente tabla, se identifican las problemáticas más apremiantes identificadas, las cuales se diferencian en cuanto a los pilares y ejes transversales de este plan.

Pilar seguridad	Pilar económico	Pilar social	Pilar territorial	Ejes transversales
<ul style="list-style-type: none"> <li>✔ Se necesitan prevenir actos vandálicos en escuelas</li> <li>✔ Se solicitan mayores rondines en el fraccionamiento San Dimas</li> <li>✔ Se solicitan campañas de prevención de acoso en calles y centros escolares</li> <li>✔ Se necesita prevenir la drogadicción en adolescentes</li> <li>✔ Se necesita controlar el tránsito vehicular</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✔ Reubicar puestos en la calle Villada</li> <li>✔ Se necesitan más apoyos mujeres emprendedoras</li> <li>✔ Los necesitan mayor difusión como municipio artesanal</li> <li>✔ Falta difusión los atractivos turísticos del municipio tales como el museo y Parque de las Ranas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✔ Se solicita mayor cobertura de apoyos de calentadores solares</li> <li>✔ Se necesita fortalecer el equipamiento del URIS</li> <li>✔ Se solicitan becas para mejorar el desempeño académico</li> <li>✔ Se solicita capacitación y asesorías para padres de familia en uso de computadoras</li> <li>✔ Falta de cursos de reforzamiento en nivel básico</li> <li>✔ Hay un exceso de perros callejeros en el municipio</li> <li>✔ Se necesita implementar un programa de limpieza de calles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✔ Se solicita implementar un programa de bacheo</li> <li>✔ En el fraccionamiento La Isla, se solicita dialogo con los vecinos, que tiran basura en alrededores y canales</li> <li>✔ En San Dimas solicitan aparatos al aire libre para hacer ejercicio</li> <li>✔ En San Lucas Tepemajalco: solicitan un programa de retiro de bienes mostrencos de las vialidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✔ Se solicitan campañas de descuentos en pagos del agua</li> <li>✔ Se necesitan programas de atención a violencias contra menores de edad</li> <li>✔ Solicitan tomar en cuenta la participación de las mujeres en la política del municipio.</li> </ul>



## Sondeo de opinión

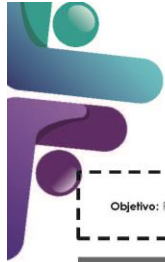
El sondeo de opinión permitió conocer la percepción que tienen los isleños sobre la prestación de bienes y servicios que ofrece el municipio, a pesar de la limitación de recursos económicos para su ejecución. Esta actividad, permitirá a la Administración 2022-2024 de San Antonio la Isla, ser más asertivo en la instrumentación de las políticas públicas.

Es así que las servidoras y los servidores públicos recorrieron las calles de todo nuestro municipio donde realizaron un Sondeo de Opinión, el cual, se pudo llevar a cabo con el mejor de los éxitos. Estábamos obligados de acuerdo al tamaño de la muestra a hacer un levantamiento de 648 entrevistas teniendo un universo de 31, 962 habitantes que conforman el municipio; sin embargo, se hicieron 829, teniendo así, un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 99%.

El cuestionario presencial estuvo en 7 secciones que integran los pilares y ejes de desarrollo siendo un total de 44 preguntas (42 de opción múltiple y 2 abiertas).



Esta actividad permitió un beneficio en dos vías de interés para servidoras y servidores públicos, ya que no solo identificaron problemáticas, sino que generaron empatía con la ciudadanía.



Ayuntamiento de  
**San Antonio  
la Isla** | 2022 • 2024

TRANSPARENCIA



**LA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL Y SU PARTICIPACIÓN MARCARÁ LA DIFERENCIA**  
Objetivo: Profundizar en la situación actual del municipio de San Antonio la Isla para fortalecer la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA ENTREVISTADA**

I. Lugar de residencia	a) San Antonio	b) San Lucas	c) San Dámas	d) Cuauhtémoc	e) Fraccionamientos (Los sauces, La Isla)
II. Lugar de nacimiento	a) San Antonio la Isla	b) Estado de México	c) Otra entidad	d) Extranjero	
III. Estado Civil	a) Casado	b) Soltero	IV. Edad:	V. Sexo	a) Mujer b) Hombre

**PILAR I. SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE**

- ¿Cómo califica su estado de salud actualmente? a) Excelente b) Bueno c) Regular d) Malo e) Deficiente
- ¿Cómo califica el estado de salud de su familia? a) Excelente b) Bueno c) Regular d) Malo e) Deficiente
- ¿Se ha contagiado por el SARS COV2 (CoVid19)? a) Sí b) No c) No sé
- Las afectaciones por Covid19 para su familia son: a) Económicas b) Salud c) Sociales d) Emocionales e) Laborales
- ¿Conoce de alguna institución municipal que brinde servicios especializados a personas con discapacidad? a) Sí b) No
- ¿Cuántos alimentos consume al día? a) 1 b) 2 c) 3 d) 4 e) 5
- ¿Considera que en el municipio se difunde y fomenta el deporte? a) Sí b) No c) No sé
- ¿Considera que en el municipio se tienen espacios suficientes para practicar deporte? a) Sí b) No c) No sé
- Grado máximo de estudios: a) Primaria b) Secundaria c) Bachillerato d) Superior e) Ninguno
- En caso de haber abandonado sus estudios, ¿Cuál fue el motivo? a) Económico b) No me gustó c) Distancia d) Problemas e) Trabajo
- ¿Conoce de algún programa municipal para continuar sus estudios? a) Sí b) No

**PILAR II. ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR**

- Ocupación: a) Empleado b) Desempleado c) Comerciante d) Estudiante e) Trabajador no remunerado
- En su hogar, ¿Cuántas personas aportan un ingreso económico para el gasto familiar? a) 1 b) 2 c) 3 d) 4 e) 5
- ¿Cómo califica la difusión artesanal por parte del gobierno municipal? a) Excelente b) Bueno c) Regular d) Malo e) Deficiente
- En caso de ser mujer, ¿Le interesa participar en un programa municipal para emprender un negocio? a) Sí b) No
- La oportunidad de conseguir empleo en el municipio en comparación con otros es: a) Mayor b) Menor c) Igual

**PILAR III. TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE**

- ¿Considera que el gobierno municipal mantiene un orden social? a) Sí b) No c) No sé
- ¿Cómo califica usted los siguientes servicios públicos municipales?
- Agua a) Excelente b) Bueno c) Regular d) Malo e) Deficiente
- Drenaje a) Excelente b) Bueno c) Regular d) Malo e) Deficiente
- Alumbrado a) Excelente b) Bueno c) Regular d) Malo e) Deficiente
- Recolección de basura a) Excelente b) Bueno c) Regular d) Malo e) Deficiente
- Seguridad Pública a) Excelente b) Bueno c) Regular d) Malo e) Deficiente
- ¿Cuál considera que es el principal problema que afecta la circulación vial? a) Mototaxis b) Comercio informal c) Bienes manrentados d) Falta de oficiales de tránsito e) Cultura vial
- Usted o su familia, ¿han recibido algún apoyo del gobierno municipal? a) Sí b) No c) No sé
- ¿Apoyaría usted una campaña de forestación municipal? a) Sí b) No
- ¿Considera viable el tratamiento de aguas residuales? a) Sí b) No c) No sé



27. ¿Considera necesario el uso de energía sustentable? Ejemplo, calentadores solares a) Sí b) No

**PILAR IV. SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA**

- ¿Alguna vez, usted o algún familiar, ¿ha sido víctima de robo y/o asalto en el municipio? a) Sí b) No
- ¿Considera adecuadas las instalaciones de Seguridad Pública e impartición de justicia en el municipio? a) Sí b) No
- ¿Considera viable el uso de la tecnología para mejorar la seguridad en el municipio? a) Sí b) No

**EJE TRANSVERSAL I. IGUALDAD DE GÉNERO**

- ¿Ha sido testigo de discriminación en el municipio? a) Sí b) No
- En caso de haber sido testigo de discriminación en el municipio, ¿a quién ha visto esa discriminación? a) Mujeres b) Hombres c) Adultos Mayores d) Personas con Discapacidad e) Comunidad LGBT
- En caso de haber sufrido violencia en el municipio, ¿denunció? a) Sí, si denuncié b) No, no denuncié c) No he sufrido violencia
- En caso de haber respondido afirmativamente, ¿Qué tipo de violencia identificó? a) Física b) Psicológica c) Económica d) Patrimonial e) Sexual
- ¿Usted conoce alguna mujer en el municipio que sufra algún tipo de violencia? a) Sí b) No
- ¿Conoce alguna institución que apoye a las mujeres en situación de violencia? a) Sí b) No
- ¿Considera usted que la impartición de justicia en el municipio se da con perspectiva de género? a) Sí b) No

**EJE TRANSVERSAL II. GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE**

- ¿Cómo califica el actuar del gobierno municipal? a) Excelente b) Bueno c) Regular d) Malo e) Deficiente
- ¿Considera que los trámites en el municipio son ágiles? a) Sí b) No c) No sé
- ¿Considera capaz al gobierno municipal para dar respuesta a las problemáticas y necesidades sociales? a) Sí b) No c) No sé
- Mencione usted, tres problemas a resolver en las siguientes localidades:  
a) San Antonio  
b) San Lucas  
c) San Dámas
- Mencione usted, tres obras que considere importantes para las siguientes localidades:  
a) San Antonio  
b) San Lucas  
c) San Dámas

**EJE TRANSVERSAL III. TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO**

- ¿Le gustaría realizar sus trámites municipales a través del uso de la tecnología? a) Sí b) No c) No sé
- Observaciones generales a comentar:



Ayuntamiento de  
**San Antonio  
la Isla** | 2022 • 2024



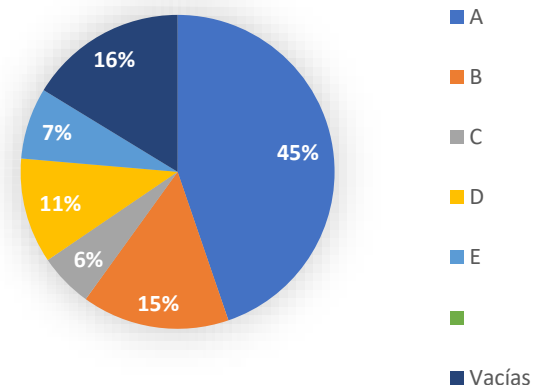
**CONSTRUYENDO**  
2022 • 2024 *juntos*

En el **Pilar Social**, Se hicieron dos preguntas sobre el estado de salud de las personas encuestadas, para identificar parte de los estragos de la pandemia por CoVid19, y la evaluación personal y familiar fue la siguiente:

Respuesta	Personal	Familiar
Excelente	171	146
Buena	456	503
Regular	187	171
Mala	13	7
No contestó	2	2
Total	<b>829</b>	<b>829</b>

En el sondeo de opinión, se detectó que el 58% las personas encuestadas consideran que se encuentran bien de salud tanto en lo personal como en lo familiar, a pesar de que 263 se contagiaron de SARS COV2 (CoVid19), identificando que la mayor afectación para las familias derivado de la pandemia no es la salud, sino en su economía, manifestado así por el 45% de las personas encuestadas (a. económicas, b. salud, c. sociales, d. emocionales, e. laborales).

¿Las afectaciones por Covid19 para su familia son:



Cabe señalar, que la salud está íntimamente ligada a la alimentación y fomento deportivo, de manera general se identifica un estado de visa saludable al interior del municipio, ya que los resultados nos indican que 443 personas consumen 3 alimentos al día, 447 personas practican algún deporte y 550 consideran que en el municipio se tienen espacios suficientes para practicar deporte.

En cuanto a discapacidad, donde se tienen alguna afectación a una o más cualidades físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, afortunadamente, 550 personas

conocen alguna institución municipal que brinde servicios especializados a personas con discapacidad.

Analizando el **Pilar Económico**, para cubrir con los gastos familiares, es importante identificar dentro de las personas económicamente activas, quienes, de ellas, dan aporte a la economía familiar, en la siguiente tabla, se identifican las respuestas de quiénes aportan a la economía familiar de los encuestados.

Respuesta	Total
1	421
2	299
3	75
4	24
5	6
Sin responder	4
<b>Total</b>	<b>829</b>

Según la encuesta, el 51% de las familias depende de una sola persona para sostener el hogar, y el 36% de dos personas, favorablemente, los

servicios de educación tienen un impacto favorable en la comunidad, ya que la oferta educativa, responde a necesidades de bachillerato, y de las personas entrevistadas 37% cuenta con este grado de estudios.



Por lo tanto, es necesario e imprescindible implementar una serie de políticas públicas e iniciativas privadas orientadas a mejorar la educación y de tal manera aumentar la población económicamente activa, en coordinación con ello, resulta apremiante que en el municipio se busque

fortalecer las opciones laborales, ya que más del 50% de las personas encuestadas considera que en el municipio hay menores oportunidades para encontrar un empleo en comparación con otros municipios.

consulta ciudadano, aún tiene áreas de oportunidad respecto de la difusión de esta actividad, para atraer compradoras y compradores, puesto que solo el 13% de las personas encuestas consideran que es excelente esta difusión.



En relación al **Pilar Territorial**, los servicios municipales son el reflejo del trabajo de una administración municipal, es por ello que la evaluación ciudadana respecto de su operación es crucial para un ayuntamiento, porque ahí identifica qué áreas de oportunidad tiene que fortalecer.

Servicio	A	B	C	D	E	F
Agua	116	370	244	69	27	3
Drenaje	102	424	217	62	22	2
Alumbrado	74	246	288	128	90	3
Recolección	84	356	242	86	54	7
Seguridad	49	141	255	190	187	7
TOTAL	425	1,537	1,246	535	380	22

No olvidando que el municipio es un municipio artesanal, que como ya se identificaba en el foro de

a. excelente, b. bueno, c. regular, d. malo, e. deficiente y f. no contestó

Favorablemente, la evaluación ciudadana respecto de los servicios que brinda el actual gobierno municipal son calificados como buenos, no obstante, resulta menester, alcanzar un rubro de excelencia y mejora constante; solo el 9% de las personas encuestadas califican dichos servicios como deficientes.



La seguridad pública y la impartición de justicia, con justa razón, son el servicio más exigido por la ciudadanía, y el peor evaluado para los diferentes gobiernos, a todas las personas nos gusta

tener una sensación de seguridad en el espacio donde nos desarrollamos, por ello es menester que el **Pilar Seguridad**, sea bien examinado, a fin de generar las mejores condiciones para la comunidad.

Los resultados del sondeo de opinión, señalan que el índice delictivo es alto en San Antonio la isla debido a que el 54% de los islenses, han sido víctimas de robo y, por lo tanto, de las 829 personas entrevistadas 712, consideran viable el uso de la tecnología para mejorar su seguridad física y patrimonial.



En el *Eje Transversal Igualdad de Género*, se analiza lo relacionado a las desigualdades sociales, donde al menos 298 de las 829 personas entrevistadas en el municipio afirman ser testigos de discriminación, acentuándose más la violencia de género (69%), por edad (11%) y orientación sexual (10%).

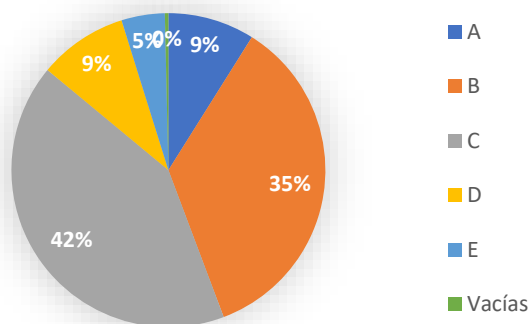
La discriminación es independiente de las intenciones. La gente puede argumentar que no discrimina y sin embargo lo hace, en la práctica hay relaciones desiguales de acceso a los recursos, a la justicia y a los servicios de educación y salud, en virtud de lo anterior, se requiere quitar obstáculos, empoderar a la gente discriminada con políticas afirmativas y leyes e instituciones que abran el camino a la justicia y a la igualdad de oportunidades.

Con frecuencia, cuando las mujeres quieren interponer una denuncia son cuestionadas, revictimizadas e intimidadas, por ese motivo solamente 93 mujeres han denunciado haber sido objeto de violencia; siendo la violencia física las más frecuente (15%), la psicológica (12%) y económica (5%). Asimismo 69% de las mujeres no conocen alguna institución que las apoye en caso de sufrir maltrato y 365 personas entrevistadas consideran que la impartición de justicia en el municipio se da con perspectiva de género.



En el **Eje transversal “Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**, de acuerdo con el sondeo de opinión, para medir el grado de satisfacción del trabajo del gobierno municipal; el 86% de los encuestados lo evalúa de manera positiva, el 13% de forma negativa y el 1% se muestra indiferente (a. excelente, b. bueno, c. regular, d. malo y e. deficiente).

38. ¿Cómo califica el actuar del gobierno municipal?



También, 375 personas afirman que la administración puede dar respuesta a las problemáticas y necesidades sociales y 40% de los entrevistados respondió que los trámites son ágiles, expeditos y al 73% de los islenses les gustaría realizar

sus trámites municipales a través del uso de la tecnología.

Dentro del sondeo de opinión se generaron dos preguntas abiertas, con la finalidad de identificar cuáles son las problemáticas que más detecta la ciudadanía, destacando los problemas con seguridad pública y alumbrado público.

Problemática	Menciones
Seguridad pública	478
Alumbrado Público	283
Pavimentación	184
Agua potable	117
Movilidad Urbana	91
Recolección de Basura	83
Salud	64
Drenaje y alcantarillado	46
Espacios deportivos y parques descuidados	32
Falta de apoyos sociales	28
Servidores Públicos no capacitados	24
Infraestructura educativa deficiente	22



Por otra parte, con relación a obras e infraestructura que la ciudadanía espera para el municipio, primordialmente, se encuentran campañas de pavimentación y el mejoramiento de las unidades que dan servicios de salud.

Obras	Menciones
Pavimentación.	301
Infraestructura de salud.	136
Mayores espacios deportivos y parques.	133
Obras que mejoren la seguridad pública.	131
Alumbrado público.	109
Infraestructura educativa.	81
Infraestructura hidráulica y sanitaria.	72
Construcción del panteón.	5

## Grupos focales

El sondeo de opinión permitió conocer la percepción que tienen los isleños sobre la prestación de bienes y servicios que ofrece el municipio, a pesar de la limitación de recursos económicos para su ejecución. Esta actividad, permitirá a la Administración 2022-2024 de San Antonio la Isla, ser más asertivo en la instrumentación de las políticas públicas.



En el grupo focal de **atención a la mujer**, todas las participantes externaron un sentimiento de ansiedad y miedo, expresan que no se sienten con la libertad de salir a la calle, y en el caso de hacerlo solo lo hacen por necesidad.



Consideran que existe una fuerte cultura de acoso y violencia en la cultura municipal, del total de participantes, el 50% admitieron que nunca habían sufrido ningún tipo de situación que pusiera en riesgo su seguridad e integridad, el otro 50% dijeron haber estado por lo menos una vez en una

situación de riesgo dentro del territorio municipal, de ese 50% únicamente el 40% externo que hubo una respuesta rápida de las autoridades, el porcentaje restante menciona que no haber tenido una contestación a su pedido de auxilio.

Todas las participantes del grupo focal refirieron que a partir de la pandemia sintieron que la violencia aumento, y enfatizaron en la importancia de crear estrategias que ayuden a mitigar las agresiones y conductas violentas.

Todas las participantes del grupo focal expresaron haber sido víctimas de acoso dentro del municipio. Detectaron también algunas zonas o de riesgo, entre ellas, las canchas de futbol de la asta, en la colonia Sánchez Colin, también en el fraccionamiento Ex Rancho San Dimas y en la base de taxis ubicada sobre la avenida a un costado de la glorieta, sobre la avenida a la altura de la calle San Félix, en la colonia Cuauhtémoc, a los alrededores de la unidad deportiva, en la parada de autobuses sobre la carretera y en el puente

peatonal, son localidades donde sienten un mayor sentimiento de riesgo e inseguridad, por personas o grupos que tienden a ingerir algún tipo de sustancia, desde alcohol hasta drogas, y que por ende se vuelven un factor de riesgo e inseguridad.

Finalmente, hicieron hincapié en la necesidad de una mayor difusión de los números de auxilio municipales, así como, estrategias y capacitaciones a seguridad pública, patrullaje, módulos de vigilancia y atención de seguridad pública en las diferentes localidades, mantenimiento a las lámparas, implementación de más actividades recreativas y culturales para los adolescentes y niños del municipio.

En el grupo focal de **seguridad pública**, participaron servidoras y servidores públicos que pertenecen al cuerpo de seguridad pública municipal, y se identificaron entre las principales problemáticas, los constantes llamados por violencia intrafamiliar y por violencia de género, consideraron que la violencia de género es una constante en el

municipio, no obstante, refieren que es una problemática que no se puede abordar solo desde su área, sino que necesitan abordar desde una política pública transversal.



Socialmente, otro grupo frecuentemente denunciado, por la ciudadanía, son grupos de jóvenes que consumen alcohol y otras sustancias en vía pública.

En cuanto a equipamiento, consideran que hay pocas unidades, sin mantenimiento y en mal estado, mismas que pueden convertirse en un factor de riesgo, radios en mal estado y con mal funcionamiento, que dificultan las comunicaciones.

Falta de uniformes, e indumentaria, como chalecos antibalas, e incluso armamento. Ante la demanda de nuevas unidades y la dificultad de su adquisición, los elementos de policía sugirieron la obtención de motocicletas, de forma que se mejore y facilite su labor, pero no sea un gasto tan grande. También sugirieron la búsqueda de capacitaciones en temas de:

- ✔ Primeros auxilios
- ✔ Contención de emergencias
- ✔ Primeros auxilios psicológicos
- ✔ Atención con perspectiva de género
- ✔ No revictimización

Al trabajar en el **grupo focal de discapacidad**, se trabajó con mamás y papás de niñas y niños que acuden el CAM del municipio, y aunque la mayoría de las personas participantes expresó que la atención del personal es cálida, las instalaciones son necesitan mejorarse, a fin de mejorar la calidad de la atención brindada.

Crean que debe haber una mayor gestión de apoyos a personas con discapacidad, especialmente de traslados a hospitales y centros médicos, además del transporte para los menores del municipio que asisten al Centro de Atención Múltiple (CAM).



En el **grupo focal de estudiantes adolescentes**, las personas participantes fueron de la comunidad estudiantil del CBT Sor Juana Inés de la Cruz, y como es de esperarse, las y los jóvenes fueron muy participes, definiendo un prisma de cosas a mejorar por la actual administración, la principal problemática expresada fue la inseguridad que

viven los ciudadanos, derivada de la falta de patrullaje durante las noches, y en zonas escolares, falta de personal policiaco, falta de módulos de vigilancia, y la respuesta tardía de los mismos.

Además, mencionaron que con frecuencia se dan robos y asaltos en distintas zonas y localidades, entre dichas zonas se encuentra el puente de Garis, la colonia Cuauhtémoc, y la calle Albaro Obregón.



También hicieron mención de su vulnerabilidad a las adicciones, consumo de alcohol y otras sustancias dañinas para la salud, ya que frecuentemente, son

víctimas de intimidación acoso (en ocasiones con armas de fuego) para su consumo y compra.

Refirieron la abundancia de perros callejeros, lo que representa un riesgo de salud pública, además de que produce temor a los transeúntes de ser mordidos o atacados.

Posteriormente, comentaron la incomodidad que les genera la gran cantidad de basura en algunas calles de diferentes localidades. Por último, pero no menos importante, expresaron su inconformidad por el mantenimiento de las calles, mismas que presentan una gran cantidad de baches, y ocasionan accidentes.

Derivado de la falta de luz, una de las principales necesidades es el mantenimiento de lámparas y alumbrado público, recalcaron la importancia de tener un cuerpo de policías capacitado, que, de una rápida respuesta ante cualquier situación, y que se mejore la estrategia de patrullaje, para tener en cuenta todas y cada una de las localidades, también sugirieron la

implementación de policías en las escuelas durante el horario de entrada y salida de los estudiantes.

Sugieren dar importancia del mantenimiento de las zonas verdes, parques y jardines en fraccionamientos y colonias, para mejorar la imagen urbana y aumentar la recurrencia en dichas zonas.

Los alumnos sugirieron que, para mejorar las diversas problemáticas anteriormente mencionadas, era necesario el incremento de actividades recreativas, entre las actividades más sugeridas se encuentran talleres como; pintura, baile, música, canto, artes plásticas, entre otros. También mencionaron algunos deportes, como; básquetbol, patinaje, natación, artes marciales, y la implementación de nuevas ligas de futbol para tener la oportunidad de realizar torneos entre localidades dentro del municipio, pero también entre ligas de otros municipios.

Uno de los grupos más visibles en el territorio municipal, tanto por el servicio que brindan como por las problemáticas que ocasionan, por ellos se

generó el **grupo focal de transporte popular**, entre las principales problemáticas mencionadas, están la gran cantidad de baches que hay en distintas calles del municipio, mismos que provocan el volcamiento de las unidades, como consecuencia los usuarios resultan lastimados, las unidades se rompen, y en algunas ocasiones las personas y objetos alrededor resultan afectados.

Por otro lado, refieren que la existencia de bienes mostrencos resulta en una molestia al no poder pasar correctamente por las calles, debido a que los bienes no permiten el tránsito de los peatones, ocasionando que tengan que transitar por la calle y no por la banqueta de manera que obstruyen el libre paso de vehículos, aumentando la probabilidad de ocasionar accidentes.

Además, comentaron que los perros callejeros constituyen un riesgo a su integridad, debido a que normalmente son atacados y perseguidos por estos.

# perfil geográfico

## Contexto Nacional y Estatal

El 2021 fue uno de los años más complicados que se ha vivido en el contexto internacional en su historia moderna, no sólo por el continuo desarrollo de una pandemia que ha cobrado miles de vidas, sino por las múltiples decisiones no tan acertadas en nuestro país, hoy los bajos niveles de crecimiento económico, el aumento de la desigualdad y el permanente deterioro en la ejecución de la política pública han sido factores que han repercutido directamente en la economía nacional.

No cabe duda de que los retos de México para los siguientes años serán muchos, especialmente en materia económica, los que pueden ser agrupados en tres temas principales.

**PRIMERO.** Reactivar la economía y recuperar los empleos perdidos. En 2021, la economía mexicana no creció como se esperaba, según cifras oficiales, México sigue oscilando en niveles de crecimiento inferiores a los que se tenían antes de la

pandemia del Covid-19 y recientemente, la expectativa de repuntar al 7% de crecimiento para el cierre de 2021 fue ajustada a la baja; esto, por una desaceleración de la actividad económica causada entre otras cosas, por un incremento histórico en la inflación, la disrupción en la cadena de suministro global del sector manufacturero y la ausencia de apoyos del Gobierno a empresas y ciudadanos.

Hoy, México se ha posicionado como uno de los países de América Latina con los mayores niveles de rezago en la recuperación económica y la única manera de corregirlo es con la creación de más y mejores empleos que estimulen el crecimiento y el desarrollo.

**SEGUNDO.** Recuperar la confianza y atraer inversiones. En 2022, el Gobierno de México tendrá que hacer mucho si quiere recuperar la confianza de los inversionistas privados y extranjeros, porque sin inversiones no hay crecimiento y sin crecimiento no puede haber bienestar ni desarrollo.

Desafortunadamente, según el Banco de México, tan sólo en 2021, las inversiones extranjeras en México cayeron 15%, la caída anual más grande que se ha visto en los últimos 20 años.

Sin lugar a duda, la inestabilidad económica y la pérdida de capitales que estamos viviendo son consecuencia de las decisiones políticas que se han tomado, por ejemplo, cancelar inversiones necesarias o impulsar reformas que privilegian a las empresas del gobierno como Pemex y CFE en contra de la competencia económica, entre muchas otras.

**TERCERO.** Contener la pandemia y sus efectos en la economía. Para 2022, muchos expertos han señalado que se esperan nuevas olas de contagios de Covid-19. Esto ha introducido un nuevo nivel de incertidumbre sobre el impacto económico que estas olas puede llegar a tener, esto dependerá de varios factores, entre ellos, la posibilidad de nuevas restricciones al comercio o al turismo, así como un manejo adecuado de las campañas de vacunación y reforzamiento, por mencionar algunos.



Para México, el 2022 implicará una nueva ola de retos en materia económica y por el bien de todos, lo mejor es estar preparados. No obstante, entre los elementos que permiten vislumbrar la continuidad del proceso de recuperación durante 2022, se pueden considerar los siguientes: el Programa Nacional de Vacunación, que al momento ha contribuido con la inmunización de cerca del 80 % de la población mayor de 18 años; la recuperación total de la economía estadounidense, cuyo comportamiento influye significativamente sobre el sector exportador mexicano y el volumen de remesas que ingresan al país, así como la reintegración de las cadenas globales de valor que alientan el comercio tanto nacional como global.

En particular, dichos elementos mantienen la base de las estimaciones de 4.1 por ciento sobre el crecimiento de la economía mexicana para el año 2022, para retomar el tamaño general de la economía por encima del nivel registrado antes de la pandemia. En línea con lo anterior, ante la

estrecha relación que las haciendas públicas mantienen con el mercado laboral, se estima que la dinámica económica que se presente desde los primeros meses del año 2022 y la conclusión del Programa Nacional de Vacunación con el 100% de la fuerza laboral mayor de 18 años inmunizada, permitirán atender de forma focalizada el rezago que diversos sectores aún presentan.

Esto es, si bien la ocupación de 55.1 millones de trabajadores a nivel nacional en septiembre resulta aún inferior a los 55.8 previos a la pandemia, se contempla que la ordenada reapertura de las actividades que requieren una elevada interacción entre las personas, tales como el comercio y las actividades de esparcimiento, recreación y transporte, permita superar el rezago a nivel general.

Esto a su vez, permitirá atender el incremento de la subocupación y la reintegración de los trabajadores más afectados por la pandemia, en especial el empleo de mujeres y jóvenes.

Finalmente, cabe resaltar el comportamiento del mercado de trabajo tras la Reforma en Materia de Subcontratación Laboral implementada por la Federación en la primera mitad de 2021, la cual ha incluido elementos adicionales que han generado una redistribución de la fuerza laboral en favor de empleos con mejores condiciones de contratación que proveen de certidumbre y seguridad a los trabajadores.

## Entorno económico estatal

Dentro del ámbito estatal, los esfuerzos emprendidos desde el inicio de la pandemia en 2020 han permitido aminorar los efectos negativos en el bienestar de los mexiquenses, atendiendo a la reconfiguración de la dinámica social y económica que se vive, así lo reflejan indicadores tales como:

**Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE):** Después de una disminución de 16.8 % anual en el segundo trimestre

de 2020, considerando la segunda mitad de 2020 y la primera de 2021, la economía estatal suma 4 trimestres consecutivos de crecimiento. Con esto, el Estado de México se ubica dentro de las 13 Entidades cuyas economías a nivel general han superado el nivel económico previo a la pandemia.

**Generación de Empleo:** De acuerdo con cifras del IMSS, y considerando el impacto de la pandemia, el año 2020 cerró con una pérdida neta de empleo formal de cerca de 33 mil puestos de trabajo; mientras que, de enero a octubre de 2021, en el Estado de México se han generado poco menos de 75 mil puestos de trabajo, lo que significa haber recuperado el volumen de empleos perdidos en 2020 y creado de manera adicional cerca de 42 mil puestos formales. Por su parte, este avance observado en el mercado laboral y la actividad económica se refleja tanto en los ingresos que parten de recursos federalizados, como en aquellos que recauda directamente el Gobierno del Estado de México.

**Participaciones Federales:** A octubre las participaciones nacionales presentaron un decremento de poco más 7 mil millones de pesos respecto a lo que estimó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a inicio de año. Dicho decremento impactó de forma negativa las finanzas del Estado de México en alrededor de 3,200 millones de pesos, con esta caída, se convierte en la Entidad con mayor impacto registrado a octubre con respecto a su estimación original.

- ✔ **Aportaciones Federales:** Al mes de septiembre las aportaciones nacionales presentaron un crecimiento de 9,406 millones de pesos respecto a lo que se observó para el mismo periodo de 2020. Para el caso del Estado de México, el crecimiento fue de 808 millones de pesos.
- ✔ **Ingresos propios:** Dentro de los recursos recaudados directamente por el Gobierno del Estado de México, de enero a octubre se tiene recaudado un monto de ingresos propios 7.3 %

mayor a lo programado. En particular la recaudación de impuestos ha sido mayor en 6.8 %, significando un incremento de ingresos equivalente a 1,282.9 millones de pesos.

De esta manera, resulta importante mantener acciones para continuar con el proceso de recuperación y hacer valer las condiciones macroeconómicas favorables que se han generado para contrarrestar los efectos de la pandemia.

Por ello, mediante esta Iniciativa, se propone una Ley de Ingresos que contiene una estimación prudente y responsable respecto a los recursos que se pretenden obtener el próximo año, obligando al Estado hacer más con menos, siendo eficiente en la recaudación local y buscando nuevos mecanismos que le permitan hacer frente a los compromisos del ejercicio fiscal 2022. Pronósticos de ingresos.

En correspondencia con el primer y segundo párrafo de la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y

los Municipios y en apego a lo dispuesto por el artículo 7 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la presente Iniciativa considera los Criterios Generales de Política Económica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como marco de referencia para la elaboración de las estimaciones de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, considerando las siguientes variables macroeconómicas:

- ✔ Crecimiento económico del 4.1 %.
- ✔ Inflación del 3.4 %.
- ✔ Tipo de cambio nominal promedio de 20.3 pesos por dólar.
- ✔ Precio promedio del petróleo de 55.1 dólares por barril.

Asimismo, considera la evolución de los ingresos estatales conforme a las cuentas públicas de los últimos 5 ejercicios fiscales, el cierre estimado para el ejercicio fiscal 2021 y las proyecciones de ingresos para 5 años en adición al ejercicio fiscal 2022, dando

cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios referida.

## Entorno municipal

La población total de San Antonio la Isla en 2020 fue 31,962 habitantes, siendo 51.8% mujeres y 48.2% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (3,236 habitantes), 15 a 19 años (3,015 habitantes) y 5 a 9 años (2,976 habitantes). Entre ellos concentraron el 28.9% de la población total.

En Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social que elabora la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal; el 40.9% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 4.0% en situación de pobreza extrema.

La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 7.2% en rezago educativo; 23.6% en accesos a los servicios de salud; 51.0% accesos a la seguridad social; 4.6% en calidad y acceso a la vivienda, 2.4% servicios básicos de la vivienda, 18.8% acceso a la alimentación nutritiva y de calidad y 2.23% viviendas sin acceso al agua, drenaje y electricidad. Por otra parte, el 13.5% de la población es considerada vulnerable por sus ingresos, 18.0% por su carencia social y 23.3% no pobres y no vulnerables.

<b>INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO</b>			
<b>Carencia</b>	<b>Número de personas</b>	<b>Carencia</b>	<b>Número de personas</b>
<b>Rezago educativo</b>	2,390	<b>Calidad y espacios de vivienda</b>	1,520
<b>Acceso a los servicios de salud</b>	7,820	<b>Servicios básicos en la vivienda</b>	801
<b>Acceso a la seguridad social</b>	16,890	<b>Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad</b>	6,222

Hay que tener en cuenta que estamos en una pandemia, en una crisis de verdad difícil, entonces no se puede ser tan alarmista por lo que está pasando, los datos son duros, pero es consecuencia no de una política pública mal aplicada, sino de la caída de la economía derivado de la pandemia, es una situación que está pasando no sólo en México, sino también en otros países del mundo. A pesar de lo anterior, el informe en materia de pobreza contribuye en gran medida, a vislumbrar los retos de la sociedad que tienen que ver con la reducción de la desigualdad social.

## Diagnóstico del territorio municipal

El Municipio de San Antonio la Isla, es parte integrante de la división territorial la organización política del Estado de México conformado de un territorio, una población y un gobierno; investido de personalidad jurídica y autonomía para la administración de su Hacienda Pública.

Lleva el nombre oficial de San Antonio la Isla haciendo alusión al patronímico y a su pasado lacustre. En la tradición oral se reconoce *Techialoyan* como el topónimo que identifica al municipio; este mismo nombre aparece registrado en el Códice de San Antonio *Techialoyan*.

*Techialoyan* es una palabra náhuatl compuesta por un prefijo de persona, una raíz verbal y un sufijo locativo. El prefijo *Te* “refiere a alguien indeterminado” más el verbo *chialoa* es “observar, mirar” con el sufijo *yan* es un locativo que precisa el lugar donde se realiza la acción del verbo. La traducción literal del topónimo “lugar donde se

realiza la acción de mirar a alguien” o “Lugar donde se mira a alguien” en relación a un “mirador” o “atalaya”.

El glifo toponímico actual es un pictograma creado por el artista Arturo Escobedo, está constituido por un basamento piramidal de seis cuerpos rectangulares sobrepuestos, al centro tiene la representación de una escalinata y en la cúspide se encuentra una habitación de techo trapezoidal. En el interior de la edificación aparece un ojo que simula la acción de ver y al pie de la pirámide se concentran ondas de agua que rodean la superficie del topónimo.

El escudo de San Antonio la Isla está representado por formas y elementos del escudo del Estado de México, como lo son la base central en color gris y ornamentos superiores, dentro del círculo superior se coloca el mapa territorial que comprende la extensión del municipio, así mismo en el lateral izquierdo de la base central de la cinta gris contiene la leyenda *Techialoyan*.

De igual manera en la parte central de la base del escudo se encuentra el topónimo, mismo que se representa con un basamento piramidal con escaleras, que según los glifos del código mendocino, tiene su origen en el náhuatl como lo es “hueyac” que significa “alto” así como el náhuatl “ixtli” que significa “ojo” y “Teocalli”, mismo que se encuentra erigido en la parte superior de la pirámide y en su interior, el ojo antes mencionado, de igual manera en la base, se representa agua en movimiento, pudiendo representar un río o laguna, teniendo como antecedente, que la cabecera municipal, se encontraba rodeada de agua en una cima alta, lo que se puede corroborar actualmente, por lo que traducido, podría leerse “Lugar alto desde donde se mira o mirador”; las ramas de encino y de laurel que rodean al escudo, atadas con un listón tricolor, son emblema de la fortaleza y la victoria de quienes han forjado el desarrollo y salvaguarda municipal así como la patria mexicana.

**El lema que distinguirá a esta administración 2022-2024 será: “Construyendo Juntos”**



**CONSTRUYENDO**  
2022 • 2024 *juntos*

## Delimitación y estructura territorial del municipio

El territorio del Municipio de San Antonio la Isla, cuenta con una superficie de 24,150 kilómetros cuadrados, comprendida dentro de los límites de la extensión territorial reconocida oficialmente, ubicándose al Sureste de la Ciudad de Toluca y sus límites son los siguientes: Norte: Con Calimaya, Chapultepec, Santiago Tianguistenco; Sur: Con Rayón, Joquicingo y San Mateo Texcalyacac y Este: Almoloya del Río, Atizapán y San Mateo Texcalyacac y Oeste: Con Calimaya.

Año	Población total	Superficie (Km2)	Densidad de población (Hab/km2)
2000	10,321	23.32	442
2010	22,152	23.32	950
2015	27,230	23.32	1,167
2020	31,962	23.32	1,371

Fuente: IGCEM

Su posición geográfica es 99°30'51" longitud mínima y 99°35'42" de longitud máxima; 19°08'34" de longitud mínima y 19°11'30" de latitud máxima. La cabecera municipal alcanza 2,595 metros sobre el nivel del mar.

El territorio del Municipio de San Antonio la Isla, está integrado por: la Cabecera Municipal, una Delegación San Lucas Tepemajalco, tres colonias Cuauhtémoc, Sánchez Colín, Rancho San Simón, los Conjuntos Habitacionales Ex Rancho San Dimas; Villas del Sauce y la Isla.





## Medio físico

**El clima** predominante se clasifica en C (w2)(w), el cual se define como un clima templado subhúmedo con lluvias de verano y porcentaje de lluvias invernales inferiores a cinco; la precipitación total anual supera ligeramente los 800 milímetros de lluvia y la temperatura media anual se encuentra con un rango de 12 y 16 grados Celsius; la máxima incidencia de lluvias se presenta en el mes de julio, con valores que oscilan entre los 150 y 160 milímetros; el mes más cálido es mayo con una temperatura entre 14°C y 15°C; debido a esta oscilación entre el mes más cálido y el mes más frío se considera un clima mesotérmico, es decir, sin gran variación en cuanto a temperatura.

**Orografía.** San Antonio la Isla se encuentra localizado en el Sistema Volcánico transversal, sin embargo, carece de formaciones orográficas notables y no existen vestigios de que esta zona pertenezca a tiempos anteriores a la última parte del

terciario, donde se definieron montañas como el Nevado de Toluca. Área formada por depósitos de aluviones propicios para el cultivo, todos los productos cineríticos originados por las tres grandes series de erupciones volcánicas que abarcaron todo el período de formaciones geológicas del Estado de México, se depositaron y sirvieron de relleno a las enormes cavidades que existían, debido al hundimiento de grandes extensiones de terrenos entre los cuales se hallaba el actual territorio municipal.

**Geomorfología.** Gran parte del territorio municipal presenta características geomorfológicas planas, es decir se encuentran pendientes máximas del 3 % presentando un desnivel no mayor de 50 metros a lo largo del territorio.

**Hidrología.** San Antonio la Isla constituye parte de la cuenca alta del Río Lerma la cual se enlaza a la Región Hidrológica Lerma - Chapala. La disponibilidad de recursos hidrológicos se reduce a un manantial localizado en la cabecera municipal

con un aforo mínimo que se desplaza por medio de canales abiertos; cabe mencionar que los mantos freáticos se encuentran a menos de dos metros de profundidad también existen tres pozos profundos uno en la cabecera municipal, otro en la comunidad de San Lucas Tepemajalco y el último en el Complejo Agro - Industrial Floracopio.

Actualmente el suministro de agua potable se obtiene de la explotación del pozo que se encuentra en la cabecera municipal, el cual tiene un grado de explotación del 50%, por lo que todavía se tiene disponibilidad para satisfacer la demanda futura de la población, este pozo cuenta con una planta para la cloración del agua, lo que hace que el agua que se suministra a la población sea de buena calidad.

San Antonio la isla, cuenta con una superficie total de 2,415 distribuidos en condiciones climáticas, la orografía del terreno y la situación geográfica con que cuenta el municipio, contribuyen a generar condiciones favorables para el desarrollo de

actividades agrícolas, pecuarias, forestales entre otras.

**Flora.** Por pertenecer a un valle eminentemente agrícola, el Municipio carece de bosques, pero cuenta con una gran diversidad de plantas y árboles:

- ❖ Árboles: sauce llorón, mimbre, trueno, cedro, eucalipto, además de una gran variedad de frutales como ciruelo, manzano, peral, tejocote y capulín.
- ❖ Hierbas comestibles: se tiene una gran variedad de quelites como el huahua zontle, nabo, verdolaga, quintonil, malva, vinagrera, chiva titos, oreja de ratón, berro, cresón, palmita, jara y papa de agua entre otras.
- Hierbas medicinales: manzanilla, hinojo, apio, árnica, ruda, ámbar, siempreviva, salvia, estafiate, ajeno, epazote de perro, cedrón, yerba de Santa María, chica lota, toronjil, menta, mirto, albahaca, carricillo, jarilla, rosa

de castilla, yerbabuena, pericón, ruda, y sábila.

- ❖ Flores: Rosa, clavel, dalia, crisantemo, malvón, geranio, mastuerzo, pajarito, perrito, campánula, cempasúchil, nube, tuberosa, nopalito, alcatraz, chica lota, y otras variedades que han sido introducidas a través de los años.
- ❖ Fauna: Podemos encontrar ratas de campo, flacuache, sapos, culebras, víboras de cascabel, tejones, ranas, ajolotes, tórtolas, gorriones, calandrias, golondrinas, azulejos, tordos, canarios, zopilotes, gavilanes, lechuza, gavilancillos, clan tuza, así como el insecto llamado fraile.

Los usos del suelo en el municipio predominan los dedicados a las actividades agropecuarias que ocupan el 87.04% de la superficie total municipal, le siguen de suelo urbano con 4.06%, el industrial con 0.18% y con el 8.89% otros usos. Del uso agrícola, el 100% son de temporal y el 3.2% son terrenos ociosos,

siendo el maíz el principal producto y en menores proporciones el chícharo, haba, frijol y zanahoria. En la actividad pecuaria se reduce a la cría de animales domésticos tales como: borregos, cerdos, vacas y aves.

## Dinámica demográfica

El Municipio de San Antonio cuenta con una población total de 31,962 habitantes, de los cuales, el 17,075 se concentra en la cabecera municipal, 12,858 en Ex Rancho San Dimas, 1,490 Colonia Cuauhtémoc, 398 Colonia la Remolacha, 82 Rancho San Antonio y 59 San Agustín. La tasa intercensal 2015, el municipio cuenta con una población total de 27,230 habitantes, de los cuales 48.9% (13,307) es representada por los hombres, mientras que el 51.1% (13,923) es representada por mujeres, en tanto podemos decir que de 2015-2020 tuvimos una tasa de crecimiento de 3.2%.



## Pilar 1

# SOCIAL



# Pilar social:

**Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente**

- ✓ Diagnóstico
- ✓ Población y su evolución sociodemográfica
- ✓ Alimentación y nutrición para las familias
- ✓ Salud y bienestar incluyente
- ✓ Educación incluyente y de calidad
- ✓ Vivienda digna
- ✓ Cultura física, deporte y recreación

## Diagnóstico

El desarrollo social se centra en la necesidad de favorecer en primer lugar a las personas en los procesos de desarrollo. La pobreza no solo se refiere a los bajos ingresos; se trata también de la vulnerabilidad, la exclusión, las instituciones poco transparentes, la falta de poder y la exposición a la violencia.

La experiencia muestra que el desarrollo social promueve el crecimiento económico y conduce a mejores intervenciones y a una mayor calidad de vida.

En ese sentido, la tarea de gobernar y dirigir las acciones que conduzcan a los Islenses a mejores niveles de desarrollo, bienestar, paz social y seguridad será una premisa y un compromiso de la administración 2022-2024. Considerando el papel del gobierno municipal como facilitador de las políticas públicas orientadas a brindar equidad de oportunidades, así como mejorar el acceso a

satisfactores que permitan establecer las condiciones necesarias y el ejercicio de derechos fundamentales para el desarrollo de una vida digna. Todo esto concatenado con la Agenda 2030 que permitirá disminuir la pobreza, reducir las desigualdades y la discriminación, así como garantizar los derechos sociales, con énfasis en la población más vulnerable.

## Población y su evolución socio demográfica

La población es el número de habitantes que vive en un territorio en un determinado momento y el conocer su comportamiento constituye un elemento indispensable para el gobierno municipal para planificar sus políticas económicas y sociales, permite imaginar cómo va a evolucionar la población en el futuro.

Según datos del censo de población realizado por el INEGI en 2020 la población total de San

Antonio la Isla fue de 31,962 habitantes, siendo 51.8% mujeres y 48.2% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (3,236 habitantes), 15 a 19 años (3,015 habitantes) y 5 a 9 años (2,976 habitantes). Entre ellos concentraron el 28.9% de la población total.

Años	2015		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0 – 4	1,396	1,216	1,206	1,235
5 -14	2,894	2,972	3,117	3,095
15 - 64	8,617	9,229	10,480	11,434
65 +	400	503	615	774

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda 2020

La distribución de la población por edad y sexo, permite observar los cambios de su estructura en el tiempo:

- De cada 100 habitantes en San Antonio la isla, 48 son hombres y 52 mujeres.
- Hay mayor cantidad de 20 a 59 años considerados como adultos con el 57.66%.

✍ A partir de los 0-9 años comprende el grupo de niños y niñas con el 21.24%.

La composición anterior, permitirá canalizar los esfuerzos del gobierno municipal para atender las necesidades de los grupos donde se concentra el mayor número de la población. Lo que implica, atender al sector de la población que crece en el tiempo y que requieren de estrategias que puedan responder a estas realidades ya que significa una mayor demanda en servicios.

Población total, tasa de crecimiento y densidad de población municipal				
Años	Población	Porcentaje de la tasa de crecimiento	Porcentaje de población rural	Porcentaje población no nativa
2000	10,321	0.0	3.1	7.0
2010	22,152	7.68	5.6	18.0
2020	31,962	3.26	6.3	19.0

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda 2020

La utilidad de las estadísticas vitales es fundamental, porque los datos estadísticos continuos permiten ahondar sobre la tendencia del crecimiento de la población, basándose en las tasas de natalidad y mortalidad.

Por otro lado, con la información estadística de matrimonios y divorcios es posible conocer: el volumen, la duración del matrimonio, las edades al casarse y al divorciarse, la escolaridad, condición de actividad y ocupación de los contrayentes y de los divorciados.

Es preciso mencionar que con esta información se pueden definir programas de acción encaminados a promover el bienestar social, y apoyar acciones en los ámbitos de: la urbanización y planificación de viviendas, construcción de escuelas y hospitales; programas de salud y seguridad social y la producción de bienes de consumo, entre otros.

### Estadísticas vitales

Años	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Divorcios
2010	426	48	77	16
2015	450	53	118	18
2020	339	121	53	10

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda 2020

Es preciso mencionar que con esta información se pueden definir programas de acción encaminados a promover el bienestar social, y apoyar acciones en los ámbitos de: la urbanización y planificación de viviendas, construcción de escuelas y hospitales; programas de salud y seguridad social y la producción de bienes de consumo, entre otros.

## Alimentación y nutrición para las familias

La historia de la alimentación está estrechamente relacionada con la evolución del hombre. Todos los seres vivos necesitan alimentarse para vivir. Los hábitos alimentarios del ser humano han ido variando para poder adaptarse a las



adversidades que el medio presentaba. El tipo de alimento que el hombre ha tenido que ingerir para su sustento, ha cambiado a través de los tiempos, porque se encontró obligado a comer aquellos que tenía más próximos y eran más fáciles de obtener con las escasas herramientas que poseía.

La enorme capacidad de adaptación del ser humano al medio y a las circunstancias, conlleva la aparición de diferentes modos de alimentarse en las distintas sociedades. Por otra parte, esto hace que los hábitos alimentarios de una población no sean estáticos sino adaptables a las lógicas variaciones de su entorno vital.

En ese sentido, la alimentación saludable será uno de los objetivos principales de la administración municipal ya que permitirá a las personas disfrutar de una vida además de longeva en condiciones optimizadas. Asimismo, es de reconocer, que cada vez más la preocupación de las personas por conocer lo que comen y las condiciones en las que se produce al incorporar una información fidedigna

en el etiquetado, así como el control sobre los procesos de producción.

Por otra parte, la nutrición es el proceso por el cual los nutrientes contenidos en los alimentos satisfacen las necesidades de nuestras células y permiten el desarrollo adecuado de nuestros sistemas y aparatos con el fin de proporcionar a las personas de una resistencia física adecuada a nuestra actividad diaria. Para llevar a cabo una correcta nutrición debemos conocer las necesidades específicas de nuestro organismo en función de la edad, sexo y actividad que realizamos.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) el concepto de seguridad alimentaria consta de cuatro dimensiones:

- ✔ Disponibilidad física de los alimentos, la cual se refiere a una oferta suficiente, es una función de la producción y del comercio neto de los alimentos.

- ✓ Acceso económico y físico a los alimentos que se refiere a la capacidad económica de los hogares para adquirir los alimentos y a la posibilidad de obtener alimentos nutritivos cerca del hogar.
- ✓ La utilización de los alimentos es la manera en la que el cuerpo aprovecha los diferentes nutrientes, para lo cual se requiere estar libre de enfermedades y tener acceso a servicios de salud.
- ✓ Estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores, es decir, la disponibilidad, el acceso y la utilización correcta de los alimentos debe ser constante.

En México, al igual que en San Antonio la Isla quienes reciben los ingresos más bajos o viven en zonas rurales son los que ven más vulnerado el ejercicio de su derecho a la alimentación debido a que no cuentan con los recursos económicos suficientes para comprar alimentos adecuados.

La visualización de diversos indicadores de pobreza y carencias sociales muestra que, en 2015, 36.4% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 3.03% en situación de pobreza extrema. Mientras que en el 2020 el 42.3% se ubica en pobreza moderada y 4.13% en pobreza extrema. Las cifras anteriores, muestran un ligero incremento en estas variables por lo que se deberán instrumentar estrategias que permitan reducir las desigualdades de bienestar.

Por lo que respecta, a la población vulnerable por carencias sociales en materia acceso a la alimentación nutritiva y de calidad se ubicó en 18.8%, en el 2020. Asimismo, el 13.5% de la población es considerada vulnerable por sus ingresos, 18.0% por su carencia social y 23.3% no pobres y no vulnerables.

<b>Carencia por acceso a la alimentación</b>			
<b>Dimensión Territorial</b>	<b>Población Total</b>	<b>Población que representa</b>	<b>Promedio</b>
Estatad	16,992,418	20.2	60
Municipal	31,962	18.8	64

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda 2020

Es importante señalar, que el índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.

Es así que el coeficiente de Gini, en el año 2010 fue 0.406, y para el 2020 se ubica el 0.388 lo que indica que a pesar de que las condiciones de la pobreza han mejorado de forma significativa en los últimos años.

<b>Población total, indicadores socioeconómicos, grado de marginación, lugar que ocupa en el contexto nacional y estatal 2020</b>	
<b>Indicadores</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Población total</b>	31 962
<b>% Población de 15 años o más analfabeta</b>	1.74
<b>% Población de 15 años o más sin primaria completa</b>	16.46
<b>% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado</b>	0.18
<b>% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica</b>	0.27
<b>% Ocupantes en viviendas sin agua entubada</b>	0.50
<b>% Viviendas con algún nivel de hacinamiento</b>	14.55
<b>% Ocupantes en viviendas con piso de tierra</b>	1.79
<b>% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes</b>	6.35
<b>% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos</b>	64.26
<b>Grado de marginación</b>	Muy bajo
<b>Lugar que ocupa en el contexto nacional</b>	2 387
<b>Lugar que ocupa en el contexto estatal</b>	116

## Salud y bienestar incluyente

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social. Es decir, el concepto de salud no sólo da cuenta de la no aparición de enfermedades o afecciones, sino que va más allá de eso. En otras palabras, la idea de salud puede ser explicada como el grado de eficiencia del metabolismo y las funciones de un ser vivo a escala micro (celular), macro (social).

El estilo de vida, o sea el tipo de hábitos y costumbres que posee una persona, puede ser beneficioso para la salud, pero también puede llegar a dañarla o a influir de modo negativo sobre ella.

Por ejemplo, un individuo que mantiene una alimentación equilibrada y que realiza actividades físicas en forma cotidiana tiene mayores probabilidades de gozar de buena salud. Por el

contrario, una persona que come y bebe en exceso, que descansa mal y que fuma, corre serios riesgos de sufrir enfermedades evitables.

El 17 de noviembre del 2019 fue registrado a nivel mundial el primer caso de una nueva enfermedad en la ciudad de Wuhan-China, que se caracterizaba por tener una rápida propagación, levantando las alertas en el marco internacional por una posible pandemia, la cual, hoy en día conocemos como pandemia por el virus SARS COV2 (Covid19), que hasta ahora se considera con afectaciones sociales, económicas y de salud tan fuertes que solo podrían compararse con la crisis de 1929.

El 27 de febrero del 2020 fue registrado el primer caso de esta nueva enfermedad en México, obligando a los gobiernos municipales a tomar medidas al respecto, en nuestro municipio, más allá de frenar las actividades, fue cuando esta administración municipal más trabajó para nuestra comunidad.

El 11 de marzo del año 2020 la OMS declara pandemia mundial por el virus que sería nombrado SARS-COV-19 (Covid-19), el virus fue caracterizado por causar enfermedades que van desde un resfriado común hasta manifestaciones clínicas más severas como las observadas en el Síndrome Respiratorio por el Coronavirus de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS).

San Antonio la Isla no fue ajeno a los contagios de este virus, se registró el primer caso positivo de CoVid19 el 2 de junio del año 2020, desde que escuchamos hablar de este virus por primera vez, la pandemia ha cobrado la vida de 5,9 millones de personas y ha infectado a más de 423 millones en 190 países, incluyendo nuestro país.

Seguimos sin conocer a fondo el virus, pero hay algo que sí está claro: no estábamos preparados. La pandemia ha dejado en evidencia sistemas de salud totalmente inadecuados, enormes brechas en materia de protección social y grandes

desigualdades estructurales entre los países y dentro de ellos. Todos debemos extraer arduas enseñanzas de esta crisis. Una de ellas es que no invertir lo suficiente en salud puede tener un efecto devastador en las sociedades y las economías.



En virtud, de lo anterior, el municipio enfrento un escenario complicado, ya que los recursos económicos no eran suficientes para atender los impactos que la pandemia en los ámbitos de salud, social, economía y gobernanza, sin embargo, esta crisis sanitaria, nos dio la oportunidad de la reflexión serena y objetiva sobre los hechos, los protagonistas

y nuestras circunstancias, para apreciar lo alcanzado y reconsiderar con entereza lo que aún nos falta por hacer.

Era inamisible que un Municipio como el nuestro con más de 31 962 habitantes no contara con una sola ambulancia a la altura y con la calidad que merecemos, es por ello que se cuenta dos unidades nuevas, la primera de ellas una ambulancia que cumple con los parámetros internacionales de atención a emergencias, la segunda es utilizada para traslados programados, que ha permitido que los vecinos por su condición de salud requieran de poder atenderse en hospitales de tercer nivel que usualmente se ubican en la ciudad de México puedan acudir a sus tratamientos, consultas a sus terapias en condiciones inmejorables tanto de calidad de seguridad como de atención de servicio.

Procurar el derecho a la salud de los islenses, es una premisa todos los ámbitos de gobierno, tener acceso a los servicios básicos, de manera igualitaria,

reducir los niveles de mortalidad, brindar calidad en los servicios, procurar un incremento de la cobertura municipal y gestionar los recursos financieros con los gobiernos federal y estatal permitirán hacerle frente a para responder a las necesidades de la ciudadanía.

Contar con el personal necesario y capacitado para atender las necesidades de las poblaciones más vulnerables en zonas subatendidas, reducir las inequidades y responder a las necesidades de salud de las personas y comunidades, es un eje estratégico esencial para lograr el acceso efectivo a los servicios de salud de calidad.

A la fecha, el personal de salud que labora en instituciones públicas está conformado por 21 médicos y 23 enfermeras, mismos que se encuentran adscritos al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM). En promedio son 1,522 habitantes equivalentes por cada médico en el municipio.

Enfermeras del sector salud por institución 2010-2020			
Año	Total	ISEM	DIFEM
2010	13	13	0
2015	19	19	0
2020	23	23	0

Personal médico del sector salud por institución 2010-2020			
Año	Total	ISEM	DIFEM
2010	15	14	1
2015	19	18	1
2020	21	21	0

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda 2010 y 2020

Asimismo, la cobertura de la población en materia de salud en el municipio indica que hasta el 2020, 77.0% de la población era derechohabiente, de ese total 56% es atendida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. En tanto el 33.0% carecía de seguridad social.

Población total según condición de derechohabientes según sexo 2010, 2015 y 2020			
Condición de Derechohabiente	2020		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	31 962	15 421	16 541
Derechohabiente	24 624	11 741	12 883
IMSS	13 896	6 949	6 947
ISSSTE	1 481	651	830
ISSSTE estatal	2 046	938	1 108
Pemex, Defensa o Marina	85	48	37

Instituto de Salud para el Bienestar (Seguro Popular o para una Nueva Generación)	6 845	3 030	3 815
IMSS BIENESTAR	82	39	43
Institución privada	232	122	110
Otra institución	229	105	124

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2020.

Es importante señalar, brinda atención médica a través de las siguientes clínicas:

Nombre de la Unidad de Salud	Ubicación	Habitantes que reciben atención
<b>CEAPS San Antonio la Isla "Leonardo Bravo Bicentenario" Unidad de consulta externa</b>	C. Adolfo López Mateos, San Antonio la Isla, Méx.	80 personas diarias
<b>URIS</b>	C. Álvaro Obregón, San Antonio, San Lucas Tepemajalco, Méx.	20 personas diarias
<b>Centro de Salud; San Lucas Tepemajalco</b>	C. 16 de septiembre, San Lucas Tepemajalco, San Antonio la Isla, Méx.	20 personas diarias

Fuente: Municipio de San Antonio la Isla 2022-2024, Dirección de Salud

En el área de la salud observamos que la esperanza de vida al nacer en el Estado de México es del 75.4 años, mientras que a nivel nacional es de 75.2 años. En el Estado de México para los hombres es de 73 años y para las mujeres es de 77.9 años mientras que a nivel Nacional para los hombres es de 72.6 y 77.8 para las mujeres.



Como podemos ver, la esperanza de vida en el Estado de México es más alta especialmente para las mujeres en comparación con los datos nacionales. En cuanto a las causas de muerte, en orden de mayor a menor frecuencia, se encuentran en el municipio Diabetes Mellitus, Infarto Agudo al Miocardio, Cirrosis Hepática y Tumores Malignos. A estas causas de morbilidad le sumamos las originadas por accidentes de tránsito y atropellamientos.

## Equipamiento mobiliario e infraestructura

San Antonio la isla, cuenta con un total de 3 unidades médicas, las cuales pertenecen al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) con jurisdicción número 4 del Municipio de Tenango del Valle. El Sistema Municipal DIF cuenta con servicios de consultas y tratamientos odontológicos al igual que el CEAPS "Leonardo Bravo", también se realizan actividades de salud preventiva y asesoría psicológica.

De acuerdo con el análisis realizado dentro de la comunidad, tenemos una insuficiencia en atención de servicios a la demanda de la ciudadanía, ya que no se cuenta con los recursos materiales, tecnológicos y económicos, aunado a esto agregamos el mal estado de las unidades, ya que se tiene que dichos inmuebles presentan fisuras, problemas de humedad.



## Educación incluyente y de calidad

En el rubro de Educación, dentro de la población en edad escolar, es decir, el rango de 3 años de edad y más, se encuentra que el 33.12% de la población acude a la escuela y en ese mismo rango de edad la población que no acude representa el 66.88%. Comparado con el porcentaje Estatal de la población que estudia que es el 28.28% y la población no escolarizada en esta etapa representa el 71.72%.

Promedio de Escolaridad de 15 y más años (años de escolaridad)	
Estatal	9.7
Municipal	9.0

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda 2020

Lo cual indica que en el municipio se tiene ligeramente un mayor porcentaje de escolarización que a nivel estatal, así mismo el porcentaje de la población no escolarizada es menor en San Antonio la Isla que en el Estado de México. También se

observa que el nivel de escolaridad del municipio es muy similar al estatal (9.0 contra 9.7 respectivamente).

Lo que representa que esta población sigue estando cautiva, lo cual permitiría la aplicación de los programas preventivos ante el consumo de drogas y que es menor la población que no alcanzaría a cubrirse con tales programas al no estar asistiendo a la escuela.

En cuanto a la población que cuenta con algún grado de escolaridad en el municipio, observamos que 94.79% se encuentran en modalidad escolarizada (6 320 alumnos); de ese total, la educación básica representa el 50.68% (3 203 alumnos), educación media superior, 19.93% (1 260 alumnos), educación superior, 12.05% (762 alumnos).

Alumnos por modalidad escolar y nivel educativo 2010-2020			
Nivel educativo	2010	2015	2020
<b>Total</b>	5 245	6 476	6 664
<b>Modalidad Escolarizada</b>	4 917	6 133	6 320

<b>Inicial/</b>	-	-	40
<b>Preescolar</b>	1 038	1 098	1 055
<b>Primaria</b>	2 712	3 213	3 203
<b>Secundaria</b>	865	1 190	1 260
<b>Media Superior</b>	302	632	762
<b>Superior</b>	0	0	0
<b>Modalidad No Escolarizada</b>	328	343	344

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda 2020

Lo que indica que en el municipio de San Antonio la Isla el nivel de escolaridad nivel medio superior y/o con algún grado de educación media superior o estudios posteriores es alto comparado con los porcentajes estatales y nacionales.

No obstante, es importante observar que el porcentaje de alumnos que dejan de estudiar la secundaria a nivel medio superior es significativo en los tres niveles (municipal, estatal y nacional).

Matrícula escolar 2020			
Básica	Número de alumnos	de	Número de maestros
Básica	3,203		100
Media superior	1,260		56

Superior	762	67
Sin escolaridad	406	

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda 2020

Por tanto, es importante que la prevención pueda realizarse a nivel secundaria y en el caso de San Antonio la Isla, acceder al nivel medio superior y superior con estrategias preventivas acordes a estos rangos de edad. El nivel de escolaridad en el municipio históricamente es alto en relación a las cifras estatales y nacionales y puede seguir siendo una de las fortalezas ante el consumo de drogas, aunado al estilo de organización familiar como estructura contenedora ante la problemática adictiva.

La educación es uno de los factores más importantes para elevar la calidad de vida de la población y el desarrollo económico, no solo a nivel nacional si no también municipal. Por este motivo atender la demanda de espacios y ofrecer mejores condiciones para la impartición educativa son prioridades elementales de todos los ámbitos de gobierno. Es por ello por lo que resulta fundamental

identificar la situación actual que guarda el tema educación a fin conocer sus principales indicadores y emprender acciones de mejora en beneficio de la población, para ofertar servicios de calidad desde el nivel básico hasta el superior.



El municipio cuenta con 20 planteles educativos distribuidos en distintas localidades, lo que nos permite catalogar los servicios como suficientes en los términos de la educación básica y media superior, en términos generales los padres pueden acceder a más y mejores oportunidades de educación para el desarrollo de sus hijos, es

importante mencionar, que el municipio no cuenta con planteles de educación superior, pero la ventaja es que la ubicación de nuestro municipio, ayuda a que los habitantes puedan desplazarse a zonas estratégicas para acceder a dicho servicio.

## Acceso igualitario a la educación

El derecho a la educación se encuentra ampliamente reconocido en diferentes instrumentos de los Derechos Humanos, incluso en nuestra Carta Magna. Este derecho ha sido caracterizado como un derecho "llave", ya que se reconoce que su ejercicio es una práctica que permite el desarrollo y disfrute de otros derechos individuales y colectivos, no sólo referidos al campo económico o de capacitación para la vida profesional, sino también, y principalmente, la educación contribuye al pleno desarrollo de la personalidad y a la formación de la ciudadanía, así como al fortalecimiento del respeto a los derechos humanos.

La accesibilidad económica implica que la educación debe estar al alcance de todas las personas, no pudiendo éstas, por razones económicas, quedar excluidas de este derecho. En virtud de lo anterior, es necesario garantizar el acceso a espacios educativos, en las localidades con altos Índices de marginaciones es uno de nuestros grandes retos y principales objetivos. Es así que en San Antonio la Isla el porcentaje de la Población con Rezago Educativo es el siguiente: En el 2020, el analfabetismo en el municipio representaba 1.7%, en tanto la cifra a nivel estatal era de 2.8%, lo que demuestra que estamos por el camino correcto para abatirlo.

## Equipamiento, mobiliario e infraestructura

Es importante buscar dotar a los estudiantes de un espacio seguro, funcional y confortable que cubra las necesidades de la comunidad educativa, por lo que es necesario atender problemas relacionados con la construcción, rehabilitación, adaptación, mantenimiento, planeación y seguridad de aulas, pasillos, escaleras, patios de recreo, canchas deportivas, sanitarios, bibliotecas o bardas perimetrales, lo que hace indispensable llevar a cabo acciones de remodelación y mantenimiento preventivo y correctivo.

Contar con los espacios óptimos y suficientes para el desarrollo de las actividades formativas, apoya en la obtención de servicios de calidad y avala la igualdad de oportunidades de acceso para todos. San Antonio la Isla cuenta con infraestructura necesaria para atender a la población estudiantil del municipio, sin embargo, aún hay requerimientos que

Población de 15 años	Analfabeta	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria	%	Rezago total	%
23,309	406	1.7	3,836	16.46	2,371	1.7	3504	18.7

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda 2020

es ineludible atender para cubrir las necesidades de operación y desarrollo de capacidades, a fin de coadyuvar en la prestación de servicios educativos con calidad y equidad, en congruencia con los requerimientos de los distintos sectores de la población estudiantil y dando cumplimiento con la meta 9.1 de la Agenda 2030.

Infraestructura de Educación							
Tipología	No. de planteles	No. de aulas	Cobertura de atención (a)	Requerimientos		Déficit (b)	Superávit (c)
				Planteles	Aulas		
Jardín de Niños	5	49	973	No	No	No	No
Centro de Desarrollo Infantil	1	5	N/D	<u>ENo</u>	No	No	No
Primaria	6	92	3,013	No	No	No	No
Secundaria	3	32	853	No	No	No	No
Preparatoria	1	11	N/D	No	No	No	No
Centro de Bachillerato Tecnológico	1	10	367	No	No	No	No

Adicionalmente se cuenta con el Centro de Actividades Culturales de la UAEM que oferta una amplia gama de talleres para todas las edades, y existen espacios públicos para que nuestras niñas, niños, jóvenes y adultos hagan uso responsable de ellos, como fue el caso de la Biblioteca Digital

"Alfredo del Mazo Vélez" y la Biblioteca de San Lucas Tepemajalco, donde se pueden utilizar los equipos de cómputo e internet, apoyando así a la economía de las familias para seguir impulsando el aprendizaje de las y los isleños.

Infraestructura educativa y cultural	Ubicación
<b>Biblioteca de municipal San Antonio la isla</b>	Jorge Jiménez Cantú S/N, esquina Melchor Ocampo, en San Antonio la Isla, México.
<b>Biblioteca Delegación de San Lucas Tepemajalco</b>	Francisco I Madero s/n esquina 16 de septiembre
<b>Casa de arte y cultura</b>	Jorge Jiménez Cantú S/N, esquina Melchor Ocampo, en San Antonio la Isla, México.
<b>Módulo Cultural San Dimas</b>	San Antonio Ma. Zacaías S/n; Fracc. Ex Rancho San Dimas.
<b>Módulo cultural San Lucas Tepemajalco</b>	Francisco I Madero

Fuente: Municipio de San Antonio la Isla 2022-2024. Dirección de Educación

## Vivienda Digna

En el Estado de México el derecho a la vivienda digna y decorosa no se está garantizando plenamente. La accesibilidad a ella es desigual e implica un riesgo para la satisfacción de

necesidades básicas de una parte significativa de la población.

La disponibilidad de los componentes del derecho a la vivienda digna y decorosa es limitada en ciertas regiones y para ciertos grupos. La calidad se ve afectada por la ausencia de condiciones materiales y técnicas en un sector importante de la población, así como por la necesidad de consolidar mayor capital social en las localidades.

En ese sentido se puede afirmar que los principales retos en cuanto al derecho a la vivienda digna y decorosa se sitúan en la alta presencia de rezago en la vivienda; en la dificultad de los más pobres para adquirir una vivienda; en la inseguridad en la tenencia de las viviendas; en la escasez de reservas territoriales para vivienda dotado de infraestructura y próximo a las fuentes de empleo; en las desigualdades en cuanto a acceso a servicios en el ámbito rural y urbana entre otros.

La vivienda es la base del patrimonio, y al mismo tiempo la condición para tener acceso a

otros niveles de bienestar. Para satisfacer la demanda en este tema es necesario contar con las características y estadísticas de la vivienda para conocer la situación en que vive la población con respecto a su hábitat, el levantamiento de información se tiene comprometido como línea de acción.

Datos Censo Poblacional 2020, indica que en el municipio de San Antonio la Isla se registraron 8 528 viviendas y en su mayoría están construidas de tabique, block, piedra, cantera, cemento estimado y número de habitantes promedio por viviendas es de 4 ocupantes, del total 28.7% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 71.3% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre.

Viviendas particulares	
Densidad de Vivienda	1,331
Promedio de ocupantes por vivienda	3.7

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda 2020

Localidad	Totalidad	Agua	%	Electricidad	%	Drenaje	%
San Antonio la Isla	8,518	8,480	99.5	8,484	99.6	8,471	99.4

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda 2020

Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 16.6% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 40 a 44 años. El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 1.4%, lo que significa que las condiciones de vivienda son las adecuadas para 31,496 personas. De manera particular, el 0.54% de la población en San Antonio la Isla no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (173 personas), 0.43% no contaba con red de suministro de agua (139 personas), 0.35% no tenía baño (113 personas) y 0.28% no poseía energía eléctrica (90.1 personas).

Localidad	Totalidad	Techo diferente	%	Muros material	%	Sin Piso Firme	%
San Antonio la Isla	8,518	100	0.1	0	0	400	0.4

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

## Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia, juventud y adultez

Para entender el contexto en el que se inscribe este grupo poblacional, es necesario retomar algunos datos a nivel nacional como los que presenta la UNICEF en su agenda de la infancia y la adolescencia 2019 – 2024, donde reportan que, en México de los 40 millones de niños, niñas y adolescentes del país, 21 millones viven en pobreza, lo que supone el 51.1%, frente al 39.9% de la población adulta. De entre los hablantes de lengua indígena, el 91% de los niños y niñas se encuentran en pobreza.

La diferencia respecto de la población infantil no indígena es un claro indicador de las enormes desventajas que enfrenta aún la población indígena desde las primeras etapas de la vida. En general, la pobreza infantil tiene características particulares que le dan un sentido de urgencia, pues las probabilidades de que se vuelva permanente y las consecuencias que ocasiona son irreversibles lo cual compromete el desarrollo físico y cognitivo de la niñez y la expone al abandono escolar, a una mayor mortalidad por enfermedades prevenibles o curables y a no tener una dieta adecuada o suficiente.

La atención a la niñez en la primera infancia, es decir de 0 a 5 años, es clave para el desarrollo futuro de la persona porque en esa etapa de la vida el cerebro se desarrolla rápidamente y se experimentan intensos procesos de maduración física, emocional y cognitiva. No obstante, la importancia de esta etapa, los niños y niñas en ese rango de edad en México viven grandes rezagos;

por ejemplo, el 12% de los niños y niñas menores de 5 años aún padecen desnutrición crónica; únicamente el 30% recibió lactancia materna exclusiva durante sus primeros 6 meses de vida y 65% no tiene acceso a libros infantiles, lo cual puede ser un factor de incidencia en los deficientes niveles en lectura y escritura al cursar primaria.

Según información de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El país ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en obesidad de adulto. El 33.2 % de los niños entre 6 y 11 años de edad presentan sobrepeso y obesidad, y en el caso de los adolescentes (12 a 19 años), el 36.3% presenta este problema.

En general, los rezagos en materia de educación se observan principalmente en términos de aprendizaje, pues 8 de cada 10 estudiantes en el país no alcanza los conocimientos requeridos en su nivel educativo y 4 millones de niños no van a la escuela.



Las estadísticas indican que 6 de cada 10 niños de entre 1 y 14 años ha experimentado algún método violento de disciplina. Además, en los últimos 7 años, diariamente son asesinados en promedio 3.4 niñas, niños y adolescentes. La niñez mexicana requiere de un ambiente favorable para conseguir su desarrollo pleno, lo que no es posible lograr si vive en un contexto de violencia.

Lo anterior se vuelve aún más imperativo ante el reto que representa la Agenda 2030, con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), suscritos por México. Al sumarse a esa Agenda, el país ha aceptado “reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres, niñas y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones” y ha asumido claros compromisos como poner fin a todas formas de malnutrición; garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad; eliminar el matrimonio infantil; lograr la igualdad entre los sexos y empoderar las mujeres y las niñas; reducir las desigualdades; y poner fin al

maltrato, la explotación, la trata de todas las formas de violencia y tortura contra los niños.



En el caso el municipio de San Antonio la Isla se cuenta con una población de 31 962 habitantes, en donde 2 441 conforman la población infantil de 0 a 4 años, hoy en día, de ellos depende el futuro del municipio, es por ello por lo que se les debe brindar el apoyo, para un mejor desarrollo, tanto social, ya que desgraciadamente los infantes se han visto vulnerables por problemas familiares, y sociales.

En el municipio los niños en preescolar, mayormente en zonas alejadas del centro, no adquieren habilidades básicas del lenguaje y pensamiento matemático.

Mientras que 7 878 representan a la población joven de 15 a 29 años, cada año las encuestas revelan que los jóvenes experimentan, sustancias psicoactivas a más temprana edad, regularmente los niños y jóvenes hacen este tipo de acciones por imitación o aceptación a grupos sociales, al experimentar a temprana edad, los jóvenes se encuentran expuestos a un factor de riesgo muy importante en el consumo drogas, dichas actitudes son provocadas por falta de comunicación, violencia intrafamiliar y desempleo. En la actualidad los jóvenes, sobre todo los adolescentes presentan, deficiencias en su desarrollo físico o mental, y se ven afectados por maltrato, abusos, siendo víctimas de cualquier tipo de explotación, ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual, depresión, pensamientos suicidas, trabajar en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental, infractores y víctimas del delito.

Es importante mencionar, que, en nuestro municipio, se cuenta con el apoyo y colaboración

de profesionales en el tema como la Preceptoría Regional Juvenil del Estado de México, que desde hace ya varios años ha implementado mecanismos de integración en jóvenes y adolescentes en las diferentes escuelas de media superior.

Finalmente están los adultos mayores quienes integran 1 397 pobladores, y son quienes más carecen de sustento y que en algunos casos, son abandonados por sus descendientes, ya que en nuestro país son tratados como una carga, es por esta razón que necesario desarrollar espacios para su esparcimiento y recreación, promover apoyos para que se encuentren en un estado de bienestar y tranquilidad y brindas equipamiento de salud con la finalidad de que tengan una vida plena y de calidad.

Al respecto, se cuenta con dos casitas del Adulto mayor, una ubicada en Fracc. Rancho San Dimas, y otra en la cabecera de San Antonio la Isla en estas se elevan los índices de bienestar de la

población adulta, donde se imparten distintos talleres y capacitación para el autoempleo.

## Población Indígena

México es un país caracterizado por una gran riqueza histórica y cultural y una amplia diversidad poblacional; en buena medida, la población indígena confiere estas características, tanto por su trayectoria histórica, como por su contrastante situación socioeconómica.

La población indígena es considerada como grupo de atención prioritaria debido a las desventajas sociales en que han vivido como resultado de las desigualdades y discriminación acumulados a lo largo del tiempo. Se les discrimina al considerar que son inferiores por sus rasgos físicos, color de piel, su forma de vestir, por su lengua, su posición socioeconómica o sus costumbres y tradiciones. Sin embargo, todas esas características que distinguen a los indígenas deben ser

reconocidas y apreciadas porque son parte de la riqueza cultural de la entidad.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible no se pueden alcanzar sin reconocer que somos sociedades multiculturales. Dentro de este enfoque, el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas es necesario e imperativo. Con el lema de “no dejar a nadie atrás”, un compromiso en contra de la desigualdad, la Agenda 2030 establece las metas de protección y promoción de los derechos de la población indígena.

En el Estado de México habitan en 2015 cerca de 421 mil 868 personas mayores de cinco años, que hablan alguna lengua indígena de las cuales solo el 0.63 por ciento se encuentran en la Región XIII Tenancingo (2 mil 686 personas). De éstas mil 533 también hablan español y ninguno no lo habla. El municipio de la región que concentra la mayor proporción de población indígena es Ocuilan con el 60.57 por ciento. Aun cuando el porcentaje de población indígena es menor en comparación con

otras regiones del estado, se requiere proporcionar atención especial para proteger los derechos y costumbres de esta población indígena.

De acuerdo a estos datos de la Encuesta Intercensal 2015, proporcionada por el IGECEM, en el municipio de San Antonio la Isla la población de 5 años o más según Lengua indígena, en 2015, se arrojó un total de 12 personas que hablaban Mazahua, 22 Otomí, Náhuatl 15, Zapoteco 12 y 4 Matlatzinca.

Lengua Indígena	2000			2015		
	Total	H	M	Total	H	M
<b>Total</b>	38	16	22	94	44	50
Mazahua	16	8	8	12	6	6
Otomí	19	6	13	22	15	7
Náhuatl	2	1	1	15	3	12
Mixteco	1	1	0	0	0	0
Zapoteco	0	0	0	12	6	6
Matlatzinca	0	0	0	4	2	2
Otros	0	0	0	29	12	17

IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Encuesta Intercensal, 2015.

Asimismo, con información del Censo General de Población y Vivienda, 2020, la población de 3 años que habla lengua indígena representa el 1% respecto a la población total (31 962). A pesar de Aun cuando el porcentaje de población indígena es poco se requiere proporcionar atención especial para proteger los derechos y costumbres de esta población indígena.

**Población por condición de habla indígena según sexo 2015 y 2020.**

Condición de habla	2015	2020		
	Total	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	0	30 600	14 742	15 858
Habla lengua indígena	0	143	62	81
Habla español	0	142	62	80
No habla español	0	1	0	1
No especificado	0	0	0	0
No habla lengua indígena	0	30 452	14 676	15 776
No especificado	0	5	4	1

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda

## Personas con discapacidad

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la discapacidad como un hecho relativo y dinámico, relacionado con el nivel de actividad de la persona en un entorno y un momento concretos. Así, la influencia de los factores contextuales (tanto internos o personales, como externos o ambientales) es definitoria de la situación de salud de dicha persona.

En otras palabras, no puede hablarse de discapacidad sin hacer referencia al medio, dado que esta sólo existe cuando se da una combinación de factores de salud y contextuales que conducen a un individuo determinado, en un momento determinado, a sufrir una limitación en la actividad y/o restricción en la participación.

Por otro lado, se define la discapacidad como cualquier deficiencia, limitación en la actividad o restricción en la participación que sufre una persona como resultado de las complejas interacciones entre su condición de salud y sus factores personales, y los factores externos que representan las circunstancias en las que vive una persona.

En la actualidad, gracias en gran parte al esfuerzo de conceptualización liderado por la Organización Mundial de la Salud, se conocen mejor los componentes de la discapacidad y su interconexión. Tal y como ya se ha apuntado con anterioridad, no puede hablarse de discapacidad sin hacer referencia al medio, dado que ésta sólo existe cuando se da una combinación de factores de salud y contextuales, que conducen a un individuo determinado a sufrir una limitación en la actividad y/o restricción en la participación.

En ese sentido la Organización Mundial de la Salud realizó una con clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías que se terminan de la siguiente manera:

- ♥ Deficiencia: toda aquella pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica.
- ♥ Discapacidad: Toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad

de realizar una actividad, dentro de lo que se considera normal para un ser humano.

✚ Minusvalía: situación de desventaja social para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o discapacidad, que le limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso.

En virtud de lo anterior, la población con discapacidad requiere identificar la situación actual de este tema en el municipio para emprender acciones de mejora y beneficio de la población que se encuentra en dicha situación.

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de San Antonio la Isla fueron discapacidad visual (607 personas), discapacidad física (416 personas) y discapacidad auditiva (229 personas).

Se totalizaron 607 personas con discapacidad visual, 53.2% mujeres y 46.8% hombres. Según rangos de edad y género, las mujeres entre 50 a 54 años

concentraron el 5.44% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 50 a 54 años concentraron el 4.94% de este grupo poblacional.

Actualmente se cuenta con la Unidad de rehabilitación e integración social (URIS) ubicada en la localidad de San Lucas Tepemajalco, la cual brinda una atención integral a las personas con discapacidad, con el fin de lograr una mejora en su calidad de vida. Y también con un Centro de Atención Múltiple (CAM), institución que brinda servicio a niños, niñas y adolescentes con discapacidad en los diferentes niveles educativos preescolar, primaria y secundaria.

## Migrantes y cooperación internacional

Por su ubicación geográfica y situación económica, México se ha caracterizado por ser un país de origen, destino, retorno y tránsito de migrantes. Tradicionalmente, la emigración de mexicanos a Estados Unidos de América ha ocupado la agenda política en México, pero en años recientes la situación de los transmigrantes – muchos de Centroamérica– ha suscitado cada vez más interés, debido al incremento de los flujos migratorios y las crecientes violaciones de los derechos humanos que enfrentan en su camino hacia Estados Unidos.

El crecimiento, encuentra cada día nuevos retos, debido a los grandes retos, debido a los impactos ambientales, sociales, económicos y culturales que comprenden los procesos de urbanización.

El Estado de México destaca a nivel nacional por su intensa dinámica demográfica, actualmente en la entidad habitan más de 17 millones de personas en los 125 municipios, lo que la posiciona como la más poblada del país. Uno de los factores que influye en el crecimiento constante del volumen de población durante los últimos años ha sido la llegada de personas de otras entidades o países a su territorio lo que se refiere a la migración por lugar de residencia.

Uno de los factores que influye en el crecimiento constante del volumen de población durante los últimos años ha sido la llegada de personas de otras entidades o países a su territorio lo que se refiere a la migración por lugar de residencia. Según el último dato registrado en Programa Regional XIII Tenancingo, en San Antonio la isla 1 839 pobladores provienen de otra entidad. Por el momento no se encontró registro de cooperación internacional que haga referencial al municipio de San Antonio la Isla.

## Cultura física, deporte y recreación

Las actividades físicas, deportivas y recreativas contribuyen de manera importante en las gestiones para el desarrollo sostenible al promover la tolerancia y el respeto, además de respaldar el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como contribuir con los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

El objetivo de este punto es fomentar las actividades recreativas, la cultura física, el deporte y la recreación en los pobladores de San Antonio la Isla, a través garantizando la participación de todos los sectores. Actualmente, en San Antonio la Isla se cuenta con una Unidad Deportiva ubicada la cual cuenta con: Campos de fútbol, canchas de básquetbol, canchas de frontón y trota pista.

Dentro de esta misma contamos con un área de recreación y esparcimiento, dicha infraestructura

opera en buenas condiciones, aunque se requieren constantes trabajos de mantenimiento, ya que este inmueble sirve para la práctica del deporte; es por ello que la organización de ligas de futbol, torneos de frontón y basquetbol son muy recurrentes.

En la localidad de San Lucas Tepemajalco se cuenta con el “Centro Deportivo Ejercito mexicano y campo de la asta bandera” ubicado en la calle: 20 de noviembre, se cuenta con: Un campo de Futbol Soccer y dos canchas de Frontón.

Como parte de las acciones y programas que el gobierno municipal de San Antonio la Isla, y con el objetivo de promover la activación física, así como la detección e impulso de nuevos talentos. Esta será, una estrategia para promover en la ciudadanía hábitos saludables que permita tener una mejor calidad de vida. Por ello, actual administración, impulsa la creación de espacios deportivos que permiten la sana convivencia y el esparcimiento de los niños y jóvenes, alejándolos de los malos pasos.



El fomento al deporte es importante para construir una sociedad más saludable y productiva, apostando por la sana convivencia. De igual forma, el deporte y la niñez son la mejor combinación que podemos realizar en estos tiempos. Por lo que impulsar el deporte es necesario para que los niños, jóvenes y adultos tengan la posibilidad de realizar actividades que contribuyan a mantenerse en buena salud, condición física y permitan una convivencia social sana.

Al participar en actividades deportivas y físicas, las personas no solo desarrollan y preservan la salud física y mental, sino que también están expuestas a valores fundamentales, entre ellos el trabajo en equipo, el juego limpio, el respeto de las normas y de los demás, la cooperación, la disciplina y la tolerancia. Estas aptitudes son esenciales para la participación en actividades grupales y en la vida profesional y estimulan la cohesión social al interior de las localidades.



INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE					
Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención (a)	Déficit (b)	Superávit (c)
Canchas	Cancha de fútbol 7	San Sebastián Téllez	31,946	Sin Déficit	Se brinda atención permanente
	Canchas de Frontón	Calle Calvario S/N	31,946	Sin Déficit	Se brinda atención permanente
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva	Avenida Benito Juárez García Sur	31,946	Sin Déficit	Se brinda atención permanente
Centro Deportivo	Centro Deportivo del Ejercito Mexicano	Calle 20 de <a href="#">Noviembre</a>	31,946	Sin Déficit	Se brinda atención permanente

Por otra parte, toda actividad física, si se realiza de la forma adecuada, genera un beneficio físico para nuestro cuerpo. Una de las actividades que desde siempre ha realizado el ser humano de manera natural es correr. Ya fuera para desplazarse o por el mero placer realizarlo, el hombre tiene de manera innata esa capacidad.

El atletismo es un deporte que, en principio, parte de la individualidad. Nace del esfuerzo y de la capacidad física y mental del propio deportista. Éste ha de ser capaz de trabajar su cuerpo, desde el

punto de vista muscular, para poder soportar cualquier prueba, ya sea de velocidad de, medio fondo o fondo, y, al mismo tiempo, tiene que tener la suficiente capacidad mental para ser capaz de explotar todo el potencial de fuerza y velocidad en una prueba corta o mantener el equilibrio entre la mente y el cuerpo en una prueba larga.

La importancia del atletismo está en que es la propia persona la que tiene que trabajar el aspecto físico y el aspecto mental. Bien sea con un entrenador o, desde el punto de vista personal, el atleta tiene que tener la capacidad de entregarse en solitario y moldear su cuerpo para conseguir el reto que se proponga.

Asimismo, en el atletismo la edad se convierte en un aspecto de segundo plano, el físico o condición social. Es un deporte integrador, que no necesita un lugar específico para practicarlo o un complemento como en otros deportes. Lo único que se necesita es mucha fuerza de voluntad, como es el caso de

nuestros talentos deportivos que se sintetizan en la siguiente tabla:

Talentos Deportivos	
Nombre	Disciplina
Carlos Aldama Torres	Atletismo
Oscar Flores Escalona	Atletismo
Rodrigo Romero González	Atletismo

Fuente: Municipio San Antonio la Isla 2022-2024. Dirección del Deporte

La recreación nos permite poder vivir infinitas experiencias que nos permitan tanto divertirnos como reflexionar con nosotros mismos nuestros valores de vida. Es así como los espacios públicos recreativos pueden cumplir otra de sus funciones, ayudarnos a ser mejores ciudadanos de una manera sana.

Infraestructura Recreativa	Ubicación
<b>Parque las Ranas</b>	Mariano Abasolo S/N, en San Antonio la Isla, México.
<b>Plaza cívica</b>	José Vicente Villada S/N, San Antonio la Isla

Fuente: Municipio San Antonio la Isla 2022-2024. Dirección del Servicios Públicos

Comúnmente como personas podemos realizar las actividades que nos interesan cuando llegamos a tener tiempos libres o de ocio. Lo cual nos permite tener la libertad de visitar cualquier lugar donde podamos realizar dicha actividad para recrearnos. Uno de los espacios de recreación más reconocidos en nuestro municipio es el Parque de Las Ranas.

áreas verdes, palapas, asadores, juegos infantiles, alberca, chapoteadero, sanitarios y un salón de usos múltiples.



Este parque es un espacio recreativo muy concurrido en Semana Santa por los mexiquenses. Cuenta con una extensa zona arbolada que ofrece

## Análisis prospectivo de escenarios

Instrumentar Políticas públicas que brinden cobertura y satisfagan las necesidades más apremiantes de la sociedad, que permitan mejorar la calidad de vida de toda la población, en el futuro de mediano y largo plazo se cuente con los mejores servicios brindados e incorporando las mejores condiciones a cada uno de los requerimientos sociales que la población demande.

Tema de desarrollo y subtema	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<b>Población y su evolución sociodemográfica.</b>	Mejoramiento de servicios públicos derivado de la demanda ocasionada por el crecimiento acelerado de la población.	Mediante el apoyo de diversas instituciones se mejoran las condiciones del municipio y se aumenta la calidad de vida de los habitantes.
<b>Alimentación y nutrición para las familias.</b>	Se han implementado programas de alimentación saludable principalmente en las primarias por la inadecuada ingesta de alimentos, principalmente en niñas y niños.	Generar competencias educativas para la promoción de una alimentación correcta y de esta manera prevenir la aparición de enfermedades asociadas con la desnutrición.
<b>Salud y bienestar incluyente Equipamiento, mobiliario e infraestructura</b>	El sistema de salud municipal es insuficiente, debido a que la población ha crecido y con ello la demanda, las clínicas son insuficientes y no se cuentan con los equipamientos necesarios para atender a la población, la falta de medicamentos y programas de apoyo es notorio.	Continuamente se establecen campañas de salud, en las distintas localidades ofreciendo servicios de manera preventiva y gratuita a quien lo requiere, así los habitantes tienen mayores oportunidades, de participar en los programas de apoyo.

<b>Educación incluyente y de calidad</b>	Según los distintos indicadores que miden la calidad de vida, en nuestro municipio, los ingresos son la principal causa de abandono de estudios, por ello, si no se lleva a cabo la implementación de programas de apoyo, habrá un incremento en los niveles de deserción escolar.	A través de las diversas instituciones se gestionarán becas que estimulen e incrementen la matrícula de alumnos en las escuelas del municipio. Se llevarán a cabo las gestiones necesarias para mejorar las condiciones de la infraestructura de las diferentes escuelas en el municipio.
<b>Acceso igualitario a la educación</b>		
<b>Equipamiento mobiliario e infraestructura</b>		
<b>Vivienda Digna</b>	Los programas de apoyo a la vivienda han beneficiado, a una parte de la población.	Mediante la puesta en marcha de programas, y acciones se ha contribuido a mejorar la calidad de vida de los habitantes.
<b>Promoción del Bienestar: Niñez, Adolescencia y Adultos</b>	Los apoyos relacionados a estos sectores de la población son insuficientes para atender la demanda social.	Gestión de programas que salvaguarden los derechos de los niños, jóvenes y adultos, logrando atender sus necesidades. Se implementan actividades de índole deportivo y cultural para niños, jóvenes y adultos
<b>Personas con discapacidad</b>	La población vulnerable normalmente no es incluida en las actividades cotidianas y de la vida social, ya que son desplazadas por la misma sociedad.	Se han gestionado programas de apoyo para la educación, alimentación se da seguimiento y atención a los problemas de este grupo vulnerable, se consideran aspectos de desplazamiento y transpirabilidad para mejorar la calidad de vida con mejores oportunidades de desarrollo.
<b>Migrantes y cooperación internacional</b>	Se da acceso a nuevas oportunidades a las personas migrantes	Se cuenta con programas que atienden las necesidades de los migrantes mexicanos.
<b>Cultura Física deporte y recreación.</b>	Se realizan actividades deportivas y el fomento a la cultura física y deporte	Se cuenta con instalaciones y espacios públicos adecuados para actividades físicas. Se realizan eventos de activación.

Objetivos,



## 2 ESTRATEGIA

Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación, sana, nutritiva y suficiente, a la población más pobre, y en situación de vulnerabilidad, incluidas niñas y niños.

Vinculación con las metas de las Agenda 2030

Contribución Directa

2.1

Contribución Indirecta

1.2

## LINEA DE ACCIÓN

**1** Identificar y atender a las niñas y niños menores de cinco años con algún grado de desnutrición o en riesgo que habitan en Zonas con algún grado de marginación.

**2** Fortalecer la coordinación con los programas sociales del Gobierno Estatal y Federal para cubrir las necesidades alimentarias de los Islenses.

**3** Difundir las prácticas alimentarias saludables, así como fomentar el consumo de los alimentos locales.



# PILAR SOCIAL





## 2 ESTRATEGIA

Proveer de medicamentos suficientes a la población que lo necesite.

Vinculación con las metas de las Agenda 2030

Contribución Directa

3.b

Contribución Indirecta

3.c

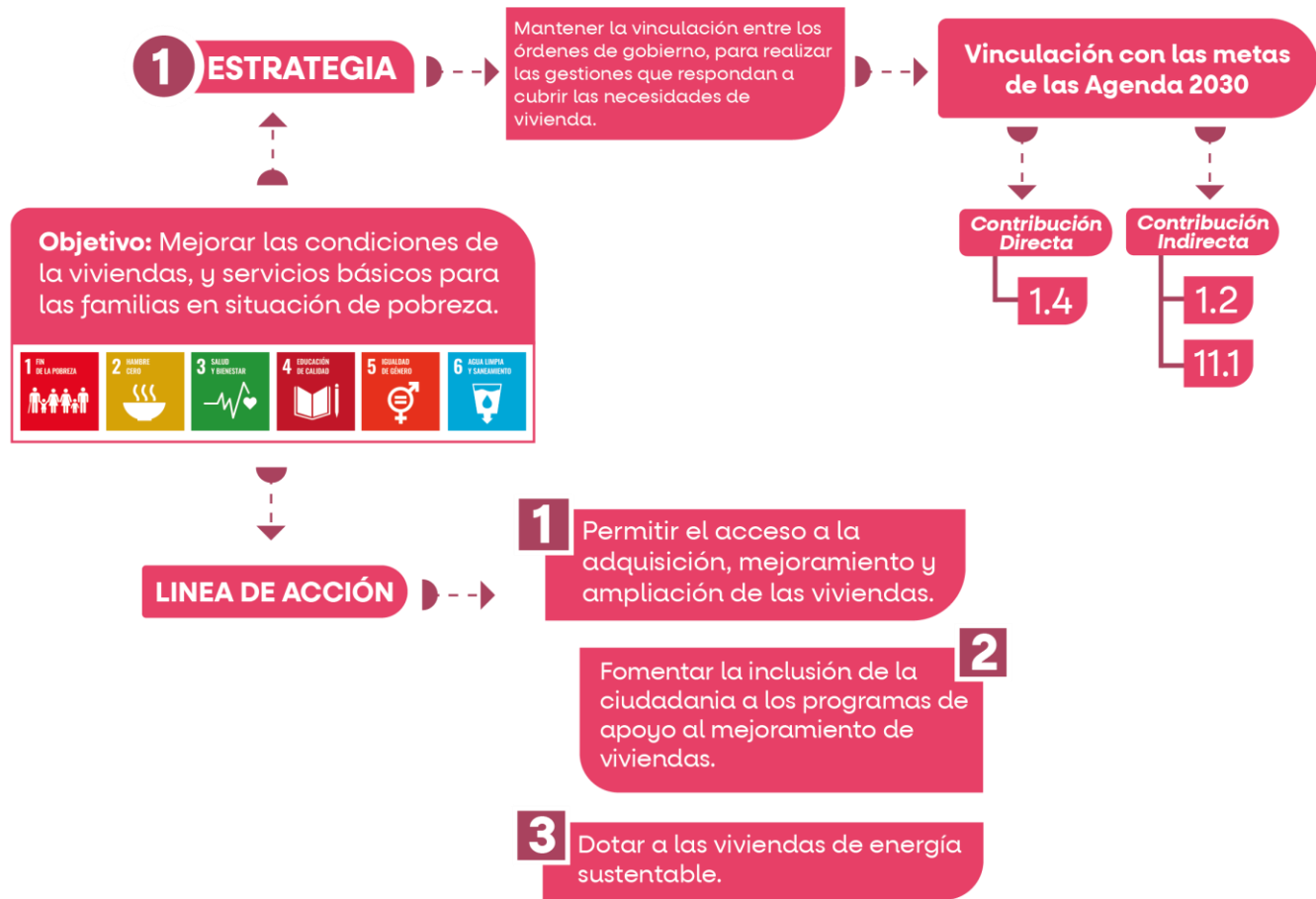
## LINEA DE ACCIÓN

1 Garantizar el abasto de medicamentos en las unidades médicas del municipio.

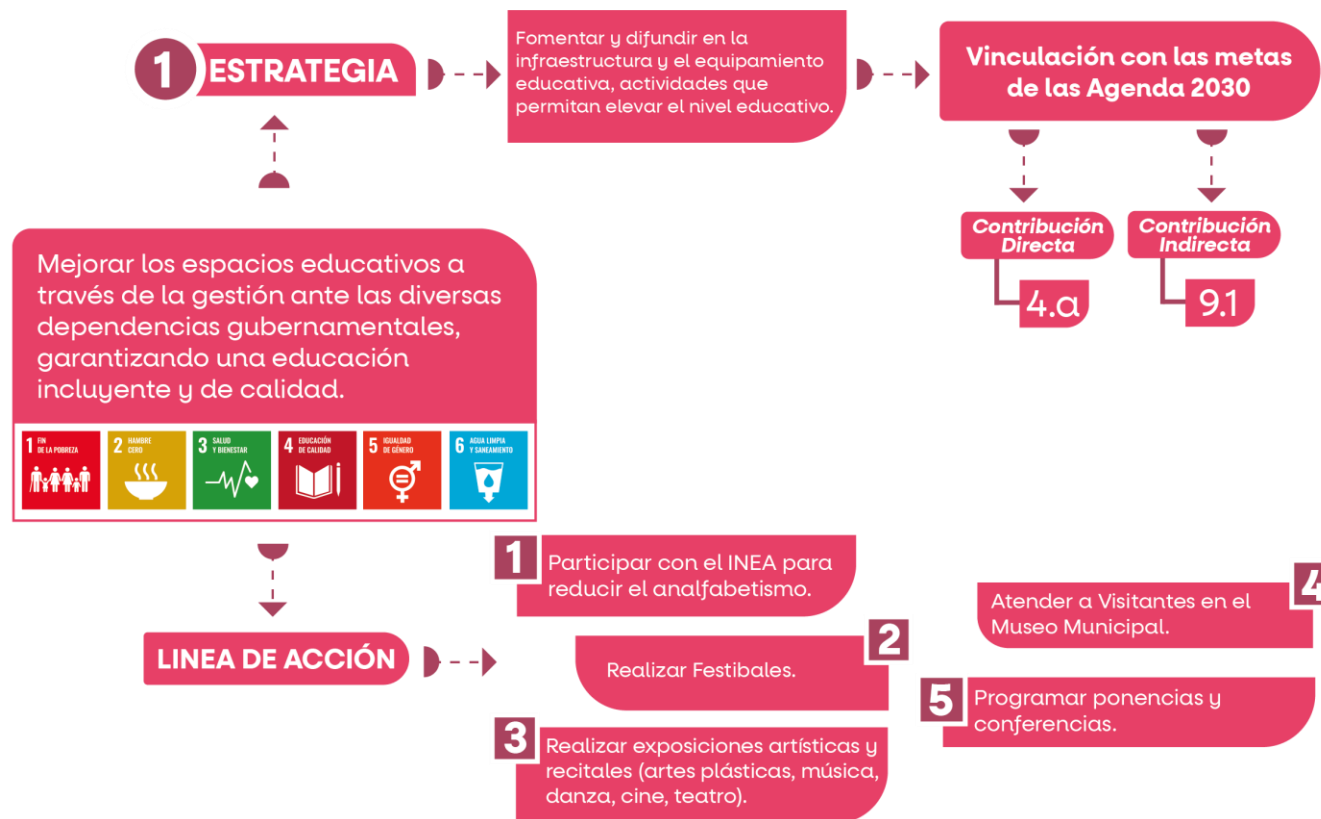
2 Informar a la población en general sobre las consecuencias de la automedicación.



# PILAR SOCIAL



# PILAR SOCIAL



# PILAR SOCIAL



## 2 ESTRATEGIA

Proveer la inclusión de personas con discapacidad a diversas actividades, garantizando sus derechos sociales.

Vinculación con las metas de las Agenda 2030

Contribución Directa  
10.2

Contribución Indirecta  
4.5  
4.a  
8.5  
11.7

## LINEA DE ACCIÓN

1 Difundir una cultura de respeto y accesibilidad para personas con discapacidad.

2 Integrar a personas con discapacidad a las actividades deportivas, recreativas y culturales.

3 Impartir pláticas de prevención de la discapacidad a la población en general.

4 Realizar talleres artísticos y culturales.

5 Realizar cursos de verano.

6 Realizar Festivales.

7 Organizar Concursos Artísticos.

8 Realizar intercambios Culturales.

9 Realizar exposiciones artísticas y recitales (artes plásticas, música, danza, cine y teatro).

# Proyectos aceleradores de desarrollo

**Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática:** Entornos y comunidades saludables


**PILAR 1:** Social

**TEMA:** Atención Médica

**Objetivo:** Proporcionar atención médica a la población mexiquense, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida de la población de la entidad.

**Descripción del Proyecto:** Acciones que resulten en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a pacientes, atención médica o de diagnóstico con fines médicos, materiales y suministros, o subsidios otorgados para proporcionar servicios de salud de las personas

**ALINEACIÓN**



3.8

**Objetivo:** 1.4 Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.

**Estrategia:** 1.4.9 Fomentar hábitos de vida saludable a través del deporte en la sociedad mexiquense

**Línea de Acción:** Mejorar el desarrollo y fomento del deporte social, mediante el otorgamiento de apoyos para la realización de competencias y actividades deportivas y la detección de talentos.

**Objetivo:** Mejorar la salud de la población a través de la prevención de las enfermedades y fomentando una vida sana

**Estrategia:** Mejorar la atención a la población que permita promover la igualdad de oportunidades

**Línea de Acción:** Impartir pláticas de promoción de la salud mental y prevención de adicción campañas de difusión institucional

**Vinculación con la Estructura Programática**

Programa P.	Atención Médica
Proyecto P.	Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas

**Impacto Estimado**

Combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas

**Beneficiarios**

Disminución de estrés entre la población  
Calidad de vida.

**Inhibidores**

Fenómenos sociales como pandemias, guerras y manifestaciones

**Beneficiarios/ población atendida:** 31,962 /848

**Ubicación:** Municipio de San Antonio la Isla

**Periodo de ejecución:** 2022-2024

Horizonte de seguimiento							
INICIO:	1 Enero 2022	Trimestral		Año de operación:			
		Semestral		2022	2023	2024	
TERMINO:	31 Diciembre 2024	Annual	X	X	X	X	
TRANSPERIODO		2022-2024					

# Entornos y comunidades saludables

PILAR1: Social

Atención médica

## PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

5

8

38

### Componente 1: Implementación de políticas que atiendan y supervisen las secuelas por SARS COVID 2 (2019) mediante la asistencia a la salud

Mejorar la salud de la población a través de la prevención de las enfermedades fomentando una vida sana, promoviendo el bienestar para la población y brindando servicios de calidad.		Año de operación		2023 2024		Responsable: Dirección de Desarrollo Social	
Estrategia 1: Mejorar la atención a la población que permita promover la igualdad de oportunidades, para reducir la brecha entre quienes mas tienen y quienes más necesitan Estrategia 2: Proveer de medicamentos suficientes a la población que lo necesite		Horizonte de Seguimiento		Trimestral		X	
Líneas de Acción: 1.1 Difundir la semana Nacional de Salud 1.2 Realizar la campaña de Salud Visual 1.3 Impartir pláticas de promoción de la salud mental y prevención de adicciones 1.4 Brindar atención psicológica y psiquiátrica 1.5 Brindar consulta odontológica 1.6 Enjuagatorio de flúor 1.7 Otorgar tratamientos en consultorio fijo 2.1 Garantizar el abasto de medicamentos en las unidades médicas del municipio 2.2 Informar a la población sobre las consecuencias de la automedicación				Semestral		Corresponsable: Dirección de Salud	
				Anual		Desarrollo Integral de la Familia Derechos Humanos	
Acciones específicas:	1.1.1. Publicar convocatoria para campaña de visualización	1.4.3 Integrar expedientes					
	1.1.2. Recepción de solicitudes	1.4.3 Crear mesas de participación con estudiosos de Ciencias de la Salud					
	1.1.3. Integración de expedientes	1.5 Convocatoria para el cuidado de los dientes					
	1.2.1 Evento de salud visual	1.5.1 Dar asesoramiento gratuito de diagnóstico odontológico					
	1.2.2 Entrega de lentes a personas con graduación de + de 3 dioptrías	1.6.1 Proveer de flúor a las personas que hayan sido diagnosticadas con problemas dentales					
	1.4.1 Publicar convocatoria para espacios de participación con expertos en salud mental	1.7 Subsidiar medicamentos para uso dental					
	1.4.2 Recepción de solicitudes	2.1.1 Convocar a las personas que no estén inscritos a la seguridad social					

## Seguimiento y evaluación

Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). permitirá evaluar el desempeño de los Programas presupuestarios y proyectos de las diferentes áreas que integran la administración de San Antonio la Isla. Para ello es indispensable desarrollar cada una de las fases de la Metodología del Marco Lógico (Diagnóstico, Planteamiento del problema, Análisis de Involucrados, Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados), para cada uno de los Pilares y Ejes Transversales que integra el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y la respectiva Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, que incluirá indicadores estratégicos y de gestión que dimensionaran la eficiencia, eficacia, calidad y economía del Ayuntamiento.

El seguimiento y evaluación de Programas presupuestarios de acuerdo con el SEGEMUN, se hará con base en los objetivos e indicadores de la MIR Tipo. A partir de la reforma del artículo 134 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el logro de dichos objetivos se instrumentará el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) durante los tres años de administración.

Lo anterior, fortalece el uso del SEGEMUN y la instrumentación del PbR, que representan un cambio en la manera de administrar los recursos por parte de los gobiernos, así como en la forma de conducir la planeación del desarrollo y mejorar la rendición de cuentas mediante el uso de la Metodología del Marco Lógico (MML) y en consecuencia de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), como base para evaluar los resultados obtenidos a través del uso de los recursos públicos.

Al respecto las fases que se seguirán para desarrollar la Metodología del Marco Lógico para San Antonio la isla serán los siguientes:

La complejidad en los distintos problemas sociales que atañan al país ha mitigado el desarrollo social de las y los ciudadanos, mismos que hoy en día se han pronunciado con mayor índole tras la



contingencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-CoV-2. Hasta el momento se considera que los efectos de dicha pandemia a largo plazo, en materia de salud engloban distintas reacciones tales como la fatiga crónica, tos, congestión o dificultad para respirar, pérdida de olfato, dolores de cabeza y cuerpo, así como diarrea y náuseas, dolor de pecho y abdominales.

Cabe mencionar, que la atención a la Salud comúnmente ha estado en función de las alteraciones fisiológicas de los individuos, sin embargo, la OMS define a la Salud como: un estado de completo bienestar, físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (OMS,2022). Si bien, aunque contamos con un robusto Sistema Nacional de Salud, a nivel local es importante que se definan acciones que engloben la atención a la salud desde sus distintas dimensiones y que puedan de manera paulatina atender estas mismas.

De tal manera, la malnutrición es un problema que va de la mano pues tiene impactos negativos

en las personas causando sobrepeso, obesidad, así como un sistema inmunológico insuficiente para contribuir al desarrollo físico, emocional e intelectual de las personas. Por tanto, es importante crear condiciones adecuadas que lo posibiliten tal como lo es la seguridad alimentaria, no solo refiriéndonos al nivel de ingreso que las personas perciben para tenerla, sino además promoviendo que esta sea adecuada, desde la intensificación de la producción agrícola para una alimentación de calidad.

El rezago en materia de vivienda responde a un sin número de factores que aqueja principalmente a hogares en situación de pobreza donde los ingresos no permiten ahorrar lo suficiente para acceder a una vivienda de calidad. La importancia de la vivienda para el desarrollo y bienestar de las personas es tal, que, desde el punto de vista de derechos humanos, frecuentemente se le considera como la base de derechos civiles, económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos. El acceso a la vivienda que se puede

considerar como un bien privado que satisface las necesidades básicas de las personas, el bienestar individual, la protección, el abrigo y que, además, representa una parte importante de los activos o riqueza de las familias.

Se ve limitado por el acceso a viviendas dignas con materiales de baja calidad para hogares en situación de pobreza con ingreso por debajo de la línea de bienestar a causa de insuficientes recursos o por la deficiente planeación rural que no se reguló tiempo atrás en la cimentación del municipio.

En conjunto con el desarrollo social del individuo, la educación es un factor que influye de manera sustancial en la sociedad mexicana principalmente al desenvolver las capacidades intelectuales como motrices de aprendizaje en las y los estudiantes permitiendo construir una mejor ciudadanía. Esta misma se ha visto limitada por distintos aspectos como el ingreso económico que cada familia tiene, la posibilidad de contar con herramientas como computadora e internet o herramientas básicas como la calculadora científica

y el estuche geométrico, se convierten en limitantes para el desarrollo pedagógico; aunado a las deficiencias en la infraestructura escolar que no posibilitan el desarrollo de las y los alumnos. Es por ello por lo que tras la pandemia se necesitan recuperar estos espacios de aprendizaje.

Finalmente es importante, robustecer el desarrollo de la sociedad mediante el impulso a la Cultura y el Deporte, si bien, la primera funge como influencia para recuperar la identidad del individuo en sociedad, esta se constituye con base en tradiciones y costumbres que denotan valores y enseñanzas permitiendo a los individuos desarrollar su sentido de pertenencia en un lugar, la cultura se ha visto fuertemente fracturada por las distintas tendencias que terminan por excluir a las minorías tales como los pueblos indígenas, en este sentido es importante construir mecanismos de participación ciudadana en los que se permita que el individuo amplíe sus opciones y oportunidades para mejorar su calidad de vida. }

Son los espacios de recreación y deporte que pueden contribuir a las afectaciones que la contingencia ha generado puesto que al crear mecanismos de acceso a ellos se favorece la autoestima, se reduce el estrés y se positivizan las relaciones sociales. Ello la importancia del esparcimiento físico y mental en el tiempo libre del individuo, por lo que se busca en este municipio fomentar la igualdad a partir del respeto a la diversidad cultural, el deporte y la recreación. El desarrollo social en el municipio es la suma de esfuerzos de distintos actores que conduzcan al mejoramiento de vida de las condiciones de la población



## Pilar 2

# ECONÓMICO



# Pilar

# Económico:

Municipio competitivo, productivo e innovador

- ✓ Diagnóstico
- ✓ Desarrollo económico
- ✓ Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales
- ✓ Innovación, investigación y desarrollo
- ✓ Análisis prospectivo
- ✓ Instrumentación estratégica
- ✓ Proyectos aceleradores de desarrollo
- ✓ Seguimiento y evaluación



Ayuntamiento de  
**San Antonio  
la Isla** | 2022 • 2024



## Municipio competitivo, productivo e innovador

El municipio es la base para lograr el desarrollo de del Estado de México; por ello es importante fortalecer sus capacidades para convertirse en el motor de la competitividad y el crecimiento económico del país.

Entre los retos que enfrentan San Antonio la Isla se encuentra el de generar alternativas de crecimiento económico para mejorar las condiciones de vida de su población: que cada uno de sus habitantes cuente con la capacidad económica suficiente para satisfacer sus necesidades básicas e incrementar su patrimonio y calidad de vida, debe ser un objetivo primordial para la actual administración municipal. Para ello es importante considerar los siguientes elementos para mejorar la competitividad municipal:

1. Contar con una Estrategia de Desarrollo Local. Conocer las fortalezas de la economía

local y definir, en consulta con los principales actores públicos y privados, las líneas de acción para incentivar el desarrollo y generar empleo.

2. Contribuir a la eficiencia de los productores locales facilitando su acceso a nuevas tecnologías y mercados. Facilitar la conformación de asociaciones de productores, el intercambio de experiencias sobre tecnologías de producción, y el mejor conocimiento sobre nuevos mercados.
3. Fortalecer los liderazgos locales que tienen una visión de mediano y largo plazo. Ofrecer mejores oportunidades de desarrollo; en términos de potencialidades ampliando el mercado artesanal para generar un crecimiento económico que sea sostenible.

## Diagnóstico

El crecimiento económico municipal es fomentado a través de las políticas gubernamentales que buscan mejorar las condiciones de infraestructura física, recursos humanos y reforma regulatoria para la atracción de inversión y encadenamiento productivo.

En los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, menciona que el impulso de las actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios requiere la incorporación de tecnologías avanzadas para la producción y sinergia entre los grupos de productores y emprendedores que fortalezcan sus procesos de diseño, producción y distribución.

La actividad de servicios en el municipio es un factor estratégico en el crecimiento económico. En ese sentido, el Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador del crecimiento de la economía porque

integra el consumo de las familias, inversiones de las empresas, variación de inventarios, el gasto del Gobierno y el saldo de las relaciones comerciales. El Producto Interno Bruto (PIB) del Estado de México en 2017 fue de 1,611,933.63 millones de pesos con lo que fue la segunda economía más importante a nivel nacional.

San Antonio la Isla registró un PIB de 1,691.04 millones de pesos, su Población Económicamente Activa (PEA) es de 16,508 personas y cuenta con 1,284 Unidades Económicas (228 industriales, 629 comerciales y 427 de servicios).

**Índice Municipal de Actividad Económica por año según sector de actividad económica. 2010-2020**

<b>(Millones de pesos)</b>					
<b>Año</b>	<b>PIB</b>	<b>Primario</b>	<b>Terciario</b>	<b>Servicios</b>	<b>Impuestos</b>
<b>2010</b>	167.69	28.10	390.93	702.16	46.51
<b>2015</b>	1 583.95	29.88	300.64	1 188.12	65.30
<b>2020</b>	1 691.04	45.83	204.34	1 368.97	71.89

Población Económicamente Activa por año según Sector de Actividad Económica 2015-2020						
(Personas)						
Año	Población Económicamente activa	Población ocupada por sector de actividad económica				Población desocupada
		Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	N/E	
2015	13 769	621	3 732	8 634	23	759
2016	13 504	563	3 760	8 507	22	652
2017	13 728	563	3 960	8 841	29	334
2018	14 271	644	4 086	8 981	11	549
2019	14 313	706	3 843	9 088	24	651
2020	16 508	566	4 472	11 091	33	346

## Desarrollo Regional

Las regiones son espacios que se caracterizan por la diversidad de sus actividades económicas y la multifuncionalidad entre las áreas suburbanas y rurales, estos aspectos inciden en el nivel de vida de sus habitantes y son factores que influyen en el grado de desigualdad entre los municipios.

El Producto Interno Bruto (PIB) de la Región XIII Tenancingo para 2017 alcanzó los 14 mil 119.14 millones de pesos, en términos reales, que equivalen al 0.87% del total estatal. Los municipios de mayor

aportación en el PIB son Tenango del Valle con tres mil 715.32 millones de pesos (26.3%) y Tenancingo con cuatro mil 539.98 millones de pesos (32.15%), concentrando el 58.46 por ciento del PIB de la región. Los municipios con menor aportación al PIB regional son Almoloya del Río y Joquicingo (con el 1.21 y 1.27%, respectivamente) que en conjunto aportan el 2.48 por ciento.

Desarrollo Regional				
Población Total	Ingreso Per Cápita (IPC)	Índice de Marginación	Pobreza Municipal	Índice de Rezago Social
279,857	0.050	Bajo	Bajo	-0.70

Fuente CONAPO 2015

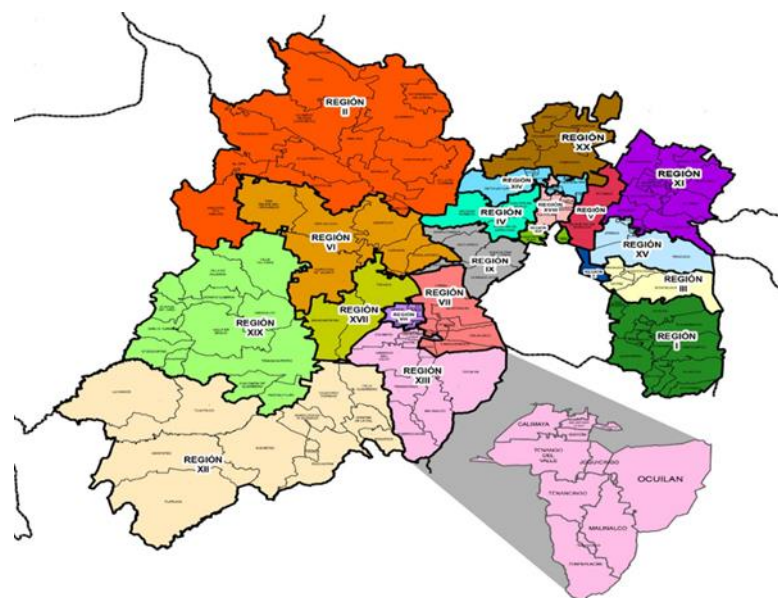
La Población Económicamente Activa (PEA) de la Región XIII Tenancingo está conformada por 175,834 personas, representando el 2.26% de la PEA estatal. Los municipios con mayor PEA son Tenancingo y Tenango del Valle (45 mil 24 y 41 mil 60 personas respectivamente), estos municipios tienen un peso importante en la región pues concentran el



49% de la PEA regional total, le siguen en orden de importancia Calimaya, Ocuilan y San Antonio la Isla. En tanto, el comportamiento de la PEA ocupada y desocupada entre 2010 y 2017 en la Región XIII Tenancingo, es palpable la tendencia creciente de la misma, al inicio del periodo, había en dicha delimitación un total de 141 mil 717 personas pertenecientes a la PEA ocupada y, para 2017, es decir, 7 años después, esta cifra ascendía a 175 mil 834, un aumento absoluto de 34 mil 117 individuos, lo que representa un incremento del 24.07 por ciento.

Otra variable que muestra el dinamismo económico de la región son las Unidades Económicas (UE), que para 2017 en la región fueron 16 mil 833, que representa el 2.73% del total de UE en el Estado de México. Los municipios de Tenancingo y Tenango del Valle concentran el 51.6% de UE en la región (24.62% y 26.99% respectivamente), mientras que Joquicingo, Rayón y Zumpahuacán son los municipios con menor concentración de unidades.

Cabe señalar que el análisis del PIB y las UE nos proporcionan un primer acercamiento a las condiciones económicas de la región y de los municipios que la integran, para identificar las fortalezas y oportunidades de sus sectores productivos y en consecuencia impulsar la productividad y competitividad regional.



## Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agrícola, etc.)

La Clasificación para Actividades Económicas tiene como objetivo establecer un conjunto jerarquizado de actividades por procesos productivos que pueda ser utilizado para clasificar unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Ofrece la agrupación de categorías de las diversas actividades económicas útil para la recopilación, análisis y presentación de estadísticas.

En este apartado se muestran las actividades económicas del Municipio, el número y porcentaje de personas activas, ocupadas e inactivas.

### Actividades Económicas Primarias

El sector primario está conformado por las actividades económicas relacionadas con la

transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la minería, la ganadería y la pesca, entre otros. Son productos no procesados. La superficie sembrada y de producción para 2020 fue de 1,551 hectáreas y el valor de la producción fue de 7,321.05 pesos. Dentro de los cultivos que se producen según la encuesta intercensal se encuentra la avena forrajera y maíz grano, además de haba, cultivos importantes que sirven para el consumo humano y para la engorda de ganado.

### Actividades Económicas Secundarias

El sector secundario reúne la actividad artesanal e industrial, mediante las cuales los bienes provenientes del sector primario son transformados en nuevos productos, tal es el caso de las actividades del Municipio relacionadas directamente con los talleres artesanales de madera

principalmente juguetes tradicionales (Balero, Yo-yo, Trompo, Pirinola entre otros).

## Actividades Económicas Terciarias

Se denomina sector de servicios debido a que agrupa al comercio, el transporte y los servicios como educación, salud y turismo. Este sector no produce bienes tangibles que se puedan tocar o percibir de manera precisa, sino que realiza actividades que permiten que los bienes lleguen a los consumidores a qué satisfagan las necesidades. San Antonio la Isla ha sido generador de industria y comercio, convirtiéndolo en un Municipio atractivo para las inversiones. En el Municipio se aprecia la tendencia hacia la tercerización de la economía y la marcada concentración de mano de obra para las actividades del comercio y servicios.

Es así que en San Antonio la Isla, de acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas por Entidad Federativa 2020 el número

de establecimientos económicos fue de 1,377 debido a las transformaciones en las actividades económicas, y al notorio crecimiento de la población el número de unidades económicas se ha incrementado en menos de una década.

## Empleo, Características y Población Económicamente activa

El crecimiento económico tiene el poder de transformar sociedades, aumentar los ingresos y permitir que los ciudadanos prosperen, pero el crecimiento por sí solo no es suficiente. Para reducir la pobreza y garantizar la prosperidad compartida, se necesita que el crecimiento genere mayor cantidad de empleos y que estos sean de mejor calidad y más inclusivos, ya que constituyen el camino más seguro para salir de la pobreza.

El municipio, enfrenta un gran desafío debido a que debe eliminar los obstáculos al empleo para asegurar oportunidades en el mercado laboral para

grupos generalmente desfavorecidos, como las mujeres, los jóvenes y los más pobres. Debe velar por que los Islenses reciban la educación y desarrollen las habilidades necesarias para desempeñarse en los empleos disponibles en la economía moderna. Es fundamental tener éxito en estos ámbitos. Los empleos de buena calidad proporcionan a la gente los medios para salir de la pobreza, lo que a su vez ayuda a los países a tener mayor estabilidad económica y social y en última instancia, beneficia el crecimiento económico mundial.

No se cuenta con datos estadísticos que nos reflejen los niveles de exportación de nuestros productos. Por ello y como parte funcional de un buen crecimiento económico, pondremos en marcha el fomento de la competitividad y el desarrollo del sector de exportaciones. A través, de un análisis exhaustivo para establecer las prioridades del sector privado.

## Financiamiento

No se cuenta con datos estadísticos disponibles y por lo tanto solo se ajusta a las características del municipio y en función a la disponibilidad de información.

En coordinación del Gobierno de México se llevarán a cabo los planes y proyectos necesarios para el desarrollo local, que nos permita elevar los niveles de competencia a nivel municipal, generando distinción en el desarrollo de nuestra economía. Buscando la participación de los distintos sectores mediante:

Deuda subordinada, Garantías y Crédito.- Para la planeación, diseño y construcción de proyectos de alto impacto social, en los que participe el sector privado. Tomando en cuenta los siguientes objetivos:

- ✔ Promover la participación del sector público, privado y social en el desarrollo de nuevos proyectos de inversión.
- ✔ Tomar riesgos que el mercado no está dispuesto a asumir.
- ✔ Crear proyectos con rentabilidad social y/o con baja rentabilidad económica.
- ✔ Buscar el otorgamiento de financiamientos de largo plazo en condiciones competitivas.

## Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes

El gobierno debe proveer las mejores condiciones para el bienestar y progreso de las personas, pero esto únicamente se cumplirá si les provee los servicios públicos de calidad. Los servicios públicos son vitales para el municipio y constituyen un papel esencial para el desarrollo social y económico. En virtud, de lo anterior, es necesario

promover, impulsar y gestionar acciones, obras o servicios tendientes a mejorar las condiciones de vida y satisfacer las necesidades de la población en materia de servicios públicos, incrementando su calidad mediante una adecuada gestión, para el desarrollo de una infraestructura moderna ya que la implementación de la mejora es un objetivo primordial que esta administración municipal pretende llevar a la práctica.

Debe reconocerse que la estructura productiva ha cambiado en los últimos tiempos, aumentando la importancia del sector comercial y de servicios. Nuestro municipio se ha constituido como un polo de desarrollo económico comercial. En virtud de lo anterior, para que el Ayuntamiento moderno pueda actuar como el principal motor de crecimiento económico, ha de contar con la participación de toda la sociedad y principalmente de aquellos sectores que como el comercio, aportan trabajo e ideas que generan resultados concretos y tangibles.

En virtud, de lo anterior con la instrumentación del Programa de Mejora Regulatoria que nos permitió generar normas claras, de trámites y servicios simplificados, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto. Al respecto, contamos con un Catálogo Municipal de 176 trámites y servicios.

Como primera instancia de gobierno debemos procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

El municipio afianza su misión como conductor de la actividad económica, acrecentando su capacidad de satisfacer las necesidades de la población. Con esa perspectiva, instrumentaremos

acciones muy concretas, pero con alto beneficio social. San Antonio la Isla por excelencia ha sido una región de ancestrales tradiciones y punto de interés para quienes se dedican al comercio semifijo, por la importante población que visita nuestro municipio.

A fin de contener este fenómeno socioeconómico, pondremos especial énfasis en las acciones de inspección y vigilancia, sería inhumano e injusto negarle la oportunidad a alguien que busca un medio de subsistir, pero lo que no se puede permitir, es que esto ocurra fuera de la ley. En la actualidad, se cuenta con un padrón de 1,584 comerciantes, comprendidos entre comercio fijo y semifijo; es por ello que nos ocupamos en ordenar y reglamentar la actividad comercial y los espectáculos; mediante la ejecución de políticas regulatorias apegadas a derecho, encaminadas a mantener el orden y la seguridad social.

## Centrales de Abasto, Mercados y Tianguis

En San Antonio la Isla la manera tradicional del comercio se puede observar en el “mercado público”, como comúnmente se les conoce y es que actualmente en nuestro municipio estos son establecidos en espacios tradicionales, como son las calles, pasillos, banquetas entre otros. Algunos comerciantes se instalan en locales y pasillos estrechos, pero muchos presentan malas condiciones, y en algunos casos nula infraestructura para la conservación de perecedero y sin estacionamiento.

Mercado Tianguis	Ubicación	Población Atendida	Cuenta con Servicios de agua y drenaje	Cuenta con servicios colectivos de desechos
Mercado de artesanías Lunes a viernes	San Antonio la Isla Calles: Villada y Morelos	Regional	SI	SI
Tianguis cabecera municipal,	San Antonio la Isla Calles: Benito	Local.	No	SI

miércoles 8:00 am a 7:00 pm	Juárez, Francisco I. Madero, Villada.			
Tianguis Delegación 8:00 6:00 pm	San Lucas Tepemajalco	Local	No	Si
Tianguis	Fracc. Ex Rancho San Dimas Calle: María Zacarías	Local	No	Si

Fuente: Municipio San Antonio la Isla. Dirección Desarrollo Económico

La falta de mecanismos adecuados para su regulación y de proyectos eficientes para su reordenamiento, reubicación y establecimiento en espacios confinados, ha detonado el asentamiento del comercio informal, de ahí la relevancia en propiciar condiciones adecuadas para que el comercio que cuenta con un registro sea regulado y ordenado favoreciendo las actividades comerciales del municipio y así evitar que el comercio afecte las vialidades.

## Rastros Municipales

El rastro municipal comprende las instalaciones físicas propiedad del municipio, que se destinan al

sacrificio de animales que posteriormente será consumido por la población como alimento. Cuenta con personal, equipo y herramientas necesarias para su operación y comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como a la matanza:

- ✔ El corral de desembarque está destinado a recibir el ganado que va a ser sacrificado.
- ✔ El corral de depósito sirve para guardar el ganado que, habiendo cumplido con los requisitos de propiedad, sanitarios y fiscales, está debidamente preparado para el sacrificio.
- ✔ En la sala de matanza se realiza el sacrificio, la extracción de vísceras y el corte de carnes. Desde un punto de vista higiénico y sanitario, el rastro municipal debe reunir las condiciones mínimas necesarias para que en el sacrificio de animales se garantice la sanidad del producto.

En San Antonio la Isla se encuentra un Rastro Municipal, mismo que cuenta con las autorizaciones para su funcionamiento con clave: **MSA850101MXA** y permiso Sanitario por parte de

Instituto de Salud del Estado de México con clave: **19PL151500**, por el momento no se cuenta con certificación, ya que no se cuenta con el equipamiento necesario para llevar a cabo todas las actividades necesarias, se cuentan con verificaciones diarias, las cuales corren a cargo de la jurisdicción de regulación sanitaria No.15 de Tenango del Valle, tampoco se cuenta con el permiso de impacto ambiental, el rastro municipal se encuentra ubicado en la calle: Adolfo López Mateos No 47. Se recomienda la reubicación de dicho inmueble, en una zona menos poblada, debido a que representa problema para las familias que viven cerca.

Rastro Municipal				
Promedio Toneladas	Certificación	Ubicación	Superficie	Servicios
1.19	MSA850101M XA	Adolfo López Mateos No 47	100 m <sup>2</sup>	Cuenta con agua y drenaje, pero sin recolección

Fuente: Municipio de San Antonio la Isla 2022-2024. Dirección de Desarrollo Económico

El rastro municipal sufre de falta de mantenimiento preventivo y correctivo a



instalaciones es bastante notoria ya que se cuenta con servicios de agua, y drenaje, pero no contamos con la recolección de desechos, por ello es prioritario, destinar una unidad para la recolección de dichos desechos, de acuerdo a estadísticas de la SAGARPA ahora la SADER en 2015 el volumen de la producción porcina fue de 139.43 (Toneladas), alcanzando para 2017 un notorio crecimiento arrojando 155.68 (Toneladas). Mientras que la producción bovina para 2015 fue de 127.99 (Toneladas) y para 2017 435.45 (Toneladas). En la actualidad solo realiza el sacrificio de porcinos, aproximadamente 38 diarios, un bovino por semana y un ovino por mes.

## Parques, Jardines y su Equipamiento

Los jardines, los parques, las zonas verdes o el arbolado son elementos clave para mantener una buena calidad de vida y favorecer el bienestar de las personas. El contacto con los enclaves naturales

en el municipio nos permite reflexionar, sentirnos libres, relajarnos o reducir el estrés. Por eso, la Organización Mundial de la Salud considera que los espacios verdes urbanos son imprescindibles por los beneficios que aportan en el bienestar físico y emocional.



En ese sentido, estamos conscientes que los parques y jardines, son un recurso estético para adornar nuestro municipio, y nos ayudan a potenciar el desarrollo social y bienestar físico de los usuarios, ya que hay quienes, dentro de los parques, realizan la práctica de uno o varios deportes.

Ubicación	Tipo de equipamiento recreativo	Servicios que ofrece
Calle Mariano Abasolo "Parque municipal de las ranas"	Parque urbano	Áreas para convivencia, paseos, descanso, y juegos infantiles
Calle Calvario "Parque Luis Donald Colosio"	Juegos infantiles	Descanso, y canchas para el Esparcimiento.
Fracc. Rancho San Dimas	Jardín vecinal (4)	Convivencia, descanso y juegos infantiles
Villas Del Sauce	Jardín vecinal (2)	Juegos infantiles, áreas verdes, descanso, canchas de esparcimiento y convivencia,
Fraccionamiento la Isla	Jardín vecinal (1)	Juegos infantiles, áreas verdes, descanso y Convivencia

Fuente: Municipio de San Antonio la Isla 2022-2024. Dirección de Operatividad

San Antonio la Isla no cuenta con un número elevado de parques y jardines y dentro de las actividades que se realizan en ellos, se encuentra la poda de césped, arbustos, y retiro de basura.

## Panteones

Los panteones son el equipamiento donde la población acude a sepultar y/o a cremar los cuerpos de sus familiares fallecidos. Cabe señalar que la demanda de servicios de inhumación se ha incrementado en los últimos años y el panteón que es administrado directamente por el municipio de San Antonio la Isla están llegando a su total ocupación, además el personal y equipo de trabajo es limitado para brindar un buen servicio, como es el caso de las jornadas de limpieza y apoyo a los habitantes en fechas importantes.

Panteón				
Ubicación	Superficie	Número fosas	Servicios	Problemática
Camino Grande, San Antonio la Isla	2,500 m <sup>2</sup>	5,000	Agua potable	Robo de cruces de metal. Drogadicción

Nota: La capacidad del panteón ha sido rebasada en su totalidad

## Innovación, Investigación y Desarrollo

De acuerdo con el Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2020, publicado por el Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT), la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) en México se encuentran en una situación crítica. Por décadas, nuestro país ha acusado un déficit significativo en CTI.

En comparación con el promedio de países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), nuestro país invierte 8 veces menos en investigación y desarrollo (I+D), cuenta con una plantilla de investigación 9 veces menor, publica 5.5 veces menos artículos de investigación, y sus residentes realizan 20 veces menos aplicaciones de patentes en las principales oficinas de propiedad intelectual. Lamentablemente, esto es solo la punta del iceberg. El deficiente andamiaje institucional y organizacional que soporta CTI en México ha

colocado al país en los últimos cuartiles de los rankings internacionales de innovación y competitividad.

Así mismo, la formación y entrenamiento de capital humano en innovación y emprendimiento basados en ciencia y tecnología será clave para la creación de personas ambidiestras capaces de entender los mundos de negocios y CTI. Aquí, dos líneas son importantes: la difusión de técnicas, herramientas y metodologías de innovación y emprendimiento, y el asesoramiento en la translación efectiva de ciencia y tecnología en productos y servicios de valor.

Una vez que se controle la pandemia de COVID-19, es fundamental que el apoyo a la innovación se extienda más allá del sector de la salud y que los gastos gubernamentales en innovación compensen los recortes de financiación de la innovación procedente del sector privado. Deberían seguirse de cerca las repercusiones de la pandemia en los sistemas de ciencia e innovación.

Al respecto, según datos del Directorio Empresarial, en San Antonio la Isla se tienen registradas 967 PYMES en el año 2019. Las PYMES se caracterizan por promover la innovación trabajando con la lógica, los intereses y la cultura. Se encuentran directamente relacionadas con el mercado o el comercio, pero casi nunca con el mercado industrial, debido a las grandes inversiones que este demanda. Las PYMES se concentran en el Comercio al por Menor (595 unidades), Industrias Manufactureras (243 unidades) y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (124 unidades). Cabe señalar, que el Comercio al por Menor brinda empleo a 938 personas, Industrias Manufactureras 705 empleo y Comercio al por Mayor, 576 empleados.

El municipio de San Antonio la Isla, tiene como prioridad seguir generando normas claras, de trámites y servicios simplificados, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las

actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, mediante la innovación, investigación y desarrollo.

Lo anterior, será un costo de oportunidad para el municipio, debido a que la innovación nos ayudará a crear nuevas ideas y llevar éstas al campo de la acción, y de la producción, que incorporen nuevas ventajas para el mercado, o a la mejora de los procesos productivos, y a facilitar la introducción del producto o servicio resultante en el mercado.

## Análisis Prospectivo

En los próximos años San Antonio la Isla tendrá, un incremento la dinámica demográfica, y por ende un incremento en la demanda de necesidades de la población será muy notorio, de acuerdo con los múltiples factores de requerimientos y consecuencias que son inherentes y a los cuales se les tiene que dar cierto enfoque en el desarrollo de la actividad económica.

# Matriz de Escenarios

Tema de desarrollo y subtema	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Desarrollo regional	Mejoramiento de servicios públicos derivado de la demanda ocasionada por el crecimiento acelerado de la población.	Mediante el apoyo de diversas instituciones se mejoran las condiciones del municipio y aumentar la calidad de vida de los pobladores aumentando los niveles de inversión del sector privado.
Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura)	Gracias al aumento de la difusión artesanal aumentar el turismo, que a su vez traiga consigo un aumento económico.	Generar un crecimiento económico, aumentando la producción de nuevos servicios y productos.
Empleo, características y población económicamente activa.	Se han establecido mecanismos como las ferias y eventos de empleo, que facilitan a los pobladores la búsqueda de empleo.	Disminuir el porcentaje de personas desocupadas; logrado la firma de convenios con empresas, instituciones educativas y gubernamentales que ofrecen capacitación para el empleo e implementar talleres en diferentes localidades.
Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.	Se llevan a cabo actividades de mantenimiento a la infraestructura de los servicios comunales.	Mediante el financiamiento de diversas empresas, se ampliarán los equipos con nuevas tecnologías que permitirán abastecer de mejores servicios a la población.
Centrales de abasto, mercados y tianguis.	Continuación de las medidas de prevención del Covid-19 en el tianguis municipal.	Se han impulsado políticas que norman e impulsan la actividad comercial, asignación de lugares y espacios con medidas de prevención ante el Covid-19.
Rastros	El rastro municipal, no cuenta con el equipo necesario, por lo que el sacrificio de los animales, puede ocasionar la propagación de enfermedades.	Se lleva a cabo un plan de operaciones para la reubicación de dicho inmueble, en el que se cuenta con un espacio más amplio, y se cuenta con los ser.

# PILAR ECONÓMICO



## 2 ESTRATEGIA

Fortalecer la oficina municipal de empleo para que pueda proporcionar los servicios que requieran los buscadores de empleo.

## Vinculación con las metas de las Agenda 2030

Contribución Directa  
8.3

Contribución Indirecta  
9.3

## LINEA DE ACCIÓN

1 Elaborar y actualizar el catálogo de empresas.

2 Elaborar y actualizar el catálogo de vacantes de empleo.

3 Recepción de solicitudes de los productores.

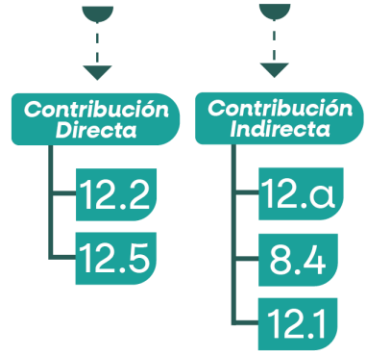
4 Realizar jornadas del empleo



## 2 ESTRATEGIA

Fortalecer las actividades productivas agrícolas, mediante programas de apoyo, proporcionados por diversas dependencias gubernamentales a productores.

### Vinculación con las metas de las Agenda 2030



## LINEA DE ACCIÓN

Recepción de solicitudes de los productores.

Gestionar la adquisición de semilla mejorada.

Adquirir químicos para los terrenos agrícolas.

Gestionar maquinaria para mantenimiento de los caminos de saque.

Gestionar la impartición de cursos y talleres para incrementar la producción agrícola.



## 2 ESTRATEGIA

Contribuir al incremento de los ingresos de la población, mediante nuevas oportunidades de empleo.

Vinculación con las metas de las Agenda 2030

Contribución Directa

8.3

Contribución Indirecta

4.4

8.3

9.2

9.3

## LINEA DE ACCIÓN

1 Realizar jornadas del empleo.

2 Atender a buscadores de empleo.

3 Vincular, informar y orientar laboralmente a la población.

4 Elaborar y actualizar el catálogo de empresas.

5 Elaborar y actualizar el catálogo de vacantes.



## 2 ESTRATEGIA

Asignar espacios adecuados para el ejercicio de la actividad comercial.

Vinculación con las metas de las Agenda 2030

Contribución Directa

1.C

Contribución Indirecta

17.10

## LINEA DE ACCIÓN

1 Actualizar padrón de establecimientos comerciales fijos, semifijos y ambulantes.

2 Expedir licencias y permisos de funcionamiento.

3 Crear reglamentos que regulen las condiciones de venta de los comerciantes.

4 Realizar sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.



# PILAR ECONÓMICO



## 2 ESTRATEGIA



Implementar las herramientas necesarias que permitan optimizar los servicios prestados en los panteones.



### Vinculación con las metas de las Agenda 2030



#### Contribución Directa

- 12.4
- 12.5

#### Contribución Indirecta

- 12.a
- 8.4
- 12.1

## 3 ESTRATEGIA



Fortalecer la producción del rastro municipal, cuidando en todo momento los procesos, de sanidad y riesgos sanitarios.

## LINEA DE ACCIÓN



**1** Realizar el Control y operación de sacrificios de ganado porcino.

Efectuar encalamientos para evitar focos de infección. **2**

**3** Realizar el depósito de residuos en lugares adecuados.

# PILAR 2. ECONÓMICO (Objetivos)

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

- 1 Detonar el crecimiento.
- 2 Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada.
- 3 Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.
- 4 Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

- 1 Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.
- 2 Incrementar de manera sustentable, la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario.
- 3 Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.
- 4 Potenciar la innovación y desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico.
- 5 Infraestructura con una visión de conectividad integral.

Plan de Desarrollo Municipal

- 1 Fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial para atraer inversión productiva, donde las cadenas productivas concreten el fortalecimiento de la micro y pequeña empresa con absoluto respeto al medio ambiente (03040201 Modernización industrial).
- 2 Integrar los proyectos para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios (03070101 Fomento turístico).
- 3 Desarrollar proyectos destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado local, nacional e internacional, a fin de mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos (03090301 Promoción artesanal).
- 4 Elevar los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas (03020101 Desarrollo agrícola).
- 5 Fomentar la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada (02020601 Modernización de los servicios comunales).

## Proyectos Aceleradores del Desarrollo



# Proyecto Estratégico/Acción Emblemática: Capitaliza

**PILAR 2: Económico**  
**TEMA: Desarrollo Económico**

**Objetivo:** Contribuir a erradicar la violencia económica contra las mujeres mediante mecanismos de desarrollo económico para crear condiciones de autonomía para el empoderamiento de la mujer.

Objetivo

**Descripción del Proyecto:** Desarrollar mecanismos eficientes de competitividad aumentando el ingreso mediante la transferencia monetaria a mujeres emprendedoras de la localidad.

## ALINEACIÓN

ODS y METAS



METAS:  
5.1 8.3  
5.a 8.4

PDEM

Objetivo 2.1: Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.

Estrategia 2.1,3: Contribuir al incremento de los ingresos de la población ocupada.

Línea de Acción: Fomentar una cultura que promueve la igualdad de oportunidades y la incorporación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables a la fuerza laboral.

PDM  
2022-2024

Objetivo: Reducir la pobreza y proporcionar el desarrollo humano.

Estrategia: Mantener el ingreso de la población más.

Línea de Acción apoyar a la acción vulnerable.

### Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	Inclusión económica para la igualdad de género.
Proyecto P.	Proyectos de inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer.

### Impacto Estimado

Aumentar el ingreso de las mujeres de la localidad como mecanismos para lograr su autonomía.

Unidades Administrativas

Desarrollo Económico  
Defensoría de los derechos Humanos  
Instituto Municipal de Protección de los Derechos de las Mujeres.

Beneficios

Mujeres del Municipio de San Antonio la Isla

Inhibidores

- Desconocimiento de las mujeres sobre las distintas formas de violencia.
- Ausencia de capacitaciones para el emprendimiento y autonomía de las mujeres.

Beneficiarios/ población atendida: 31,962/ 800 mujeres

Ubicación: Municipio de San Antonio la Isla.

Periodo de ejecución: 2023-2024

### Horizonte de seguimiento

INICIO:	2022	Trimestral	X	Año de operación:		
		Semestral		2022	2023	2024
TÉRMINO :	2024	Anual			X	X

TRANSPERIODOS

# Proyecto Estratégico: Capitaliza

PILAR: Pilar 2 Económico

TEMA: Desarrollo Económico

## PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

5

8

28

### Componente 1: Alta competitividad y liquidez para el financiamiento.

Objetivo: Mejorar las condiciones para el desarrollo económico del municipio, la competitividad, productividad, empleo y fortalecimiento de los sectores económicos.	Estrategia1: Fomentar el establecimiento de nuevos negocios mediante el otorgamiento de facilidades para su funcionamiento. Estrategia 2: Asignar espacios adecuados para el ejercicio de la actividad comercial.	Año de operación	2022 2024	Responsable:
		Horizonte de Seguimiento		
Líneas De Acción:		Annual		
1.1 Gestionar el Acceso a Programas para el apoyo de Microempresas.				
1.2 Capacitar a Micro y Pequeñas Empresas.				
1.3 Brindar Asesorías para Proyectos Productivos.				
1.4 Publicar en redes sociales programas sociales para el emprendimiento .				
2.1 Actualizar Padrón de Establecimientos Comerciales Fijos, Semifijos y Abundantes.				
2.2 Expedir Licencias y Permisos de Funcionamiento.				
2.3 Crear Reglamentos que Regulen las Condiciones de Venta de los Comerciantes.				
2.4 Realizar Sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.				
Acciones específicas:	1.1.1 Convocar a mujeres que se encuentren dentro de la Población Económicamente Activa (PEA), desocupada.	1.4.4 Integrar expedientes.		
	1.1.2 Consolidar el presupuesto para la otorgación de mujeres que se encuentren dentro de la Población Económicamente Activa (PEA), desocupada.	2.1 Solicitar a la Dirección el padrón de establecimientos comerciales, fijos, semifijos y abundantes.		
	1.2.1 Crear una base de datos de negocios locales.	2.1.2 Actualizar el catálogo de comerciales, fijos, semifijos y abundantes.		
	1.2.2 Realizar una exposición acerca del flujo circular de la economía.	2.2.1 Facilitar la expedición de licencias y permisos para contribuir a la fluidez económica.		
	1.3.1 Integrar a las mujeres que requieran del emprendimiento.	2.2.2 Crear base de datos de personas que necesiten licencias de permiso y funcionamiento		
	1.3.2 Realizar el control de las personas que requieran asesorías para sus negocios.	2.2.3 Crear base de datos de licencia y permisos emitidos por el ayuntamiento.		
	1.4.1 Realizar Convocatorias de Programas para Emprendedores.	2.3.1 Concientizar las normas de convivencia que permitan la armonización entre los y las comerciantes		
	1.4.2 Crear padrón de beneficiarios.	2.3.1 Emitir reglamento y sanción para el funcionamiento de los comerciantes		
	1.4.3 Recopilar documentación.	2.4 Convocar a reunión para consolidar una mejora para el municipio		

# Seguimiento y Evaluación (SEGEMUN Y SIMED EDOMÉX)

## Diagnóstico

La economía del país se ha visto fracturada tanto por agentes externos y por distintas decisiones en materia de política económica, por tanto; este sector es el rubro más afectado por la contingencia sanitaria principalmente por las medidas que se tuvieron que implementar para evitar una propagación con mayor pérdidas humanas tal como fue el aislamiento obligatorio y voluntario de personas para contener el virus lo que provocó el cierre de escuelas, comercios, de reducción de personal en fábricas, centros comerciales o actividades de fomento al turismo que tuvieron que ser canceladas.

Por tanto, uno de los efectos que tienen mayor impacto en nuestro municipio es el desempleo, puesto que al no haber condiciones necesarias para resarcirlo este se profundiza con la desaceleración en la actividad económica. La pérdida del trabajo implica una considerable reducción o eliminación en los ingresos directos, mismos que se utilizan para satisfacer las necesidades básicas de todo individuo aunado a ello el aumento en la incursión de personal calificado y profesionistas a la economía informal denota la capacidad limitada ante la contingencia para poder hacer frente a esta problemática.

Por ello, tras la pandemia los retos que enfrenta el municipio es identificar los elementos clave que puedan contribuir a reactivar la economía, tal como la apertura de los tianguis o mercados, de locales y comercios (procurando las medidas sanitarias necesarias) apoyar y regular el medio de transporte popular: “mototaxis”, recuperar el atractivo económico a partir del turismo, fomentando la producción artesanal, así como mejorar la vinculación con empresas para ofertar a las y los jóvenes con perfiles profesionales, todo ello conjuntándolo con una infraestructura con miras al desarrollo urbano desde la sostenibilidad.





## Pilar 3

# TERRITORIAL



# Pilar Territorial:

Municipio competitivo, productivo  
e innovador

- ✓ Diagnóstico
- ✓ Ciudades y comunidades sostenibles
- ✓ Energía asequible y no contaminante
- ✓ Acción por el clima
- ✓ Vida de los ecosistemas terrestres
- ✓ Manejo sustentable y distribución del agua
- ✓ Riesgo y protección civil



Ayuntamiento de  
**San Antonio  
la Isla** | 2022 • 2024



Plan de  
**DESARROLLO  
MUNICIPAL**

San Antonio la Isla 2022 • 2024



**CONSTRUYENDO**  
2022 • 2024 *Juntos*

## Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Los cambios producidos en el clima por el fenómeno del calentamiento global obligan a todos los órdenes de gobiernos, así como a las diversas instituciones y aun al propio ciudadano a tomar medidas efectivas para mejorar el ambiente, generando los instrumentos y políticas de prevención, conservación, mejora y ordenamiento del territorio.

Aunado al crecimiento desproporcionado de los municipios que provoca el incremento de localidades marginadas, y por ende, presenta un efecto negativo en la calidad de vida de las personas.

Por tanto, el ordenamiento territorial busca atender los desequilibrios y disparidades a partir del trabajo en conjunto con actores como: gobierno, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales,

sector público y privado con acciones, que permitirán a mediano y largo plazo el uso apropiado de los recursos humanos, financieros y naturales del municipio, permitiendo generar el desarrollo sostenible con una fuerte base social.

## Ciudades y Comunidades Sostenibles

Un crecimiento urbano sin planificación genera, además de desigualdad en los ingresos de sus habitantes, obstáculos para satisfacer sus crecientes necesidades y aspiraciones. Por tanto, surge la necesidad de crear un municipio seguro y que responda a la demanda de suelo para vivienda, servicios básicos de agua, drenaje, energía eléctrica, vialidades y transporte, equipamiento, recolección de basura, alumbrado público.

En ello radica, tener un manejo adecuado del crecimiento y ordenarlo hacia zonas aptas que cumplan con las condiciones necesarias para

construir espacios que ofrezcan una buena calidad de vida a la población.

El incremento en el número de población, la distribución de los asentamientos humanos ha generado que las localidades urbanas se han incrementado al pasar de un rango de población por tamaño de localidad menor a otro de mayor jerarquía

El incremento en el número de población, la distribución de los asentamientos humanos ha generado que las localidades urbanas se han incrementado al pasar de un rango de población por tamaño de localidad menor a otro de mayor jerarquía.

El incremento en el número de población, la distribución de los asentamientos humanos ha generado que las localidades urbanas se han incrementado al pasar de un rango de población por tamaño de localidad menor a otro de mayor jerarquía.

Número de localidades y población por tamaño				
Rango - Tamaño	2010		2020	
	No. de localidades	Población	No. de localidades	Población
	ABS	%	ABS	%
Total Municipio	6	100	6	100
Menos de 100 habitantes	4	5.7	2	0.5
100 a 499 habitantes	0	0	1	1.2
500 a 2499 habitantes	0	0	1	4.6
2500 – 4999 habitantes	0	0	0	0
5000 – 9999 habitantes	0	0	0	0
10,000 – 14,999 habitantes	1	37.8	1	40.3
15,000 – 49,999 habitantes	1	56.5	1	53.4
50,000 – 99,999 habitantes	0	0	0	0
Más de 100,000 habitantes	0	0	0	0

Fuente: IGECEM

Sistema de lugares centrales		
Tipo de instalación	No. de Inventarios y Descripción	Cobertura
Inicial, Primaria, Secundaria, Media superior, etc.	11	12 662
Unidades de Salud	3	120 personas diarias
Instalaciones deportivas	1	243 personas diarias
Centrales de Abasto, Mercados, Tianguis, etc	3	1400 personas
Terminales y paraderos	4	8,315
Palacio Municipal	1	32 692

Fuente: Sondeo realizado por el Ayuntamiento de San Antonio la isla 2022

## Educación

El equipamiento educativo en el municipio cuenta con 20 planteles educativos distribuidos en distintas localidades, lo que nos permite catalogar los servicios como suficientes en los términos de la educación básica y media superior. Cabe resaltar que el equipamiento de la mayoría de las escuelas en las distintas localidades es donado por el sistema estatal en un 80% y federal 20%.

Es importante subrayar que no se cuenta con planteles de educación superior, pero la ventaja es que la ubicación de nuestro municipio ayuda a que los habitantes puedan desplazarse a zonas estratégicas para acceder a dicho servicio.

## Salud

Para brindar el acceso a servicio de salud, cuenta con infraestructura; en el caso de salud, se cuenta con tres Unidades de Consulta Externa, en Cabecera San Antonio la Isla, Delegación San Lucas Tepemajalco, y Fraccionamiento Ex Rancho San Dimas.

Por otra parte, también se cuenta con el sistema Municipal DIF, el cual brinda asistencia social permanente a la población vulnerable, servicios de guardería, servicios odontológicos y psicológicos. Así como una Unidad de Rehabilitación e Integración Social en la Delegación de San Lucas Tepemajalco, la cual ofrece consultas de rehabilitación, terapias

físicas, ocupacional y de lenguaje, atención psicológica y trabajo social.

## Deporte

Para la atención de las actividades físicas, el municipio cuenta con la Unidad deportiva recientemente remodelada y una nueva cancha de fútbol rápido Fraccionamiento Ex Rancho San Dimas, espacio de recreación que es de gran beneficio para las familias y los deportistas y que nos ayuda a alejar a los jóvenes de la violencia, adicciones y delincuencia.

En la localidad de San Lucas Tepemajalco se cuenta con el "Centro Deportivo Ejercito Mexicano y campo de la asta bandera", un campo de Futbol Soccer y dos canchas de Frontón.

## Administración Pública

El Palacio Municipal ubicado en la Cabecera Municipal, es el principal equipamiento para la presentación de los servicios administrativos. En materia de seguridad pública se cuenta con una Comandancia Municipal para dar servicio a todas las localidades del municipio. Adicionalmente se cuenta con una Oficialía Conciliadora y Calificadora, y con una Coordinación de Protección Civil que brinda sus servicios las 24 horas del día.

## Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas

## Imagen Urbana

La imagen urbana es el conjunto de elementos arquitectónicos, urbanos, sociales y naturales. Estos son algunos de los elementos que contribuyen a crear la imagen urbana y nos crean la imagen del

municipio. También menos tangibles tales como las costumbres y tradiciones de la sociedad también marcan esa imagen.

Su importancia influye de tal manera, que la forma en que las personas perciben un municipio impacta emocionalmente a través de la visión, por lo tanto, en la planeación se debe tener muy en cuenta la creación de espacios contrastantes para que las personas puedan recordar un lugar.

Considerando el impacto visual que un municipio produce en quienes residen en ella o en los que la visitan, ya que los edificios en su conjunto nos proporcionan mucho mayor placer visual que el que nos daría cada uno de ellos contemplado separadamente.

La cabecera municipal en la zona, se concentra parte de los inmuebles históricos como el Palacio Municipal, el Mercado de Artesanías, la Iglesia de San Antonio de Padua, el Museo Regional Techialoyan-Tepemaxalco, las calles del municipio son de pavimento o adoquín. En San Lucas

Tepemajalco, tenemos la iglesia de San Lucas, que en conjunto con la iglesia de San Antonio conforman un estilo barroco. Dentro del patrimonio, tenemos el Ojo de Agua, y el Casco, ya que gracias a sus características fisiográficas tienen gran importancia para la ciudadanía.

Localidades urbanas y rurales	
Integración territorial	Cantidad
Pueblos	1
Colonias	3
Barrios	0
Fraccionamiento	1
Condominios	0
Conjunto Urbano	0
Unidades Habitacionales	0
Zonas de cautivo	0
Hoteles	0

**Fuente:** Sistema de Actualización del Nomenclátor de localidades del Estado de México

## Uso de Suelo

En la Zona Metropolitana del Valle Toluca están presentes 8, de los 38 grupos de suelo del mapa mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO-

UNESCO). Los suelos con mayor extensión corresponden a los denominados: feozem, andosol y el vertisol, localizados en la parte centro y sur del territorio; con mucho menor cobertura están el luvisol, el cambisol y el planosol localizados en algunas zonas de los municipios de Temoaya y Oztolotepec y los suelos regosol y leptosol restringidos a la zona del Nevado de Toluca y una fracción del municipio de Tenango del Valle, respectivamente.

En la Región XIII Tenancingo, el PIB agropecuario, silvícola y pesquero ha aumentado en términos absolutos en los últimos seis años y ha mantenido un comportamiento semejante al PIB estatal, en 2017 fue de dos mil 557.04 millones de pesos equivalente a 18.11 por ciento del total regional; cabe señalar que el municipio de Tenancingo aporta el 44.71 por ciento del PIB agropecuario. En los municipios de Chapultepec, San Antonio la Isla y Rayón, la superficie de suelo de uso agrícola representa más del 70%. En tanto, Zinacantepec, Ocoyoacac y Xalatlaco poseen

entre 43% y 48% de uso de suelo forestal, mientras que Metepec y San Mateo Atenco son los municipios que tienen mayor proporción de uso de suelo urbano.

San Antonio la Isla cuenta con una superficie de 2, 415 hectáreas lo que representa el 0.1% del territorio del Estado de México; con una densidad de población 1 371 (hab/km<sup>2</sup>), los usos del suelo en el municipio predominan los dedicados a las actividades agropecuarias que ocupan el 87.04% de la superficie total municipal, le siguen de suelo urbano con 4.06%, el industrial con 0.18% y con el 8.89% otros usos. Del uso agrícola, el 100% son de temporal y el 3.2% son terrenos ociosos, siendo el maíz el principal producto y en menores proporciones el chícharo, haba, frijol y zanahoria.

En la actividad pecuaria se reduce a la cría de animales domésticos tales como: borregos, cerdos, vacas y aves. En el uso urbano se agrupan las áreas habitacionales, comercios, servicios y los talleres artesanales y su crecimiento es moderado.



## Movilidad y transporte para la población

Los problemas de movilidad son uno de los más complejos de resolver; de ahí que es necesario contar con programas que verdaderamente lleguen al punto nodal de la situación; dado el crecimiento demográfico de los últimos 15 años, en la administración 2019-2021 se instrumentó un Programa de Ordenamiento Vial, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de la circulación del tránsito vehicular pensando en el peatón y conductor como figuras que pueden interactuar de forma armónica, gracias al conocimiento y ejecución de herramientas propias de educación vial, en donde, todos los sectores de la población: empresarios, artesanos, locatarios, comerciantes, tianguistas, líderes transportistas, delegados, servidores públicos y la ciudadanía en general, participaron en la transformación de la imagen urbana, así como el inicio del desarrollo en

la cultura vial de las y los isleños. Además, deja un precedente nunca antes realizado en el municipio.

El Programa de Ordenamiento Vial permitió que se realizaran trabajos de balizamiento de guarniciones, cruces peatonales y topes en las instituciones escolares con mayor demanda; se colocaron 103 señalamientos, en puntos estratégicos con la finalidad de optimizar la afluencia de autos en las calles diagnosticadas con problemas viales y se colocaron 426 placas que carecían de señalización vial respecto al sentido de las calles, y algunas que carecían de placa de nomenclatura.

En año 2020, 46% de la población normalizo caminar para desplazarse a su sitio de trabajo. En relación con los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 73.2% de la población utiliza camión, taxi, combi o colectivo como medio de transporte.

## Vialidades Primarias

La infraestructura de las comunicaciones terrestres en esta materia se refiere a la capacidad que se tiene para que las y los ciudadanos se trasladen de un lugar a otro. El conjunto de carreteras y caminos que interactúan entre sí, favoreciendo el transporte terrestre de personas, bienes y servicios, se denomina sistema vial; el cual, en nuestro municipio corresponden las vías principales a las siguientes calles:

- ✔ Benito Juárez – San Antonio la Isla
- ✔ Vicente Villada – San Antonio la Isla
- ✔ Álvaro Obregón – San Lucas Tepemajalco

## Intermunicipal

..

En este contexto, la accesibilidad de conexión entre el municipio y la movilidad externa se describe de la siguiente manera:

Carretera federal Toluca-Tenango, que atraviesa el municipio en la parte poniente, la cual permite el desplazamiento y conectividad con los municipios de la Ciudad de Toluca.

Sin dejar de mencionar que, como parte de la comunicación intermunicipal, está la autopista Tres Marías la cual atraviesa por los siguientes municipios: Lerma, San Mateo Atenco, Almoloya del Rio, y Rayón, entronca con las carreteras Toluca-México; México-Cuernavaca; Tenango del Valle-Toluca y la Autopista a Ixtapan de la Sal.

Los principales horarios para los repartidores de carga pesada, está fijada en un horario de 4:00 a.m. a 8:00 p.m. permitiéndoles de lunes a sábado, y solo en las calles primarias.

El servicio de transporte al interior del municipio se cubre principalmente por el transporte privado, seguido de ello, por el transporte popular, que brindan las bases de taxis y moto taxis. En:

- ✓ Cabecera Municipal, calle: Benito Juárez.
- ✓ Localidad de San Lucas Tepemajalco en las calles de Álvaro Obregón y Francisco I Madero
- ✓ En el Fraccionamiento Ex Rancho San Dimas ubicada en la calle: San Antonio María Zacarías.

Asimismo, el municipio da acceso a las empresas privadas de transporte como UBER y Didi, que poco a poco han ido penetrando en la preferencia de los habitantes por ser un medio de transporte cómodo y seguro. Finalmente se cuenta con rutas de transporte público mediante autobuses que trasladan a la población a diversos puntos de interés.

## Patrimonio Natural y cultural

La cultura es una construcción social del ser humano el cual se legitima a partir de las formas de pensar en común con un grupo de individuos, de

sentir y de actuar, concretándose con la lengua que se habla, creencias, comida, el arte, música entre otras cuestiones. Asegurar que la Cultura persista en una sociedad consiste en transmitir esta generacionalmente, siendo la población joven quienes den continuidad a los conocimientos, valores e intereses que los distingue y los hacen diferentes a otros.

Por ello, conservar las tradiciones de San Antonio la Isla, significa posibilitar a las y los ciudadanos celebrar sus costumbres, tradiciones, hábitos, siempre y cuando no afecten al bien común, destacando la elaboración de artesanías de madera que precisamente en nuestro municipio se ha transmitido de generación en generación.

De tal manera, las fiestas son un sostén de la estructura social y han contribuido a evitar la pérdida de identidad, de los valores tradicionales y la desintegración comunitaria, en ese entendido seguimos festejando las siguientes tradiciones:

- ✎ 03 de mayo festividad de la Cruz
- ✎ 15 de mayo festividad de la Ascensión
- ✎ 13 de junio festividad a San Antonio de Padua
- ✎ 21 de junio festividad al Sagrado corazón de Jesús
- ✎ 18 de octubre festividad a San Lucas Evangelista
- ✎ 12 de diciembre festividad a la Virgen de Guadalupe

## Monumentos Históricos

Entre los monumentos históricos del municipio destacan los templos de San Antonio de Padua y San Lucas. El primero, ejemplifica la fusión de la arquitectura académica culta con mano de obra y acabados totalmente populares y el segundo su decoración es típicamente barroca con hojas de acanto y motivos romanos, se inscriben símbolos cristianos hechos a la manera indígena.

## Energía Asequible y no Contaminable

La energía eléctrica es un insumo primario para las actividades productivas, de transformación y

servicios, así como un bien final indispensable para la población mexiquense. La electricidad requiere de una regulación adecuada sobre las condiciones operativas, económicas y jurídicas aplicables al suministro eléctrico que garanticen la mayor cobertura para las regiones de la entidad.

Para lograr un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible en materia de energía, es necesario promover su uso limpio y eficiente, tal como lo establece la meta 7.1 del Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante, de la Agenda 2030.

A pesar de los avances alcanzados hasta el momento, se requiere fortalecer los esfuerzos que tanto el gobierno como los particulares están llevando a cabo en este importante proceso de transición energética, que busca aumentar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos en el contexto de un incremento de la proporción en el uso de energías renovables, la eficiencia energética y la ampliación de la infraestructura, así como la modernización

tecnológica del sistema energético del Estado de México. A nivel local, el municipio tiene registrados hasta el 2020, 12 607 ciudadanos usuarios de energía eléctrica.

Usuarios de Energía Eléctrica		
Año	Número de Usuarios	Costo de la Tarifa por Consumo Básico
2016	10,573	35 588.42
2017	11,780	40 140.13
2018	12,038	38 028.61
2019	12,351	222 327.01
2020	12,607	364 452.13

Fuente: ICEGEM con información de la Comisión Federal de Electricidad.

## Electrificación y Alumbrado Público

El servicio de alumbrado público consiste en suministrar iluminación artificial en espacios públicos, calles y vialidades, es un servicio fundamental que permite la convivencia en comunidad y se encuentra directamente relacionado con el tema de seguridad, ya que a mayor iluminación menor probabilidad de incidencia delictiva.

Cabe recordar que, por mandato constitucional corresponde al orden de gobierno municipal proveer el servicio de alumbrado público, sin embargo, a nivel nacional la cobertura de este servicio es de 78.96 % en las cabeceras municipales y del 56.73% en el resto de los territorios municipales.

La iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación contribuyen a mejorar la seguridad y tránsito de las personas, de acuerdo con ello, al censo de luminarias, realizado en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y el Ayuntamiento arrojó que en 2018 encuentran instaladas alrededor de 2 269 luminarias, en todo el municipio, la conducción y distribución del servicio de energía eléctrica está a cargo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

## Acción por el Clima

En la actualidad, tenemos a nuestro alcance soluciones viables para que se tengan actividades económicas más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. El cambio de actitudes se acelera a medida que más personas están recurriendo a la energía renovable y a otras soluciones para reducir las emisiones y aumentar los esfuerzos de adaptación.

Sin embargo, la contaminación en el municipio ha ido en aumento, de acuerdo al crecimiento acelerado de la población, la extracción de recursos ha generado el desgaste en gran parte de nuestros ecosistemas, uno de los principales problemas dentro del municipio es el tiradero de desechos residuales, descargas de aguas negras a escurrimientos a cielo abierto, sobre todo en las zonas donde aún no se cuenta con drenaje, sin dejar de mencionar que la

contaminación del aire se produce básicamente por las actividades asociadas, al sector industrial, servicios y transporte.

San Antonio la Isla por su ubicación geográfica, cuenta con una extensa variedad de recursos naturales que en su conjunto coadyuvan al desarrollo de la población, el compromiso nuestro es orientar un adecuado desarrollo social en un contexto de sustentabilidad ambiental.

## Calidad del Aire

De acuerdo con el Programa para Mejorar la Calidad del Aire del Valle de Toluca 2012-2017 del Gobierno del Estado de México. La Zona Metropolitana del Valle de Toluca cuenta con la infraestructura necesaria para la medición, registro, procesamiento y difusión de los niveles de los principales contaminantes atmosféricos, así como de los factores meteorológicos que influyen sobre los niveles de contaminación del aire.

Esta infraestructura integra la Red Automática de Monitoreo Atmosférico de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, que tiene como principal objetivo la vigilancia del comportamiento de los contaminantes atmosféricos, la evaluación de las tendencias de la calidad del aire y el impacto de las estrategias de control aplicadas, así como informar a la población sobre los niveles de contaminación del aire.

La Red Automática de Monitoreo Atmosférico de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, tiene siete estaciones remotas; cuatro de éstas se encuentran en el municipio de Toluca; dos en el municipio de Metepec y una en el municipio de San Mateo Atenco en el Valle de Toluca. Cada sitio de monitoreo cuenta con el equipamiento necesario para efectuar las mediciones de los contaminantes derivados de la actividad y uso del suelo más representativo del valle.

La red opera durante las 24 horas, todos los días del año, por lo que es posible mantener una

vigilancia constante del comportamiento espacial y temporal de los contaminantes criterio e informar a la población de la situación prevaleciente de calidad del aire mediante el Índice Metropolitano de la Calidad del Aire, a través del portal del Gobierno del Estado de México.

La Zona Metropolitana del Valle de Toluca en términos generales presenta problemas de calidad del aire, principalmente por las PM2.5 y PM10 seguido del O3, para el caso del NO2 se ha registrado excedencias en forma esporádica, mientras que el SO2 y el CO no han registrado valores fuera de la norma durante la operación de la red de monitoreo. El diagnóstico del estado actual de la calidad del aire de acuerdo con el monitoreo permanente y de las tendencias de los contaminantes con relación al grado de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, nos refleja la necesidad de seguir avanzando en las medidas dirigidas a mitigar y controlar las fuentes de emisión de partículas PM2.5 y PM10.

Las partículas menores a 10 micrómetros (PM10) son emitidas principalmente en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, a causa de los suelos erosionados y zonas agrícolas, la suspensión del polvo de vialidades sin pavimentar y de las actividades de la construcción, así como por las emisiones vehiculares. El tamaño de estas partículas ocasiona su sedimentación rápida y en condiciones de viento débil recorren distancias cortas.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Ecológico Local del Municipio del 2015, la contaminación del aire en el municipio se ha ido generando como producto de la extracción de materiales pétreos y sin ningún control en la regeneración de estas. Por lo que se han utilizado socavones como tiraderos de desechos residuales.

Es importante el conocimiento de la litología derivada de la minería la cual se vincula de manera indirecta, debido a que puede actuar como un agente erosivo por la abrasión de partículas que el aire transporta y por el flujo del viento.

En cambio, con el Aire tiene consecuencias positivas debido a que se mantienen las superficies con pastos que representan sumideros de carbono; no obstante, los residuos fecales del ganado despiden polvo, olores y GEI (Gases de Efecto Invernadero), como el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) metano que intervienen en la calidad del recurso.

Respecto a las descargas residuales de agua principalmente de origen doméstico, son vertidas en antiguos escurrimientos de agua a cielo abierto, sobre todo en zonas que no cuentan con sistema de drenaje. Actualmente se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales ubicadas en las lagunas de oxidación, sin embargo, no tienen funcionamiento alguno. En cuanto a la contaminación del suelo por desechos sólidos, se da principalmente por la disposición de residuos a cielo abierto en las calles y terrenos baldíos, aunque el servicio de limpia recorre las principales localidades con regularidad, no es suficiente.



## Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos

Entre 1997 y 2012, la generación de residuos en el estado creció 43.80 por ciento y de las más de 100 mil toneladas de residuos sólidos que se generan diariamente en el país, 16 mil toneladas (16 por ciento del total nacional) se producen en el estado, lo cual equivale a un kilogramo al día per cápita, cantidad idéntica a la de San Antonio la Isla.

La disposición de estos residuos se maneja principalmente mediante rellenos sanitarios, lo cual imposibilita un uso eficiente de los desechos para la generación de biogás. Por otro lado, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, solo 14.30 por ciento de la población mexiquense, reportó que se le solicita la separación de residuos, por tanto, es indispensable implementar medidas para habilitar el

reciclaje, lo cual permitirá avanzar en las metas 11.5 y 12.5 de los ODS.

Uno de los problemas más graves en San Antonio la Isla es la recolección de residuos sólidos, es de tal magnitud que afecta la vida cotidiana de la población en el ámbito ecológico, una parte importante está en las zonas limítrofes del municipio en donde se encuentran residuos a cielo abierto o bien en los cauces de las barrancas, lo que genera contaminación tanto atmosférica como en los mantos freáticos.

Esta problemática se ha acentuado por el crecimiento poblacional, actualmente contamos con 31,946 personas, que generan entre 25 a 27 toneladas de basura doméstica y de servicios por día. Para hacer frente a esta situación se adquirió un camión recolector de residuos sólidos, en la administración 2019-2021 el cual cuenta con una capacidad de 10 toneladas. Se trata de un esfuerzo grande, pues hace casi 10 años no se contaba con un nuevo equipo para este servicio. Para realizar esa

actividad se cuenta con tres personas y tres unidades recolectoras.

En San Antonio la Isla, se cuenta con un relleno sanitario ubicado en: Camino de los cruzados, San Antonio la Isla, que colinda con el Camino viejo a Calimaya, aquí mismo se realiza la separación y manejo de estos. El relleno sanitario cuenta con las Licencias de funcionamiento y de uso de suelo, Dictámenes de Impacto Regional y de Protección Civil y Visita de Jurisdicción Sanitario.

Contaminación del suelo San Antonio la Isla					
Superficie agrícola	Uso de agroquímicos	Superficie erosionada	Residuos Sólidos	Lugar de disposición final	Relleno Sanitario
2%	N/D	0.5 km2	5	Relleno Sanitario	1

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano San Antonio la Isla

## Vida de los Ecosistemas Terrestres

El Estado de México cuenta con una diversidad de ecosistemas, cuya sostenibilidad representa una prioridad importante para los ODS de la Agenda 2030. La entidad alberga un patrimonio natural excepcional, siendo el estado con el mayor número de Áreas Naturales Protegidas (ANP), que representan cerca de 45 por ciento del territorio de la entidad y varias de las cuales colindan con áreas urbanas, como lo son el Parque Metropolitano Bicentenario, ubicado en el municipio de Toluca con una extensión territorial de 19.7 hectáreas y el Parque Ambiental Bicentenario, localizado en el municipio de Metepec con 101 hectáreas. Por pertenecer a un valle eminentemente agrícola, el municipio carece de bosques, pero cuenta con una gran diversidad de plantas y árboles como son:

- ✎ **Flores:** rosa, clavel, dalia, crisantemo, malvón, geranio, mastuerzo, pajarito, perrito, campánula, cempasúchil, nube, tuberosa, nopalito, alcatraz, chicalota, y otras variedades que han sido introducidas a través de los años.
- ✎ **Fauna:** sólo existen patos, además podemos encontrar ratas de campo, flacuache, sapos, culebras, víboras de cascabel, tejones, ranas, ajolotes, tórtolas, gorriones, calandrias, golondrinas, azulejos, tordos y canarios.

## Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales

San Antonio la Isla, cuenta con un atractivo turístico, tradicional como la elaboración y venta de artesanías de madera, de acuerdo con el programa de ordenamiento local 2015. La aplicación del inventario de las zonas naturales protegidas obedece a los siguientes criterios:

Las áreas de aprovechamiento sustentable se asignan a aquellas áreas que, por sus características, son apropiadas para el uso y el manejo de los recursos naturales, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y su utilización se dé en tal forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos. Incluye las áreas con usos de suelo actual o potencial, siempre que estas no sean contrarias o incompatibles con la aptitud del territorio.

Posterior a esto la conservación de las áreas está dirigida a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o propuestos no interfieren con su función ecológica relevante y su inclusión en los sistemas de áreas naturales en el ámbito estatal y municipal es opcional.

Esto, tiene como objetivo mantener la continuidad de las estructuras, los procesos y los servicios ambientales, relacionados con la

protección de elementos ecológicos y de usos productivos estratégicos.

Y por último las áreas de restauración se aplica en áreas con procesos de deterioro ambiental acelerado, en las cuales es necesaria la realización de un conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. La restauración puede ser dirigida a la recuperación de tierras que dejan de ser productivas por su deterioro o al restablecimiento de su funcionalidad para un aprovechamiento sustentable futuro.

## Subtema: Recursos Forestales

Los ecosistemas forestales tienen la capacidad de disminuir el efecto invernadero a través de dos procesos relacionados al ciclo del carbono, la fijación o captura de carbono y la reducción de

emisiones debidas a la deforestación y degradación forestal.

Los bosques durante su crecimiento absorben el bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) de la atmósfera y lo convierten en carbono que se almacena en su tronco, raíces y hojas.

Adicionalmente queda carbono almacenado en el suelo, en la materia orgánica al ras del suelo (hojarasca) y en los árboles muertos. Este proceso es el que los bosques capturan carbono de la atmósfera contribuye a la mitigación del cambio climático. Un bosque que crece está catalogado como un sumidero de carbono.

De forma inversa con la destrucción de un bosque o su degradación se libera hacia la atmósfera el carbono que alguna vez fue almacenado, contribuyendo a agravar el problema del cambio climático. Se estima a nivel mundial que el cambio de uso de suelo es una de las fuentes más importantes de Gases Efecto Invernadero (GEI). Debido a que la extensión territorial de San Antonio

la Isla no cuenta con zonas forestales de alto impacto, el índice para la conservación de estas se encuentra bajo a nivel Estatal.

## Plantación de Árboles Adecuados para zonas Rurales y Urbanas

Los árboles producen oxígeno, purifican el aire, forman suelos fértiles, evitan erosión, mantienen ríos limpios, captan agua para los acuíferos, sirven como refugios para la fauna, reducen la temperatura del suelo, propician el establecimiento de otras especies, regeneran los nutrientes del suelo y mejoran el paisaje.

En ese sentido, el municipio está comprometido con los recursos forestales y su reforestación en las áreas rurales y urbanas, esto tiene relevancia para los habitantes del municipio ya que se crea una conexión con el entorno natural y la vida urbana.

Los espacios públicos y las áreas verdes son un punto importante para el municipio conforme a que

funcionan como espacios recreativos y de convivencia con la población, además que es una forma de prevenir problemas como de drogadicción, contaminación del aire entre otros. De acuerdo con la zona geográfica del municipio cuenta con los principales arboles endémicos son: sauce llorón, mimbre, trueno, cedro, eucalipto, además de una gran variedad de frutales como ciruelo, manzano, peral, tejocote y capulín.

Cabe señalar que los árboles endémicos que se encuentran en el municipio son los más aptos para las zonas urbanas del territorio: Mimbre, Ciruelo Manzano y Peral, una de sus principales características es que no son muy grandes y no afectan a la infraestructura vial, reducen la contaminación del aire, contaminación auditiva, además algunos de estos árboles proporcionarían frutos que la población puede aprovechar. También existen árboles, con diferentes características, las cuales tienen mayor beneficio para las zonas rurales estos son: Sauce, llorón, Mimbre, Cedro, Eucalipto,

Tejocote y Capulín; ya que brinda mayores ventajas que pueden ser aprovechables en estas zonas como lo es la captación de agua, evita la erosión del suelo y puede servir como barreras de viento para los cultivos agrícolas.

## Manejo Sustentable y Distribución del Agua

La sustentabilidad representa un cambio de paradigma en el manejo y aplicación de los recursos. Hasta ahora hemos buscado la rentabilidad como guía de las actividades productivas; sin embargo, en la sustentabilidad los proyectos no sólo deben ser rentables sino también ser incluyentes y por lo tanto se requiere repensar toda nuestra actividad económica y tecnológica.

De esta manera, la sustentabilidad del agua tendría que pasar por la conservación de la lluvia, acuíferos, lagos y ríos, los bosques, la energía para manejarla, la agricultura, la ganadería y por tanto por la alimentación, por la urbanización y por la

industria. No podemos seguir usando el agua como si fuera un recurso renovable e inagotable pues mediante el ciclo natural ya no se renueva a la velocidad que se requiere.

En ese sentido, el manejo sustentable del agua significa asegurar que su uso sea eficiente y que la polución sea minimizada, para que el agua retorne al medio ambiente en forma benigna.

Ofrecer alternativas que solucionen el rezago en materia de agua potable en nuestro municipio, no es tarea fácil, implica dar soluciones eficientes en el presente, considerando seriamente las necesidades del futuro; somos una población que crece y que, por tanto, los requerimientos de servicios y de infraestructura también están en aumento constante.

Este importante servicio exige un uso racional y una administración eficiente tanto del recurso natural, como de las finanzas que hacen posible su operación. El suministro del servicio de agua en el Municipio es responsabilidad del Ayuntamiento, así

como también la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

En la actualidad se cuenta con los pozos siguientes: Cabecera Municipal, San Lucas Tepemajalco, complejo Agroindustrial CENACOPIO, Fraccionamiento la Isla, y dos pozos en el Fraccionamiento Ex Rancho San Dimas.

Para garantizar la calidad de agua que se suministra a la población se tiene un convenio de cloración con la CAEM, de las diferentes fuentes de suministro a la población, se cuenta también con un programa de limpieza de cisterna y tanques elevados dos veces por año. La salud está íntimamente asociada con el suministro del agua, hemos buscado que ésta reúna los requisitos indispensables para su consumo y a efecto de garantizar su calidad, se efectúa la cloración 3,840 litros de agua por año.

## Agua Potable

El 97.50% de la población del Estado de México recibe el servicio de agua potable por medio de tomas domiciliarias e hidrantes públicos, mientras que 2.50 % restante no tiene acceso a agua potable entubada y se abastece mediante pipas. La falta de accesibilidad al agua potable se ha identificado en múltiples municipios y comunidades, ello no deriva de la escasez física de agua, sino de carencias en infraestructura hidráulica.

En el municipio, según cifras del INEGI el año 2020, el 99% de las viviendas contaban con el servicio de agua potable. Actualmente se abastece con 3,030,394 m<sup>3</sup> de agua a la población Islense a través de nuestros 5 pozos y donde aún no hay red de agua o ésta escasea a través de la pipa en forma gratuita. Reconocemos que ofrecer alternativas que solucionen el rezago en materia de agua potable, no es tarea fácil, implica dar soluciones eficientes en el presente, considerando seriamente las

necesidades del futuro; somos una población que crece a un acelerado ritmo y que, por tanto, los requerimientos de servicios y de infraestructura también están en aumento constante. Contamos con un padrón de 4,390 contribuyentes de los cuales 1,933 son de cuota fija y 2,457 de servicio medido.

Indicadores de servicio de agua potable	
Fuentes de abastecimiento de agua potable	4
Estaciones de bombeo	7
Líneas de conducción	4
Tanques de almacenamiento superficial y elevado	10
Red de distribución primaria y secundaria	4
Localidades con acceso a agua potable	2
Localidades sin acceso a agua potable	1

**Fuente:** Municipio de San Antonio La Isla 2022-2024, Dirección de agua, drenaje y saneamiento

## Sistema de Captación de Agua Pluvial

La captación de agua pluvial en el municipio es una de varias soluciones para solventar los escasos del agua, ya que esta reduce un ahorro en el consumo del agua y aspectos económicos, siendo los puntos de captación más importantes:

1. Cause a cielo abierto las palmas al lado Sur del Fraccionamiento los Sauces.
2. Cause de canal a cielo abierto calle: Niños Héroes parte Norte de la cabecera municipal.
3. Captación de drenaje pluvial en parte oriente de la calle: Benito Juárez en la colonia Cuauhtémoc.
4. Canal cielo abierto de la calle 5 de mayo en la parte oriente de la Colonia Sánchez Colín.
5. Canal de cielo abierto en los límites del Fraccionamiento la Isla parte Norte y Sur del Fraccionamiento Rancho San Dimas.
6. Desemboque de agua pluvial en las calles de San Judas Tadeo y San Juan Gualberto en el Fraccionamiento Ex rancho San Dimas.
7. Captación de aguas pluviales en la calle cercana al Megacable en el Fracc. Ex rancho San Dimas.
8. Captación de agua pluvial en el puente vehicular, Centro Comercial Garis.



9. Captación de aguas pluviales en la calle: Río Lerma en la parte Oriente del Fraccionamiento Villas los sauces.
10. Captación de agua pluvial en el puente vehicular entrada principal, de la delegación de San Lucas Tepemajalco

## Tratamiento de Aguas Residuales

Aunque el tratamiento de aguas residuales en la entidad se incrementó en los últimos años, aún se necesita emprender acciones para alcanzar la meta de saneamiento de 25 metros cúbicos por segundo (m<sup>3</sup>/s) para el año 2023 y a 29 m<sup>3</sup>/s en el año 2030. En 2012, se realizaba el saneamiento de solo 6.78 m<sup>3</sup>/s, lo cual aumentó a 10.47 m<sup>3</sup>/s en 2016, y a 11.90 m<sup>3</sup>/s en 2018.23. En 2018, el Estado de México se colocó entre los primeros tres estados en el país con mayor capacidad instalada para tratamiento a las aguas residuales.

En términos de aguas residuales de origen industrial, la entidad cuenta con 262 plantas de

tratamiento que tienen una capacidad instalada de 3.07 m<sup>3</sup>/s. Sin embargo, la cobertura de tratamiento de agua no supera el 30% lo cual presenta un área de oportunidad importante para la entidad.

En el municipio se cuenta con tres plantas de tratamiento, una de oxidación la cual se encuentra ubicada en la Cabecera Municipal, en el Fraccionamiento; Villas los Sauces y el Fraccionamiento Ex Rancho San Dimas, las cuales están fuera de operación

## Drenaje y Alcantarillado

Contar con un buen drenaje es una de las premisas fundamentales de la presente administración, aunque en el municipio el 99 q% de las viviendas, cuentan con drenaje sanitario, del total de los sistemas existentes en la actualidad, la infraestructura está conformada por un sistema de alcantarillado de tipo combinado (sanitario y pluvial).

Durante el temporal de lluvias algunas zonas ubicadas en las partes bajas del municipio presentan encharcamientos originados por la saturación del drenaje. En algunas otras localidades se identifican problemas de inundaciones ocasionadas por la saturación de aguas servidas y pluviales en los canales a cielo abierto, lo que genera que la población de dichas localidades se encuentre en riesgo constante, algunas de estas localidades son:

- ✔ La colonia Sánchez Colín, parte sureste de la delegación municipal de San Lucas Tepemajalco. Puente vehicular Garis.
- ✔ Calle San Juan Gualberto y San Judas Tadeo en la parte oriente del Fraccionamiento: Ex rancho San Dimas Parte Oriente de la calle: San Dimas Boulevard.

Como parte del diagnóstico, resaltamos que se han identificado problemas originados por la falta de mantenimiento, y limpieza de tuberías, así como de canales a cielo abierto, lo cual, reduce la sección hidráulica y genera problemas de taponamiento y

en su caso desbordamiento, afectando las zonas aledañas.

Drenaje	
Numero de emisores	3
Longitud y diámetro de redes de conducción	45 cm – 65 cm
Aguas Negras	530,318 m <sup>3</sup>

Fuente: Dirección de Agua, SALI 2022



## Riesgo y Protección Civil

La Protección Civil es el conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas

tendientes a la prevención de riesgos y desastres en el municipio, así como a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y su entorno frente a las eventualidades de riesgo, emergencia, siniestro o desastre, de forma incluyente, solidaria, participativa, corresponsable, coordinada y concertada con la sociedad y autoridades municipales, estatales y federales relacionadas con el tema.

La Coordinación Municipal de Protección Civil tiene como objetivo fundamental garantizar el bienestar de la ciudadanía mediante la prevención de contingencias ambientales y riesgos vulnerables que se presenten en el municipio.

Es importante mencionar que la Coordinación cuenta con dos ambulancias en funcionamiento una para traslados programados, y otra para atención Prehospitalaria. Asimismo, tiene entre sus funciones la elaboración y actualización del “Atlas de Riesgos Municipal”, siendo importante mencionar que estamos en proceso de dicha actualización, por

lo que a través del desarrollo de este se han identificado los siguientes tipos de riesgos:

- ✔ Fenómenos geológicos-geomorfológicos
- ✔ En la zona poniente del municipio se encuentran áreas erosionadas, producto de la extracción de materiales pétreos, sin ningún control en la regeneración de estas. Utilizándose actualmente dichos socavones como tiraderos de desechos residuales.
- ✔ Fenómenos de origen hidrometeorológico: Se ha detectado que la carretera Toluca-Tenango del Valle, atraviesa un canal natural y en tiempo de lluvias es rebasado por la cantidad de agua que por este se drena, generando encharcamiento en la carretera y que ha provocado accidentes.
- ✔ Fenómenos de origen químico: Se identifican debido a la presencia de una gasera ubicada en la cabecera municipal, así como actividad industrial de bajo impacto, principalmente en

la parte poniente del municipio donde se concentra esta actividad.

Fenómenos de origen socio-organizativo: Son resultado de la inadecuada administración o desarrollo de los eventos sociales y cívicos.

## Análisis Prospectivo de Escenarios

Es responsabilidad del gobierno, brindar el soporte al desarrollo de las actividades humanas, desarrollando una conciencia para el desarrollo de actividades sustentables y amigables con el entorno, para esto nos enfocaremos en continuar con la prestación de Servicios Públicos, haciendo uso de las innovaciones tecnológicas, estableciendo las políticas públicas necesarias para la conservación y restauración del medio ambiente, y el mantenimiento e incremento de espacios públicos, para que la población de los próximos años disfrute de un adecuado ambiente.



## Matriz de Escenarios

Tema de desarrollo y subtema	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<b>Ciudades y comunidades sostenibles</b>	El municipio continúa creciendo de manera positiva donde puede satisfacer las necesidades de la población y sus demandas.	Existe un desarrollo sostenible en el cual se integran energías renovables, atención al medio ambiente y se continua con la gestión de proyectos que beneficien al medio ambiente en nuestro municipio.
<b>Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas</b>	Continúa con la imagen urbana actual, sin tomar en cuenta zonas limítrofes.	Se cuenta con una remodelación total de la imagen de la cabecera municipal, de parques y de la unidad deportiva y la implementación de obras también en zonas limítrofes del municipio.
<b>Uso de Suelo</b>	Sigue ocupando la mayor parte de la extensión territorial del municipio para las actividades agrícolas, y por consiguiente el resto del suelo municipal en uso urbano, industria y comercio.	Se le da más importancia al suelo industrial, ya que este es el que tiene una mayor importancia económica para el municipio sin dejar de lado el medio ambiente.
<b>Movilidad y transporte para la población</b>	Seguir con los mismos medios de transporte en el municipio sin ninguna clase de restricción u orden para este.	Implementar un nuevo tipo de transporte público que satisfaga las necesidades de traslado en el municipio y contar con la infraestructura vial correspondiente.
<b>Patrimonio Natural y cultural</b>	Continuar con las festividades sin medidas preventivas al SARCOVID, propiciaría un aumento de casos positivos.	Anunciar las festividades del municipio en la región para un mayor ingreso turístico, así como el aumento de la difusión artesanal.
<b>Energía asequible y no contaminante.</b>	El municipio no contará con la energía suficiente para satisfacer las necesidades de su población.	Implementación de energías sustentables en el municipio y con esto reducir la contaminación.
<b>Electrificación y alumbrado publico</b>	Seguir con el alumbrado público actual en el municipio y las redes de energía eléctrica en las comunidades.	Ampliar la red de energía eléctrica y alumbrado público del municipio para llegar a extenderse en la mayor parte de este.
<b>Acción por el clima</b>	Continuar con las actividades que se tienen en el municipio cuyo impacto ambiental es desfavorable reduce la calidad de vida de las personas.	Reducir la contaminación por las actividades en el municipio teniendo así un impacto en el cambio climático.
<b>Calidad del aire</b>	Las actividades que tienen un impacto en la calidad del aire continúan, sin las restricciones apropiadas, afectando la estancia de los ciudadanos, su salud y calidad de vida.	Realizar campañas de reforestación para mejorar la calidad del aire en el municipio.

<b>Vida de los ecosistemas terrestres</b>	El crecimiento de la población sigue teniendo un impacto en los ecosistemas terrestres del municipio y no se lleva algún control de este.	Creación de programas para la conservación y protección de los ecosistemas terrestres.
<b>Protección al medio ambiente y recursos naturales</b>	No existe un adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y estos se van perdiendo poco a poco.	Creación de campañas para la protección y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y el medio ambiente, fomentando la cultura ambiental.
<b>Plantación de árboles adecuados para zonas rurales y urbanas (previendo daño a la infraestructura, carretera y habitacional)</b>	No llevar a cabo una campaña para la plantación de árboles endémicos en el municipio, propiciaría la pérdida de flora, hecho que a la vez afectaría también a la fauna local.	La reforestación de árboles endémicos en el municipio que ayudan con la imagen urbana y natural en el municipio.
<b>Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos sólidos.</b>	Continuar con la recolección de los residuos sólidos de la misma manera en que se ha realizado y la disposición de ellos rebasaría la capacidad del relleno sanitario.	El sistema de recolección de residuos sólidos se amplíe y se cree un nuevo sitio de relleno sanitario.
<b>Manejo sustentable y distribución del agua.</b>	Ir reduciendo la capacidad de la distribución del recurso hídrico.	Contar con un servicio de agua adecuado para una vida sana en el municipio.
<b>Agua Potable.</b>	Continuar con el desabasto de agua potable en las localidades que necesitan.	Ampliar la cobertura de agua potable.
<b>Sistema de captación de agua pluvial.</b>	No tener en cuenta el aprovechamiento del agua pluvial, sabiendo que el agua es un recurso no renovable, traería como consecuencia el desabasto de agua en toda la comunidad.	La creación de sistemas de captación y tratamiento de agua pluvial para evitar el desabasto de agua en la población.
<b>Tratamiento de aguas residuales.</b>	Continuar sin el servicio de tratamiento de aguas residuales.	Continuar con la implementación de humedales basados en la naturaleza.
<b>Drenaje y alcantarillado.</b>	Seguir con el mismo sistema de drenaje y alcantarillado en el municipio, con un saneamiento deficiente va asociado a la transmisión de enfermedades	Ampliar la cobertura de drenaje y alcantarillado del municipio, además de rehabilitar el existente.
<b>Protección Civil.</b>	No tener un equipo capacitado para dar respuesta rápida y eficaz a los riesgos que enfrenta la sociedad, poner en peligro tanto a los ciudadanos como a los miembros de la coordinación.	Organizar y capacitar adecuadamente la coordinación municipal de protección, para brindar un buen servicio en el municipio.

# Objetivos, estrategias y líneas de acción.



## 2 ESTRATEGIA

Mejorar la educación ambiental e impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático del municipio.

Vinculación con las metas de las Agenda 2030

Contribución Directa

12.4

12.5

Contribución Indirecta

12.a

8.4

12.1

## LINEA DE ACCIÓN

1 Efectuar feria ambiental.

2 Promover una cultura de reciclaje en los alumnos.



### 3 ESTRATEGIA

Garantizar el desarrollo armónico integral del territorio desde una perspectiva amplia y global que tome en cuenta la interdependencia y diversidad de los sistemas territoriales y naturales.

Vinculación con las metas de las Agenda 2030

Contribución Directa

6.5

Contribución Indirecta

6.a

### LINEA DE ACCIÓN

**1** Extraer volumen de agua potable de las fuentes de abastecimiento.

**2** Verificar el cumplimiento del programa de bombeo de agua potable para el consumo de la población.

**3** Efectuar la cloración de volúmenes del agua potable para el consumo de la población.

**4** Brindar mantenimiento a la infraestructura hidráulica.

**5** Reparar fugas.

**6** Incorporar nuevas conexiones de agua.

**7** Reparar rejillas.

**8** Realizar dezasolves.

# PILAR TERRITORIAL

## 1 ESTRATEGIA

Fomentar una conciencia en la población del cuidado de la imagen urbana.

Vinculación con las metas de las Agenda 2030

Contribución Directa  
11

Contribución Indirecta  
11.a

Mejorar la imagen urbana del municipio a través de obras de rehabilitación, y mejoramiento urbano, mediante un aprovechamiento sustentable de la energía eléctrica.



## LINEA DE ACCIÓN

1 Realizar Jornadas de Mantenimiento Urbano.

2 Ejecutar actividades de bacheo.

3 Instrumentar el Programa de Imagen Urbana.

4 Expedir contancias, cédulas y licencias correspondientes a la Coordinación de Desarrollo Urbano.

5 Instrumentar el Programa Anual de Obras.

6 Coordinar y organizar en materia de regulación de la imagen pública (comercio formal e informal, mantenimiento urbano y bienes de interés general).



# Proyectos Aceleradores de Desarrollo


**Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: Rehabilitación de la delegación de acceso a San Lucas Tepemajalco**

PILAR TERRITORIAL 3:  
TERRITORIAL

TEMA: Ciudades y comunidades

Objetivo: Ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación

**ALINEACIÓN**



11.3  
11.b

**PDEM**

Objetivo: 5.6 Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del Desarrollo Urbano

Estrategia: 3.1.5 Contiene un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad

Línea de Acción: Fomentar estructuras urbanas orientadas a la sostenibilidad, competitividad e integración social.

➔

**PDM**

Objetivo: Mejorar la imagen urbana del municipio a través de obras de rehabilitación y mejoramiento urbano

Estrategia: Fomentar una conciencia en la población sobre el cuidado de la imagen urbana

Línea de acción: Instrumentar e programa de obras

**Vinculación con la Estructura Programática**

Programa P.	<b>Desarrollo urbano</b>
Proyecto P.	Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines

**Impacto Estimado**

Contribuir al mejoramiento de la imagen urbana del municipio de San Antonio la Isla

**Áreas involucradas**

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

**Beneficiarios**

**Calidad de vida de los habitantes de San Antonio la Isla**

**Inhibidores**

Falta de cultura sobre el cuidado de los bienes con valor histórico  
Resistencia de la población para reciclar el agua

<b>Beneficiarios/ población atendida: 31,962</b>	
<b>Ubicación: Municipio de San Antonio la Isla</b>	
<b>Periodo de ejecución: 2022-2024</b>	

Horizonte de seguimiento					
INICIO:	1 enero 2022	Año de operación:			
		2022	2023	2024	
TERMINO:	31 diciembre 2024	Trimestral			
		Semestral			
		Anual	X	X	X
TRANSFERIDO		2022-2024			

# Proyecto Estratégico: Rehabilitación de la delegación de acceso a San Lucas Tepemajalco

**PILAR 3: Territorial**

**TEMA: Ciudades y comunidades sostenibles**

Objetivo(s) atendido(s)	PDM Estrategia(s) atendidas(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
<b>8</b>	<b>4</b>	<b>19</b>

## Componente 1: Planeación territorial eficiente

Objetivo: Mejorar la imagen urbana del municipio a través de obras de rehabilitación, y mejoramiento urbano, mediante un aprovechamiento sustentable.		Año de operación	2022 2024	Responsable: Dirección Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Estrategia1: Fomentar una conciencia en la población del cuidado de la imagen urbana				
Líneas De Acción: 1.1 Realizar jornadas de mantenimiento urbano 1.2 Ejecutar actividades de bacheo 1.3 Instrumentar el Programa de Imagen Urbana 1.4 Expedir constancias, cédulas y licencias correspondientes a la Coordinación de Desarrollo Urbano 2.1 Instrumentar el Programa Anual de Obras 2.2 Coordinar y organizar en materia de regulación la imagen pública		Horizonte de Seguimiento		Corresponsable:
		Anual		Imagen Urbana
Acciones específicas:	1.1.1 Localizar los puntos con mayor concentración de basura	1.4.1 Elaborar el documento correspondiente que emita la constancia de cédula correspondiente		
	1.1.2 Localizar los lugares que necesiten mayor fluidez vial	1.4.2 Realizar el registro correspondiente para la obtención de cédula de licencia ante la Coordinación de Desarrollo Urbano		
	1.2.3 Realizar limpieza así como generar una mejor fluido vial a partir de los puntos localizados dentro del municipio.	1.4.3 Remitir el oficio correspondiente para la obtención de licencias a la Coordinación de Desarrollo Urbano		
	1.2.2 Enlistar las calles con mayor fluido vial	1.4.4 Integrar en una carpeta las constancias, cedulas y licencias que se emitirá.		
	1.2.3 Realizar la carpeta asfáltica	2.1.1 Recopilar los espacios públicos que se han deteriorado		
	1.3.1 Integrar en una carpeta las calles que tienen mayor movilidad de transeúntes	2.1.2 Realizar en cada uno de ellos trabajos de mantenimiento		
	1.3.2 Conocer las reglas de operación del programa	2.1.3 Realizar la programación para el mantenimiento de pintura		
	1.3.3 Realizar un manual de procedimientos para implementar las actividades	2.2.1 Realizar el protocolo de actuación para dar mantenimiento a la imagen pública		
1.3.4 Realizar la carpeta de pavimentación de calles y avenidas del municipio.	2.2.2 Integrar una carpeta con los puntos que se les haya dado mantenimiento			

# Seguimiento Y Evaluación (SEGEMUD Y SIMED EDOMEX)

## Diagnóstico

Es indispensable pensar en el municipio a partir de los problemas globales y los distintos entornos sociales y ambientales mencionados en la Agenda 2030, sean considerados en el análisis de involucrados. Por ello la importancia de administrar el uso de la tierra para procurar desarrollo territorial eficiente que haga frente a la carencia de planeación urbana, pues esta genera fenómenos como los asentamientos irregulares tal como el hacinamiento, causando la mala distribución de los servicios públicos y con ello la dificultad de responder a las necesidades de la población, aunado a la falta de concientización del deterioro de los recursos naturales a nivel mundial que se está suscitando.

Por lo que, ante la falta de agua, la contaminación del aire, el calentamiento global, la crisis económica y el efecto invernadero es importante impulsar el desarrollo territorial del municipio para disminuir la dispersión de recursos y con ello mejorar la movilidad al acceso a viviendas a centros de empleo, centros de salud, contemplando la infraestructura adecuada que conjunte la conservación del ecosistema y el desarrollo planificado con miras a la urbanización.

Acciones como el re-encarpetado de calles, taponeo de baches, rehabilitación y colocación de lámparas de alumbrado público, verificación de drenaje, reparación de fugas de agua entre otras deben de cumplir con una planificación multisectorial que integren tanto a la naturaleza como al entorno construido mediante protección y preservación ecológica con una distribución equitativa bajo el ordenamiento local.



## Pilar 4

# SEGURIDAD



# Pilar

# seguridad:

## Municipio con seguridad y justicia

- ✓ Seguridad con visión ciudadana
- ✓ Derechos humanos
- ✓ Mediación y conciliación

## Municipio con seguridad y justicia

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes en la materia.

La seguridad pública, permite que los ciudadanos ejerzan sus libertades dentro de los cauces del derecho y se convierte en un importante instrumento para la gobernabilidad, en consecuencia, para la competitividad, y el desarrollo social y económico. En los últimos años, los distintos niveles de gobierno han establecido estrategias y homologados criterios para combatir y prevenir el delito; sin embargo, es indudable que la inseguridad sigue encontrando caminos para

reproducirse de manera exponencial en las localidades.

La inseguridad y la violencia son resultado de un complejo entramado de problemas sociales y económicos relacionados con la pobreza, la desintegración familiar, la marginalidad y los precarios niveles de cobertura en educación e impunidad en los sistemas de impartición de justicia. Por ese motivo, la seguridad pública, debe ser multidimensional, integral y transversal; por ello la política en la materia debe basarse en una visión global e incluyente.

Necesitamos ser un municipio con Seguridad y Justicia, se promoverá una sociedad pacífica e incluyente, que facilite el acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones eficaces y transparentes. Es prioritario trabajar en coordinación de todos los órganos que imparten justicia en los tres órdenes de gobierno, intención a la que debe conjuntarse los esfuerzos de instituciones.



Es prioritario trabajar en la consolidación del Estado de Derecho, donde la ciudadanía tenga la certeza de que no habrá impunidad, en la que las autoridades sean ejemplos de respeto a las normas, muestra de honestidad eficacia y confianza.

## Seguridad Con Visión Ciudadana

La importante visión evolutiva de la seguridad se refleja en sus múltiples manifestaciones y denominaciones, que dependen de los espacios geográficos que incorpora, de las diferentes situaciones consideradas como amenazas que debe afrontar, del sujeto que debe proteger y de las instituciones, organismos y sectores comprometidos con los diferentes niveles de protección.

En este proceso de adaptación permanente, los conceptos que intentan interpretar la realidad, la función de la seguridad y los elementos involucrados, son superados cada vez que cobra importancia determinada situación de riesgo, de amenaza, mientras se diseña una nueva política o estrategia.

Todos los conceptos de seguridad son continuos, incluyentes e interrelacionados, pues cada uno responde a una realidad específica, que genera un proceso particular para el diseño de una política pública, imprescindible para la implementación de mecanismos, procedimientos y medidas por parte de los organismos gubernamentales e institucionales en la búsqueda de una mejor calidad y condición de convivencia social.

Una de las mayores preocupaciones de la sociedad actual es la relacionada con su propia seguridad. La preservación de su integridad física y la búsqueda de la garantía necesaria para el ejercicio de los derechos humanos, en un ambiente de libertad, de sana y tranquila convivencia en la que puedan alcanzar su autorrealización, desarrollo y bienestar comunitario.

La seguridad en su más amplio sentido significa tener previsión, confianza y presunción de que se puede realizar determinada actividad o

simplemente tener certeza de poder realizar algo en el futuro. Esta percepción social depende tanto de la persona, (sujeto activo), como de los demás elementos que configuran esa percepción, entre los cuales los medios de comunicación social tienen un papel fundamental. Esta sensación de garantía para las personas y su actividad social se ve afectada por las conductas individuales y colectivas, por las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que conforman el entorno, muchas de las cuales se constituyen en factores de riesgo o en verdaderas amenazas para la convivencia social.

Con el objetivo de reducir la violencia y la delincuencia en sus diferentes modalidades, el gobierno municipal ha logrado una mayor coordinación con autoridades federales y estatales, ya que se busca articular mejor los esfuerzos para disminuir el número de delitos, a través de medios jurídicos, operativos y tecnológicos disponibles. Cifras de IGCEM reporta que, durante el año 2020, en San Antonio la isla, se registraron 485 delitos que incluyen: secuestro, violación, despojo, maltrato familiar,

falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de menores, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos entre otros.

Incidencia delictiva según tipo de delito 2010-2020						
Año	Total	Lesiones	Homicidios	Robos	Daño en los bienes	Otros
2018	457	91	9	98	20	239
2019	486	97	4	107	13	265
2020	485	96	7	136	20	226

**Fuente:** IGCEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2011-2021.

Ya para 2018 de acuerdo con datos proporcionados por la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento pudimos observar que los factores de riesgo y violencia en el municipio siguen en aumento, ya que las condiciones que generan la violencia y delincuencia son muy amplias y

complejas, derivado de esto pudimos observar que los problemas más recurrentes en el municipio son:

- ✔ Consumo de alcohol y drogas en espacios recrea creativos o en la calle
- ✔ Robo a casa habitación
- ✔ Riñas entre vecinos
- ✔ Violencia contra la mujer

Características en el ámbito Municipal	
Índices de delitos por habitantes	0.32035
Tasas de denuncias de delitos de la propiedad.	0.00212
Tasas de denuncias de delitos contra las personas.	0.3406
Denuncias de presuntos delitos.	0.0347
Presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados	0.0347

**Fuente:** Dirección de seguridad pública Municipal

Actualmente en el municipio se efectúan, operativos presenciales diarios; estos se llevan a cabo en diferentes horarios y por las diferentes localidades del municipio, dichos operativos de vigilancia en coordinación con; la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México. Lo que

ha permitido mantener los delitos en promedio en 466, en el periodo comprendido de 1997 al 2020.

El municipio cuenta con 39 de elementos policiacos, lo que indica que hay un policía por cada 819 habitantes, cifra muy por debajo de los estándares internacionales. Estos policías se encuentran divididos en 2 turnos, mismos que cuentan con equipo de armamento para el desempeño de su función.

## Derechos Humanos

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad

con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas de manera muy amplia.

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá; prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto

anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Actualmente el Ayuntamiento cuenta con una Defensoría de los Derechos Humanos que se encarga de recibir, analizar y dar seguimiento a las quejas, presuntas violaciones de los derechos humanos de la población. Mejorar las instituciones para asegurar la protección y atención a las víctimas de abusos por parte de las autoridades es un asunto pendiente y que requiere urgente atención, esto permitirá avanzar en las metas 16.5, 16.7, 16.10 y 16.b de la Agenda 2030.

En 2018 se llevaron a cabo un total de 20 violaciones a los derechos humanos en el municipio el cual representa 0.007% del total establecido, mientras que las quejas de habitantes, de la misma manera representan el 0.007%. También se llevan a cabo pláticas en las escuelas, para la difusión y defensa de los derechos humanos.

## Mediación y Conciliación

La conciliación es un proceso por el cual, un tercero, experto y neutral asiste a las partes involucradas, cuya finalidad es que lleguen a un acuerdo conciliatorio pronto, pacífico y eficaz que evite escalar a un proceso judicial. En la mediación, el mediador participa como un facilitador en la resolución de la controversia. Dicho proceso contribuye a desahogar asuntos que puedan resolverse por la vía de la mediación y conciliación disminuyendo la carga de trabajo para las instituciones de impartición de justicia mejorando la efectividad de dichas instituciones.

San Antonio la Isla cuenta con instancias cuyo fin es el de procurar una solución rápida a un conflicto sin necesidad de llegar a tramitarlo ante las autoridades judiciales, además este servicio es proporcionado de forma voluntaria, gratuita, confidencial y totalmente pacífica. Una de las ventajas de la mediación es que se puede aplicar

desde conflictos vecinales hasta conflictos legales de carácter familiar, civil, mercantil, laboral, administrativo, siempre y cuando la ley de la materia contemple el convenio o la transacción y no contravengan disposiciones legales de orden público y/o materia penal los que permita el código de la materia. De acuerdo con el registro comprendido de los periodos 2019, 2020 y 2021, los principales procesos llevados a cabo durante este periodo fueron;

- ✔ Expedición de actas informativas
- ✔ Aplicación de sanciones procedentes de las faltas administrativas
- ✔ Expedición de recibos oficiales
- ✔ Otorgación de boletas de arresto y libertad
- ✔ Dirimir conflictos vecinales
- ✔ Brindar asesoría jurídica la población
- ✔ Desahogar audiencia de las partes en conflicto

# Análisis Prospectivo de Escenarios

La seguridad es un tema fundamental debido a que se considera que es un servicio público primordial para garantizar la tranquilidad de la ciudadanía, por esta razón combatir la inseguridad con estricto apego a ley mediante la capacitación y profesionalización del cuerpo de seguridad, ampliando el número de elementos para la cobertura total del municipio, y de esta manera atender las necesidades de seguridad que vayan surgiendo en el municipio.

Tema de desarrollo y subtema	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Seguridad con visión ciudadana	Con la puesta en marcha de los operativos las distintas localidades se lograron disminuir los índices delictivos en el territorio municipal.	Se llevan a cabo operativos en coordinación con la secretaria de seguridad del Estado realizando acciones preventivas.
Derechos Humanos	Se difunden los derechos humanos entre la población para que conozcan las acciones que pueden constituir una violación de sus derechos.	El índice de denuncias sobre la violación de los derechos humanos disminuye, se realiza la protección promoción de los mismos, mediante la puesta en marcha de programas de apoyo y difusión a la población e instituciones educativas.
Mediación y Conciliación	Reforzamos la integración social, y formando a la ciudadanía en dicha cultura	Se realizan asesorías gratuitas, para regir con el área jurídica la conducta de la población. Favoreciendo la inserción social de los sectores más desprotegidos o en condiciones de vulnerabilidad y desarrollando procesos de mediación voluntaria para la resolución de conflictos vecinales.

# Instrumentación Estratégica

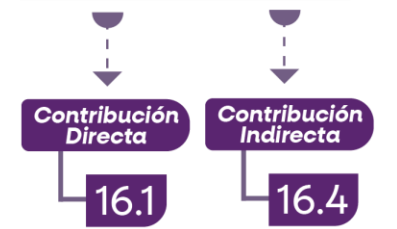
## Objetivos, estrategias y líneas de acción



## 2 ESTRATEGIA

Generar estrategias que permitan reducir la incidencia delictiva, impulsando los ejercicios de colaboración entre los tres niveles de gobierno para mejorar las condiciones de seguridad en el municipio.

Vinculación con las metas de las Agenda 2030



## LINEA DE ACCIÓN

1 Participar en Operativo Mochila.

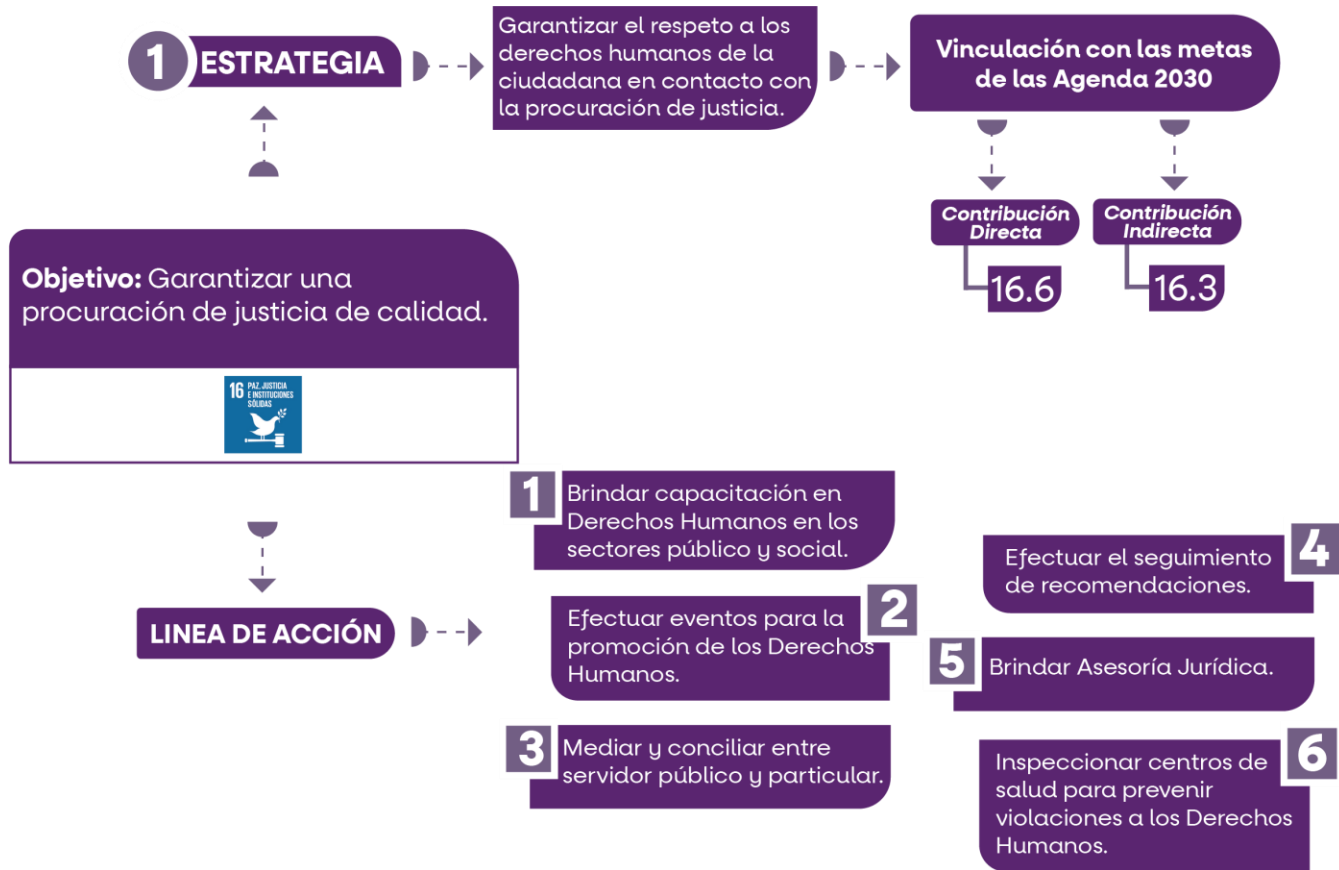
2 Presentar a infractores por faltas administrativas y delitos.

3 Realizar operativos de seguridad pública.

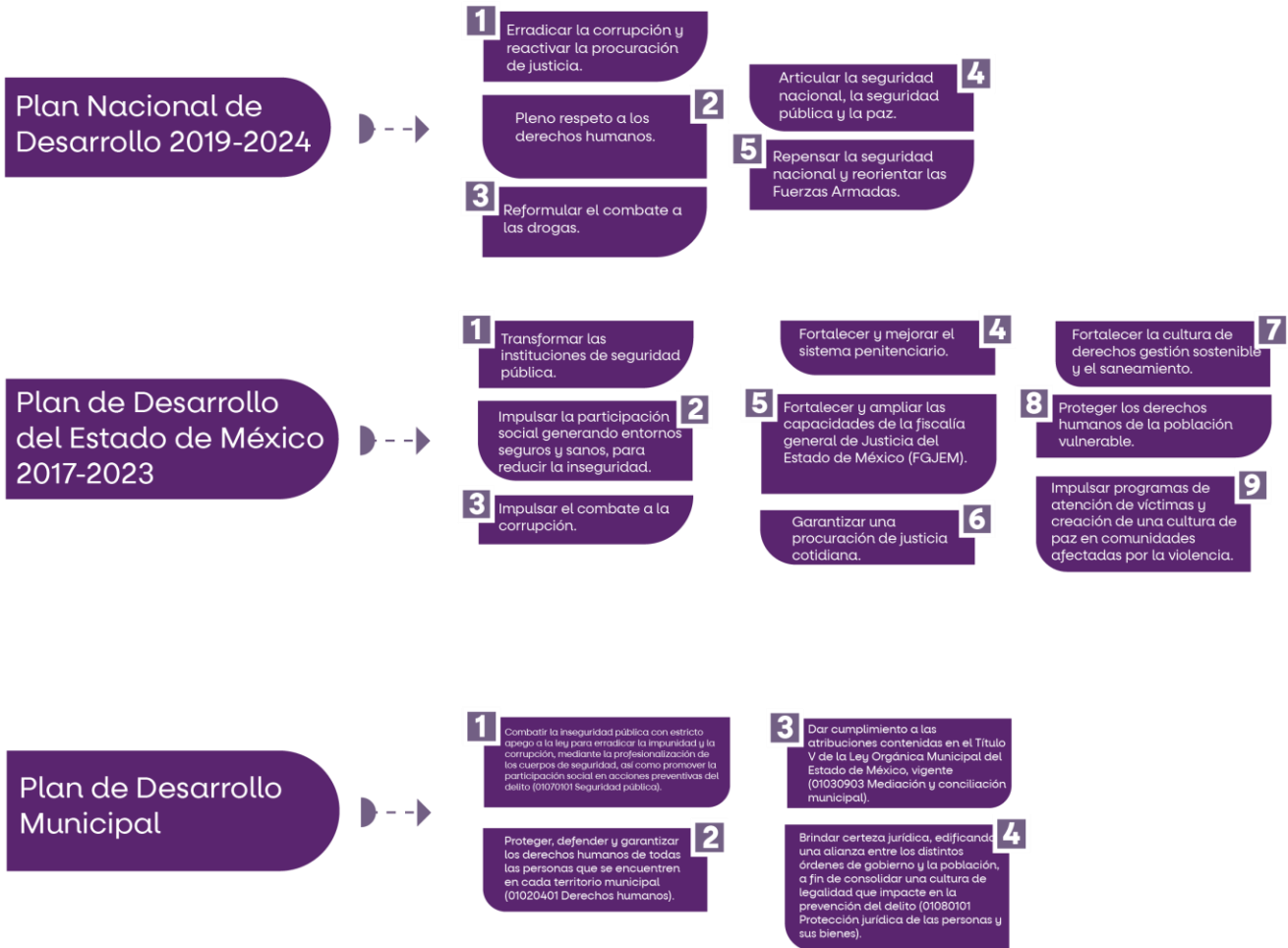
4 Aplicar sanciones procedentes de las faltas administrativas.



# PILAR SEGURIDAD



**PILAR 4.  
SEGURIDAD  
(Objetivos)**



# Proyectos Aceleradores del Desarrollo

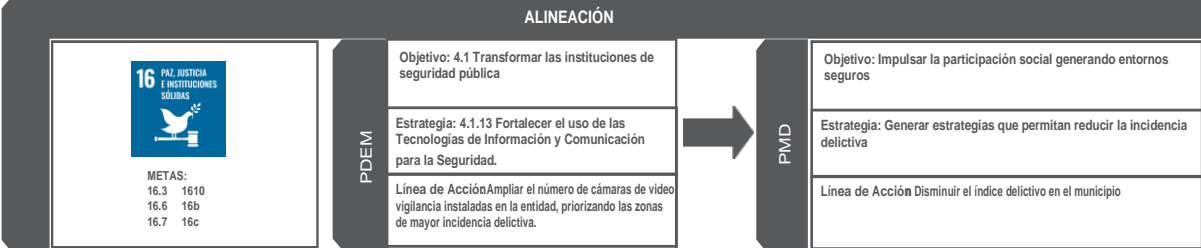
**Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: Instalar Cámaras de Videovigilancia en el municipio**

**PILAR:** Pilar Seguridad Pública

**TEMA:** Seguridad con visión ciudadana

**Objetivo:** Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

**Descripción del Proyecto:** Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio a través de la correcta operación de servicio de seguridad pública



**Vinculación con la Estructura Programática**

Programa P.	Seguridad Pública
Proyecto P.	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito

**Impacto Estimado**

Contribuir a la protección de las familias isleñas, inhibiendo con las cámaras de videovigilancia a los presuntos agresores

**UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

Seguridad Pública Derechos Humanos Oficialía Conciliadora y Calificadores
---------------------------------------------------------------------------------

**BENEFICIARIOS**

Habitantes de San Antonio la Isla y municipios conurbados.
------------------------------------------------------------

**INHIBIDORES**

1. La población no se involucra en su seguridad física ni patrimonial. 2. Corrupción en las instituciones de gobierno.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Beneficiarios/ población atendida: 31,962
Ubicación: Municipio de San Antonio la Isla
Periodo de ejecución: 2023-2024

Horizonte de seguimiento					
INICIO:	1 Enero 2023	Trimestral	Año de operación:		
	51 Diciembre 2024	Semestral	2022	2023	2024
		Anual	X	X	X
TRANSPERIODO	2023-2024				

# Proyecto Estratégico: Instalar cámaras de videovigilancia en el municipio

**PILAR 3: Seguridad**

**TEMA: Seguridad con visión ciudadana**

## PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

4

4

12

### Componente 1: Acciones eficientes en materia de prevención de la violencia

Objetivo: Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad pública.		Año de operación	2022 2024	Responsable: Seguridad Pública
Estrategia 1: Fortalecer la relación policía- ciudadanía Estrategia 2: Impulsar los ejercicios de colaboración entre los tres niveles de gobierno para mejorar las condiciones de seguridad en el municipio				
Líneas De Acción:		Horizonte de Seguimiento	Anual	Corresponsable:
1.1 Consolidar comités municipales de seguridad pública.				Derechos Humanos
1.2 Impulsar la participación ciudadana en el diseño e implementación de Políticas Públicas en materia de seguridad para generar confianza y credibilidad				Protección Civil
2.1 Presentar a infractores por faltas administrativas y delitos. 2.2 Realizar operativos de seguridad pública 2.3 Instalar cámaras de videovigilancia				Seguridad Pública
Acciones específicas:	1.1.1 Convocar a servidores públicos que incidan dentro del pilar de Seguridad Pública	2.1 Capacitar a las y los policías para que tengan el debido conocimiento acerca de las infracciones cívicas y faltas administrativas		
	1.1.2 Instalar el comité municipal de seguridad pública	2.1.1 Capacitar a las y los policías tengan claramente el conocimiento acerca de los actos calificados como delitos		
	1.1.3 Presentar los distintos temas de mayor importancia en materia de seguridad pública	2.1.2 Integrar el acompañamiento del integrante de la Instancia de Derechos Humanos para la víctima del delito como también al infractor del personal de derechos humanos		
	1.1.4 Dar seguimiento a los temas validados	2.2.1 Darle atención rápida a las llamadas de emergencia		
	1.2.1 Convocar a la ciudadanía que decida ser coparticipe en la seguridad del municipio	2.2.2 Inspeccionar los lugares con alta incidencia delictiva dentro del municipio		
	1.2.2 Conocer las propuestas de las y los ciudadanos	2.2.3 Realizar operativos integrales		
	1.2.3 Concretar acciones discutidas y aceptadas por la Dirección de Seguridad Pública y la Ciudadanía	2.3 Realizar una prueba piloto para conocer la incidencia en la disminución del delito		
	1.2.4 Diseñar reglas de operación para atender la Seguridad Pública	2.3.1 Gestionar cámaras de vigilancia con una visión de 120°, con visión nocturna y con zoom óptico de 30X		
1.2.5 Implementar la Matriz de Indicadores para Resultados de las Reglas de Operación	2.3.2 Colocar cámaras de videovigilancia en puntos localizados con altos índices de violencia al interior del municipio de San Antonio la Isla			

# Seguimiento y Evaluación (SEGEMUN Y SIMED EDOMÉX)

## Diagnóstico

Garantizar la seguridad ha sido un problema estructural que históricamente ha perjudicado a la sociedad mexicana. Considerando las inadecuadas maneras en que se ha ejercido la autoridad como la opresión, el abuso de poder, así como la represión de las autoridades a las y los ciudadanos ha generado desconfianza en las instituciones e inseguridad en el debido proceso a la justicia.

Esta concepción social que se ha configurado acerca de la percepción en el sistema de justicia se sostiene a partir de los problemas de inseguridad que afecta a la ciudadanía delitos como el robo, asalto, conflictos como riñas, peleas callejeras o en un grado mayor homicidios y feminicidios. Por ello, la importancia de regular el sistema de justicia para que ante el desarrollo social y económico de las y los ciudadanos exista un sistema que lo posibilite.

En este sentido, a nivel municipal se tiene conciencia de las facultades que se tienen respecto a la impartición de justicia, por ello es que se debe fomentar la prevención del delito mediante la atención al acceso a la justicia de manera equitativa e inclusiva, así como conciliar los conflictos entre ciudadanos desde la perspectiva de derechos humanos y de género, evitar la revictimización, discriminación y darle solución a las denuncias de la ciudadanía de manera pronta, eficiente, justa, humana, transparente y respetuosa.



**Eje transversal**

# **IGUALDAD DE GÉNERO**



# Eje transversal 1:

## Igualdad de género

- ✓ Diagnostico
- ✓ Cultura de igualdad y prevención
- ✓ Análisis Prospectivo
- ✓ Instrumentación Estratégica
- ✓ Objetivos, Estrategias, Líneas de acción
- ✓ Proyectos Aceleradores del Desarrollo
- ✓ Seguimiento y evaluación

## Eje Transversal 1: Igualdad de Género

La igualdad de género debe incluirse en el tema general de los derechos humanos, tanto de las mujeres como de los hombres. La igualdad de género se refiere a mejorar la calidad de vida de todos y de garantizar que tanto unas como otros tengan las mismas oportunidades.

El género es una construcción simbólica de la diferencia sexual, la cual afecta tanto a hombres como a mujeres, ya que al tomar como parámetro las características fisiológicas de cada uno, las diversas culturas les asignan roles específicos. En nuestra cultura, las mujeres han estado marginadas de su acceso en igualdad de oportunidades a la educación, la salud y el trabajo, por lo que muy pocas ocupan cargos públicos, usualmente reservados para los hombres.

No obstante, el alcance de los discursos, las prácticas y reproducciones culturales en torno a lo que las sociedades han designado que corresponde a cada sexo, merma la calidad de vida de las sociedades en su conjunto. En el municipio, las mujeres se encuentran en desventaja con respecto a los hombres en diferentes ámbitos de la vida, sobre todo en el laboral y político, ya que los salarios que perciben al realizar las mismas tareas que sus pares suelen ser menores; a ello se atribuye el porcentaje tan bajo de mujeres que ocupan puestos de poder. Por otra parte, miles de mujeres han experimentado episodios de violencia, tanto en la familia como en el trabajo y en la comunidad.

La igualdad es un principio constitucional, el cual proclama que tanto mujeres como hombres son iguales ante la ley y por consecuencia, tienen los mismos derechos.

Sin embargo, para que este mandato sea una realidad se requiere impulsar acciones afirmativas que eliminen las desventajas que las mujeres tienen



frente a los hombres, las cuales se acentúan y refuerzan en las entrañas del tejido social, normalizándose como parte de la cotidianidad.

El Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo se ha interesado en medir la desigualdad de género en 177 países, a fin de establecer parámetros de referencia que incentiven acciones concretas a favor de la igualdad. Así pues, mediante el Índice de Desigualdad de Género (IDG), determina la situación que en cada nación prevalece en esta materia y para ello considera entre uno de sus indicadores la salud reproductiva, el empoderamiento y la participación en el mercado laboral de las mujeres.

En este índice, el Estado de México obtuvo una puntuación de 0.429 en una escala de 0 a 1, donde 0 representa igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, 1 una gran desigualdad. Con este desempeño, la desigualdad entre hombres y mujeres del Estado de México es mayor al promedio nacional

(0.393), lo que ubica al estado en la posición 26 del ordenamiento.

Derivado de la realidad estatal, el municipio debe ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres, no sólo como un acto de justicia que permita a las instituciones de gobierno ser congruentes con los principios que guían su acción, sino que además fomente la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social. La equidad busca la promoción y valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presente.

"La igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos". (Kofi Annan, ex secretario de la ONU).

## Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres

Las Naciones Unidas en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, define “la violencia contra la mujer” como todo tipo de acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico, así como las amenazas, actos o prácticas que atentan contra sus derechos.

Según datos en el Estado de México, la violencia contra las mujeres es uno de los principales problemas que afectan a la sociedad mexiquense. Derivado de la situación anterior, el Gobierno del Estado de México decreto el reglamento de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, que contiene los principios específicos aplicables a la protección de la integridad física, psiquiátrica y libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia.

La atención de mujeres víctimas de violencia, surge de la necesidad de abordar de manera ordenada, eficaz, la prevención y la erradicación de la violencia que se ejerce sobre las mujeres mediante la intervención y colaboración de todos los agentes sociales, a través de una actuación coordinada, integral con perspectiva de género, así mismo pretende ser una herramienta útil de trabajo de consulta para las y los profesionales que tengan que intervenir frente a situaciones de violencia de género.

La Región XIII Tenancingo concentra altos índices de violencia contra las mujeres, principalmente en delitos de violencia familiar y violencia de género, para ello, se priorizarán acciones para prevenir y erradicar dichos ilícitos en los municipios que presentan el mayor número de casos de este delito, así ofrecer a las mujeres seguridad y protección integral a su persona así como el acceso a una justicia pronta.

En materia de violencia de género, la Región XIII de Tenancingo representa el 2.09% del total de casos en el Estado de México en 2017. De 2015 a 2017 la violencia de género en la región pasó de 12 a 24 casos, de los cuales el municipio de Tenancingo es el que más casos presenta 23 denuncias en los tres años, seguido de Calimaya con 12 y Tenango del Valle con 10. En cuanto a la violencia familiar la región representa el 3.02% del total estado en 2017. De 2015 a 2017 paso de 74 a 187 casos, lo que representa un aumento del 60.42 % en su incidencia, los municipios de Tenancingo y Tenango del Valle registraron la mayor cantidad de ocurrencia de este delito con 107 y 108 casos respectivamente. Estos actos delictivos son los de mayor impacto en la vida y seguridad de las mujeres e influyen en su desarrollo laboral y social. En el municipio de San Antonio la Isla de 2015 a 2017, se registraron 7 denuncias por la violencia de género y 34 por violencia familiar durante esos tres años.

En virtud de lo anterior, realizamos un sondeo con la finalidad de diseñar estrategias adecuadas y erradicar la violencia en el municipio y de acuerdo a la información recabada, las mujeres comúnmente se enfrentan a problemas de violencia de género, y discriminación en muchas circunstancias.

En el municipio, son cada vez más el número de mujeres que sobre están enfrentado la maternidad a temprana edad lo que representa riesgos de salud, abandono de estudios, violencia de genero a temprana edad, entre otros.

El municipio cuenta con 4 991 mujeres adolescentes y jóvenes en edad reproductiva, conformada de la siguiente manera: 953 se ubican en un rango de edad de 12 a 14 años; 1 515 entre 15 y 19 años; 1 288 entre 20 a 24 años y 1 235 de 25 a 29 años. Para brindar atención oportuna y eficiente, el municipio cuenta con el Instituto Municipal de Protección de los Derechos de la Mujer, la cual tiene como premisa empoderar a la mujer mediante capacitación para el trabajo no estereotipado y su

participación política para prevenir la violencia de género y la igualdad de trato entre mujeres y hombres.

También el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMEBYS), será un aliado para coordinar las áreas de Proyectos de Desarrollo para la Mujer, Igualdad de Género y Transversalidad de la Perspectiva de Género, promoviendo la implementación de programas para el empoderamiento de la mujer, participa con instancias públicas y privadas correspondientes en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de atención a las mujeres e impulsa a su vez en coordinación con todos los órdenes de gobierno y otras dependencias la participación de las mujeres en obras de carácter comunitario. En materia de seguridad el CEMEBYS cuenta con diversos apoyos:

- ✔ Centros de Atención y Reeducción para Personas que Ejercen Violencia de Género  
Centro de Prevención del Delito
- ✔ Alerta de Género en Edomex

- ✔ Atención a mujeres en situación de violencia
- ✔ Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Unidades móviles de asesorías jurídicas, psicológicas y de trabajo social Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia

Asesoría y orientación legal

## Empleo Igualitario para Mujeres

La perspectiva de género nos brinda herramientas que nos permiten identificar las diferencias entre mujeres y hombres, mismas que se han convertido en desigualdades, dando a los hombres un espacio de poder y autoridad, mientras que a las mujeres uno de servicio y sometimiento. Las convenciones internacionales obligan al Estado a reconocer los Derechos Humanos de las mujeres, mejorar sus condiciones de vida, erradicar toda discriminación de género y crear mecanismos para garantizar esta igualdad. Los proyectos para

satisfacer las necesidades fundamentales de las mujeres, deben tener como metas: el incremento de las oportunidades a la educación, el acceso a la propiedad y a la autonomía económica, la igualdad de oportunidades de empleo en relación con los hombres, el acceso igualitario a los puestos de representación popular, de toma de decisiones y de gobierno, el ejercicio pleno de todos los derechos humanos y ciudadanos, de las garantías individuales.

Según información de la UNESCO es fundamental para el empoderamiento social y económico de las personas y de sus comunidades ya que les ofrece más opciones y recursos, así como una mayor autonomía para realizar la vida que desean. Ahora bien, pese al incremento de la participación de las mujeres durante las tres últimas décadas, las disparidades de género siguen siendo considerables. Si bien se estima que las mujeres representan más del 40% de la población activa, siguen tropezando con barreras invisibles en cuanto a los ingresos, salarios y al acceso a puestos directivos, es muy probable que

estén excesivamente representadas en los sectores económicos de baja productividad y/o en la economía informal. En México la discriminación hacia las mujeres es estructural, ya que el 51.4% de estas han sido víctimas de exclusión: en la escuela, en el trabajo, en el hogar, en las calles, en la política, medios y muchos espacios más. Según datos del INEGI, el porcentaje de mujeres ocupadas en San Antonio la Isla es de 98.12% por ello es necesario el establecimiento de una legislación que colabore en la adecuada incorporación de las mujeres en los distintos sectores de la industria, el campo, las empresas, los servicios, entre otros. En San Antonio la Isla las mujeres se encuentran laborando cada vez más con mayor importancia principalmente en el comercio y con trabajos informales, siendo importante su participación y aportación en la economía del municipio.

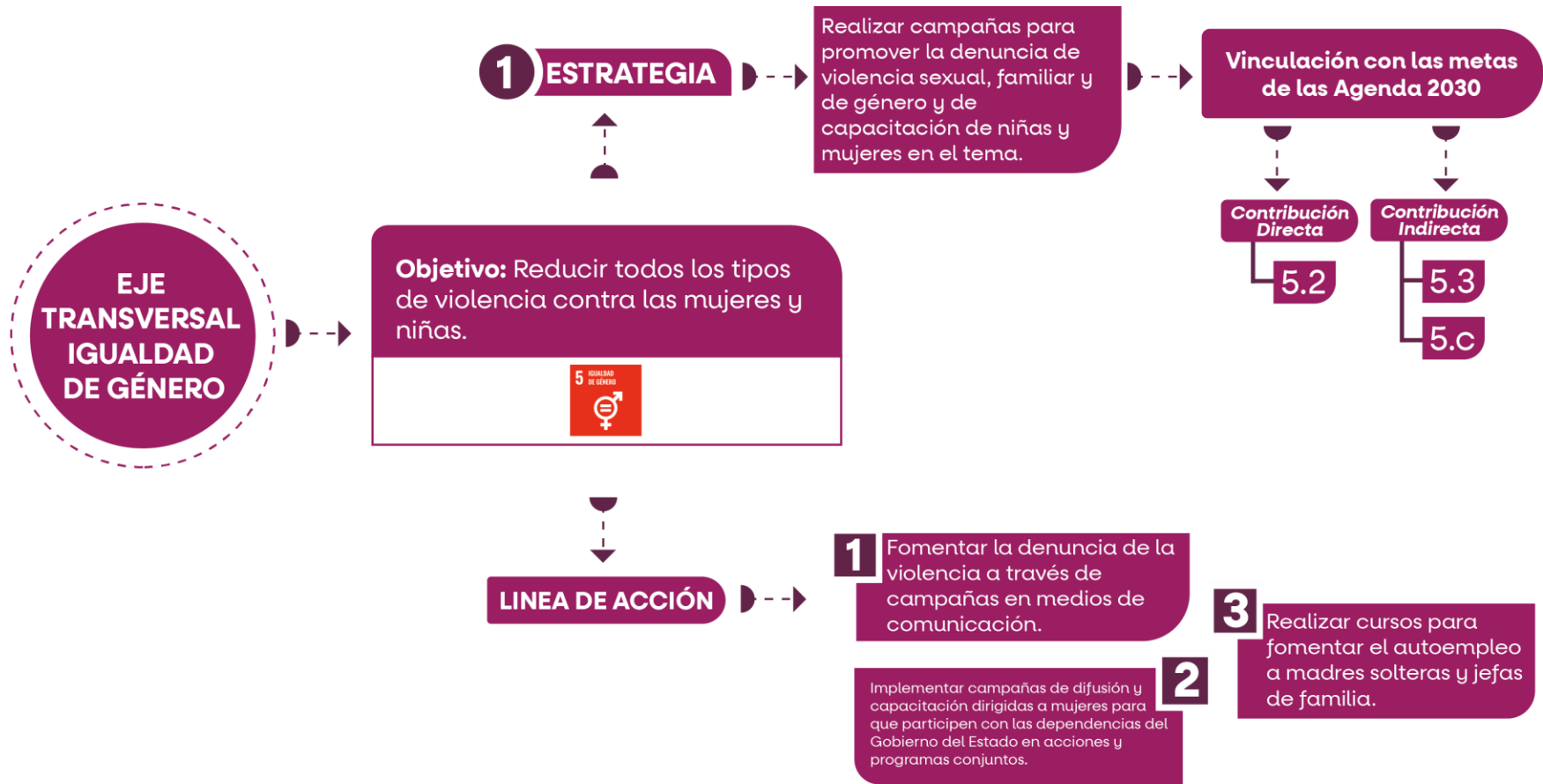
## Análisis Prospectivo de Escenarios

El desarrollo del municipio requiere de una visión integral, asegurando los esfuerzos de la administración, logrando acciones que generen impacto, mediante el acceso a la justicia y la igualdad para todos, que redunde en cambios sociales e institucionales que produzcan un desarrollo sostenible con igualdad.

Tema de desarrollo y subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
<p><b>Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres</b></p>	<p>Continuar con la cultura de igualdad y prevención de violencia contra las mujeres, mejorando su calidad de vida y la de sus hijos, logrando así una reducción en los niveles de violencia de género en el municipio.</p>	<p>Promover una mejor cultura de igualdad y la prevención de la violencia para ayudar a las mujeres que sufren de alguna clase de maltrato.</p>
<p><b>Empleo igualitario para mujeres</b></p>	<p>Seguir con el fomento al empleo igualitario para las mujeres del municipio.</p>	<p>Aumentar los empleos necesarios para aprovechar el trabajo de las mujeres, además de fomentar una cultura de igualdad y respeto.</p>

# Instrumentación Estratégica

## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción



## 2 ESTRATEGIA

Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, en particular de las que se encuentran marginadas.

Vinculación con las metas de las Agenda 2030

Contribución Directa

5.2

5.7

Contribución Indirecta

5.3

5.c

## LINEA DE ACCIÓN

1 Realizar conferencias y pláticas en materia de prevención de violencia en hombres y mujeres.

2 Implementar talleres de capacitación para proyectos productivos para hombres y mujeres.



Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: Consolidar la Política Pública Pre Alba

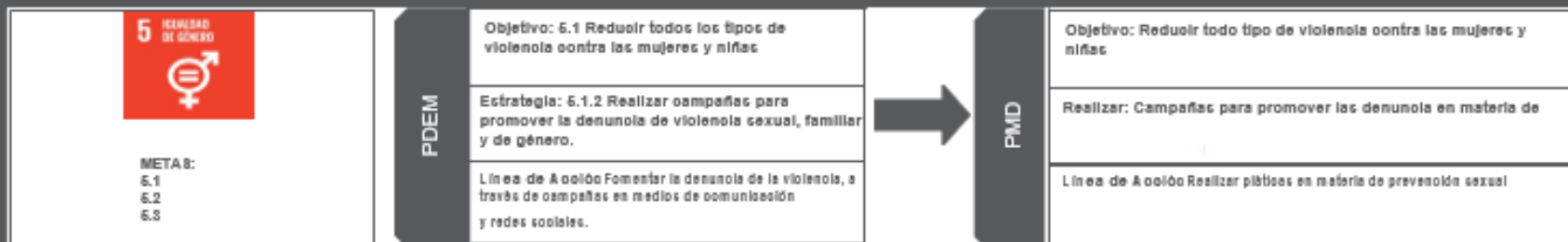
EJE TRANSVERSAL 1: Igualdad de Género

TEMA: Cultura de Igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

Objetivo: Promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Descripción del Proyecto: Fortalecer las acciones realizadas por los gobiernos municipales, que deriven de la "Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México"; dirigidas a fortalecer el goce, respeto, protección y promoción de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres y los hombres.

ALINEACIÓN



Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	Igualdad de trato y Oportunidades para la mujer y el hombre
Proyecto P.	Coordinación Institucional para la Igualdad de género

Impacto Estimado

Coadyuvar al empoderamiento de las mujeres desde la perspectiva de género para proteger y promover los derechos de las mujeres en el Municipio de San Antonio la Isla

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Instituto de Protección de los Derechos de la Mujer  
Coordinación de Protocolo Pre Alba

BENEFICIARIOS

Habitantes de San Antonio la Isla y municipios conurbados.

INHIBIDORES

1. La población no se involucra en su seguridad física ni patrimonial.
2. Corrupción en las instituciones de gobierno.

Beneficiarios/ población atendida: 31,962

Ubicación: Municipio de San Antonio la Isla

Periodo de ejecución: 2022-2024

Horizonte de Ejecución						
INICIO:	I Enero 2022	Trimestral	Año de operación:			
			2022	2023	2024	
TÉRMINO:	31 Diciembre 2024	Semestral				
		Anual	X	X	X	X
TRANSPICADO		2022-2024				

# Consolidar la Política Pública Pre Alba

**EJE 1: Igualdad de género**

**TEMA: Cultura de Igualdad y prevención de las violencias**

## PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

1

2

5

### Componente 1: Atención a las mujeres con perspectiva de género

Objetivo Reducir todos los tipos de violencias contra las mujeres y niñas	Año de operación 2023 2024	2023 2024	Responsable: Programa de Gobierno
Estrategia 1: Realizar campañas para promover la denuncia y violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema Estrategia 2: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en situación de marginación.			
Líneas de Acción: 1.1 Fomentar la cultura de la denuncia ante la violencia 1.2 Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del Gobierno del Estado en acciones y programas conjuntos 1.3 Realizar cursos para fomentar el autoempleo a madres solteras y jefas de familia 2.1 Realizar conferencias en materia de prevención de violencia en hombres y mujeres 2.2 Implementar talleres de capacitación para proyectos productivos para hombres y mujeres			
Horizonte de Seguimiento Trimestral X Semestral Anual			
			Corresponsable: Desarrollo Urbano/Obra Pública Organismo de Agua Ecología

Acciones específicas:	1.1.1. Difundir la cultura de la denuncia redes sociales	1.3.1 Diseñar reglas de operación para atender a mujeres víctimas de violencia
	1.1.2. Elaborar procesos de denuncia ágiles	1.3.2 Realizar convocatoria para mujeres que se encuentren inactivas económicamente
	1.1.3. Publicar los números de emergencia en redes sociales	1.3.3 Seleccionar a las mujeres que se encuentran inactivas económicamente y viven en situación de vulnerabilidad
	1.2 Diseñar campañas para mujeres	1.3.4 Capacitar a las mujeres seleccionadas en materia de autoempleo
	1.2.1 Capacitar a mujeres para la prevención del delito	2.1.1 Realizar exposición de la Historia de las Mujeres y Derechos Humanos
	1.2.2 Realizar convenios con dependencias del Gobierno del Estado para unificar la atención a mujeres víctimas de violencia	2.1.2 Realizar cursos de defensa personal
	1.2.3 Implementar los programas y acciones dirigidas a las mujeres	2.2.1 Diseñar exposición para capacitar en proyectos productivos para hombres y mujeres.

## Seguimiento Y Evaluación (SEGEMUD Y SIMED EDOMEX)

Alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en los distintos sectores implica la colaboración de los distintos actores sociales para contribuir a erradicar los diferentes tipos de discriminación por diferencias físicas, sexuales, políticas, de orientación sexual, religiosa o por motivos raciales. Sin embargo, avanzar hacia la igualdad de género conlleva a identificar las causas de las limitaciones para lograr la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades tanto en hombres como en mujeres. Identificarlas permitirá entender las diferencias y construir acciones concretas ante ellas. Desde el ámbito municipal, es de reconocerse la instrumentación de la política pública Pre-Alba que

apoya a las mujeres y niñas a través de la prevención de la violencia manifestada en todas sus formas y el empoderamiento que permite fomentar a la población la igualdad de género en actividades productivas, así como alinear las acciones y estrategias que se lleven a cabo en la materia.



Eje transversal

# GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE



# Eje

## transversal 2:

### Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

- ✓ Estructura de Gobierno Municipal
- ✓ Transparencia y Rendición de cuentas
- ✓ Sistema anticorrupción del Estado de México y municipios
- ✓ Comunicación y dialogo con la ciudadanía
- ✓ Finanzas públicas sanas
- ✓ Gestión para resultados y evaluación de desempeño
- ✓ Eficiencia y eficacia en el sector publico
- ✓ Coordinación institucional



## Eje Transversal 2. Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

El Gobierno tiene como misión principal llevar a cabo la voluntad del Estado. Los Gobiernos Modernos usualmente buscan facilitar condiciones mínimas de vida a sus ciudadanos (salud, vivienda, alimentación, educación), asegurar el cumplimiento de los derechos y deberes establecidos en la Constitución. Los elementos que identifica el Gobierno son; una delimitación territorial, personalidad jurídica, una infraestructura administrativa y financiera eficiente que permita cumplir con los objetivos logrando satisfacer las necesidades de la sociedad.

Un gobierno moderno y democrático debe ser un gobierno abierto que actúa transparente, con integridad y combate a la corrupción. Por ello, el gobierno municipal mantendrá una constante comunicación con los ciudadanos con objeto de

escuchar sus demandas y atender sus necesidades a partir de cuatro grandes conceptos: aumentar la disponibilidad de la información sobre las actividades del gobierno, apoyar la participación ciudadana aplicando estándares de integridad profesional y aumentar el acceso a nuevas tecnologías para la rendición de cuentas.

El término Capaz y Responsable, incorpora a un gobierno que planea con base en una visión estratégica. Es decir, un gobierno moderno capaz y responsable, es eficiente en el momento que los bienes y servicios que ofrece dan valor agregado a la sociedad, a partir de la perspectiva de una correcta evaluación, planeación, presupuesto, programación, ejecución y evaluación de los recursos. Fomentar y desarrollar una cultura de trabajo fundamentada en la planeación permitirá mantener una visión clara de lo que deseamos ser como municipio y alcanzar las metas establecidas, a través de objetivos y estrategias definidas con precisión y perfectamente estructuradas.

## Estructura De Gobierno Municipal

Cada estado y municipio tiene definidas sus funciones en términos de su Constitución Política local, la regulación, integración, organización y funcionamiento. Los Municipios cuentan con:

- ✔ Personalidad jurídica
- ✔ Cada uno es administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa, con facultades para expedir bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y circulares.
- ✔ Se encargan de prestar los servicios públicos municipales establecidos en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115. Los servicios administrados son, agua potable y alcantarillado, alumbrado público, limpia de mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques,

jardines, áreas verdes, seguridad pública y tránsito.

En el Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022, en el Artículo 47 indica que la Administración Pública Centralizada, es una forma de organización de la Administración Pública del Municipio, cuyos órganos auxilian al Ayuntamiento en el despacho de los asuntos municipales y están subordinados a la Presidencia Municipal.

<b>I. Secretaría de Ayuntamiento</b>	
<b>II. Tesorería</b>	
<b>III. Órgano Interno de Control</b>	
<b>IV. Secretaría Técnica</b>	
Direcciones:	
<b>a) Obras Públicas y Desarrollo Urbano</b>	j) Desarrollo Social
<b>b) Programa de Gobierno</b> 1. UIPPE 2. Mejora Regulatoria 3. Transparencia	k) Educación
<b>c) Seguridad Pública</b>	l) Salud
<b>d) Administración</b>	m) Ecología
<b>e) Desarrollo Económico</b>	n) Turismo
<b>f) Normatividad</b>	o) Del Campo
<b>g) Operatividad</b>	p) De Vialidad
<b>h) Servicios Públicos</b>	q) Del Deporte
<b>i) De Agua, Alcantarillado y Saneamiento</b>	
<b>V. Oficialía Mediadora y Conciliadora</b>	
<b>VI. Oficialía Calificadora</b>	
<b>VII. Instituto Municipal de la Protección de los Derechos de la Mujer</b>	
Órganos Descentralizados	
<b>a) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Antonio la Isla</b>	
<b>b) Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Antonio la Isla</b>	
Organismo Autónomos	
<b>1) Defensoría de los Derechos Humanos</b>	
<b>2) Oficialía del Registro Civil</b>	



La Real Academia Española define al Reglamento como una colección ordenada de preceptos, que por la autoridad competente se da la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio.

La finalidad de estos reglamentos es contar con una base normativa documentada, para evitar improvisación o actuación subjetiva de la autoridad municipal frente a los sucesos, actos o situaciones de carácter legal así respaldar jurídicamente las decisiones tomadas por las autoridades municipales frente a cualquier posible recurso o interpretación, de ahí la pertinencia de integrar en este apartado el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, "Alianzas para lograr los objetivos del desarrollo" en el entendido de que toda alianza requerirá de lineamientos que fomenten una sana cooperación institucional con resultados que impacten directamente al bienestar social. El gobierno municipal de San Antonio la Isla atendiendo a la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, el cual otorga a

los Ayuntamientos la capacidad para crear normas jurídicas necesarias que permitan organizar la administración pública municipal, así mismo regular actividades que ejercen, e instrumentan procedimientos, funciones, servicios y regulan la participación ciudadana. Hoy en día el Ayuntamiento cuenta con reglamentos que atienden actos y situaciones de carácter legal y respaldar jurídicamente el que hacer municipal.

Actualmente el municipio, se rige a través del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2022, el cual es de orden público y de observancia general; tiene como objetivo regular la vida orgánica, política y administrativa del municipio, así como precisar las atribuciones, derechos y obligaciones de sus vecinos, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás ordenamientos aplicables dentro del territorio municipal.

## Manuales de Organización

Los Manuales de Organización y Procedimientos (MOP) son instrumentos administrativos esenciales para la gestión pública porque hacen visible la operación de las entidades gubernamentales y porque hacen evidente la conexión de su estructura organizacional con sus usuarios internos y externos, a través de las atribuciones que generan procesos, procedimientos y actividades específicas.

Estos manuales son resultado de un exhaustivo trabajo de investigación, recopilación, análisis, sistematización, validación, individual y colectiva de la información que permite formalizar las prácticas administrativas de las dependencias y organismos públicos.

Desde el punto de vista organizacional, la elaboración de estos manuales supone un ejercicio de simplificación de los procesos administrativos que

debe hacer más ágil y esbelta la operación de las organizaciones. Los Manuales de Organización y Procedimientos deben facilitar a los usuarios, internos y externos, entender el diario accionar de la administración pública municipal e inscriben a los servidores públicos en la ruta del aprendizaje organizacional.

Desde el punto de vista legal, los MOP están destinados a llenar el vacío normativo que existe entre las definiciones que se establecen en los Reglamentos Internos y la generación de actos administrativamente válidos. Por esta razón, los MOP son un documento administrativo resultado de un proceso de definiciones internas que establece un marco de referencia para que cada uno de los funcionarios y servidores públicos puedan entender las exigencias legales, administrativas y operativas del cargo que desempeñan.

El MOP establece una distribución vertical de responsabilidades, a lo largo de la cadena de mando y horizontal, entre las unidades

administrativas para facilitar la supervisión jerárquica, así como la coordinación y la cooperación tanto en unidades administrativas entre sí, como entre las entidades públicas.

Actualmente, la administración municipal cuenta con 11 Manuales de Organización y Procedimientos (Transparencia, Secretaría Técnica, UIPPE, Tesorería Derechos Humanos, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Turismo y Artesanía). El municipio deberá considerar la pertinencia de su integración, en aquellas áreas donde las necesidades administrativas lo requieran o donde las funciones no se encuentren debidamente fundamentadas, lo que requerirá de una profunda revisión de las áreas, tanto en sus aspectos más generales, como en aquellas funciones de mayor complejidad administrativa.

## Transparencia y Rendición de Cuentas

La Transparencia es el deber que tiene todo Gobierno Demócrata de informar, rendir cuentas y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública. A nivel nacional, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es de orden público y aplica para toda la república mexicana, por lo que cada entidad federativa y municipal tiene su propia Ley de Transparencia.

En este sentido, el Ayuntamiento cuenta con una Unidad de Transparencia, Comité de Transparencia y Portal de Transparencia en el sitio oficial de internet (SAIMEX E IPOMEX). Sin embargo, nos preocupa y ocupa brindar una capacitación especializada los servidores públicos habilitados para ofrecer mejores servicios y resultados.

El portal del IPOMEX es una plataforma donde se determinan los sujetos obligados a corresponder y

asistir con la información pública de las obligaciones de transparencia comunes, las cuales decreta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que respecta a los artículos 92, 93, 94 y 103 respectivamente.

Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios contempla lo siguiente:

- I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, acuerdos, convenios, manuales de organización y procedimientos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
- II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro

de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

III. Las facultades de cada área;

IV. Las metas, objetivos e indicadores de las áreas de los sujetos obligados de conformidad con los programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo, Plan de Desarrollo Municipal, en su caso y demás ordenamientos aplicables;

V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como las matrices elaboradas para tal efecto;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las matrices elaboradas para tal efecto;

VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de

departamento o su equivalente o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento oficial asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales, datos que deberán señalarse de forma independiente por dependencia y entidad pública de cada sujeto obligado;

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y

sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

XII. El perfil de los puestos de los servidores públicos a su servicio en los casos que aplique;

XIII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello;

XIV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;

XV. Agenda de reuniones públicas a las que convoquen los titulares de los sujetos obligados;

XVI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y su ubicación, así como el nombre, teléfono oficial y horarios de atención al público de los responsables de las unidades de información;

XVII. Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información, así como el registro de las solicitudes recibidas y atendidas;

XVIII. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados finales de los mismos;

XIX. Índices semestrales en formatos abiertos de los expedientes clasificados como reservados que cada sujeto obligado posee y maneja;

XX. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los Sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

XXI. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

XXII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

XXIII. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos, así como los tiempos de respuesta;

XXIV. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen, así como los tiempos de respuesta;

XXV. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, ¿en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;

XXVI. La información relativa a la deuda pública;

XXVII. Los montos destinados a gastos relativos a todos los programas y campañas de comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto;

XXVIII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada

sujeito obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

XXIX. La información sobre los procesos y resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;

XXX. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

XXXI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o jurídicas colectivas, a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

XXXII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

XXXIII. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;

XXXIV. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;

XXXV. Informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y estado financiero;

XXXVI. Padrón de proveedores y contratistas;

XXXVII. Los convenios de coordinación, de concertación, entre otros, que suscriban con otros entes de los sectores público, social y privado;

XXXVIII. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;

XXXIX. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

XL. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

XLI. Los mecanismos de participación ciudadana en los procesos de elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas y toma de decisiones y demás mecanismos de participación;



XLII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

XLIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

XLIV. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

XLV. Los estudios financiados con recursos públicos;

XLVI. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;

XLVII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;

XLVIII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

L. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos;

LI. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.

III. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

En tanto, el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) es una herramienta que posiciona al Estado de México a la vanguardia nacional en acceso a la información pública, pues permite la gestión de solicitudes de esta materia en una plataforma con patente propia, altamente accesible, de bajo costo y con múltiples beneficios para los usuarios

## Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la creación y entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción; permitiendo que el 30 de mayo de 2017, se

expidieran y reformaran diversas leyes que reglamentan el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Al respecto el Sistema Anticorrupción, tiene como premisa establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En el municipio, dicho sistema se integra por un Comité Coordinador Municipal y el Comité de Participación Ciudadana; el primero se conforma por el Titular de la Contraloría Municipal, de la Unidad de Transparencia y un representante del Comité de Participación Ciudadana; el segundo, por tres ciudadanos destacados por su contribución al combate a la corrupción, de buena conducta y honorabilidad manifiesta. Con su instalación sus integrantes instrumentaran políticas integrales enfocadas a la detección, control, sanción, disuasión, combate y fiscalización, así como la

promoción de la cultura de integridad en el servicio público y rendición de cuentas en estricto apego a los ordenamientos en materia de transparencia, para asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos.

## Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad

La gobernabilidad se refiere semánticamente a la capacidad de ser gobernable y conceptualmente a la relación que se manifiesta cuando existe un estado de equilibrio en el ejercicio del poder político derivado de la solución de demandas sociales y la capacidad de los gobiernos de atender éstas de forma eficaz, estable y legítima. Gobernabilidad sólo puede percibirse desde este punto de vista dual en el que gobierno y sociedad determinan el equilibrio en que se expresa ésta.

Ejemplo, es la organización de cada foro de consulta con la participación del Ayuntamiento, Administración Pública Central y descentralizada, representantes de la ciudadanía, sector privado, público, sociedades civiles y la parte más importante, la ciudadanía en general. La integración de este instrumento de planeación, legitimó la acción de gobierno al dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que indica realización de foros de consulta, ciudadanos, sondeos de opinión y grupos focales, dónde se reciben propuestas, necesidades y opiniones enfocadas a promover el desarrollo equilibrado del municipio.

Así como también, como medio de diálogo, el Ayuntamiento cuenta con autoridades auxiliares como delegados se pretende fortalecer el vínculo con la sociedad donde la gente puede realizar demandas de servicios, quejas, denuncias, solicitudes de información, comentarios o

sugerencias sobre uno o más asuntos que le competen.

## Finanzas Públicas Sanas

El tema de las finanzas municipales es quizás uno de los más apasionantes dentro de la vida de los gobiernos municipales. Delicado y cautivador, se puede reducir al simple cumplimiento de los requerimientos legales que los órganos fiscalizadores solicitan a los municipios o convertirse en el área sustantiva que vincula al conjunto de áreas que hacen posible el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Por lo tanto, el conocimiento del proceso de las finanzas municipales es de suma importancia para poder mejorar su funcionamiento. La ley de ingresos con los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como las participaciones y las aportaciones, serán la fuente que nutra las arcas municipales.

El presupuesto de egresos orientará el gasto para el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal. El conocer este proceso es fundamental para el buen funcionamiento de las haciendas municipales. Sin embargo, algunas preguntas a resolver serían ¿Cómo mejorarlas?, ¿Cómo hacerlas más eficientes? Son éstas uno de los retos que tienen los ayuntamientos en la actualidad. Las finanzas Públicas Sanas, son los recursos con los que un gobierno cuenta, para proyectar sus actividades, desarrollar proyectos, atender servicios y promover la dinámica económica municipal.

La recaudación de ingresos es una fuente muy importante de recursos para tales propósitos. Por ello es necesario adoptar las políticas públicas que mejoren la recaudación, para ofrecer más y mejores servicios a la población.

## Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes

Los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado. El artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicta como obligación de los mexicanos "contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, como de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes".

El padrón de contribuyentes es el documento donde se encuentran registradas las personas físicas y

morales residentes y sistema recaudatorio en el municipio, está estructurado de la siguiente manera:

- Una oficina de atención al público (Cabecera Municipal)
- El cobro se realiza mediante la figura denominada "Bancarizado" es decir, a través de una institución bancaria.

De acuerdo a datos de la Tesorería Municipal, al cierre del ejercicio 2021 el Padrón de Contribuyentes es de 14,000 registros de predial y agua potable, que se reflejan en el total de ingresos propios para ese mismo año (42 millones 494 mil 948 pesos). En virtud, de lo anterior, es necesario fomentar entre la población el pago oportuno de contribuciones mediante los descuentos por pronto pago y a la población en situación vulnerable.

## Deuda Pública Municipal

Deuda pública se entiende como un recurso destinado al cumplimiento de los compromisos financieros del municipio, es decir, cuando el ayuntamiento no tiene temporalmente los recursos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones legales, se recurre a los empréstitos para solucionar temporalmente la problemática. Sin embargo, después de que la Deuda Pública del Municipio antes del 2019 no ha sido cubierta en su totalidad debido a que existían pasivos para pago a proveedores de bienes y servicios. En virtud de lo anterior, el gobierno municipal 2019-2021 hizo un gran esfuerzo para reducir la deuda a niveles históricos y ubicarla en solo en 1 millón 209 mil 288 pesos, por lo que las finanzas públicas aún no se encuentran fortalecidas, pero si se tiene rumbo y certeza hacia donde se quiere llegar.

## Estructura de Ingresos y Egresos

Con base en lo que establece el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta el Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

A través de ese documento, se distribuyen los recursos del municipio, mediante cálculos y estimaciones que muestran la forma de cómo se obtienen y se distribuyen los recursos públicos. La obligación fundamental de cualquier

administración, sin importar el nivel de gobierno, es satisfacer las necesidades de su población.

## Ingresos

Para el municipio de San Antonio la isla, la primera fuente de financiamiento lo constituyen los ingresos propios, que son los Impuestos, Contribuciones de Mejora, Derechos, Productos y Aprovechamientos. También se considera Recursos Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria y Pasivos Generados al Cierre del Ejercicio Fiscal Pendiente de Pago (RP) dentro de los ingresos totales.

La manera más sana del financiamiento son los ingresos propios, de modo que el primer paso que el municipio debe dar es el perfeccionamiento de la administración tributaria para hacer descansar el gasto, tanto como sea posible atendiendo el

principio de la capacidad contributiva. El ahorro interno, como una forma adecuada de administrar el erario, se basa en la normatividad para el control de gasto publico municipal para los ejercicios fiscales del periodo 2022-2024

Concepto	Ejercicio Fiscal	
	2020	2021
Ingresos Totales	<b>156,801,139.43</b>	<b>160,005,480.83</b>
Ingresos Propios	<b>30,285,860.55</b>	<b>44,987,629.44</b>
<b>Impuestos</b>	10,320,873.13	29,253,153.52
<b>Contribuciones de mejoras</b>	24,720.00	350,000.00
<b>Derechos</b>	18,664,346.05	13,241,794.76
<b>Productos</b>	312,106.37	304,317.16
<b>Aprovechamientos</b>	963,815.00	1,838,364.00
Recursos Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria	<b>126,421,858.53</b>	<b>114,980,019.39</b>
Otros Ingresos Varios	<b>93,420.35</b>	<b>37,832.00</b>

La Administración Pública Municipal incremento el total de sus ingresos 14 millones 701 mil 768 pesos del 2020 al 2021, principalmente por el incremento en los conceptos Impuestos (29 millones 253 mil 153 pesos) y Aprovechamientos (1 millón 838 mil 364 pesos) y Derechos (13 millones 241 mil 794 pesos). Es de resaltarse que la Deuda Pública disminuyo 12 millones 959 mil 565 pesos, que demuestra que el municipio de San Antonio la Isla, está comprometido con la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos municipales.

## Egresos

El presupuesto de egresos se clasifica:

✔ Gasto Programable: que comprende el gasto corriente, es decir; las erogaciones realizadas con cargo a los capítulos de gasto 1000 "Servicios personales", 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas".

- ✔ Gasto de Inversión: que incluye las erogaciones en bienes y servicios, destinadas a incrementar la capacidad productiva, también se refleja el incremento de los activos fijos patrimoniales mediante la construcción de obra pública.
- ✔ Gasto no programable: erogaciones que por su naturaleza no es factible identificar con un programa específico, tales como los intereses y gastos de la deuda; las participaciones y estímulos fiscales; y los adeudos de los ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Con esto se da cumplimiento a la Ley de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad en la materia, realizando las acciones preventivas, y correctivas en la aplicación del registro contable, además se cuenta con un sistema de contabilidad y presupuesto actualizado para el registro de las operaciones en tiempo real, lo que brinda certeza de los resultados obtenidos.



**Presupuesto de Egresos San Antonio la Isla 2020-2021**

Capítulo	Denominación	Ejercicio Fiscal	
		2020	2021
<b>1000</b>	Servicios Personales	51,426,802.59	56,193,919.62
<b>2000</b>	Materiales y Suministros	12,265,861.78	14,041,669.26
<b>3000</b>	Servicios Generales	18,921,386.05	29,723,673.64
<b>4000</b>	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	24,872,372.71	27,249,853.35
<b>5000</b>	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,879,441.36	230,310.90
<b>6000</b>	Inversión pública	34,012,862.56	30,857,056.29
<b>9000</b>	Deuda pública	14,168,853.53	1,209,288.30
	<b>Total</b>	<b>158,547,580.58</b>	<b>159,505,771.36</b>

La Administración Pública Municipal incremento el total de sus egresos 1.0% entre 2020 y 2021, principalmente por el incremento de los Servicios Personales. Hay conceptos como bienes muebles e inmuebles y deuda pública, que en el periodo han disminuido 80.0% y 85.0% respectivamente.

## Inversión

La inversión, es un recurso que tiene la finalidad de impulsar el desarrollo social y económico del municipio, de tal forma que esta erogación está dirigida a la construcción de obra pública y a la generación de infraestructura que detone el crecimiento del municipio, Lo destinado a estas participaciones, sin duda, contribuirá al logro de los objetivos del desarrollo 8 y 17 que en su conjunto buscan detonar el crecimiento económico a través de mejores trabajos y a la realización de las

alianzas necesarias que contribuyan a lograr todos y cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El municipio de San Antonio la Isla, contempla acciones o medidas de control que posibilitan un mayor porcentaje de los recursos canalizados al financiamiento del gasto de inversión, lo que proporcionara más vigor en las finanzas municipales. En ese sentido, según cifras de la Tesorería Municipal durante 2020 y 2021 se invirtieron 64 millones 869 mil pesos, mediante las aportaciones que el gobierno federal y estatal otorgaron al municipio de San Antonio la Isla para obra pública.

## Gestión para Resultados y Evaluación de Desempeño

La evaluación forma parte de un proceso de mejora continua a la planeación estratégica y presupuestal, ya que se valora el cumplimiento de objetivos, la aplicación de los recursos públicos y su aprovechamiento. Dichos procesos permiten dar a

conocer el alcance, impacto y beneficio de las acciones realizadas en el quehacer público de los ayuntamientos con la aplicación del presupuesto. La Gestión para Resultados (GpR), consolida el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), el cual, a través del seguimiento y evaluación de los programas, permite orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuesto, ejercicio y control del gasto público; así como, determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas, generando valor público.

Este instrumento es una guía de apoyo a las administraciones públicas municipales, para facilitar el cumplimiento de la normatividad en el proceso de evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), los programas anuales y el presupuesto de los Ayuntamientos de la entidad, así como establecer criterios que logren homologar los reportes e informes; asimismo, permite identificar los

resultados en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el PDM y el Programa Anual, para valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio a la población.

La evaluación se concibe como el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los programas y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, y conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. A través de la Gestión para Resultados (GpR) se han implantado las siguientes etapas bajo un enfoque estratégico e integral:

- Planeación orientada a resultados.
- Presupuesto basado en Resultados.
- Gestión financiera, auditoría y adquisiciones.
- Gestión de Programas presupuestarios y proyectos.
- Seguimiento y evaluación.

La Gestión para Resultados, prevé los fines a alcanzar, a partir del financiamiento de programas presupuestarios, facilita mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas, por ello se ha incorporado la técnica de Presupuesto Basado en Resultados Municipales, como principal indicador de los resultados obtenidos ya que estos tienen por objetivo:

- Alinear el proceso presupuestario hacia los resultados Fortalecer la planeación estratégica para resultados.
- Medir el desempeño para evaluar los resultados.



## Eficiencia y Eficacia en el Sector Público

Para garantizar la certidumbre en la orientación y programación de acciones en el ejercicio de los recursos públicos, se establecen e identificar las bases para la instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal, enfocándonos en:

- ✔ PbRM-01a “Dimensión Administrativa del Gasto
- ✔ PbRM-01b “Descripción del Programa presupuestario” PbRM-01c “Metas de actividad por Proyecto”
- ✔ PbRM-01d “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2019”.
- ✔ PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General”.

Basándonos en el proceso de presupuesto municipal, ya que antes de la toma de decisiones

debemos considerar el proceso presupuestario del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

## Perfil Técnico Profesional de los Servidores Públicos

La profesionalización significa la preparación antes y durante el desempeño del servidor público, para que cuente con las herramientas necesarias que le permitan actuar con el mayor nivel de eficiencia, eficacia y efectividad.

Es una realidad que en el orden municipal se presentan insuficiencias que debilitan la profesionalización del servicio público, a causa, de la elevada rotación del personal, los bajos niveles educativos de algunas de las personas que ocupan puestos de gobierno, así como la escasa o nula experiencia previa en las funciones propias que desempeñan los miembros de los ayuntamientos y de las administraciones públicas municipales.

Para tener una idea clara de lo anterior, en la información proporcionada por el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México del INEGI, 2019; se reportó que, a nivel nacional, las administraciones públicas municipales cuentan con 1 millón 021 mil 962 servidores públicos adscritos, de los cuales, el 46% del total de personal se encuentra bajo el régimen de confianza y el 35% son de base o sindicalizados. De ellos, 45 mil 778 son titulares de las diversas áreas.

En el Censo se informa que los ayuntamientos se integraron por 20 mil 138 síndicos y regidores, de ellos, 27% de los síndicos y 28% de los regidores tuvieron como empleo anterior un negocio propio, y tan solo el 10% de los síndicos y el 14% de los regidores reportaron como su empleo anterior un cargo municipal.

Ante dicha problemática, el municipio entiende a la capacitación como una tarea fundamental de proporcionada a los servidores públicos los conocimientos, técnicas, métodos y

destrezas para hacer más aptos para el mejorar el desempeño de sus funciones, dentro un proceso que articule las etapas de formación básica, actualización, especialización y certificación.

Actualmente, estamos enfrentando una situación sin precedentes donde la participación corresponsable de la sociedad y gobierno es fundamental para lograr hacerle frente al COVID-19, respetando las medidas preventivas de salud pública. Para ello, la nueva realidad será promover capacitación virtual con nuevos mecanismos de servicio, a través de cursos y foros en línea, durante este periodo especial de contingencia y a futuro, en beneficio de nuestros servidores públicos municipales.

## Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica

El sistema, que nos proporcionó el Instituto de Información e Investigación Geográfica y Estadística Catastral del Estado de México (IGECEM) nos permitirá integrar y ordenar la información de los resultados municipales incluso a nivel de localidad. A través de esta herramienta se recopilará, procesará y registrará la información de diferentes temas de interés, como; aspectos demográficos, económicos, territoriales, ambientales, servicios públicos, de seguridad entre otros. Actualmente estamos en proceso de ejecución de dicho sistema, ya que se están generando las estadísticas pertinentes al año anterior.

## Coordinación Institucional

Reforzar la coordinación interna del ayuntamiento e intergubernamental, implica ofertar soluciones efectivas acorde a las condiciones imperantes de los ayuntamientos.

Generar los medios satisfactorios de las necesidades de la población, por medio del cual se llevarán a cabo distintas actividades de participación conjunta con las demás instituciones y entidades para su total atención.

## Fortalecimiento Municipal

Para fortalecer al municipio, se deberán generar ingresos propios, y apoyo constante de la federación y el estado, esto para solventar nuestras propias necesidades sin dejar de mencionar que deberemos regirnos por un marco normativo, que sea la guía durante el proceso de desarrollo, para ello se considera primordial:

- ✔ La hacienda pública municipal
- ✔ La Ley de Coordinación Fiscal.

## Análisis Prospectivo de Escenarios

Para cumplir las atribuciones, y responsabilidades que emana la ley se requiere de un gobierno que actúe, satisfaciendo las necesidades de los habitantes mediante una correcta administración de los recursos presupuestales y financieros. Por ello, la prospectiva, es que realice estrategias y acciones que le permitan, ampliar y elevar los niveles alcanzados a través: De la Mejora de su organización, reglamentación, profesionalización y el uso de las tecnologías de la información y consolidación de proyectos que generen un uso eficiente de los recursos, y busquen la mejora continua y planificada del fortalecimiento de las finanzas.

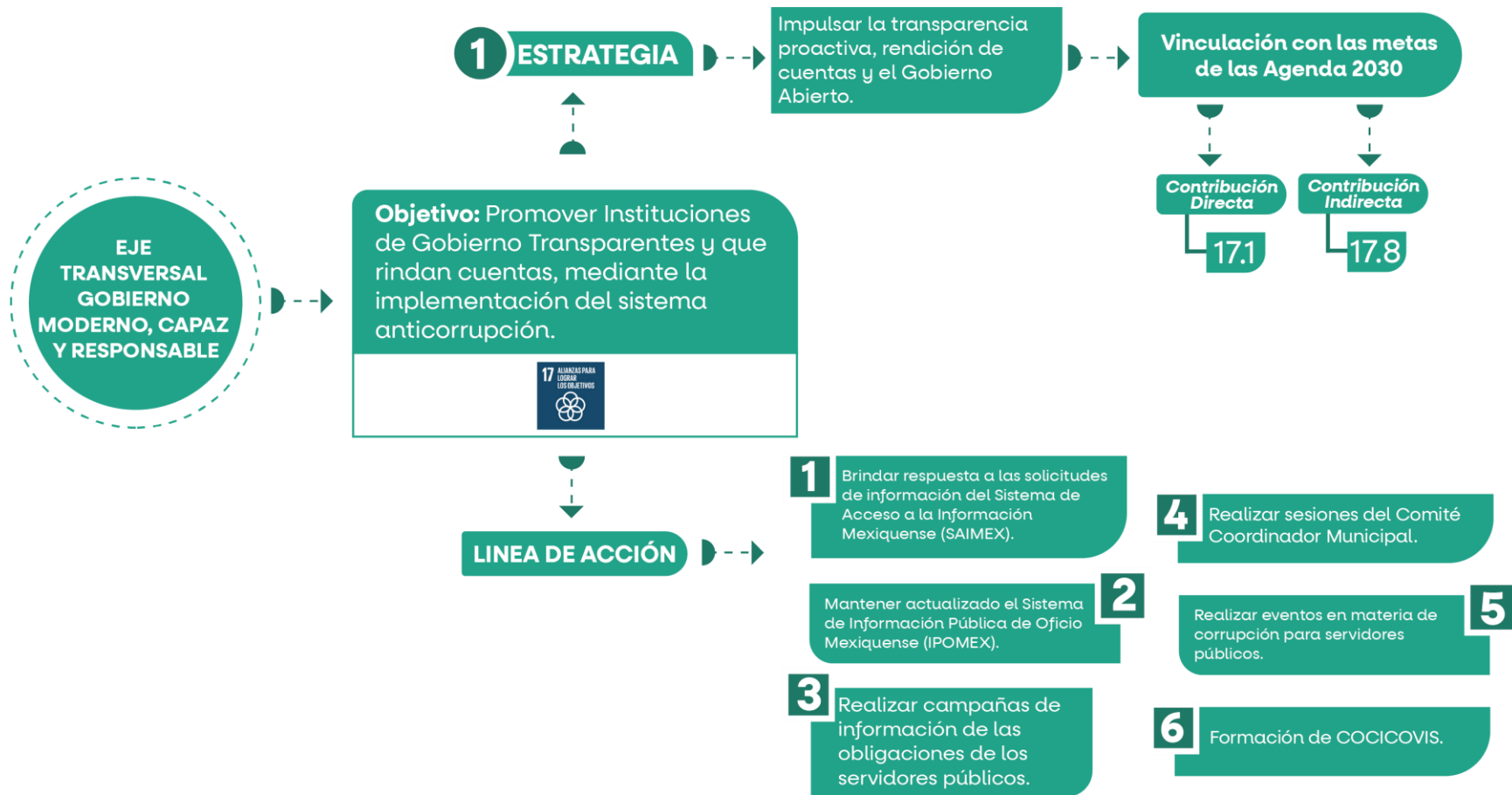


# Matriz de Escenarios

Tema de desarrollo y subtema	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Estructura de Gobierno Municipal	La no estructuración del organigrama dificulta el actuar del personal responsable afectando en materia de eficiencia de los mismos.	La formulación del organigrama para el correcto desempeño de las actividades mejorará la eficiencia en la ejecución de las acciones de los servidores públicos.
<b>Reglamentación</b>	No se cuenta con reglamentación que regule el actuar de las áreas administrativas en la ejecución de las actividades, situación que da cabida a malas prácticas.	La elaboración del reglamento fortaleció el actuar interno de las áreas administrativas mejorando la ejecución de funciones.
<b>Manuales de Organización y procedimientos</b>	No se cuenta con manuales de procedimientos que definan los procesos de actuación de las áreas administrativas, de modo que no existe una delimitación establecida para las acciones y actividades de las diferentes áreas.	La elaboración de los manuales de procedimientos en los niveles de competitividad de la Administración Municipal.
<b>Transparencia y rendición de cuentas</b>	Los ciudadanos no pueden consultar la información pública de oficio impidiendo la participación en el desarrollo de los temas de la administración pública.	Se favorece la participación ciudadana por medio de la información pública.
<b>Sistema Anticorrupción</b>	La falta de instalación oportuna del comité provoca actos de corrupción.	Con la puesta en marcha del Comité Anticorrupción se logró la transparencia en los procesos y actividades desarrolladas.
<b>Comunidad y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad</b>	La población no toma en cuenta los medios de participación, impidiendo el conocimiento de las problemáticas presentes en el territorio municipal.	La atención de las problemáticas a las que están sujetos los ciudadanos se atiende con eficiencia y eficacia.
<b>Finanzas Públicas Sanas</b>	La gestión de recursos públicos favorece la reducción de la deuda municipal	Dar continuación a la gestión de recursos públicos.

# Instrumentación Estratégica

## Objetivos, Estrategias Y Líneas de Acción



## 2 ESTRATEGIA

Fomentar la cultura de la denuncia, a través del desarrollo de medios electrónicos y móviles.

Vinculación con las metas de las Agenda 2030

Contribución Directa  
17.8

Contribución Indirecta  
17.b

## LINEA DE ACCIÓN

1 Proporcionar un medio de fácil acceso para que la ciudadanía pueda presentar sus denuncias y darles seguimiento.

2 Generar confianza y credibilidad en la atención de denuncias, mediante mecanismos que garanticen una respuesta objetiva y apegada a derecho.



**Objetivo:** Garantizar una administración pública competitiva y responsable.



**LINEA DE ACCIÓN**

**1 ESTRATEGIA**

Garantizar la tolerancia cero contra los actos de corrupción y contrarios a la legalidad, en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**Vinculación con las metas de las Agenda 2030**

Contribución Directa  
17.1

Contribución Indirecta  
17.14

**1** Adecuar las estructuras administrativas conforme a los requerimientos del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**2** Efectuar auditorías a las obligaciones de los servidores públicos.

**3** Elaborar un programa de auditorías en el municipio.

## 2 ESTRATEGIA

Efficientar la administración pública municipal mediante la instrumentación y mejora de los procedimientos que faciliten la toma de decisiones.

Vinculación con las metas de las Agenda 2030

Contribución Directa

17.1

Contribución Indirecta

10.5

## LINEA DE ACCIÓN

1 Coordinar e integrar el Presupuesto Basado en Resultados Municipal.

2 Coordinar y efectuar evaluaciones al Presupuesto Basado en Resultados Municipal y Plan de Desarrollo Municipal.

3 Coordinar y elaborar Informe de Gobierno Municipal.

4 Elaborar Informes de radicación por Presunta falta administrativa.

5 Elaborar el Presupuesto de Ingresos y Egresos.



Ayuntamiento de  
**San Antonio  
la Isla** | 2022 • 2024



**CONSTRUYENDO**  
2022 • 2024 *juntos*

# Proyectos Aceleradores de Desarrollo

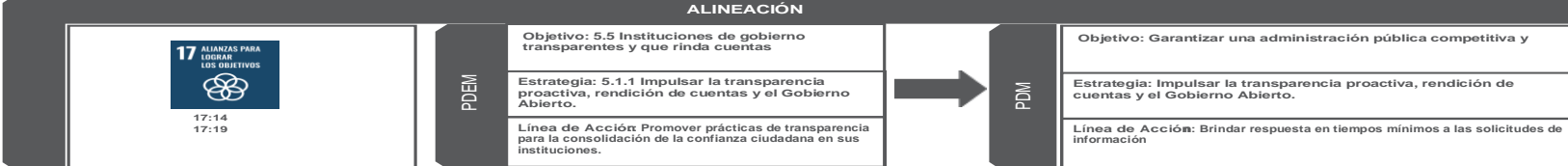
**Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática:** Consolidar al municipio vanguardista en materia de Transparencia que favorezca su vocación de servicio

**EJE TRANSVERSAL 2:** Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

**TEMA:** Transparencia y rendición de cuentas

**Objetivo:** Ejercer la obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos y reglas

**Descripción del Proyecto:** Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar información gubernamental de interés a la ciudadanía, así como a mantenerla informada sobre los programas especiales, acciones y logros del quehacer gubernamental, mediante procesos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, que propicien una buena interacción entre la población y el gobierno, siempre garantizando la protección de los datos personales.



**Vinculación con la Estructura Programática**

Programa P.	Transparencia
Proyecto P.	Transparencia en la función pública

**Impacto Estimado**

Atender con prontitud los requerimiento de información en los tiempos mínimos que marca la Ley de Transparencia y acceso a la Información

**UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

Unidad de Transparencia  
Servidores Públicos Habilitados de todas las áreas de la administración municipal

**BENEFICIARIOS**

Habitantes de San Antonio la Isla y municipios conurbados.

**INHIBIDORES**

- Falta de capacitación de los servidores habilitados en materia de transparencia.
- Desconocimiento de la ciudadanía para ejercer su derecho a la información.

**Beneficiarios/ población atendida:** 31,962

**Ubicación:** Municipio de San Antonio la Isla

**Periodo de ejecución:** 2022-2024

INICIO:	1 Enero 2022	Horizonte de seguimiento			
		Trimestral	Semestral	Año de operación:	
TERMINO:	31 Diciembre 2024	2022	2023	2024	
		Anual	X	X	X
TRANSPERÍODO		2022-2024			

# Consolidar un municipio vanguardista en materia de Transparencia que favorezca la vocación al servicio público

**EJE 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

**TEMA: Transparencia y rendición de cuentas**

## PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

2

4

15

### Componente 1 Impulsar la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y el Gobierno Abierto

Objetivo: Garantizar una administración pública y responsable		Año de operación	x	Responsable: Unidad de Transparencia	
Estrategia 1: Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto. Estrategia 2: Fomentar la cultura de la denuncia, a través del desarrollo de medios electrónicos y móviles					
Acciones específicas:	1.1 Brindar respuestas a las solicitudes de información del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense ( SAIMEX)	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	Corresponsable:	
	1.2 Mantener actualizado el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX)				
	1.3 Realizar campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos				
	1.4 Realizar sesiones del Comité Coordinador Municipal		Semestral	Tesorería	
	1.5 Modelar eventos en materia de corrupción para servidores públicos			UIPPE	
	2.1 Proporcionar un medio de fácil acceso para que la ciudadanía pueda presentar sus denuncias y darles seguimiento.		Anual	x	TRANSPARENCIA
	2.2 Generar confianza y credibilidad en la atención de las denuncias mediante mecanismos que garanticen una respuesta objetivo y apegada al derecho.				
	1.1.1. Entregar correo y contraseña a las y los servidores públicos responsables de las mismas			1.4.2 Socializar la información que se ha desprendido de la reunión de manera clara y precisa	
	1.1.2. Elaborar el documento en tiempo y forma que se subirá en la plataforma del SAIMEX			1.5.1 Realizar logística del evento	
	1.2.1 Solicitar cuenta y contraseñas para acceso a la plataforma IPOMEX			1.5.2 Integrar ponentes en materia de corrupción	
	1.2.2 Revisar de manera constante los documentos requeridos para su actualización			2.1 Crear plataforma de acceso público para denuncias	
	1.3.1 Solicitar a la Unidad de Transparencia las obligaciones de los servidores públicos en materia de la misma			2.1.2 Darle seguimiento de manera inmediata por la Unidad de Transparencia	
	1.3.2 Convocar a las y los servidores públicos a capacitaciones en materia de rendición de cuentas			2.2 Elaborar encuestas de satisfacción a la ciudadanía	
	1.4.1 Convocar a sesión al Comité Coordinador Municipal			2.3 Publicar los resultados y trabajar en ello	

## Seguimiento y Evaluación (SEGEMUN Y SIMED EDOMÉX) Diagnóstico

La transformación de las problemáticas sociales, económicas y ambientales de nuestro país compete a la corresponsabilidad de distintos actores para incidir en el cambio. Sin embargo, ejercer el gasto público ha sido un factor determinante en las instituciones de gobierno que mediante políticas públicas y un presupuesto basado en resultados logren mitigar la corrupción, desvíos de recursos públicos, solucionar los problemas sociales, por ello

es por lo que se debe de fortalecer el sistema de rendición de cuentas y transparencia.

A nivel local este municipio se perfila hacia una gestión de resultados con buenas prácticas que mediante la modernización en su organización institucional logre responder a las demandas de la sociedad, el cual dentro de sus acciones ejerza el uso eficiente del presupuesto, la función del servicio público de manera honesta, responsable y sin discriminación alguna, así como la vigilancia a este mismo para dar una eficiente atención a la ciudadanía.





Eje transversal

# TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO



# Eje Transversal 3

Tecnología Y Coordinación para el  
Buen Gobierno



Alianzas para el desarrollo  
Municipio Moderno en  
Tecnología



Ayuntamiento de  
**San Antonio  
la Isla** | 2022 • 2024



San Antonio la Isla 2022 • 2024



**CONSTRUYENDO**  
2022 • 2024 *juntos*

## Eje Transversal 3 Tecnología Y Coordinación para el Buen Gobierno

Los avances en la tecnología nos permiten, potenciar los niveles de competitividad del municipio, alcanzar nuevas oportunidades de desarrollo y crecimiento económico, la coordinación para un buen gobierno depende de políticas públicas articuladas que eleven los canales de comunicación con la ciudadanía.

### Alianzas para el Desarrollo

La colaboración de las distintas instituciones para mejorar las condiciones del municipio, se llevaron a cabo analizándolo desde sus distintas problemáticas, para de esta manera robustecer las estrategias que vamos a implementar para cubrir las necesidades que la población nos arroja. Donde nuestra casa de Estudio la Universidad Autónoma del

Estado de México será nuestra aliada para buscar nuevos mecanismos de colaboración.

### Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos

El municipio de San Antonio la Isla está estrechamente comprometido con las diferentes organizaciones de la sociedad civil del municipio para una mejor convivencia entre la población, así mismo se pretende consolidar al municipio como un ente democrático y coordinada con los niveles de gobierno (federal y estatal), por consiguiente, con las instituciones para mejorar la confiabilidad entre ciudadanía y gobierno. De otra manera se presentan algunas estrategias y líneas de acción las cuales nos ayudaran a garantizar el cumplimiento de los objetivos. De esta manera se pretende desarrollar un vínculo con la ciudadanía, garantizando el cumplimiento de las políticas

públicas. Fortaleciendo las alianzas entre las organizaciones civiles.

## Municipio Moderno en Tecnologías de Información y Comunicaciones

La implementación de espacios con WIFI en el municipio es realmente necesaria, para que la población sea beneficiada con el acceso a nuevas tecnologías. Por ello se implementará el uso de las tecnologías para agilizar los procesos administrativos en beneficio con la población implementando mecanismos digitales, como la firma electrónica y sellos digitales por el momento solo son unas cuantas áreas que cuentan con estos mecanismos son: Dirección de Educación Administración y Recursos Humanos Tesorería Diseño e Imagen Institucional Esto en cumplimiento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios la cual establece: Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de México y tiene

por objeto: Establecer la gobernabilidad de las tecnologías de la información y comunicación a través de la regulación de la planeación, organización, soporte y evaluación de los servicios gubernamentales. Fomentar y consolidar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación en el Estado y municipios. Regular la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación.

## Agenda de Gobierno Digital

En la exposición de motivos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México, prevé que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, para tales efectos, el Estado establecerá

condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

En este sentido, la reforma a la Constitución prevé que toda persona tiene derecho el acceso a la gestión pública a través del uso de medios electrónicos, garantizando a las personas el acceso a la ciencia y a la tecnología, estableciendo políticas de largo plazo e implementando mecanismos que fomenten el desarrollo científico y tecnológico que permitan elevar el nivel de vida de la población, combatir la pobreza y proporcionar igualdad de oportunidades.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 en su pilar 3 denominado "Sociedad Protegida" establece que el Gobierno Digital y las tecnologías de la información y comunicación son herramientas esenciales para la gestión pública, permitiendo incorporar procedimientos sencillos y automatizados, el empleo de este tipo de herramienta no sólo repercute en las actividades gubernamentales, sino que también incide

directamente en la calidad de los servicios prestados a la sociedad mexiquense.

En ese sentido, el uso de plataformas tecnológicas de apoyo en las funciones de gobierno, constituye una de las acciones más eficientes para acercar el gobierno a la gente y acelerar los procesos de simplificación administrativa que la ciudadanía demanda.

En ese orden de ideas, una de las metas del Gobierno Estatal consiste en avanzar hacia un verdadero Gobierno Digital que permita a los funcionarios públicos consolidar, en un conjunto de información único, los datos necesarios para brindar mejores servicios públicos, así como poner a disposición de la población servicios públicos por medios electrónicos accesibles, con esto, la función pública se vuelve más eficiente en términos de tiempo, servicio y capacidad de respuesta, para mejorar el acceso a la transparencia, elemento fundamental para la evaluación de los logros.

La Agenda de Gobierno Digital debe de contener:

- I. El diagnóstico del uso de las tecnologías de la información y comunicación en los sujetos de la presente Ley.
- II. Los ejes de Gobierno Digital que darán soporte a las políticas en dicha materia, establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México y otros instrumentos.
- III. Las estrategias sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación aplicadas al Gobierno Digital.
- IV. Los metadatos y datos abiertos que utilizarán los sujetos en la implementación de aplicaciones, así como sus perfiles de seguridad y acceso en congruencia con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información PV. Los procesos y mecanismos de coordinación que acuerden los sujetos de la presente Ley y que aseguren el cumplimiento del Programa Estatal de Tecnologías de la información y comunicación.

En ese sentido, el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de San Antonio la Isla, prevé la firma de adhesión al convenio de Colaboración Administrativa para la Instrumentación de la Agenda Digital, diseñando estrategias y líneas de acción claras y precisas.

## Análisis Prospectivo de Escenarios

Alcanzar avances notorios en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para modernizar y acelerar las formas de administrar, producir, interactuar y comunicar las acciones de gobierno, la realización de acciones concretas a través de la innovación y la adopción de tecnologías de punta en todos los sectores. Se continuará impulsando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, así como en la prestación de trámites y servicios ofrecidos a la población.

TEMA O SUBTEMA DE DESARROLLO	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
<b>Alianzas para el desarrollo</b>	Sin convenios el municipio con las alianzas que permitan dar dirección a los programas y proyectos del gobierno municipal.	Suscripción de convenios con las alianzas que evalúen y den dirección a los programas y proyectos de manera directa y reduzcan las necesidades de la población.
<b>Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos</b>	Programas y proyectos inadecuados para el cumplimiento de los objetivos planteados.	Coordinación con las alianzas que dan seguimiento y cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
<b>Municipio moderno en tecnologías de la información y comunicaciones</b>	Insuficiencia de recursos económicos destinados a implementar tecnologías y comunicaciones para modernizar espacios equipados con tecnologías.	Espacios modernos equipados con tecnologías y comunicaciones con un mejor servicio para la población.

# Instrumentación Estratégica

## Objetivos, Estrategias y Líneas De Acción





## 2 ESTRATEGIA

Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Vinculación con las metas de las Agenda 2030

Contribución Directa  
17.6

Contribución Indirecta  
17.14

## LINEA DE ACCIÓN

1 Realizar campañas de difusión institucional.

2 Elaborar diseños gráficos con objetivos específicos de difusión.

3 Efectuar cápsulas de video con objetivos específicos de difusión.

4 Emitir comunicados de prensa con objetivos específicos de difusión.

5 Realizar cápsulas de audio (perifoneo) con objetivos específicos de difusión.

## Proyectos Aceleradores de Desarrollo

**Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: Municipio Digital**

**EJE TRANSVERSAL 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno**

**TEMA: Transparencia y rendición de cuentas**

**Objetivo:** Ejercer la obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos y reglas

**Descripción del Proyecto:** Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar información gubernamental de interés a la ciudadanía, así como a mantenerla informada sobre los programas especiales, acciones y logros del quehacer gubernamental, mediante procesos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, que propicien una buena interacción entre la población y el gobierno, siempre garantizando la protección de los datos personales.

**ALINEACIÓN**



**Objetivo:** 5.6 Instituciones de gobierno transparentes y que rinda cuentas

**Estrategia:** 5.1.1 Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto.

**Línea de Acción:** Promover prácticas de transparencia para la consolidación de la confianza ciudadana en sus instituciones.



**Objetivo:** Garantizar una administración pública competitiva y responsable

**Estrategia:** Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto.

**Línea de Acción:** Brindar respuesta en tiempos mínimos a las solicitudes de información

**Vinculación con la Estructura Programática**

Programa P.	Transparencia
Proyecto P.	Transparencia en la función pública

**Impacto Estimado**

Atender con prontitud los requerimientos de información en los tiempos mínimos que marca la Ley de Transparencia y acceso a la información

Unidad de Transparencia  
Servidores Públicos Habilitados de todas las áreas de la administración municipal

Habitantes de San Antonio la Isla y municipios conurbados.

1. Falta de capacitación de los servidores habilitados en materia de transparencia.
2. Desconocimiento de la ciudadanía para ejercer su derecho a la información.

**Beneficiarios/ población atendida:** 31,962

**Ubicación:** Municipio de San Antonio la Isla

**Período de ejecución:** 2022-2024

Horizonte de seguimiento					
INICIO:	1 Enero 2022	Trimestral	Año de operación:		
			2022	2023	2024
TERMINO:	31 Diciembre 2024	Semestral			
		Anual	X	X	X
TRANSPORTE		2022-2024			

## PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea(s) de acción atendida(s)

3

3

7

### Componente 1: Garantizar una administración pública responsable

Ejercer la obligación que tiene el servidor público en el ejercicio de sus atribuciones para generar confianza sobre la información pública		Año de operación		2022 2024		Responsable:			
Estrategia 1: Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y gobierno abierto Estrategia 2: Fortalecer alianzas para lograr objetivos Estrategia 3: Hacer del desarrollo científico, tecnológico y de la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible		Horizonte de Seguimiento		Trimestral		X		Unidad de Transparencia	
Líneas de Acción: 1.1 Brindar respuestas a las solicitudes de información 1.2 Mantener actualizada la plataforma de IPOMEX 2.2 Desarrollar canales de comunicación entre los distintos órdenes de gobierno 2.3 Trámites en línea 3.1 Realizar campañas de difusión institucional 3.2 Elaborar diseños gráficos 3.3 Emitir comunicados de prensa				Semestral				Corresponsable:	
				Anual				Comunicación social	
								Dirección de Administración	
Acciones específicas:	1.1.1. Recepción de solicitudes de información		2.2.3 subir la información en una plataforma digital						
	1.1.2. Turnar al servidor público habilitado para su atención		3.3.1 Convocar a los disitintos actores de municipio para instrumentar campañas de difusión institucional						
	1.1.3. Remitir atención de la solicitud al titular de la Unidad de Transparencia								
	1.2.1 Enviar respuesta al solicitante								
	2.2.1 Mantener un comunicación directa con los tres órdenes de gobierno mediante actos la asistencia a los distintos eventos								
	2.2.1 Recopilación de los trámites y servicios de las distintas áreas de la administración								
	2.2.2 Analizar si la información es factible de que aparezca los trámites en línea								

## Seguimiento y Evaluación (SEGEMUN Y SIMED EDOMÉX) Diagnóstico

Una de las premisas del gobierno municipal consiste en modificar e implementar mecanismos para lograr el bienestar social, por ello es necesario incorporar nuevas herramientas metodológicas y tecnológicas para facilitar los canales de comunicación con las distintas autoridades, formular y operar las políticas para garantizar los objetivos institucionales. Por ello la importancia de impulsar las herramientas, las practicas innovadoras mismas que se dirijan a mejorar la entrega de servicio. Así mismo, la instalación de un Buen Gobierno debe de regirse con miras a la contribución del acceso a la

democracia con apoyo de las distintas herramientas tecnológicas en el Estado de México.

## Planteamiento del Problema

El eje transversal “Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno”, se basa en el reconocimiento de políticas públicas multidimensionales y articuladas de diversas instancias de gobierno, del sector privado y la sociedad, para lograr acciones que potencialicen los esfuerzos donde la conectividad, a través de los avances tecnológicos nos permitan impulsar el fortalecimiento municipal. Sin embargo, existe apatía y resistencia por parte de la ciudadanía para adoptar los avances tecnológicos

## Criterios generales para la evaluación del Plan De Desarrollo Municipal y sus programas

La acción de evaluar será una tarea cotidiana del municipio de San Antonio la Isla, ayuda a revisar periódicamente los adelantos de cada uno de los programas, obras y acciones que se estará realizado, a efecto de ratificar o rectificar el ritmo y rumbo del quehacer municipal de cada área administrativa. En ese sentido, la evaluación tiene como objetivos particulares:

1. Identificar qué se hace, cómo se hace y quién lo hace, en lo referente al conjunto de actividades encauzadas al estricto cumplimiento de los objetivos de cada programa y área operativa.

2. Identificar el grado de eficiencia y eficacia con la que han sido empleados los recursos humanos, materiales y financieros para alcanzar los objetivos deseados.

Las evaluaciones se realizarán a partir de la información generada por cada área administrativa del municipio de San Antonio la Isla, en estricta correspondencia con el Presupuesto Basado en Resultados Municipal e Informes de Gobierno Municipal y estarán estructuradas por cada uno de los Pilares y Ejes Transversales que conforman el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Para llevar a cabo el control y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, los Programas Anuales y la Aplicación del Presupuesto, se instrumentará un mecanismo permanente de seguimiento de las acciones que genere con una periodicidad adecuada, información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento

de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas del plan, así como de la aplicación de recursos presupuestales.

El primer instrumento de evaluación es el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), el cual opera mediante la construcción, alimentación y análisis de las MIR-Tipo alineadas a cada uno de los Programas Presupuestarios y Proyectos de la estructura programática.

Este Sistema (SEGEMUN) basa la evaluación en las MIR lo que permite “Dimensionar los resultados de la acción gubernamental en términos de calidad, costos y pertinencia de los servicios, así mismo, mide los efectos en la sociedad o a los beneficiarios que se orientan los programas, asegurando que se dé el cumplimiento a los objetivos institucionales propuestos con la conciencia y visión de que

cada una de las acciones a realizar generando un valor público”.

El segundo instrumento de evaluación denominado “Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal”, permite identificar el resultado de las acciones y de las MIR por Programa presupuestario (Pp), contra el presupuesto ejercido a nivel de cada proyecto y programa de la estructura programática con la finalidad de conocer si los resultados obtenidos fueron alcanzados con el presupuesto programado, o bien, si fue necesario un mayor monto, o en su caso, se logró un ahorro presupuestario, es realmente un proceso comparativo y sirve de apoyo para la elaboración de la cuenta pública.

El tercer instrumento de evaluación es el “Informe de Gobierno”, el cual debe rendirse a la ciudadanía cumpliendo con el mandato constitucional de la entidad, que en su artículo 128

fracción VI, establece como una responsabilidad de los presidentes municipales que en los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre den a conocer el estado que guarda la implementación y ejecución de las acciones y programas identificando su avance y cumplimiento.

En cada uno de los instrumentos referidos, pero en especial, en el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, es de total importancia medir el avance de los indicadores que integran el índice de desarrollo municipal básico, con lo que se complementa la evaluación de las condiciones socioeconómicas, en especial con indicadores de desempeño gubernamental y las condiciones ambientales y de servicios, para crear un panorama sobre la sostenibilidad del desarrollo municipal en el Estado de México.

## Esquema para la Integración del Proceso de Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal:

La evaluación, es la fase que concluye el proceso de gestión de un Programa presupuestario (Pp), en dicho proceso se genera información que retroalimenta el ciclo presupuestario en el que se planea, programa, presupuesta, ejecuta, controla, da seguimiento y evalúa, con el fin de rendir cuentas del ejercicio de recursos públicos; para cada una de las etapas, el SEGEMUN constituye una herramienta de apoyo para mejorar los logros de la misión y los objetivos bajo los cuales se crea un Pp y en general cualquier política pública.

De acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, para el caso de los

Ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación tendrán las siguientes funciones:

- Evaluación en la planeación. - Requiere de los resultados para diseñar las estrategias y objetivos del ejercicio presupuestal siguiente, proceso que se inicia con la formulación de diagnósticos FODA para reflejar la situación en que se encuentran los programas, el cumplimiento de objetivos, metas y el impacto en la creación de valor público, asimismo, el uso de las MIR apoya el proceso de evaluación para corregir desviaciones y poder dar cumplimiento a los objetivos.
- Programación. - La evaluación apoya para dimensionar con mayor certidumbre la programación o compromiso que se tomará, y es aquí donde se definen

programas y proyectos presupuestarios mediante el establecimiento de metas e indicadores e identificación del recurso que para ello se requiere.

- Presupuesto. - En esta etapa, es asignado presupuesto a programas y proyectos con base a resultados a través de la identificación de metas e indicadores, para lo cual, el resultado y expectativa de logros y alcances de estos, por lo que es un elemento eficaz para la asignación del gasto.
- Ejercicio de los recursos y programas. - La evaluación en esta etapa contribuye a hacer flexible la reorientación de los recursos cuando los hallazgos dan evidencia de la ineffectividad de las políticas públicas, fomentando el cambio de la cultura hacia resultados, la satisfacción de beneficiarios y la evaluación de costos.



- Seguimiento y control. - Se monitorean avances en los indicadores y metas que permitan aplicar medidas preventivas o en su caso correctivas, para dar cumplimiento a lo establecido en la planeación.
- Evaluación. - Su perspectiva o enfoque, valora el cumplimiento de objetivos y metas, así como el impacto en la creación de valor público.
- El uso de indicadores permite identificar en sus diferentes dimensiones aspectos de economía, eficacia, eficiencia y calidad, apoyan el proceso de evaluación para corregir desviaciones de las metas, y orientarse a un Presupuesto basado en Resultados.
- Rendición de Cuentas. - En el marco de la nueva gestión pública, la transparencia de la aplicación de los recursos públicos debe orientar sus esfuerzos, al ejercicio de una

administración eficiente y eficaz en los gobiernos municipales, para informar a la población del actuar de su gestión, y con ello dar cumplimiento a la normatividad establecida en materia de rendición de cuentas.

El acompañamiento para la consecución de los procesos de evaluación, así como la vigilancia del cumplimiento físico y el avance financiero será responsabilidad de las estructuras y/o unidades municipales siguientes:

- Cabildo
- Tesorería
- Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)
- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

Documento	Responsable	Fecha de entrega
• Informe de Gobierno Municipal.	UIPPE	3 de diciembre
• Informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.	UIPPE Comité de Planeación Municipal	15 de diciembre
• Elaboración del Proyecto Presupuesto de Egresos.	UIPPE Tesorería Áreas Administrativas	20 de diciembre
• Presupuesto de Egresos.	UIPPE Tesorería Áreas Administrativas	25 de febrero
• Cuenta Pública.	UIPPE Tesorería	15 de marzo
• Reporte Trimestral del Presupuesto Basado en Resultados Municipal en materia programático.	UIPPE Tesorería Áreas Administrativas	De acuerdo a la calendarización del OSFEM
• Reporte Trimestral del Presupuesto Basado en Resultados Municipal en materia presupuestal.	UIPPE Tesorería Áreas Administrativas	De acuerdo con la calendarización del OSFEM



## Capítulo 2; El Contexto De La Planeación Estratégica En El Estado De México Y Municipios

La Regionalización del Estado de México clave en el proceso de Planeación para el Desarrollo sostenible.

**Región XIII. Tenancingo;** Una región geográfica, es un área delimitada la cual presenta características geográficas comunes como son: medio físico, hidrografía, la población, el relieve y la extensión, entre otros. Los límites quedan establecidos en base a un criterio determinado resaltando aquellas características afines. La regionalización permite contar con un diagnóstico puntual, riguroso y actual sobre el contexto territorial y local en el que intervienen e interactúan los distintos municipios que la conforman, con base en una visión integral del desarrollo, que incluye el aprovechamiento de los recursos de acuerdo a su vocación productiva

Ámbito	Superficie (km <sup>2</sup> )	% respecto a la Región	% respecto al Estado de México
<b>Estado de México</b>	22,487.64		<b>100.00</b>
<b>Región Tenancingo</b>	1,432.04	100.00	<b>6.36</b>
<b>Almoloya del Río</b>	9.46	0.66	<b>0.04</b>
<b>Calimaya</b>	104.25	7.28	<b>0.46</b>
<b>Joquicingo</b>	45.03	3.14	<b>0.20</b>
<b>Malinalco</b>	217.98	15.22	<b>0.97</b>
<b>Ocuilan</b>	434.34	30.33	<b>1.93</b>
<b>Rayón</b>	22.94	1.60	<b>0.10</b>
<b>San Antonio la Isla</b>	23.32	1.62	<b>0.10</b>
<b>Tenancingo</b>	164.26	11.47	<b>0.73</b>
<b>Tenango del Valle</b>	211.07	14.73	<b>0.94</b>
<b>Zumpahuacán</b>	<b>199.34</b>	<b>13.92</b>	<b>0.89</b>

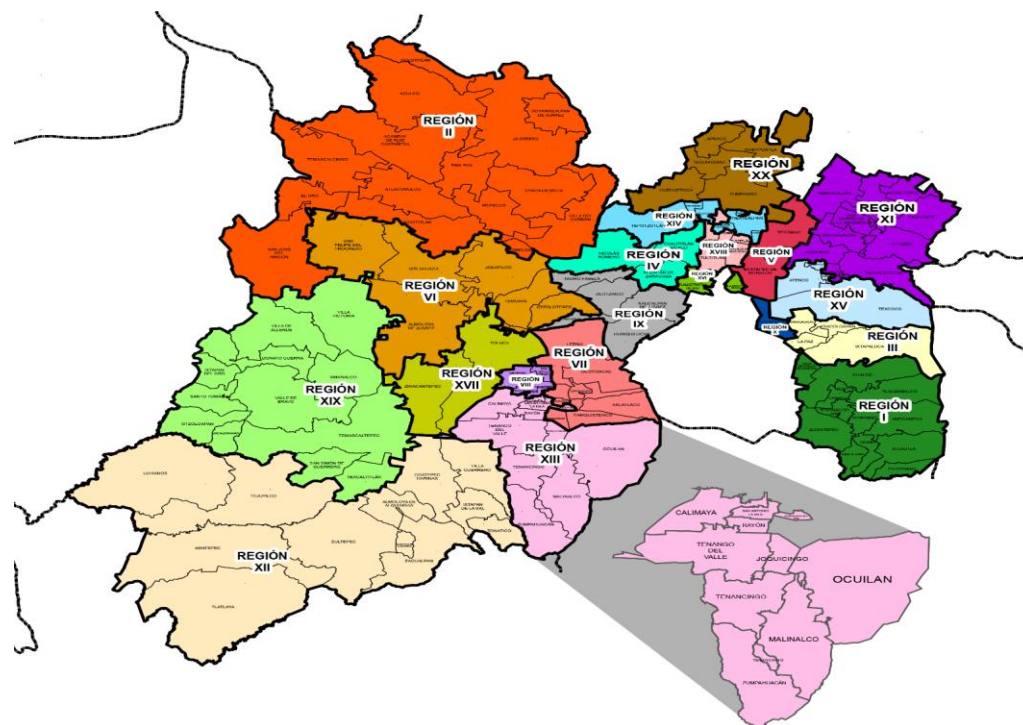
presupuestarios que derivan en un proceso secuencial alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, con la finalidad de hacer más eficiente la asignación de recursos. Las categorías programáticas, constituyen un instrumento fundamental para la planeación, programación, presupuesto, control y evaluación del gasto público, así como para estructurar el proceso de gestión y rendición de cuentas del gobierno local. Atendiendo este contexto a continuación se muestra la estructura programática:

La Región XIII Tenancingo, se localiza al sur del Estado de México está conforman con los municipios de Almoloya del Río, Calimaya, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Rayón, San Antonio la Isla, Tenancingo, Tenango del Valle y Zumpahuacán.

## Extensión Territorial

La extensión regional abarca 1,432.04 Km<sup>2</sup>, esto es 6.37% de la superficie total y está conformada por 10 municipios los cuales son: Tenancingo, Malinalco, Ocuilan, Zumpahuacan, Tenango del Valle, Almoloya del Rio, Calimaya, Joquicingo, Rayón, San Antonio la Isla.

Imagen 19: Mapa Regional



En el año 2020 el Estado de México tenía una población total de 16,992,418, el 13.5% del total del país. La población de la Región XIII Tenancingo es de 395,785 habitantes, es decir, 2.32% de la población total estatal. La densidad de población es de 283 habitantes por km<sup>2</sup>, inferior a la media de la entidad que es de 744 habitantes por km<sup>2</sup>. Los municipios con mayor número de población ocupada son Tenango del Valle con 90,518 (22.8%) y Tenancingo con 77,531 (19.6%).

	2015	2020
<b>Estado de México</b>	16,187,608	16,992,418
<b>Región XIII Tenancingo</b>	385,213	395,788
Almoloya del Río	11,126	12,694
Calimaya	56,574	68,469
Malinalco	27,482	28,155
Ocuilan	34,485	36,223
Rayón	13,261	15,972
San Antonio la Isla	27,230	31,962
Tenancingo	97,891	77,531
Tenango del Valle	86,380	90,518
Zumpahuacán	16,927	18,833

## Estructura de la población por grandes grupos de edad

Examinar la estructura demográfica por grandes grupos de edad; población de 0 a 14 años (niños), de 15 a 64 años (jóvenes y adultos en edad productiva) y de 65 años o más (adultos mayores), permite comprender mejor la complejidad de los desafíos socioespaciales que se presentan en el Estado de México y especialmente en la Región XIII Tenancingo, en materia de capacidad productiva y consumidora de servicios en las diferentes etapas de vida de los mexiquenses.

En el Estado de México se evoluciona hacia un proceso acelerado de envejecimiento, donde los grupos quinquenales de niñas y niños pierden gradualmente importancia, los de jóvenes y adultos se amplían, adquiriendo mayor participación relativa. Algo semejante ocurre en el caso de la pirámide demográfica de la Región XIII

Tenancingo que sigue el mismo patrón de comportamiento.

Los municipios más densamente poblados son San Antonio la Isla y Almoloya del Río. Esa estructura de población entre mixta, rural y urbana, así como la densidad poblacional resultan en buena medida de la combinación de una actividad económica predominantemente agrícola y la presencia de algunas zonas industriales (sobre todo en Tenango del Valle, algunas pequeñas industrias en Rayón y San Antonio la Isla), así como procesos de urbanización por su cercanía al Valle de Toluca y poblaciones que se han convertido en zonas de descanso “de fin de semana” de los habitantes de la Ciudad de México.

Según datos de la Agenda Regional 2018, la población ocupada en el Estado de México para 2017 fue de 7,450,300 personas, de donde 169,851 provienen de la región, 2.28% respecto al total

estatal. Los municipios con mayor número de población ocupada son Tenancingo con 43,644 (25.70%) y Tenango del Valle con 39,698 (23.37%). Sin embargo, la distribución de la población ocupada dividida en sectores de actividad económica reveló, que la actividad más importante fue la de servicios con el 51.89%, predominando los municipios de Tenancingo con 22,306 y Tenango del Valle con 20,165 personas.

Haciendo referencia al texto anterior, la producción minera en la entidad está representado con 10,140.36 millones de pesos, la región generó un valor de 377.87 (3.73%) millones de pesos. Cabe resaltar que los empleos creados por esta actividad en esta región fueron de 392 con 25 minas activas. Los municipios que mayor empleo dieron son San Antonio la Isla con 173 y Calimaya con 116 personas.

San Antonio la Isla representan una oportunidad para destacar, ya que tiene suma

importancia en el entorno por su ubicación estratégica dentro de la región, por lo que se ha convertido en paso indiscutible para los viajeros del sur, teniendo también un lugar importantísimo a nivel Estado ya que se ha labrado por su destacada labor artesanal.

## Aspectos normativos, organizacionales, financieros y técnicos de la planeación municipal

El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, se basan principalmente, en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos que regirán el ejercicio de las funciones públicas, así como en su control y evaluación, de ahí la importancia de observar la normatividad aplicable en la materia, señalada en los siguientes artículos específicamente que tengan que ver con el municipio:

## Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

**Artículo 139.-** El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:

- I. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el



mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

### Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

**Artículo 14.-** El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, se conforma por:

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- II. Los planes de desarrollo municipales;
- III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;

- IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas especiales;
- VI. Los presupuestos por programas;
- VII. Los convenios de coordinación;
- VIII. Los convenios de participación;
- IX. Los informes de evaluación;
- X. Los dictámenes de reconducción y actualización.
- XI. Los planes de desarrollo a largo plazo. (...) del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; (...)

**Artículo 19.-** Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo: I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; (...)

**Artículo 22.-** Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad así como el Plan de Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno.

## **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**

**Artículo 18.-** Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:

- I. Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Así mismo deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM;

**Artículo 24.-** Para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de

participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

- I. Foros temáticos abiertos;
- II. Foros regionales abiertos;
- III. Encuestas y sondeos de opinión
- IV. Buzones de opinión ciudadana;
  - I. Estudios e investigaciones académicas y sociales;
  - II. Registro de demandas de campaña;
  - III. Consulta popular a través de medios electrónicos; y
  - IV. Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

**Artículo 50.-** El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia

económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin.

**Artículo 51.-** El Plan de Desarrollo Municipal se integrará con la siguiente estructura:

- I. Tesis y proyecto político para desarrollar durante el período del gobierno municipal;
- II. Diagnóstico del contexto económico, político y social del municipio;
- III. Visión del desarrollo municipal a mediano y largo plazo;
- IV. Prioridades generales del plan;
- V. Objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto incluido;

- VI. Metas terminales a alcanzar al término de la gestión municipal y metas intermedias anuales;
- VII. Mecanismos e instrumentos generales para la evaluación del plan; y
- VIII. Propuesta de estructura orgánica – administrativa del gobierno municipal para cumplir los objetivos del plan.

### Ley de Orgánica Municipal del Estado de México

**Artículo 72.-** Para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales en las diversas materias, los ayuntamientos podrán auxiliarse de consejos de participación ciudadana municipal.

**Artículo 82.-** La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará con ciudadanos distinguidos del municipio, representativos de los sectores público, social y

privado, así como de las organizaciones sociales del municipio, también podrán incorporarse a miembros de los consejos de participación ciudadana.

**Artículo 116.-** El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.

**Artículo 121.-** Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal y de los estrados de los Ayuntamientos durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.

**Artículo 122.-** El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general

para las entidades públicas de carácter municipal.

Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económica.

Por otra parte, los pprocesos para la Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal, son considerados como herramientas que tiene como propósito que los objetivos trazados se transformen en efectos perceptibles, las intervenciones públicas de orden municipal permanentemente estarán fundamentadas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, para que de esta manera se favorezca el desarrollo pleno y sustentable de los habitantes del municipio.

Para la integración de los procesos para la Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal, es fundamental que las Dependencias Generales, Auxiliares y Organismos Municipales, verifiquen que las acciones, Proyectos y Programas presupuestarios que llevarán a cabo, tengan una asignación de recursos acorde a los requerimientos y guarden congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal, así como con los respectivos programas derivados del mismo.

La Tesorería Municipal en coordinación con las Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación, requerirán a los ejecutores del gasto como información mínima necesaria para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, sin menoscabo de su derecho a requerir información adicional para el cumplimiento de la normatividad existente y de estos trabajos.

El Presupuesto Basado en Resultados Municipal permite la definición de los programas

Clave	Dependencia General	Clave	Dependencia Auxiliar	Clave	Programa Presupuestario
A00	Presidencia	100	Secretaría Particular	1030101	Conducción de las políticas generales de gobierno.
A00		101	Secretaría Técnica	1030101	Conducción de las políticas generales de gobierno.
A01		103	Comunicación Social	1080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo.
A00		163	Oficialía Conciliadora	1030903	Mediación y conciliación municipal.
A00		109	Registro Civil	1080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes.
A00		122	Unidad de Transparencia	1080401	Transparencia.
A02		Derechos Humanos	102	Derechos Humanos	1020401
B01	Sindicatura	B01	Sindicatura	1080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes.
C01	Regiduría I	C01	Regiduría I	1030902	Reglamentación municipal.
C02	Regiduría II	C02	Regiduría II	1030902	Reglamentación municipal.
C03	Regiduría III	C03	Regiduría III	1030902	Reglamentación municipal.
C04	Regiduría IV	C04	Regiduría IV	1030902	Reglamentación municipal.
C05	Regiduría V	C05	Regiduría V	1030902	Reglamentación municipal.
C06	Regiduría VI	C06	Regiduría VI	1030902	Reglamentación municipal.
C07	Regiduría VII	C07	Regiduría VII	1030902	Reglamentación municipal.

D00	Secretaría del Ayuntamiento	114	Control Patrimonial	1050206	Consolidación de la administración pública para resultados.
E00	Dirección Administración	120	Administración y Desarrollo de Personal	1050206	Consolidación de la administración pública para resultados.
E00		121	Recursos Materiales	1050206	Consolidación de la administración pública de resultados.
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	123	Desarrollo Urbano	1030801	Política territorial.
F00		124	Infraestructura Urbana	2020101	Desarrollo urbano.
F00		124	Infraestructura Urbana	2020101	Desarrollo urbano.
F00		124	Infraestructura Urbana	3030501	Electrificación.
F00		124	Infraestructura Urbana	2020101	Desarrollo urbano.
G00	Dirección Ecología	160	Prevención y Control Ambiental	2010401	Protección al ambiente.
H00	Dirección de Operatividad	126	Limpia	2010101	Gestión Integral de residuos sólidos.
H00		127	Alumbrado Público	2020401	Alumbrado público.
H00		128	Parques y Jardines	2020601	Modernización de los servicios comunales.
H00	Servicios Públicos	126	Limpia	2010101	Gestión Integral de residuos sólidos.
H01	Agua Potable	156	Suministro de Agua Potable	2020301	Manejo y eficiente sustentable del agua.
H01	Agua Potable	157	Drenaje y Saneamiento	2010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.
I01	Desarrollo Social	139	Control Social	2020201	Desarrollo comunitario.
I01		152	Atención a la Mujer	2060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.
I02		153	Atención a la Salud	2030201	Atención médica.

J00	Gobierno Municipal	J00	Dirección de Programas de Gobierno	1050205	Planeación y presupuesto basado en resultados.
J00	Presidencia	144	Gobernación	1030902	Reglamentación municipal.
K00	Contraloría	K00	Contraloría	1030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público.
K00		K00	Contraloría	1030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público

K00		K00	Contraloría	1030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
K00		K00	Contraloría	1030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
L00	Tesorería	115	Ingresos	1050202	Fortalecimiento de los ingresos.
L00		116	Egresos	1050205	Planeación y presupuesto basado en resultados.
L00		116	Egresos	4020101	Transferencias.
L00		116	Egresos	4040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
L00		118	Catastro Municipal	1080102	Modernización del catastro mexiquense.
M00	Consejería Jurídica	155	Área Jurídica	1030501	Asistencia jurídica al ejecutivo
N00	Dirección de Desarrollo Económico	132	Desarrollo Comercial y de Servicios	3040201	Modernización Industrial.
N00		132	Desarrollo Comercial y de Servicios	3010201	Empleo.
N00		132	Desarrollo Comercial y de Servicios	2020601	Modernización de los servicios comunales.
N00		133	Fomento Artesanal	3090301	Promoción artesanal.
N01		146	Rastro	2020601	Modernización de los servicios comunales.
N00		149	Fomento Turístico	3070101	Fomento turístico.
N01	Desarrollo Agropecuario	130	Desarrollo Agrícola y Ganadero	3020102	Desarrollo agrícola.
O00	Educción Cultural y Bienestar Social	141	Educación	2050101	Educación básica.
O00		142	Deporte	2040101	Cultura física y deporte.
O00		150	Cultura	2040201	Cultura y arte.
O00		150	Cultura	2040201	Cultura y arte.
P00	Atención Ciudadana	112	Participación Ciudadana	1030101	Conducción de las políticas generales de gobierno.



P00		112	Dirección de Imagen Urbana	2020201	Desarrollo comunitario.
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	104	Seguridad Pública	1070101	Seguridad pública.
Q00		104	Seguridad Pública	1070101	Seguridad pública.
Q00		104	Seguridad Pública	1070101	Seguridad pública.
Q00		154	Dirección de Vialidad	3050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre.
Q00		159	Secretaría Técnica de Seguridad Pública	1070101	Seguridad pública.
T00	Protección Civil	105	Coordinación de Protección Civil	1070201	Protección civil.
T00		105	Coordinación de Protección Civil	1070201	Protección civil.
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	1050205	Planeación y Presupuesto Basado en Resultados.

Fuente: Municipio de San Antonio la Isla 2022-2024



Ayuntamiento de  
**San Antonio  
la Isla** | 2022 • 2024



## Distribución de competencias y facultades de los gobiernos municipales

El municipio es la base de la división territorial de la organización política y administrativa de los Estados que integran la federación, según el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto es importante conocer las atribuciones del Ayuntamiento, donde se sintetiza el quehacer municipal de las áreas que conforman la administración municipal:

- I. Respetar, promover, regular y salvaguardar la dignidad de la persona, así como el goce y ejercicio de los Derechos Humanos y sus garantías, en condiciones de equidad e igualdad, observando lo establecido en la Constitución Federal, en Tratados Internacionales de los que el Estado

- Mexicano sea parte y ratificados por el Senado, en las leyes generales y locales;
- II. Garantizar la transparencia y acceso a la información pública que genere el Ayuntamiento, las dependencias, las unidades administrativas y los organismos descentralizados municipales y demás áreas que lo conforman, en términos de lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales en su posesión, y proveer lo necesario para que toda persona pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales, así como manifestar su oposición a determinado tratamiento, mediante procedimientos sencillos y expeditos, promoviendo la adopción de medidas de seguridad que garanticen la

- integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales que recaben con motivo de los servicios públicos que prestan;
- III. Promover y difundir la práctica de los valores como un principio básico que asegure la convivencia social armónica entre los habitantes del Municipio;
  - IV. Fomentar una cultura de la paz, tolerancia y respeto entre los habitantes del municipio;
  - V. Promover la igualdad de trato y oportunidades entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la vida pública;
  - VI. Fomentar entre sus habitantes el respeto a los símbolos patrios, los valores cívicos y la identidad nacional, estatal y municipal;
  - VII. Garantizar el orden y la seguridad en el Municipio;
  - VIII. Promover la práctica de diversas actividades físicas que fomenten una vida saludable y coadyuve en el desarrollo integral de sus habitantes y mejorar su calidad de vida;
  - IX. Prestar servicios públicos de calidad, vigilando su adecuado funcionamiento y su conservación por parte de los habitantes del Municipio;
  - X. Promover el desarrollo económico del Municipio, participando con la Federación, el Estado y el sector privado, en programas de desarrollo agropecuario, ganadero, forestal, artesanal, comercial, industrial, transporte, de prestación de servicios y turístico;
  - XI. Promover la participación ciudadana de manera organizada en la integración, organización y consulta de cuerpos colegiados a través de los cuales la

- ciudadanía conozca y participe en las acciones de gobierno;
- XII. Difundir los mecanismos de participación ciudadana para que coadyuven con la administración pública municipal;
- XIII. Fortalecer las acciones del gobierno con la participación de las organizaciones de la sociedad civil;
- XIV. Preservar los valores cívico-culturales y artísticos del Municipio para acrecentar la identidad municipal;
- XV. Reconocer a quienes destaquen por sus actividades en el ámbito cultural, académico, institucional, deportivo o bien por sus servicios prestados al Municipio;
- XVI. Promover la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos con que cuenta el Municipio;
- XVII. Impulsar el desarrollo de la actividad artesanal, con el fin de promover y preservar las técnicas y diseños tradicionales que elaboran los maestros artesanos del Municipio; respetando la identidad cultural de los Isleños;
- XVIII. Fijar la política ambiental y procedimientos para llevar a cabo el manejo de los residuos sólidos urbanos;
- XIX. Construir, recuperar y mantener espacios públicos y centros comunitarios con el objetivo de reforzar el desarrollo comunitario y la participación social;
- XX. Promover con el sector productivo oportunidades de empleo para los habitantes del Municipio;
- XXI. Otorgar programas de asistencia social dirigidos a los sectores vulnerables como las personas con discapacidad, menores, mujeres y hombres en situación de desamparo y adultos mayores;

XXII. Promover acciones para combatir la pobreza;

XXIII. Mejorar el medio ambiente del territorio municipal con la participación de sus habitantes, procurando preservar e incrementar las áreas verdes y de reserva ecológica;

XXIV. Construir, conservar, modificar o demoler los bienes inmuebles destinados al servicio público o de uso común;

XXV. Regular las actividades turísticas, comerciales, industriales, artesanales y de prestación de servicios que realicen los particulares, en términos de las leyes y reglamentos correspondientes;

XXVI. Actualizar la reglamentación municipal de acuerdo con las necesidades de la realidad social, económica y política del Municipio; y

XXVII. Los demás que señalen las disposiciones de carácter federal; estatal y municipal.

Derivado de las atribuciones de cada área administrativa, deberá estar alineado a los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal vigentes. El desarrollo del San Antonio la Isla requiere una visión integral y por tanto, su Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se sustentará en la estructura del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como enuncia:

# PILAR 1. SOCIAL (Objetivos)

Plan Nacional de  
Desarrollo 2019-2024

- 1 El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
- 2 Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.
- 3 Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.
- 4 Jóvenes Construyendo el Futuro.
- 5 Jóvenes Escribiendo el Futuro.
- 6 Sembrando vida.
- 7 Tandas para el bienestar.

Plan de Desarrollo  
del Estado de México  
2017-2023

- 1 Reducir la pobreza y propiciar el Desarrollo Humano.
- 2 Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.
- 3 Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.

Plan de Desarrollo  
Municipal

- 1 Procurar elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo (02060501 Alimentación y nutrición familiar).
- 2 Impulsar acciones oportunas y de calidad en materia de nutrición, educación, cultura, recreación, atención psicológica y jurídica, para que los adultos mayores disfruten de un envejecimiento activo, digno y con autosuficiencia (02060803 Apoyo a los adultos mayores).
- 3 Promover acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social, se orientan a la mejora de los distintos ámbitos del municipio y los grupos sociales de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza (02020201 Desarrollo comunitario).
- 4 Promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos (02020501.1.4 Vivienda).
- 5 Proporcionar atención médica a la población isleña, con efectividad y calidad de los servicios de salud y lograr la cobertura universal de los servicios (02030201 Atención médica).
- 6 Apoyar las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población (02050101 Educación básica).

# PILAR 2. ECONÓMICO (Objetivos)

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

- 1 Detonar el crecimiento.
- 2 Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada.
- 3 Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.
- 4 Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

- 1 Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.
- 2 Incrementar de manera sustentable, la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario.
- 3 Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.
- 4 Potenciar la innovación y desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico.
- 5 Infraestructura con una visión de conectividad integral.

Plan de Desarrollo Municipal

- 1 Fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial para atraer inversión productiva, donde las cadenas productivas concreten el fortalecimiento de la micro y pequeña empresa con absoluto respeto al medio ambiente (03040201 Modernización industrial).
- 2 Integrar los proyectos para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios (03070101 Fomento turístico).
- 3 Desarrollar proyectos destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado local, nacional e internacional, a fin de mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos (03090301 Promoción artesanal).
- 4 Elevar los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas (03020101 Desarrollo agrícola).
- 5 Fomentar la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada (02020601 Modernización de los servicios comunales).

# PILAR 3. TERRITORIAL (Objetivos)

Plan Nacional de  
Desarrollo 2019-2024

- 1 Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 2 Programa Nacional de Reconstrucción, Construcción de caminos rurales.
- 3 Cobertura de Internet para todo el país.
- 4 Proyectos regionales.

Plan de Desarrollo  
del Estado de México  
2017-2023

- 1 Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminable.
- 2 Adopta medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.
- 3 Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente.
- 4 Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento.
- 5 Fomentar las prosperidades de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.

Plan de Desarrollo  
Municipal

- 1 Ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable (02020101 Desarrollo urbano).
- 2 Instrumentar acciones en materia territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas (01030801 Política territorial).
- 3 Diseñar proyectos que propicien el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido. (02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua).
- 4 Mantener en condiciones adecuadas las redes de drenaje y alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales. (02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado).
- 5 Fortalecer el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada de actividades ( 02020401 Alumbrado público).
- 6 Procurar el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales (02010101 Gestión integral de residuos sólidos).
- 7 Proteger la vida e integridad física de las personas y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes. (01070201 Protección civil).
- 8 Proteger, conservar y restaurar el equilibrio ambiental, la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire (02010401 Protección al ambiente).



**PILAR 4.  
SEGURIDAD  
(Objetivos)**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

- 1 Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
- 2 Pleno respeto a los derechos humanos.
- 3 Reformular el combate a las drogas.
- 4 Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.
- 5 Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

- 1 Transformar las instituciones de seguridad pública.
- 2 Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.
- 3 Impulsar el combate a la corrupción.
- 4 Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario.
- 5 Fortalecer y ampliar las capacidades de la fiscalía general de Justicia del Estado de México (FGJEM).
- 6 Garantizar una procuración de justicia cotidiana.
- 7 Fortalecer la cultura de derechos gestión sostenible y el saneamiento.
- 8 Proteger los derechos humanos de la población vulnerable.
- 9 Impulsar programas de atención de víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia.

Plan de Desarrollo Municipal

- 1 Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito (01070101 Seguridad pública).
- 2 Proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en cada territorio municipal (01020401 Derechos humanos).
- 3 Dar cumplimiento a las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente (01030903 Mediación y conciliación municipal).
- 4 Brindar certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito (01080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes).

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024



**1** Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.

**EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GÉNERO (Objetivos)**



Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023



**1** Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas.

Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras.

**2**

**3** Promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Reducir embarazos adolescentes.

**4**

Plan de Desarrollo Municipal



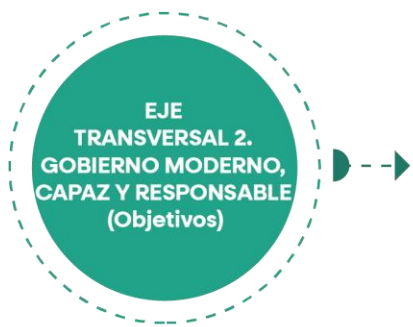
**1** Desarrolla acciones enfocadas a disminuir las barreras para la inclusión de las mujeres en la actividad económica del municipio, que permitan el pleno ejercicio de sus derechos laborales, fomentando valores de igualdad de género, para construir una relación de respeto e igualdad social (03010203 Inclusión económica para la igualdad de género).



Ayuntamiento de **San Antonio la Isla** | 2022 • 2024



**CONSTRUYENDO**  
2022 • 2024 *juntos*



Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024



- 1** Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.
- 2** Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.

**3** Mantener finanzas sanas.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023



- 1** Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.
- 2** Implementar el Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios.

- 3** Mantener gobernabilidad y la paz social.
- 4** Garantizar una Admón Pública Competitiva y Responsable.

Plan de Desarrollo Municipal



- 1** Brindar acciones que favorezcan la participación social y ofrezca servicio de calidad (01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno).
- 2** Fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático, presupuestal, considerando las fases del registro contable presupuestal (01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados).
- 3** Informar a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector (01080401 Transparencia).

- 4** Dar cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente (01030902 Reglamentación municipal).
- 5** Mejorar la prestación de los servicios que recibe la población de manera clara, honesta, pronta y expedita (01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público).
- 6** Establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción (01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios).
- 7** Llevar a cabo el registro de bienes inmuebles en el territorio municipal así como determinar extensión geográfica y valor catastral por demarcación que definan la imposición fiscal (01080102 Modernización del catastro mexiquense).



Plan Nacional de  
Desarrollo 2019-2024



**1**

Ciencia y tecnología.

Plan de Desarrollo  
del Estado de México  
2017-2023



**1**

Fortalecer alianzas para  
lograr objetivos.

Plan de Desarrollo  
Municipal



**1**

Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público (201080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo).



Ayuntamiento de  
**San Antonio  
la Isla** | 2022 • 2024



**CONSTRUYENDO**  
2022 • 2024 *juntos*

## CAPÍTULO 3. Los Desafíos del Estado De México Y Municipios en Materia de Planeación Y Desarrollo Sostenible

### EL municipio como impulsor del Desarrollo Sostenible

El Plan de Desarrollo Municipal del San Antonio la Isla 2022–2024 tiene como objetivo ser una herramienta útil para organizar el trabajo de la administración pública municipal, misma que induce y concretas actividades con los grupos y organizaciones interesados en contribuir al desarrollo local.

San Antonio la Isla constituye el ámbito en el que cotidianamente la ciudadanía expresa sus necesidades y prefigura sus proyectos, es por esta razón que debe convertirse en el espacio en el que, de manera preponderante, se definan los programas, proyectos, estrategias y acciones que

se instrumentarán los próximos tres años y que den respuesta a las distintas demandas sociales.

La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla el país, el estado y municipio, se comprometen a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

### **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



«Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y al hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, para garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales, señalaron los Estados en la resolución.»

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y por consiguiente los objetivos y metas que plantean, se basan en cinco aspectos fundamentales: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

- En las personas.

Los ODS se basan en las personas, debido a la necesidad de poner fin a la pobreza y el hambre, en todas sus formas y dimensiones, y la urgencia por que todos los seres humanos puedan hacer realidad su

potencial con dignidad e igualdad y en un ambiente sano.

- En el planeta.

Debido a la necesidad de proteger al planeta de la degradación y adoptar medidas urgentes sobre el cambio climático.

- En la prosperidad.

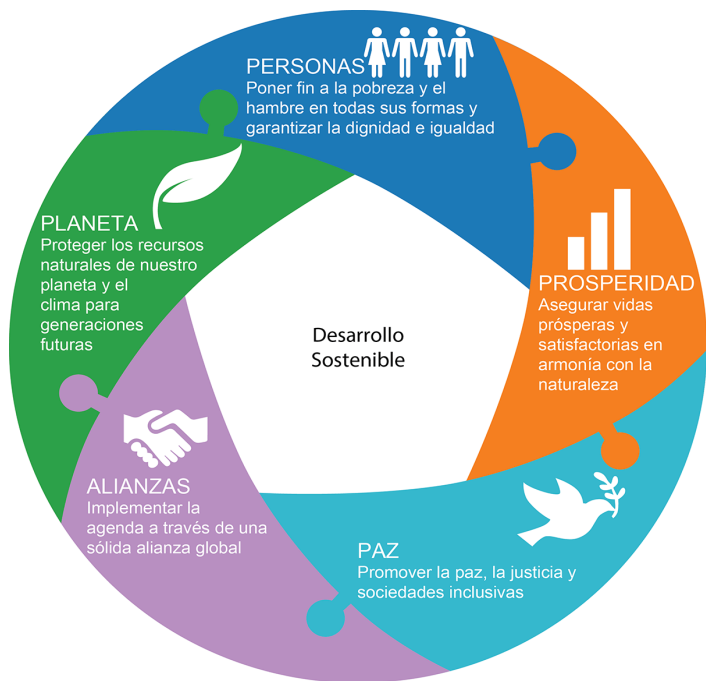
Los objetivos se plantearon con el fin de velar por que todos los seres humanos puedan gozar de vidas prosperas, satisfactorias y que se pueda lograr el progreso económico, social y tecnológico, en armonía con la naturaleza.

- En la paz.

Los ODS pretenden propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas, libres del temor y la violencia; se considera que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.

- Las alianzas.

Como instrumentos que permitan movilizar los medios necesarios y facilite poner en práctica los ODS; las alianzas por las que apuestan los ODS son la participación de todos los países, los interesados y las personas bajo un espíritu de solidaridad mundial reforzada, centrada en las necesidades de las personas más pobres y vulnerables.



Para alcanzar el desarrollo sostenible es

fundamental armonizar tres elementos básicos: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente, en virtud de que son elementos que están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades (ONU).

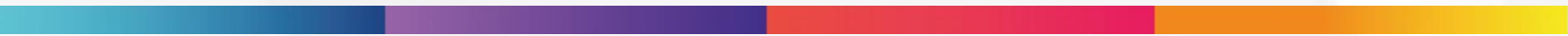
Los ODS pretenden ser instrumentos que permitan a todos los países alcanzar el desarrollo sostenible; situación que hace necesario el combate a la pobreza y por consiguiente, generar las condiciones que estimulen el crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo que genere mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, mejore los niveles de vida básico, fomente el desarrollo social equitativo e inclusivo y promueva el uso racional de los recursos naturales y los ecosistemas.

En virtud de lo anterior, la planeación del desarrollo es un proceso progresivo que involucra el diseño de instrumentos que consignan con

efectividad la política gubernamental. El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 contempla proyectos en apego a las necesidades del municipio con plena certeza de que es en este orden de gobierno dónde la ciudadanía ejerce sus derechos y libertades, es el espacio físico, político y administrativo donde se gestan las transformaciones y se visibilizan las políticas públicas.



# ANEXOS



# Pilar social:

**Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente**

- ✓ Planteamiento del problema
- ✓ Matriz análisis de resultados
- ✓ Árbol de problemas
- ✓ Árbol de objetivos
- ✓ Matriz de indicadores
- ✓ Ficha de indicador



Ayuntamiento de  
**San Antonio  
la Isla** | 2022 • 2024

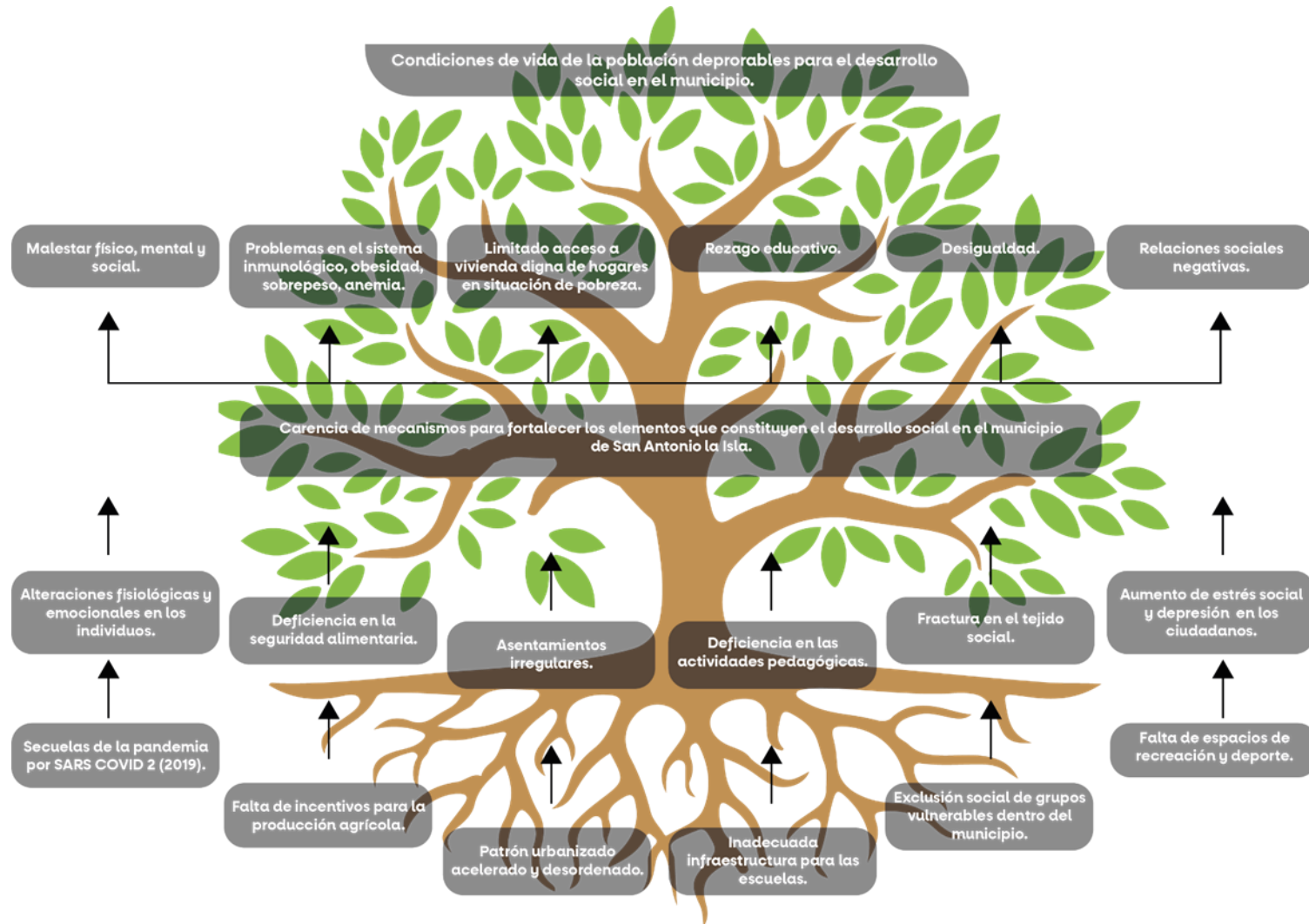


## Planteamiento del Problema

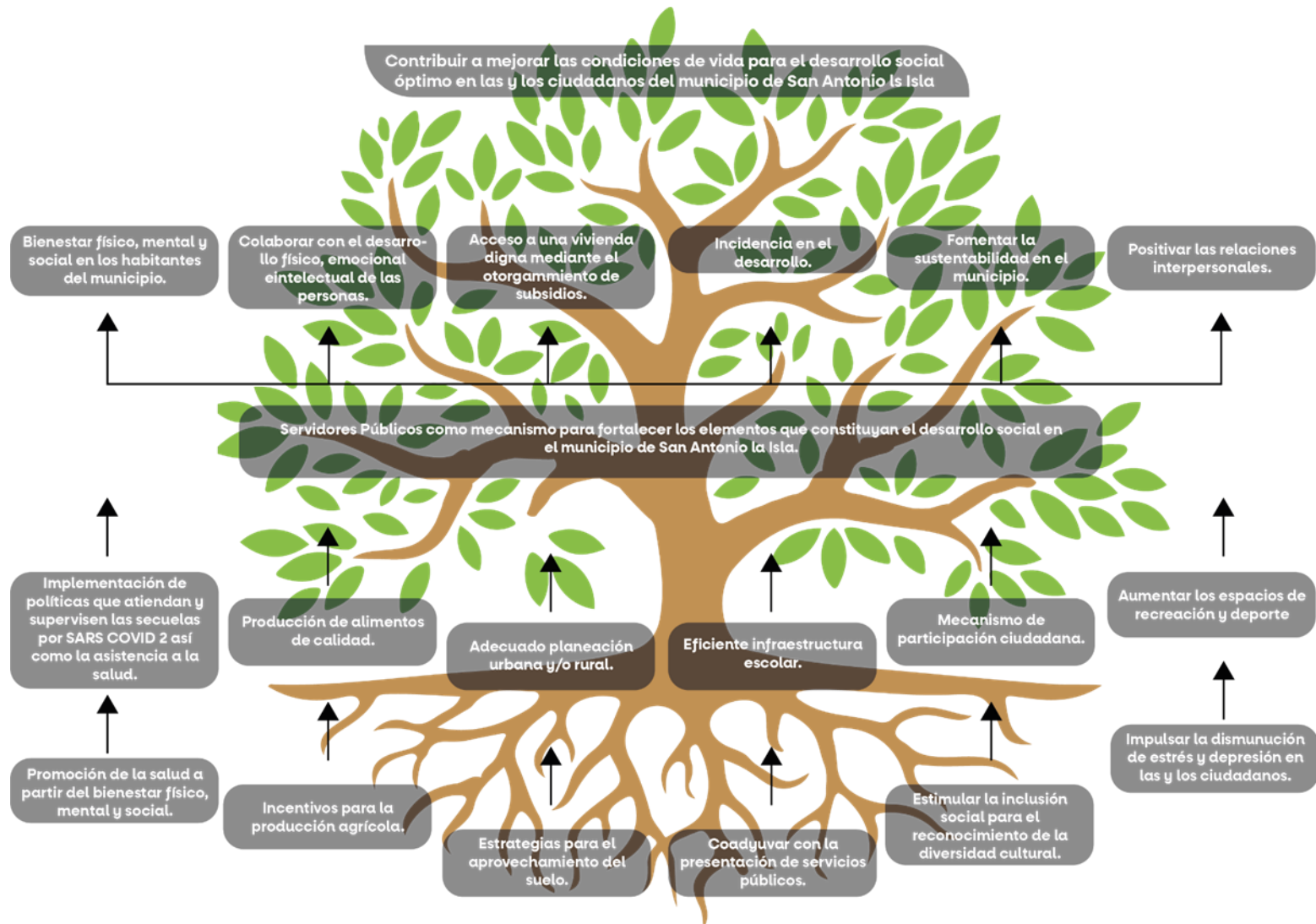
No se cuentan con políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio con estrategias y líneas de acción que atiendan a la población en general, en materias sociales como son la salud, educación, vivienda, cultura y deporte.

Análisis de los Involucrados			
Grupo Analizado	Intereses	Problemas percibidos	Conflictos y potenciales
<b>Ejecutores</b>			
<b>Dirección de Salud</b> <b>DIF</b> <b>Dirección de Cultura</b> <b>Dirección de Educación</b> <b>Dirección de Deporte</b> <b>Dirección de Desarrollo Social</b>	Compromiso con las y los ciudadanos y con el servicio público	Recursos limitados	✔️ Pandemia. ✔️ Presupuesto distribuido homogéneamente.
<b>Beneficiados</b>			
<b>Personas en condiciones de vulnerabilidad</b> <b>Abierto al público</b>	Potencializar el desarrollo humano y contribuir a salir de la situación de vulnerabilidad	Falta de examen socioeconómico	✔️ Personas atendidas correctamente
<b>Indiferentes</b>			
<b>Personas con ingresos por encima de la línea de bienestar</b>	Dispersar los recursos públicos	Falsificar información de la situación de las personas	✔️ Focalización. ✔️ Dispersión de los recursos abierto al público.
<b>Opositores</b>			
<b>Delincuentes, extorsionadores, corruptores</b>	Desestabilizar la dirección de los recursos públicos	Deficiente manejo en los recursos públicos	✔️ Alta incidencia delictiva

# Árbol del Problemas



# Árbol del Objetivos



# Matriz de indicadores

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a mejorar las condiciones de vida para el desarrollo social óptimo en los ciudadanos del municipio de San Antonio la Isla	Grado de rezago social	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Información disponible
<b>Propósito</b>	Establecer Políticas Públicas como mecanismos para fortalecer los elementos que constituyan el desarrollo social en el municipio de San Antonio la Isla	Porcentaje de políticas públicas dirigidas a la Salud, Alimentación, Educación y Vivienda	Informe de Gobierno de San Antonio la Isla	Información disponible
<b>Componentes</b>	<p>1.- Implementación de políticas que atiendan y supervisen las secuelas por SARS COVID 2 (2019) así como la asistencia a la salud</p> <p>2.- Producción de alimentos de calidad</p> <p>3. - Aumentar los espacios de recreación y deporte</p>	<p>1.- Tasa de variación anual de personas que presentan estabilidad emocional</p> <p>2.- Porcentaje de alimentos de calidad que se produzcan en el municipio</p> <p>3.- Porcentaje del número de deportes, eventos culturales y de recreación durante el año</p>	Reportes de las Direcciones de Salud, Desarrollo Social, Educación, Deporte y Cultura	Registro de beneficiarios de datos cualitativos y cuantitativos descritos las Direcciones de Salud, Desarrollo Social, Educación, Deporte y Cultura

Características generales		Descripción	
Características del Indicador	1	Nombre del indicador	Grado de rezago social
	2	Definición	Medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda)
	3	Dimensión	Eficacia
	4	Línea base 2021	
	5	Meta 2024	Disminuir
	6	Método de cálculo	(Número de personas con rezago social en el 2022/ Número de personas con rezago social en 2021)-1) 100
	7	Unidad de medida	Tasa de variación
	8	Periodicidad	Anual
	9	Fuente de información del indicador	Informe del CONEVAL
	10	Responsable del indicador	Pendiente
	11	Medio de difusión del indicador	Plataforma de internet: CONEVAL
Características de variables	12	Definición de la variable 1	Personas con rezago social
	13	Medio de verificación de la variable 1	Informe del Estado de México
	14	Frecuencia de medición de la variable 1	Anual
	15	Unidad de medida de la variable 1	Todos los grupos de poblaciones
	16	Definición de la variable 2	Número total de personas con rezago social
	17	Medio de verificación de la variable 2	Plataforma de internet
	18	Frecuencia de medición de la variable 2	Anual



Es preciso señalar, que el proceso de Seguimiento y Evaluación nos permitirá monitorear y ponderar del cumplimiento del instrumento rector de planeación local, identificar las condiciones socioeconómicas del municipio y dar seguimiento a los compromisos establecidos en el mediano y largo plazo, a fin redireccionar o corregir en beneficio de la población.

Para realizar la evaluación estratégica de manera periódica del PDM, el SIMED EDOMÉX emite los siguientes reportes:

Reporte General. Muestra el porcentaje de avance general en la atención de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del PDM por trimestre, año de gobierno y el total de la administración de acuerdo a los años programados, representado en forma gráfica y de tipo cuantitativo.

Reporte por Pilar y Eje. Establece el porcentaje en el cumplimiento de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción asociadas a los pilares y ejes transversales

del PDM, representado en forma gráfica y de tipo cuantitativo.

Reporte de Contribución a los ODS de la Agenda 2030. Establece el porcentaje de en la contribución al cumplimiento de los ODS, que se asocian de manera directa e indirecta con los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del PDM.

Reporte de Obras y Acciones. Identifica las prioridades del proyecto de gobierno y establece el grado de cumplimiento y el estado de las obras y acciones asociadas con los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción de cada pilar y Eje transversal, representado en forma gráfica y de tipo cuantitativo.

La evaluación estratégica se realiza a través de la atención a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción plasmadas en el PDM, vinculadas con las obras, acciones y actividades que realiza la Administración Pública Municipal, y estas a su vez con las metas sustantivas establecidas por las administraciones municipales para su ejecución.



# Pilar

# Económico:

Municipio competitivo, productivo  
e innovador

- ✓ Planteamiento del problema
- ✓ Matriz análisis de resultados
- ✓ Árbol de problemas
- ✓ Árbol de objetivos
- ✓ Matriz de indicadores
- ✓ Ficha de indicador



Ayuntamiento de  
**San Antonio  
la Isla** | 2022 • 2024



Plan de  
**DESARROLLO  
MUNICIPAL**

San Antonio la Isla 2022 • 2024



**CONSTRUYENDO**  
2022 • 2024 *juntos*

## Planteamiento del Problema

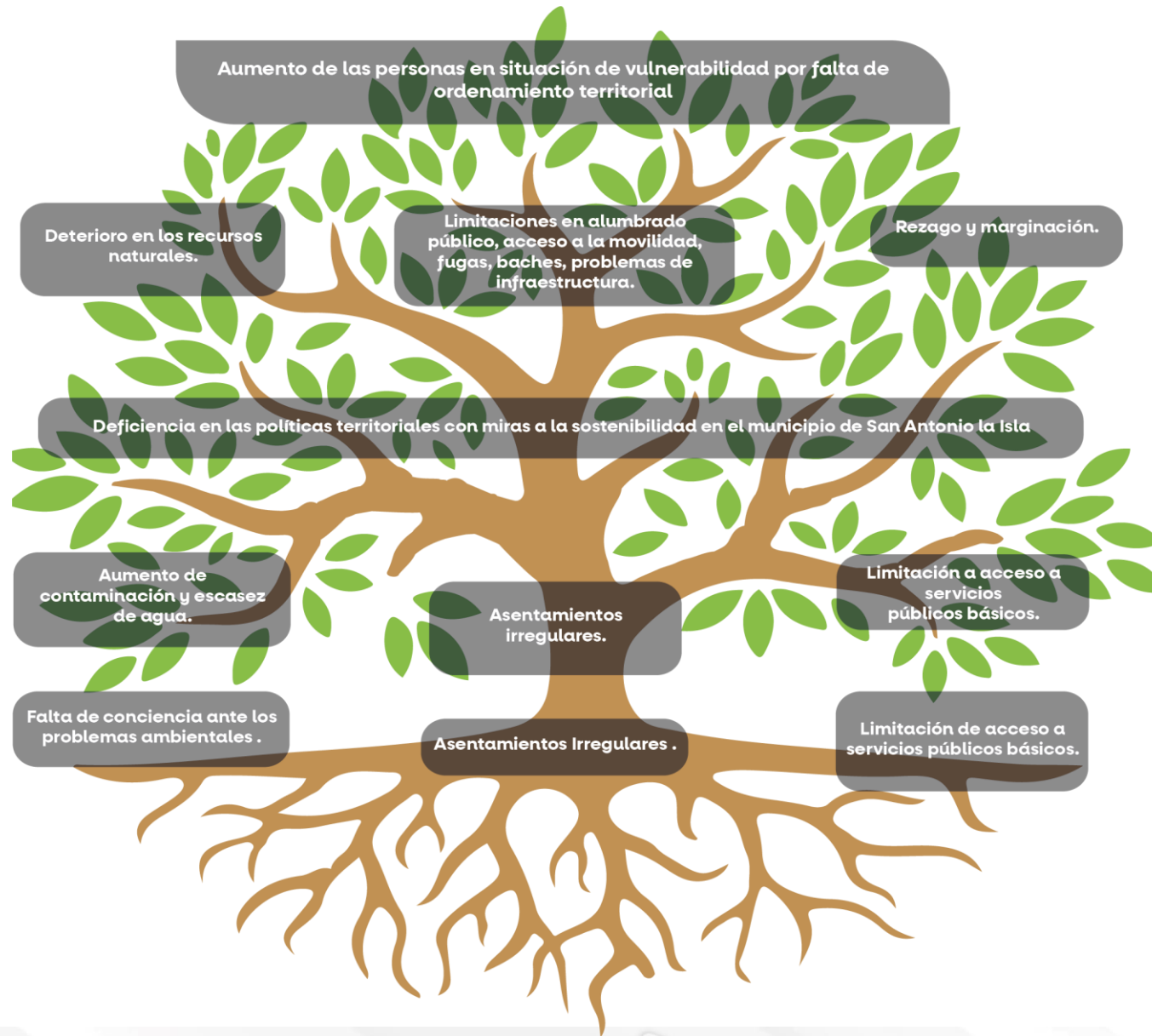
No se promueve el desarrollo de la economía local y municipal como principal detonante del bienestar social, sustentada en políticas públicas integrales cuya implementación sea coadyuvante para el crecimiento y desarrollo económico, mediante la creación y conservación de empleos.

Análisis de los Involucrados			
Grupo Analizado	Intereses	Principales problemas percibidos	Conflictos y potenciales
<b>Ejecutores</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>✔ Dirección de Desarrollo Económico</li> <li>✔ Unidad de Vinculación Artesanal</li> <li>✔ Dirección de Turismo</li> </ul>	Aumentar el PIB del municipio Reactivar el flujo económico	Robos Asaltos	✔ Contagios por nueva variante COVID 19.
<b>Beneficiados</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>✔ Artesanos</li> <li>✔ Comerciantes</li> <li>✔ Profesionistas</li> <li>✔ Mujeres emprendedoras</li> </ul>	Aumento al ingreso familiar	Deficiente sistema de activación económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>✔ Falta de difusión y poca capacidad para vender.</li> <li>✔ Espacios populares de venta</li> </ul>
<b>Indiferentes</b>			
<b>Personas con ingresos por encima de la línea de bienestar</b>	Inversionistas o Desestabilizadores de la economía	Falta de focalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>✔ Ausencia de inversión de créditos</li> <li>✔ Monitoreo a personas beneficiarias</li> </ul>
<b>Opositores</b>			
<b>Delincuentes</b>	Intereses propios	Deficiente Planeación de Seguridad pública	✔ Cierre de comercios y tianguis.

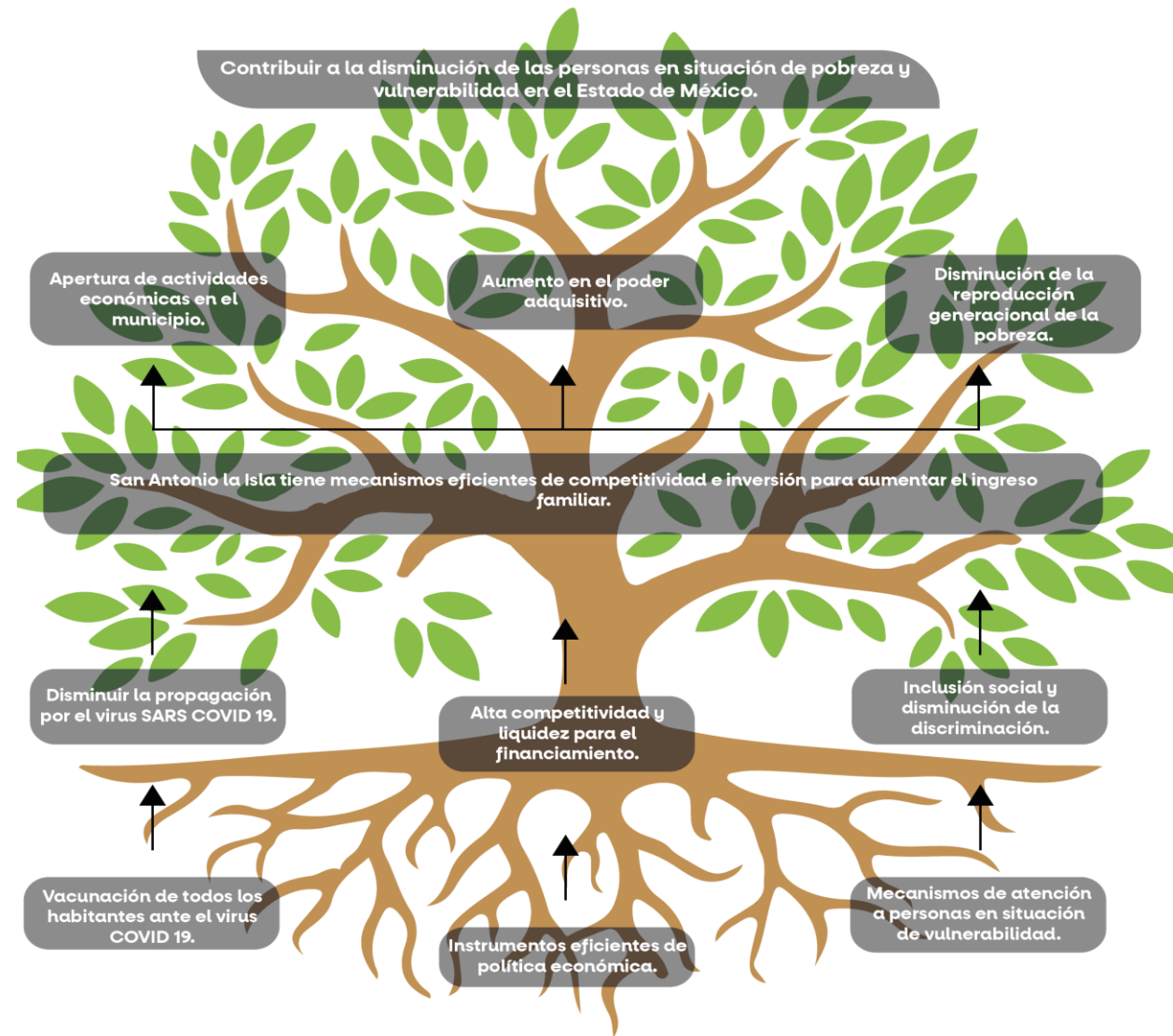
# Matriz de Indicadores de Resultados

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir al aumento en el ingreso de las familias del Estado de México.	Tasa de Población Económicamente Activa	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Información disponible
<b>Propósito</b>	El municipio de San Antonio la Isla tiene mecanismos eficientes de competitividad e inversión para aumentar el ingreso familiar	Tasa de variación de acciones realizadas para aumentar la inversión en el municipio	Reporte de la Dirección de Desarrollo Económico	Información disponible.
<b>Componentes</b>	Alta competitividad y liquidez para el financiamiento	Porcentaje de ferias de empleo en el municipio de San Antonio la Isla	Base de datos de la Dirección de Desarrollo Económico.	Hay información disponible.
<b>Actividades</b>	Créditos para el emprendimiento de mujeres 2.- Convocar a las personas que tienen micronegocios o son profesionistas a ferias de empleo	Porcentaje de mujeres candidatas respecto a las mujeres aceptadas para el subsidio 2.- Porcentaje de personas inscritas para la participación respecto a personas que ingresaron a un trabajo	No. de exámenes socioeconómicos ingresados respecto al número de mujeres aceptadas 2.- Informe de las empresas participantes	Existe una base de datos. Las empresas dan información oportuna y veraz.

# Árbol del Problemas



# Árbol del Objetivos



# Ficha de Indicador

Características generales		Descripción	
Características del Indicador	1	Nombre del indicador	Tasa de Población Económicamente Activa
	2	Definición	Presenta la información del número de personas que participan activamente en la economía
	3	Dimensión	Eficacia
	4	Línea base 2020	
	5	Meta 2024	Aumentar
	6	Método de cálculo	(Población Económicamente Activa (definida como las personas que trabajan o buscan trabajo) de 15 años y más y la población total de 15 años y más) *100
	7	Unidad de medida	Tasa de variación
	8	Periodicidad	Anual
	9	Fuente de información del indicador	INEGI
	10	Responsable del indicador	Dirección de Desarrollo Económico
	11	Medio de difusión del indicador	Informe
Características de las variables	12	Definición de la variable 1	Personas de 15 años y más que trabajan o buscan trabajo
	13	Medio de verificación de la variable 1	INEGI
	14	Frecuencia de medición de la variable 1	Anual
	15	Unidad de medida de la variable 1	Personas de 15 años y más
	16	Definición de la variable 2	Población total de 15 años y más
	17	Medio de verificación de la variable 2	Informe INEGI
	18	Frecuencia de medición de la variable 2	Anual
	19	Unidad de medida de la variable 2	Total de población
<b>Comentarios u observaciones generales</b>			



# Pilar Territorial:

**Municipio competitivo, productivo  
e innovador**

- ✓ Planteamiento del problema
- ✓ Matriz análisis de resultados
- ✓ Árbol de problemas
- ✓ Árbol de objetivos
- ✓ Matriz de indicadores
- ✓ Ficha de indicador



Ayuntamiento de  
**San Antonio  
la Isla** | 2022 • 2024



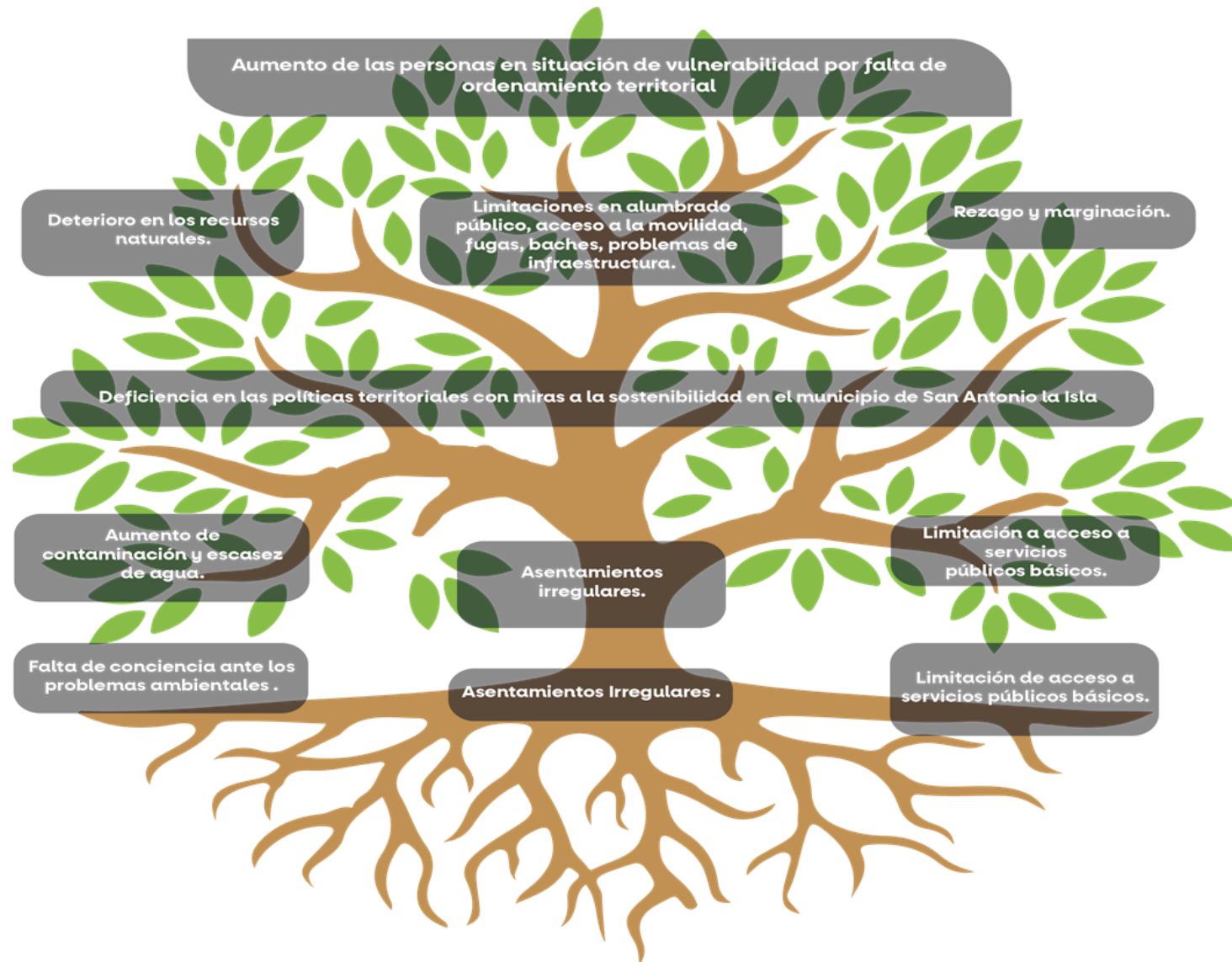
## Planteamiento del Problema

Carece de preservación del medio ambiente que da soporte al desarrollo de las actividades humanas, en particular la recarga natural de los mantos acuíferos, el control de la erosión de suelos y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de residuos sólidos y la promoción de la producción y el consumo de bienes y servicios sustentables.

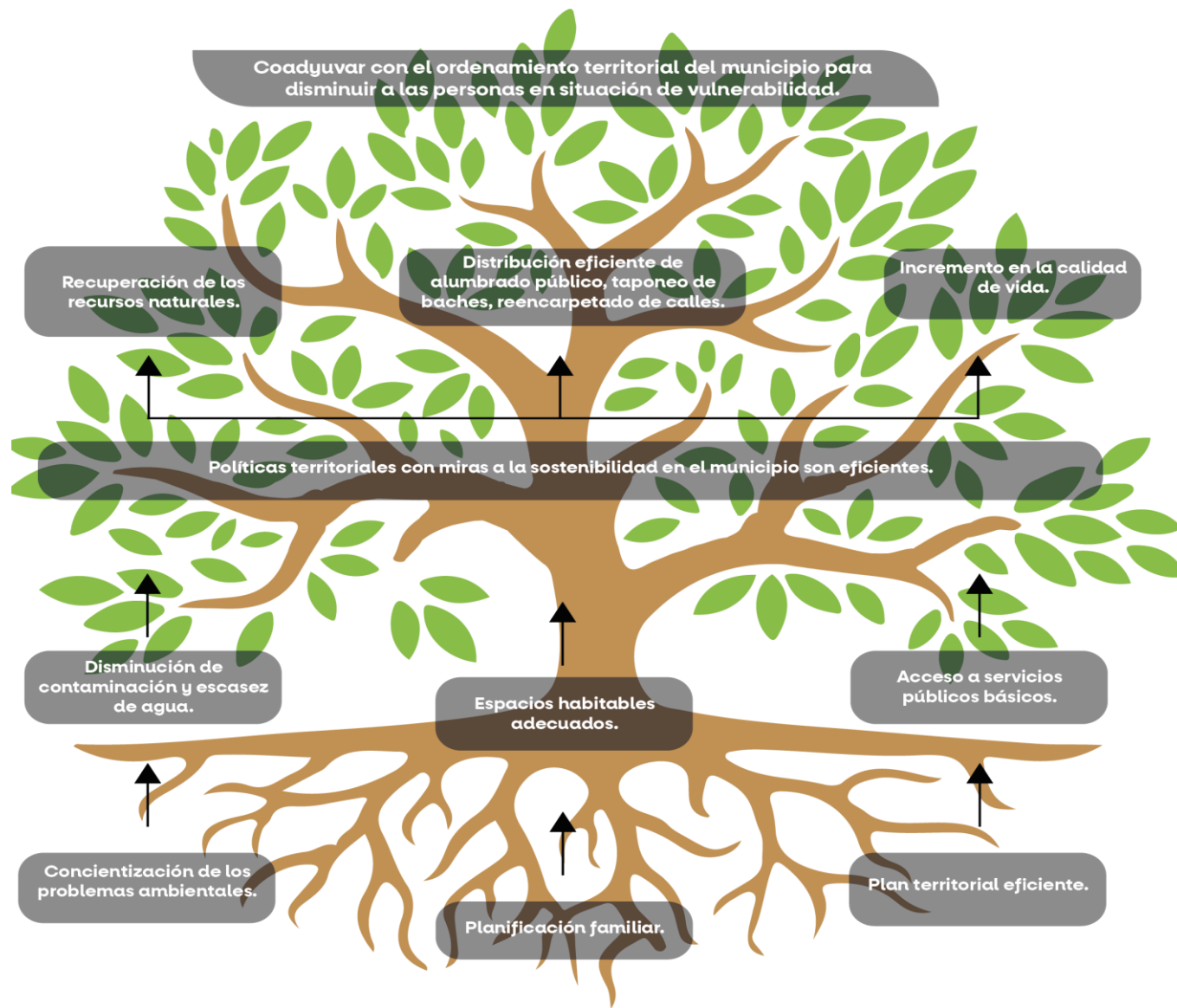
Análisis de los Involucrados			
Grupo Analizado	Intereses	Principales problemas percibidos	Conflictos y potenciales
Ejecutores			
<b>Dirección de Agua, Alcantarillado y Saneamiento</b> <b>Dirección de Servicios Públicos</b> <b>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</b> <b>Dirección de Ecología</b>	Incidir en mejorar las condiciones territoriales de la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> <li>✔ Apatía de los servidores públicos ante los problemas globales que se están suscitando.</li> <li>✔ Desconocimiento de los problemas ambientales por parte de la población.</li> <li>✔ Aceleración descontrolada de población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✔ Mala Planeación Urbana.</li> <li>✔ Políticas ambientales no sustentables</li> <li>✔ Políticas territoriales sin miras a la sostenibilidad</li> </ul>
Beneficiados			
<b>Población en general y en situación de vulnerabilidad</b>	Desarrollo de la vida en espacios dignos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✔ Escasez de agua</li> <li>✔ Contaminación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✔ Falta de conciencia ante los problemas ambientales y hacinamientos</li> <li>✔ Sensibilidad y presupuesto dirigido a este rubro.</li> </ul>
Indiferentes			
<b>Personas que no transitan en el municipio</b>	No tienen	<ul style="list-style-type: none"> <li>✔ Apatía por el municipio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✔ Falta de difusión de los problemas socio-territoriales.</li> </ul>
Opositores			
<b>Individuos asentados sin ningún tipo de orden voluntariamente</b>	Desconocimiento de los problemas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>✔ Corrupción.</li> <li>✔ Falta de legitimidad en las autoridades del municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✔ Descontento con la ciudadanía.</li> <li>✔ Planeación territorial estratégica con miras a la sostenibilidad</li> </ul>



# Árbol de Problemas



# Árbol de objetivos



## Matriz de Indicadores de Resultados

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Coadyuvar con el ordenamiento territorial del municipio.	Tasa de variación de personas que tienen acceso a recursos públicos	Censo de Población y Vivienda 2020	Información Actualizada
Propósito	Políticas territoriales con miras a la sostenibilidad en el municipio de San Antonio la Isla son eficientes	Porcentaje de programas, proyectos o planes sustentables	Programa Anual de Obras	La información se entrega en tiempo y forma
Componentes	1.- Acceso a servicios públicos básicos 2.- Plan territorial eficiente	1.- Porcentaje la familia que responden tener acceso a todos los servicios básicos 2.- Promedio de programas de desarrollo urbano sustentables	1.- Censo de Población y Vivienda 2020	Información disponible
Actividades	1.- Presentar programas directores que engloban el de desarrollo territorial 2.- Actividades realizadas en materia de obras, agua potable y drenaje, electrificación y prestación de servicios.	1.- Número total de programas presentados con enfoque sostenible 2.- Porcentaje de cursos impartidos en las escuelas públicas 3.- Total de programas emitidos con enfoque de desarrollo sostenible	Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2022	Entrega de informe en tiempo y con los requisitos requeridos

# Ficha De Indicador

Características generales		Descripción	
Características del Indicador	1	Nombre del indicador	Porcentaje de programas, proyectos o planes sustentables
	2	Definición	Grado de acciones que se realizan para el desarrollo sustentable
	3	Dimensión	Eficacia
	4	Línea base	2021
	5	Meta 2024	Aumentar
	6	Método de cálculo	(Número proyectos + Número de programas + Número de planes de trabajo) /100=
	7	Unidad de medida	Porcentaje
	8	Periodicidad	Semestral
	9	Fuente de información del indicador	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	10	Responsable del indicador	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	11	Medio de difusión del indicador	Informe
Características de las variables	12	Definición de la variable 1	Total de programas y proyectos diseñados
	13	Medio de verificación de la variable 1	Informe Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	14	Frecuencia de medición de la variable 1	Semestral
	15	Unidad de medida de la variable 1	Ordinales
	16	Definición de la variable 2	Planes de trabajo
	17	Medio de verificación de la variable 2	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	18	Frecuencia de medición de la variable 2	Semestral
	19	Unidad de medida de la variable 2	Ordinal

# Pilar seguridad:

Municipio con seguridad y justicia

- ✓ Planteamiento del problema
- ✓ Matriz análisis de resultados
- ✓ Árbol de problemas
- ✓ Árbol de objetivos
- ✓ Matriz de indicadores
- ✓ Ficha de indicador



Ayuntamiento de  
**San Antonio  
la Isla** | 2022 • 2024



Plan de  
**DESARROLLO  
MUNICIPAL**

San Antonio la Isla 2022 • 2024



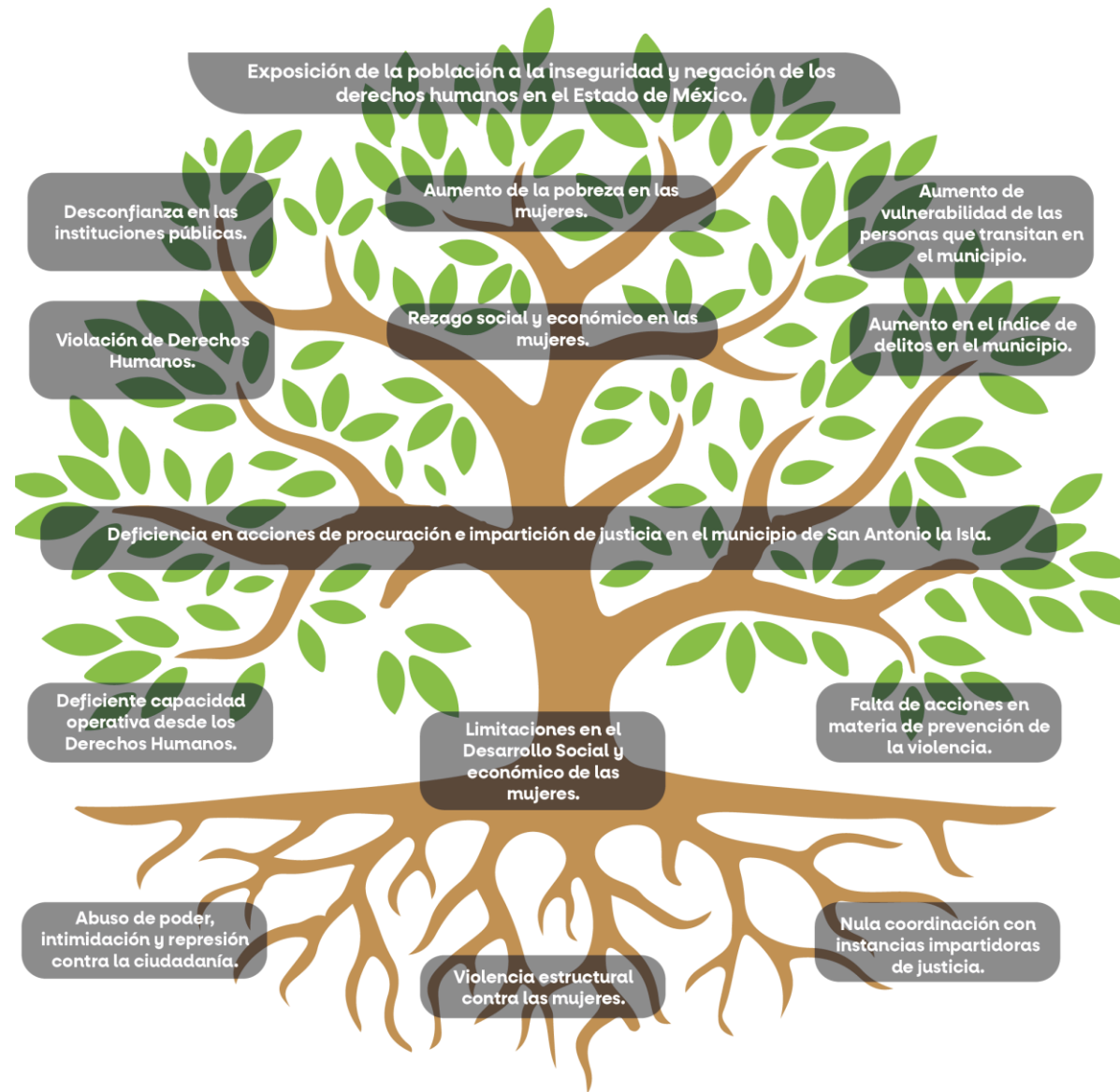
**CONSTRUYENDO**  
2022 • 2024 *juntos*

## Planteamiento del Problema

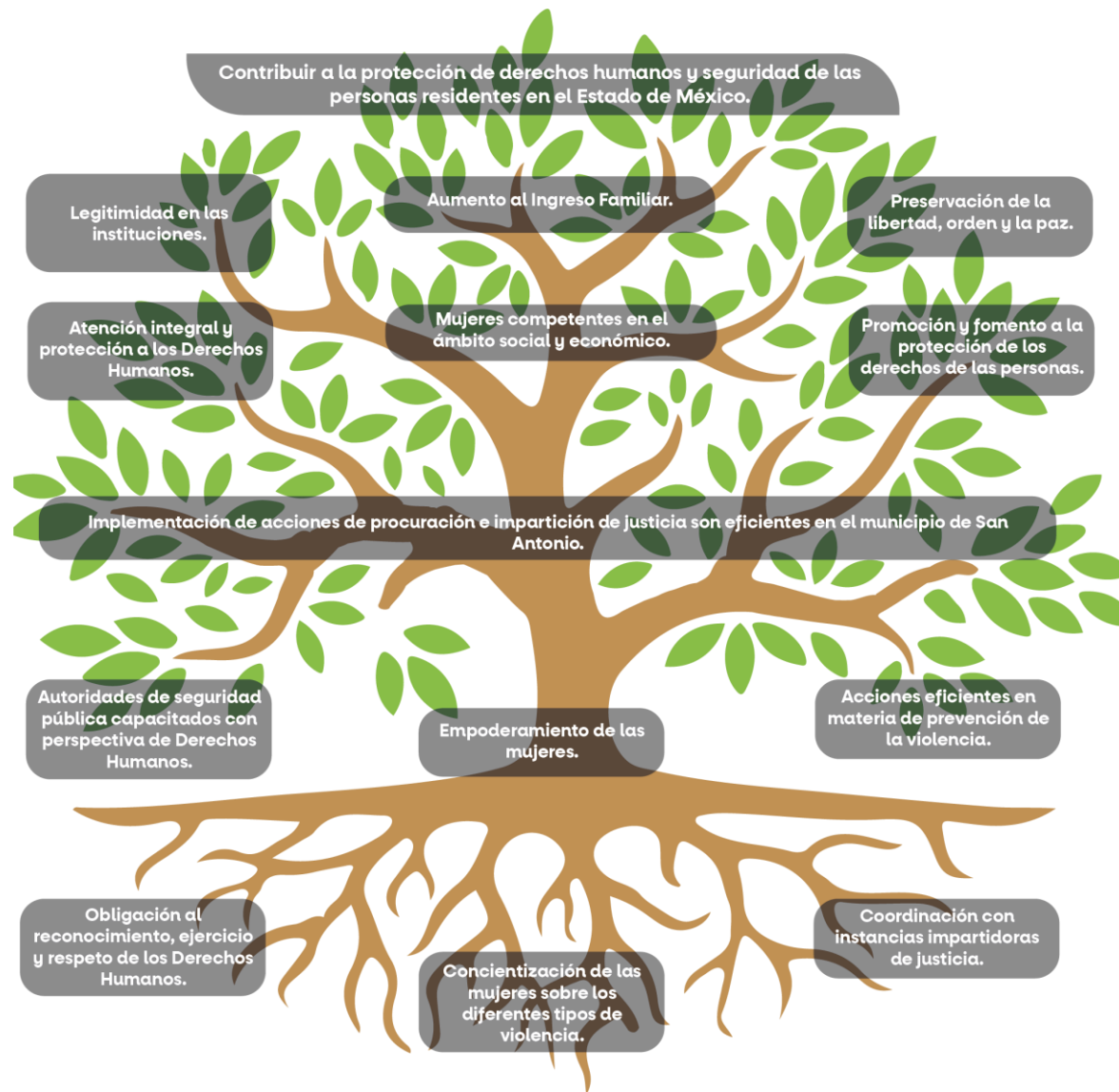
San Antonio la Isla carece de una sociedad pacífica e incluyente, que facilite el acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones eficaces y transparentes.

Análisis de los Involucrados			
Grupo Analizado	Intereses	Principales problemas percibidos	Conflictos y potenciales
<b>Ejecutores</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dirección de Seguridad</li> <li>✓ Oficialía Conciliadora y Mediadora y Conciliadora</li> <li>✓ Defensoría Municipal de los Derechos Humanos</li> </ul>	Garantizar la seguridad Acceso a la justicia	Aumento de delitos	La población no se involucra en su seguridad física y patrimonial.
<b>Beneficiados</b>			
Población en General		Deficiente sistema de activación económico	Corrupción en las instituciones de gobierno.
<b>Indiferentes</b>			
Personas que no transitan por el municipio	Apatía de las instituciones de gobierno	Falta de focalización	Percepción errónea del quehacer municipal.
<b>Opositores</b>			
Delincuentes	Acceso fácil a recursos económicos	Aumento de la inseguridad	Delincuencia organizada

# Árbol de problemas



# Árbol de objetivos





# Matriz de Indicadores

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a la protección de Derechos Humanos y Seguridad de las personas residentes en el Estado de México	Tasa de quejas / denuncias contra servidores públicos en el Estado de México	Informe de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	La CEAVEM emite la información públicamente
<b>Propósito</b>	Implementación de acciones de procuración e impartición de justicia son eficientes en el municipio de San Antonio la Isla	Porcentaje de personas que denunciaron en el municipio y calificaron haber sido atendidos con perspectiva de DDHH	Informe de Anual de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Información disponible
<b>Componentes</b>	1.-Atención integral y protección a los Derechos Humanos 2.- Acciones eficientes en materia de prevención de la violencia	1.- Número de Servidores Públicos capacitados en Derechos Humanos 2.- Seguridad pública capacitada con perspectiva de Derechos Humanos	Informe de la Defensoría Municipal de los Derechos Humano.  Reporte Seguridad Pública	Información disponible
<b>Actividades</b>	1.- Capacitaciones a Servidores públicos del Ayuntamiento	1.- Porcentaje de servidores públicos capacitados	Informes de Derechos Humanos y de la Dirección de Seguridad pública y el Instituto Municipal de protección de los Derechos de la Mujer	Información disponible

# Ficha de indicador

Características generales			Descripción
Características del Indicador	1	Nombre del indicador	Tasa de quejas / denuncias contra servidores públicos en el Estado de México
	2	Definición	Comunicado de prensa que realiza el INEGI sobre las denuncias o quejas contra servidores públicos
	3	Dimensión	Eficacia
	4	Línea base	2021
	5	Meta 2024	Disminuir
	6	Método de cálculo	(Número de denuncias y/o quejas a servidores públicos contra derechos humanos en 2021 / Número de denuncias y/o quejas a servidores públicos contra derechos humanos en 2021-1 ) * 100
	7	Unidad de medida	Tasa de variación
	8	Periodicidad	Bienio
	9	Fuente de información del indicador	INEGI
	10	Responsable del indicador	Defensoría Municipal de Derechos Humanos
	11	Medio de difusión del indicador	Informe
Características de las	12	Definición de la variable	Número de personas que indicaron haber sido víctimas de Derechos Humanos en 2021
	13	Medio de verificación de la variable 1	CEAVEM
	14	Frecuencia de medición de la variable	Semestral
	15	Unidad de medida de la variable 1	Porcentaje
	16	Definición de la variable 2	Número de personas que indicaron haber sido víctimas de derechos humanos en 2022
	17	Medio de verificación de la variable 2	Informe CEAVEM
	18	Frecuencia de medición de la variable 2	Anual
	19	Unidad de medida de la variable 2	Porcentaje

# Eje transversal 1:

## Igualdad de género

- ✓ Árbol de problemas
- ✓ Árbol de objetivos
- ✓ Matriz de indicadores
- ✓ Ficha de indicador



Ayuntamiento de  
**San Antonio  
la Isla** | 2022 • 2024



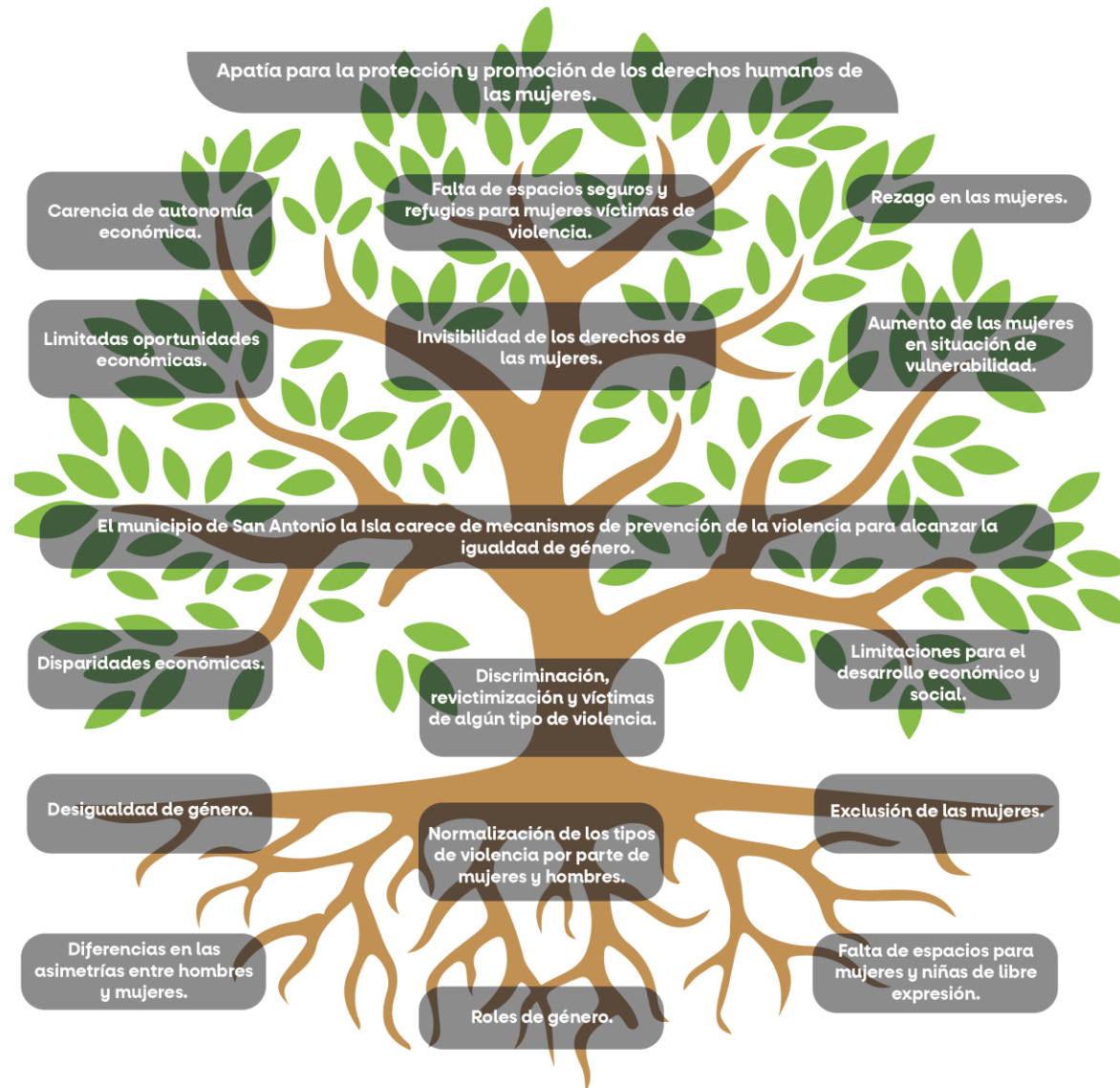
Plan de  
**DESARROLLO  
MUNICIPAL**

San Antonio la Isla 2022 • 2024

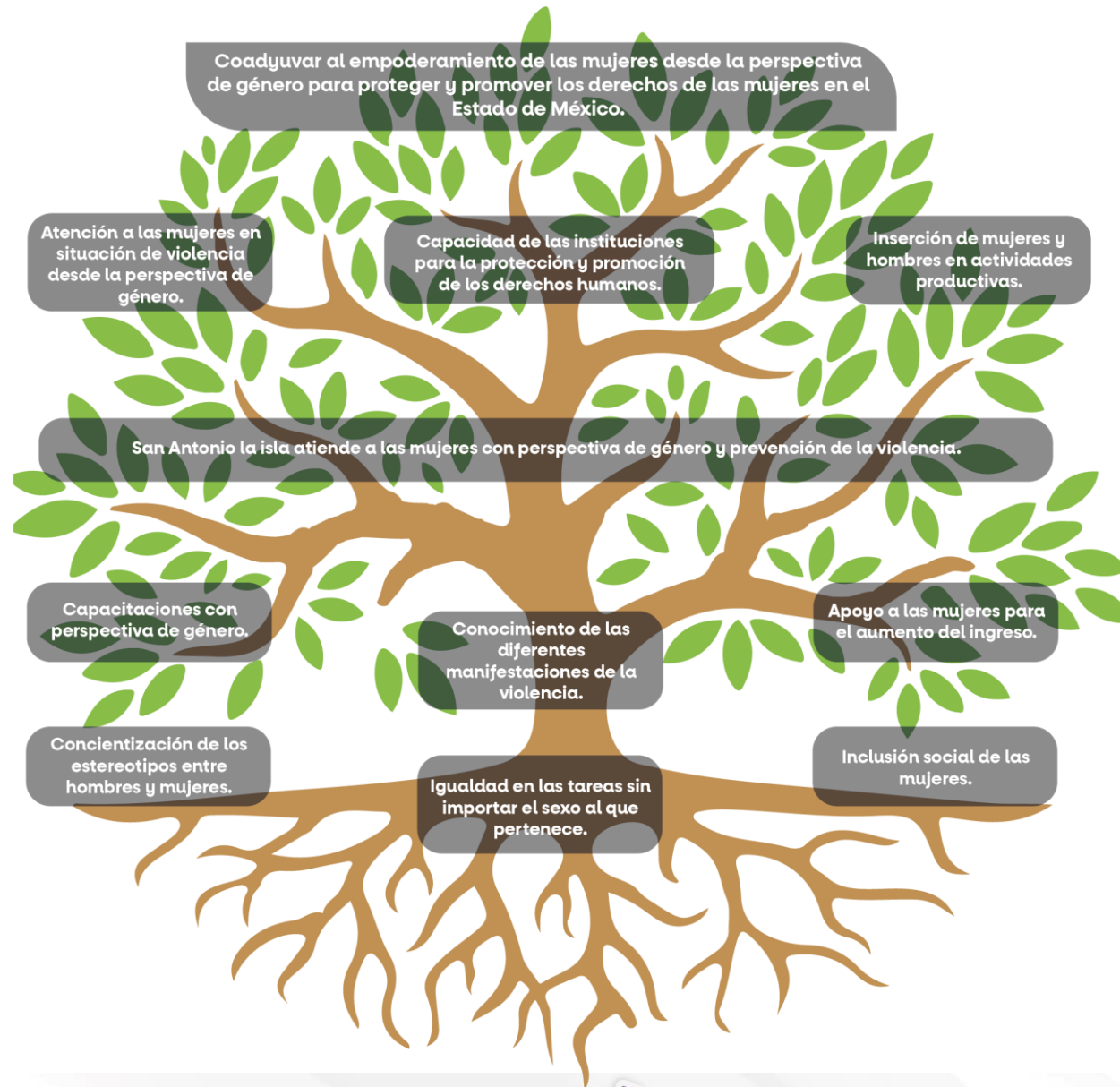


**CONSTRUYENDO**  
2022 • 2024 *juntos*

# Árbol de Problemas



# Árbol de Objetivos



# Matriz de Indicadores de Resultados

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Coadyuvar al empoderamiento de las mujeres desde la perspectiva de género para proteger y promover los derechos de las mujeres en el Estado de México	Tasa de mujeres atendidas con perspectiva de género	Informe de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	La CEAVEM emite la información públicamente
<b>Propósito</b>	San Antonio la isla atiende a las mujeres con perspectiva de género y prevención de la violencia	Porcentaje de mujeres que fueron atendidas con perspectiva de género	Informe de Gobierno Municipal	Información disponible
<b>Componentes</b>	Capacitaciones a Servidores Públicos con perspectiva de género.	1.- Porcentaje de Servidores Públicos capacitados respecto al total de Servidores Públicos	Reporte de la Política Pública Pre-Alba	Información disponible
<b>Actividades</b>	1.- Subsidio para emprendimiento de mujeres en situación de vulnerabilidad 2.- Impartición de talleres de perspectiva de género	1.- Porcentaje de servidores públicos capacitados 2.- Porcentaje de cursos impartidos por cada perspectiva	Evidencia fotográfica	Información disponible
	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos

## Ficha de Indicador

Características generales			Descripción
Características del Indicador	1	Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres que fueron atendidas con perspectiva de género
	2	Definición	Número de mujeres que se les dio atención sin ser discriminadas o re victimizadas
	3	Dimensión	Eficacia
	4	Línea base	2020
	5	Meta 2024	Disminuir
	6	Método de cálculo	$(\text{Número de mujeres que respondieron haber sido atendidas con perspectiva de género}) / (\text{Total de encuestas realizadas}) * 100$
	7	Unidad de medida	Porcentaje
	8	Periodicidad	Trimestral
	9	Fuente de información del indicador	Informe de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos
	10	Responsable del indicador	Defensoría Municipal de Derechos Humanos
	11	Medio de difusión del indicador	Informe
Características de las variables	12	Definición de la variable 1	Número de personas que indicaron haber sido atendidas con perspectiva de género
	13	Medio de verificación de la variable 1	<b>Informe Defensoría</b>
	14	Frecuencia de medición de la variable 1	Semestral
	15	Unidad de medida de la variable 1	Porcentaje
	16	Definición de la variable 2	Número total de encuestas realizadas
	17	Medio de verificación de la variable 2	Informe Defensoría de Derechos Humanos
	18	Frecuencia de medición de la variable 2	Semestral
	19	Unidad de medida de la variable 2	Porcentaje

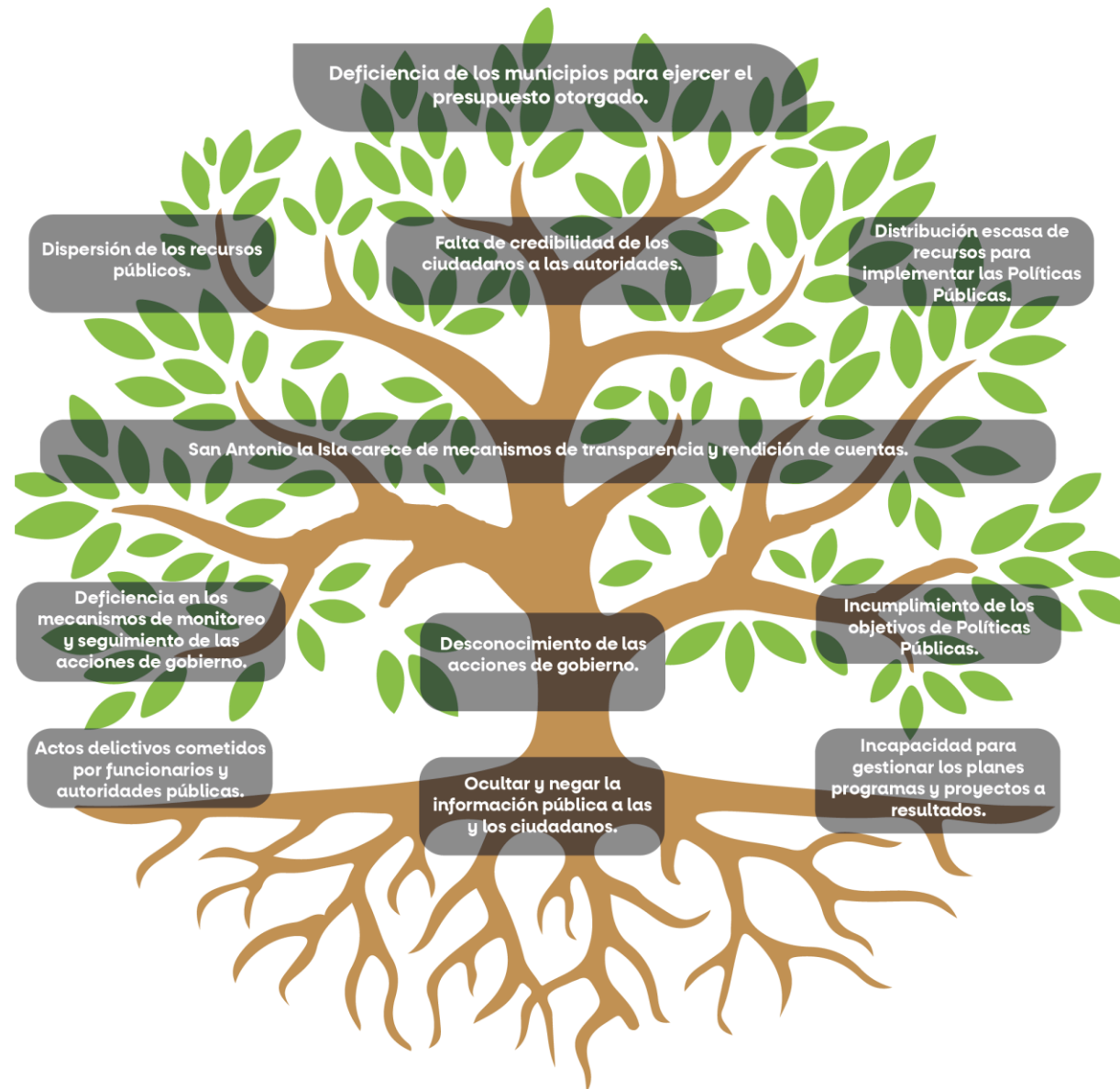
# Eje transversal 2:

Gobierno Moderno, Capaz y  
Responsable

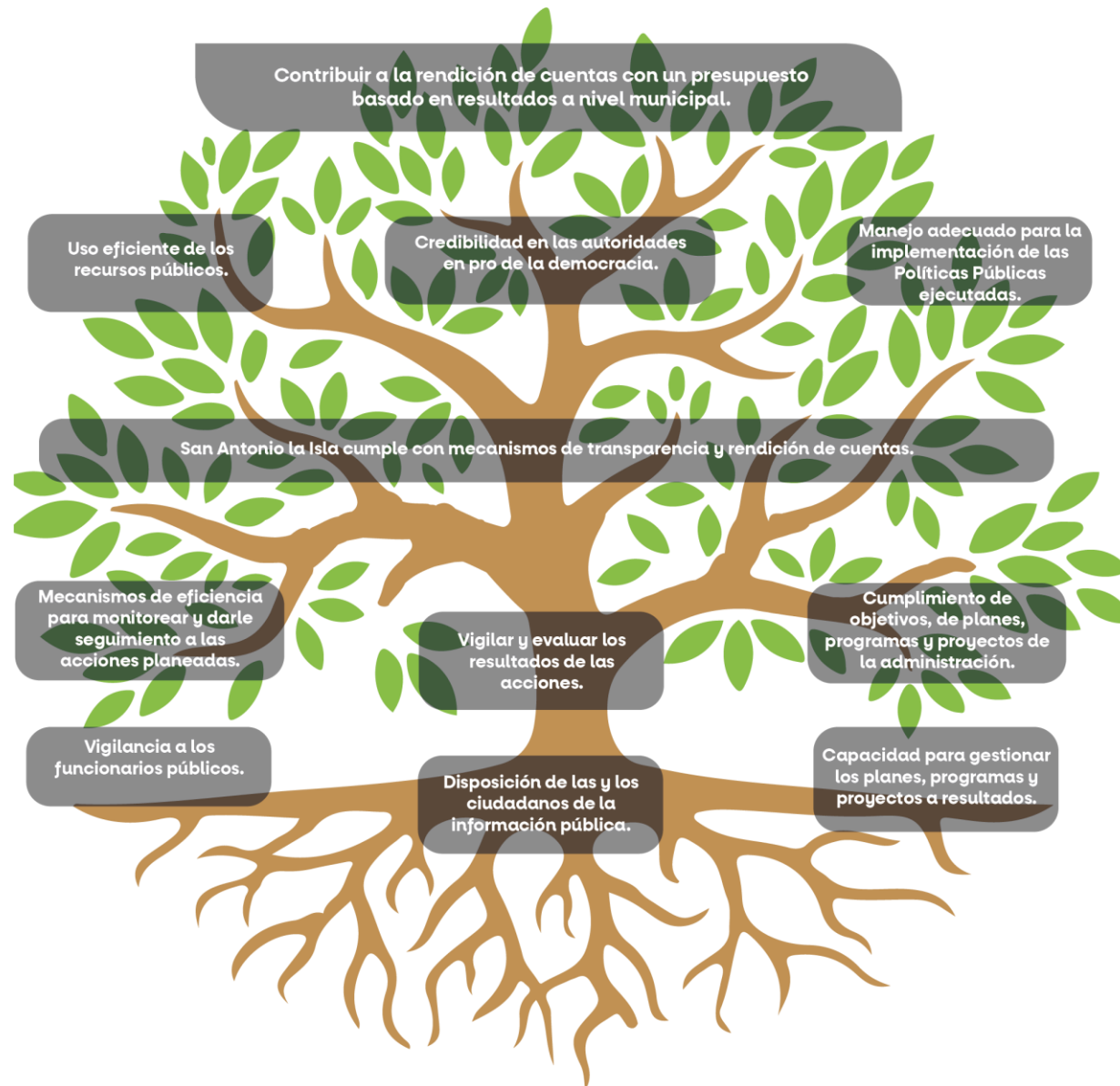
- ✓ Árbol de problemas
- ✓ Árbol de objetivos
- ✓ Matriz de indicadores
- ✓ Ficha de indicador



# Árbol de Problemas



# Árbol de Objetivos



## Matriz de Indicadores para Resultados

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>FIN</b>	Contribuir a la rendición de cuentas con un Presupuesto Basado en Resultados Municipal	Porcentaje de programas y proyectos concluidos publicados	Transparencia fiscal del Estado de México	Se emite la información públicamente
<b>PROPÓSITO</b>	Administración Pública Municipal eficiente y eficaz	Porcentaje de programas y proyectos integrados en el PBRM	PBRM emitidos al OSFEM	Información disponible
<b>COMPONENTES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto</li> <li>2. Fomentarla la cultura de la denuncia</li> <li>3. Garantizar la tolerancia cero contra los actos de corrupción</li> <li>4. Eficientar la administración pública municipal</li> </ol>	Porcentaje del PBRM remitido al OSFEM	Reportes al OSFEM	Información disponible
<b>ACTIVIDADES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Brindar respuesta a las solicitudes de SAIMEX</li> <li>1.2 Mantener actualizado el (IPOMEX)</li> <li>1.3 Realizar campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos</li> <li>1.4 Realizar sesiones del Comité Coordinador Municipal</li> <li>1.5 Realizar eventos en materia de corrupción para servidores públicos</li> </ol> Formación de COCICOVIS	(Porcentaje de actividades Programadas / porcentaje de actividades realizadas)*100	Reportes trimestrales del PBRM	Información disponible

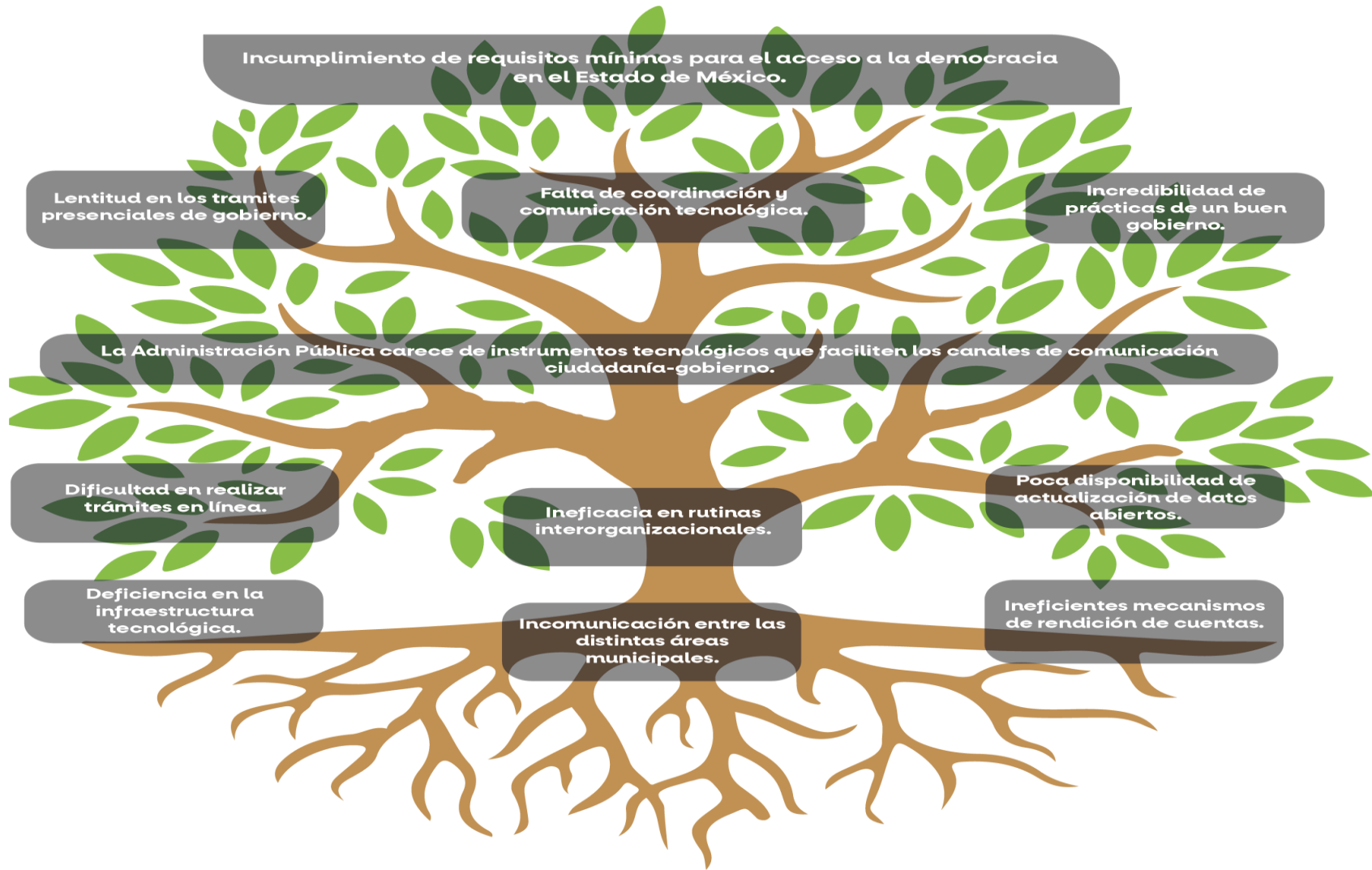
<b>ACTIVIDADES</b>	<p>2.1 Proporcionar un medio de fácil acceso para que la ciudadanía pueda presentar sus denuncias y darles seguimiento.</p> <p>2.2 Generar confianza y credibilidad en la atención de denuncias, mediante mecanismos que garanticen una respuesta objetiva y apegada a derecho</p>	<p>(Porcentaje de actividades Programadas / porcentaje de actividades realizadas)*100</p>	<p>Reportes trimestrales del PBRM</p>	<p>Información disponible</p>
<b>ACTIVIDADES</b>	<p>3.1 Adecuar las estructuras administrativas conforme a los requerimientos del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</p> <p>3.2 Efectuar auditorías a las obligaciones de los servidores públicos.</p> <p>3.3 Elaborar un programa de auditorías en el municipio.</p>	<p>(Porcentaje de actividades Programadas / porcentaje de actividades realizadas)*100</p>	<p>Reportes trimestrales del PBRM</p>	<p>Información disponible</p>
<b>ACTIVIDADES</b>	<p>4.1 Coordinar e integrar el PBRM</p> <p>4.2 Coordinar y efectuar al PBRM</p> <p>4.3. Coordinar Informe de Gobierno Municipal</p> <p>4.4. Elaborar Informes de radicación por Presunta falta administrativa</p> <p>4.5 Elaborar el Presupuesto de Ingresos y Egresos</p>	<p>(Porcentaje de actividades Programadas / porcentaje de actividades realizadas)*100</p>	<p>Reportes trimestrales del PBRM</p>	<p>Información disponible</p>

# Eje Transversal 3

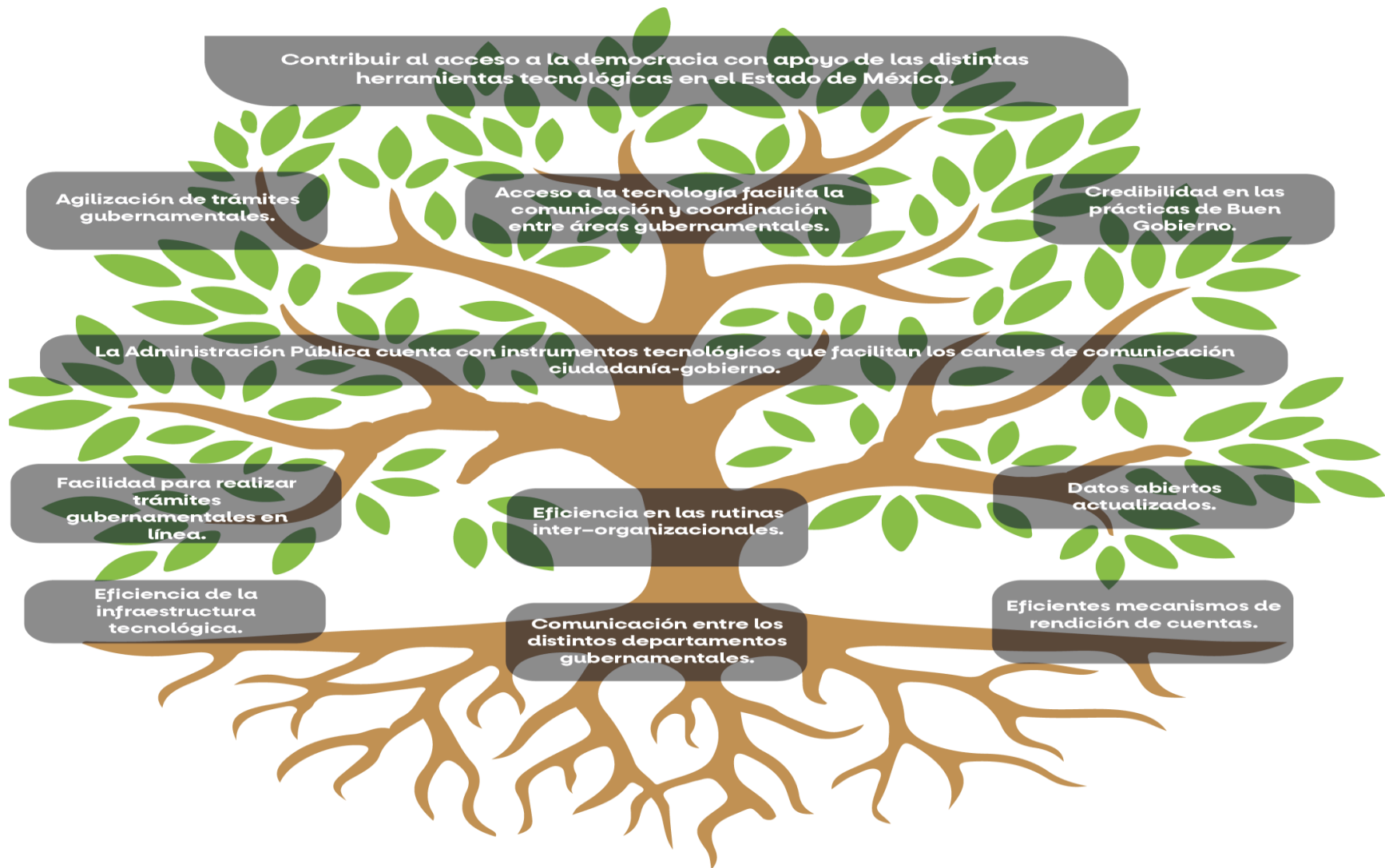
## Tecnología Y Coordinación para el Buen Gobierno

- ✓ Árbol de problemas
- ✓ Árbol de objetivos
- ✓ Matriz de indicadores
- ✓ Ficha de indicador

# Árbol de Problemas



# Árbol de Objetivos



## Matriz de Indicadores de Resultados

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>FIN</b>	Contribuir al acceso de las distintas herramientas tecnológicas en el Estado de México que faciliten la toma de decisiones	Índice de Herramientas Electrónicas de Gobiernos Locales implementadas	INEGI	Información disponible
<b>PROPÓSITO</b>	Incrementar los instrumentos tecnológicos que facilitan los canales de comunicación ciudadanía-gobierno	Tasa de herramientas utilizadas por la gestión actual	Informe de Gobierno Municipal	La Dirección entrega la información oportunamente
<b>COMPONENTES</b>	1. Desarrollar mecanismos para lograr una coordinación y alineación estratégica en los distintos órdenes de gobierno 2. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible	(Porcentaje de actividades programadas/porcentaje de actividades realizadas)*100	Informe de Gobierno Municipal	Información disponible
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1 Trámites en línea 1.2 Desarrollar canales directos de comunicación entre los distintos órdenes de gobierno	(Porcentaje de actividades programadas/porcentaje de actividades realizadas)*100	Informe de Gobierno Municipal	Información disponible
	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos



# Ficha de Indicador

Características generales		Descripción	
Características del Indicador	1	Nombre del indicador	Tasa de herramientas tecnológica utilizadas
	2	Definición	Tasa de herramientas tecnológica utilizadas respecto a la anterior
	3	Dimensión	Eficacia
	4	Línea base	2021
	5	Meta 2024	Aumentar
	6	Método de cálculo	$(\text{Número de herramientas utilizadas en 2021} / \text{Número de herramientas utilizadas en 2022}) - 1) * 100$
	7	Unidad de medida	Porcentaje
	8	Periodicidad	Trimestral
	9	Fuente de información del indicador	Dirección de Mejora Regulatoria
	10	Responsable del indicador	Dirección de Mejora Regulatoria
	11	Medio de difusión del indicador	Informe
Características de las variables	12	Definición de la variable 1	Número de herramientas utilizadas en 2019
	13	Medio de verificación de la variable 1	Reporte de la Dirección de Mejora Regulatoria
	14	Frecuencia de medición de la variable 1	Semestral
	15	Unidad de medida de la variable 1	Ordinal
	16	Definición de la variable 2	Número total de herramientas utilizadas en 2024
	17	Medio de verificación de la variable 2	Reporte de la Dirección de Mejora Regulatoria
	18	Frecuencia de medición de la variable 2	Semestral
	19	Unidad de medida de la variable 2	Ordinal
<b>Comentarios u observaciones generales</b>			

## BIBLIOGRAFÍA

Agenda Regional 2018

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Desarrollo Social (CONEVAL) Ayuntamiento San Antonio la Isla 2019-2021.

Censo de Población y Vivienda 2020

Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI, Principales Resultados por Localidad (ITER), 2005 y 2010.

INEGI. Principales Resultados de la Encuesta Intercensal. 2015

Gobierno del Estado de México. (2021). Código Financiero del Estado de México y Municipios. Toluca, Estado de México: Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Gobierno del Estado de México. (2021). Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Toluca, Estado de México: Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Gobierno del Estado de México. (28 de noviembre de 2014). Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Obtenido de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig089.pdf>

Gobierno del Estado de México. (marzo de 2021). Categoría de la Áreas Naturales Protegidas. Obtenido de [https://cepanaf.edomex.gob.mx/categoria\\_areas\\_naturales\\_protegidas](https://cepanaf.edomex.gob.mx/categoria_areas_naturales_protegidas)

Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales para el ejercicio Fiscal 2022.